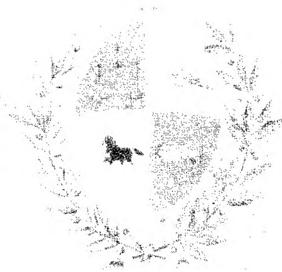
DIARIO OFICIAL



Montevideo,
lunes 10 de marzo
de 1997

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, lunes 10 de marzo de 1997 - Nº 24.741

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

<u>IMPORTANTE</u>: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1997.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 44/997.- Modifícase el planillado de estructuras de cargos y funciones del Programa 001 Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(421)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: el planillado de estructuras de cargos y funciones del anexo a la Ley de Presupuesto Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, correspondiente al Programa 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Resultando: que en el mismo se han constatado errores, al haberse tomado números de partidas que no corresponden con las creaciones o supresiones que eran necesarias, así como su número.

Considerando: que es imprescindible la corrección de los mencionados errores, para que la referida Secretaría de Estado, pueda cumplir con las regularizaciones proyectadas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el planillado de estructuras de cargos y funciones del Programa 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", según el siguiente detalle:
Donde dice:

Esc	Grado	Denominación	Cant. de cargos
A	15	Asesor III Contador	2
A	15	Asesor V Contador	1
A	15	Asesor VII Profesional	1
A	13	Asesor VIII Abogado	1
A	13	Asesor IV Profesional	9
		Total de cargos	14

Debe decir:

Esc	Grado	Denominación	Cant. de cargos
A	15	Asesor II Contador	2
A	15	Asesor II Contador	1
A	15	Asesor II Ing. Agr.	1
A	15	Asesor II Arquitecto	1
A	13	Asesor IV Contador	1
A	13	Asesor IV Profesional	6
		Total de cargos	12

Art. 2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los fines correspondientes. **SANGUINETTI - LUIS MOSCA.**

—o—

2

Decreto 45/997.- Actualízanse los montos del Impuesto Judicial, creado por la Ley 16.134, en la redacción dada por la Ley 16.226.
(422*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del Impuesto Judicial creado por la Ley 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Resultando: I) que el artículo 95º de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, establece que el Poder Ejecutivo actualizará anualmente la escala de montos del Impuesto Judicial con vigencia al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del Indice General de los Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística en el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año anterior.

II) que el Instituto Nacional de Estadística informa que la variación operada por el Indice General de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1995 y el 30 de noviembre de 1996, fue del 25,48%.

Considerando: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los artículos 87° a 98° de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, los que pasarán a ser los siguientes:

Artículo 87°

MONTO DEL ASUNTO	VALOR $
Hasta $ 12.100,oo	14,oo
De más de $ 12.100,oo a $ 23.700,oo	41,oo
De más de $ 23.700,oo a $ 59.900,oo	64,oo
De más de $ 59.900,oo a $ 121.100,oo	83,oo
De más de $ 121.100,oo a $ 241.200,oo	95,oo
De más de $ 241.200,oo a $ 604.800,oo	125,oo
Desde $ 604.800,oo en adelante	125,oo

Aumento a razón de $ 33,oo (pesos uruguayos treinta y tres) cada $ 241.200,oo (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil doscientos), o fracción excedente.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria:

Juzgados de Paz	14,oo
Suprema Corte de Justicia, Tribunal de Apelaciones y Juzgados Letrados	83,oo

Artículo 90°

Literal A - Intimación de pago de alquiler:	
Alquileres de hasta $ 487,oo	9,oo
Alquileres de más de $ 487,oo y hasta $ 1.443,oo	14,oo
Alquileres de más de $ 1.443,oo	41,oo
Literal B - Intimación de desalojo	41,oo

Art. 2°.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1° de enero de 1997.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

---o---

3

Decreto 46/997.- Facúltase a la Dirección de Loterías y Quinielas a realizar Sorteos de Loterías con emisiones de quince (15) millares.
(423*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la gestión de la Dirección de Loterías y Quinielas por la que solicita autorización para programar y realizar sorteos de loterías con emisiones de quince millares.

Resultando: I) que la práctica aconseja como más conveniente y atractiva para el apostador la participación en sorteos con una cantidad de números emitidos menor a la actual.

II) que asimismo se hace necesario una revisión de las actuales emisiones a los efectos de lograr una efectiva comercialización.

III) que la distribución de los billetes a las Agencias de Loterías en menor cantidad no les causará perjuicio, dado que se realizará en forma proporcional a los repartos ya asignados.

Considerando: que la Dirección de Loterías y Quinielas tiene a su cargo la explotación del juego de la Lotería, realizando su programación, organización, administración y fiscalización (Decreto N° 163/977 de 23 de marzo de 1977), sin perjuicio de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Facúltase a la Dirección de Loterías y Quinielas a realizar Sorteos de Loterías con emisiones de quince millares, distribuyéndose los billetes entre las Agencias de Loterías en forma proporcional a los repartos ya asignados.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 47/997.- Suspéndese la vigencia del Decreto 519/996, por el cual se reglamenta el artículo 265 de la Ley 16.320, sobre enajenaciones de obras de arte y se crea una Comisión con el cometido de revisar el citado procedimiento.
(424*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: el Decreto No. 519/996, de fecha 30 de diciembre de 1996, por el cual se reglamenta el impuesto creado por el art. 265 de la Ley No. 16.320;

Considerando: I) que el referido Decreto, inadvertidamente omitió la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que esa Secretaría de Estado tiene competencia privativa en materia tributaria;

II) que además es pertinente revisar el procedimiento creado por la referida disposición legal;

III) que en consecuencia, corresponde suspender la vigencia del Decreto 519/996, creando una Comisión integrada por los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas cuyo cometido será la reglamentación del art. 265 de la Ley No. 16.320;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndese la vigencia del Decreto No. 519/996 de fecha 30 de diciembre de 1996.

Art. 2°.- Créase una Comisión integrada por los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, la que tendrá por cometido la reglamentación del impuesto creado por el art. 265 de la Ley No. 16.320.

Art. 3°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ANTONIO GUERRA - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 50/997.- Distribúyese el producido del Fondo de Fortalecimiento y Desarrollo de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, entre todos los Inspectores de Trabajo.
(427*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: El art. 111 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994,

Resultando: I) Que por el referido artículo se crea el Fondo de "Fortale-

cimiento y Desarrollo de la Inspección Nacional del Trabajo y la Seguridad Social" a fin de financiar una retribución complementaria porcentual sobre las retribuciones mensuales sujetas a montepío, con excepción de la prima por antigüedad, del personal inspectivo del Programa 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

II) Que dicho Fondo se integra con la totalidad del producto del impuesto a la venta de entradas a los casinos o salas de juego del Estado, de acuerdo a lo que dispone el art. 255 de la citada ley, en la redacción dada por el art. 168 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

Considerando: I) Que por Decreto N° 459/994 ya se ha dictado la reglamentación correspondiente al referido impuesto, depositándose mensualmente los recursos percibidos conforme a lo establecido por el art. 454 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y disposiciones complementarias.

II) Que por ende es necesario determinar la forma en que se redistribuirá el referido Fondo, entre los funcionarios inspectores de trabajo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la normativa señalada.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Distribúyese el 90% del producido del Fondo de Fortalecimiento y Desarrollo de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social entre todos los Inspectores de Trabajo, de acuerdo al monto ingresado en el anterior bimestre en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2°.- El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizará la distribución y pago de las cantidades correspondientes al Fondo de "Fortalecimiento y Desarrollo de la Inspección Nacional del Trabajo y de la Seguridad Social", en forma bimensual, reteniendo los montos correspondientes a los aportes, a efectos de su posterior versión.

Art. 3°.- El restante 10% del producido del Fondo mencionado se destinará a atender gastos por reintegro de locomoción, alimentación y capacitación técnica de los inspectores de trabajo en la forma y condiciones que establezca el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

6

Decreto 52/997.- Amplíase por determinado período el plazo que establece el Decreto 450/996, referido al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de CYBARAN S.A.
(429)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 21 de febrero de 1997

Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 16.792 de fecha 19 de noviembre de 1996.

Resultando: I) Que la mencionada norma legal faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender la cobertura del Seguro por Desempleo de los trabajadores del "Frigorífico La Caballada" (Cybarán S.A.), afectados por el cese de actividades de la referida empresa, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, facultándolo a dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación del establecimiento.

II) Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de noviembre de 1996 reglamentó la referida disposición legal.

Considerando: Que se entiende conveniente ampliar el plazo máximo previsto en el Decreto de fecha 21 de noviembre de 1996.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a las normas citadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Amplíase a 180 (ciento ochenta) días el plazo máximo que establece el Decreto de fecha 21 de noviembre de 1996, referido al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para los trabajadores de CYBARAN S.A.

Art. 2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 48/997.- Declárase de Interés Nacional, la instauración del "PREMIO PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INNOVADORA" el cual será entregado el 13 de agosto de cada año.
(425*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de agosto de 1994, en el cual se declara "Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" el día 13 de agosto de cada año;

Resultando: que por intermedio de la referida norma se comete a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería la organización de los actos y festejos conmemorativos de dicho aniversario;

Considerando: la pertinencia de instaurar el "PREMIO PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INNOVADORA", como estrategia de desarrollo y mejora en la competitividad de las PYMES;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional la instauración del "PREMIO PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INNOVADORA", el cual será entregado el 13 de Agosto de cada año en el marco de los actos conmemorativos del Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Art. 2°.- Cométese a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería la responsabilidad en la ejecución de lo dispuesto, para lo cual podrá coordinar con otras entidades públicas y privadas.

Art. 3°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

8

Resolución 117/997.- Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a GUSTAVO MANZIONE, DANIEL MANZIONE Y MARIA DE LAS MERCEDES MENAFRA DE MANZIONE, sobre yacimiento de balasto afectando el padrón 9648 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
(435)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a GUSTAVO MANZIONE, DANIEL MANZIONE Y MARIA DE LAS MERCEDES MENAFRA DE MANZIONE sobre un yacimiento de balasto, en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21. Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. 1, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a GUSTAVO MANZIONE, DANIEL MANZIONE Y MARIA DE LAS MERCEDES MENAFRA DE MANZIONE según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 2 de diciembre de 1993, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de balasto, en un área de 2 Hás. afectando el padrón Nos. 9648 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

9

Resolución 118/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a HELGA BENKE, en busca de bentonita afectando un tramo de la ex Ruta 7 en tramo en desuso en la 11ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
(436)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a HELGA BENKE en busca de bentonita, en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21 Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21. Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a HELGA BENKE según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 1° de noviembre de 1994, por el plazo de doce meses, en busca de bentonita, en un área de 3 Hás. 3965 m.c., afectando parcialmente la ex Ruta 7 en tramo en desuso en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

10

Resolución 119/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GUILLERMO PAULO RIANI, en busca de ágatas y amatistas, afectando padrón 1586 en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(437)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GUILLERMO PAULO RIANI en busca de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21 Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21. Tit I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GUILLERMO PAULO RIANI según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 26 de mayo de 1995, por el plazo de doce meses, en busca de ágatas y amatistas, en un área de 208 Hás, 6400 m.c., afectando el padrón N° 1586 (p) en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Resolución.- Prorrógase por determinado período el plazo otorgado a la empresa "TANSUR S.A." para establecer la prestación del servicio autorizado e inscripción que se determina.
(417)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la solicitud formulada por la empresa "TANSUR S.A." a efectos de que se le otorgue una prórroga de 180 (ciento ochenta) días para comenzar la prestación de los servicios autorizados por Resolución de este Ministerio de fecha 25 de julio de 1996, así como para el cambio de titularidad de las embarcaciones a incorporar.

Resultando: I) Que en dicha Resolución se le autorizó a establecer un servicio no regular de transporte de cargas en el tráfico de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) entre los puertos Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay) y Central Aguirre (República de Bolivia) y transporte de carga entre los puertos nacionales de Montevideo y Salto y puertos intermedios.

II) Que para comenzar los servicios e inscripción de la titularidad de las embarcaciones a incorporar en la primera etapa se otorgó un plazo de 180

(ciento ochenta) días a partir del 25 de julio de 1996.

Considerando: I)Que el plazo mencionado vence el 25 de enero de 1997.

II) Que la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte no formuló objeciones frente a la solicitud formulada por la empresa al igual que la División Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por 180 (ciento ochenta) días a partir del 25 de enero de 1997 el plazo otorgado por Resolución Ministerial de 25 de julio de 1996 a la empresa "TANSUR S.A." para establecer la prestación del servicio autorizado e inscripción de la titularidad de las embarcaciones a incorporar en la primera etapa a nombre de la permisaria.

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 51/997.- Modifícase disposición del Decreto 929/988, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 222/994, referente a la presentación de paquetes de bananas denominadas en "dedos".
(428*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de febrero de 1997

Visto: la solicitud planteada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Ecuador;

Resultando: I) por decreto N° 929/988, de 30 de diciembre de 1988, se establecieron los controles de las frutas, hortalizas y flores que se importen en estado fresco con destino al consumo o a la industria de transformación y que ingresen al país por cualquier medio de transporte;

II) por decreto N° 222/994, de fecha 19 de mayo de 1994, se modificó el artículo 19 del decreto N° 929/988, de 30 de diciembre de 1988, en lo que tiene que ver con importación de bananas;

III) en la gestión de referencia el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Ecuador solicita se posibilite la importación de bananas bajo la presentación de "dedos";

IV) se oyó a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable;

Considerando: I) del informe de la Dirección General de Servicios Agrícolas se desprende que la modificación solicitada no implica ningún problema sanitario diferente a las demás presentaciones constituyendo sólo un aspecto de calidad;

II) la presentación de paquetes de bananas en "dedos" constituye una innovación que puede resultar en una mayor calidad de la fruta, ya que se puede seleccionar cada fruta individualmente;

III) conveniente, por tanto, acceder a la modificación solicitada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Ecuador;

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Defensa Agrícola N° 3.921, de 28 de octubre de 1911 y su reglamentación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el ante último parágrafo del Art. 19 del decreto N° 929/988 de 30 de diciembre de 1988, en la redacción dada por el Art. 1° del decreto N° 222/994, de fecha 19 de mayo de 1994, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Presentación: podrá ser en dedos en paquetes de hasta dos kilogramos, en pencas o manos y buqué. Deberán presentarse en envases rígidos de madera o cartón que permitan la adecuada resistencia a la estiba, cuya capacidad no podrá superar los 25 kilogramos netos, presentando aberturas que aseguren la adecuada ventilación del producto";

Art. 2°.- Modifícase el literal c) del Art. 2° del decreto N° 222/994, de fecha 19 de mayo de 1994, el que quedará redactado en la siguiente forma: "c) "dedo": cada uno de los frutos que componen una mano (penca) o buqué o que se presenten individualmente".

Art. 3°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA.

---o---

13

Decreto 53/997.- Fíjanse los precios mínimos para las uvas cosecha 1997, con destino a la vinificación.
(430*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de febrero de 1997

Visto: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva a regir para la cosecha 1997;

Resultando: I) la ley N° 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) el Art. 5° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por la ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, prestó asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

Considerando: I) en la especie se seguirá dicho asesoramiento fijando los precios mínimos para las uvas de la cosecha 1997;

II) es innecesario fijar precios para las variedades de vitis-viníferas consideradas finas, incluida la variedad Moscatel de Hamburgo o Moscatel Negra, pues si bien se estima de particular interés su cultivo, el volumen de su producción hace previsible su ágil colocación en el mercado en forma redituable, en razón de la demanda existente;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos. Por ello en la presente zafra no se fija precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) es conveniente, vincular el ajuste de los precios de la uva al incremento del precio del vino, de acuerdo con lo establecido por el Art. 5° del Inciso final de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

Atento: a lo dispuesto por las leyes Nos. 2.856, de 17 de julio de 1903, 9.221, de 25 de enero de 1934, 13.665, de 17 de junio de 1968, 15.903, de

10 de noviembre de 1987 y Art. 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas cosecha 1997, con destino a la vinificación, de las variedades que se mencionan:

a) uvas tintas (harriague, vidiella, bonarda, nebbiolo, barbera y similares), uvas blancas (semillón trebbiano y similares), $ 3,45 (pesos uruguayos tres con cuarenta y cinco) el kilo;

b) variedad frutilla: $ 2.75 (pesos uruguayos dos con setenta y cinco) el kilo.

Las variedades vitisviníferas consideradas finas (merlot, cabernet, pinot, gamay, sirah y similares), la variedad Moscatel de Hamburgo o Moscatel Negra y los híbridos productores directos, quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio de contado.

Art. 2°.- Los precios mínimos fijados en el artículo anterior del presente decreto, regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 180 (ciento ochenta) gramos de azúcares reductores por litro de moscato, es decir 10° (diez grados) Gay Lussac de alcohol a producir y estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones:

El precio de las uvas de todas las variedades se incrementará en $ 0,023 (pesos uruguayos veintitrés milésimos) por cada décima de más de grado alcohólico a producir desde los 10° (diez grados) Gay Lussac y se reducirá en la misma cifra por cada décima en menos.

Art. 3°.- Los precios establecidos en los artículos 1° y 2° del presente decreto, se entienden para operaciones de contado, libre de todo tipo de deducciones.

El traslado a bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor, serán de cargo del viticultor.

Art. 4°.- Regirán los precios fijados en los artículos 1° y 2° del presente decreto para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 1997.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el Art. 5° de la Ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o en su caso, los saldos impagos, cualquiera que fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de la uva, se actualizarán teniendo en cuenta el índice de precios del consumo, con referencia al vino, publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente, a partir del 1° de abril de 1997.

Art. 5°.- Si al 1° de julio de 1997, no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (Art. 5° Incisos 1° y 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje, se hará efectiva al precio fijado en el Art. 4° para el mes de junio o al que corresponda según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 6% (seis por ciento) mensual desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso anterior se aplica asimismo, a partir del 1° de noviembre de 1997, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (Art. 5° Incisos 1° y 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el Art. 4° para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Los pagos de la uva adquirida deberán acreditarse mediante el recibo oficial que, a tales efectos, expenderá en sus oficinas el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) art. 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968.

Art. 6°.- Declárase en infracción a la ley N° 2.856, de 17 de julio de 1903 y a la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por lo tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

Art. 7°.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de 1997, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

Junto con esta declaración, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme el Art. 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968.

Art. 8°.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) expenderá certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas que se hace referencia en el decreto N° 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos, serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Art. 9°.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros deberán contener:

A) Nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva.

B) Nombre del viticultor que lo expide.

C) Precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trate. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio cuando el pactado sea superior al mínimo establecido.

D) Matrícula del vehículo en que se transporta la uva.

E) Fecha de expedición de la guía.

F) Firma del viticultor o la persona autorizada para representarlo.

G) Número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

Art. 10°.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminando por variedad y comprobado en el documento de recibo.

B) Grado glucométrico de dicha uva.

C) Fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía en la forma prevista por este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Art. 11°.- Toda la uva que circule sin el certificado-guía correspondiente, será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor, incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Art. 12°.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción, y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

Art. 13°.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 14°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.**

---o---

14

Decreto 54/997. Autorízase para la zafra del año 1997, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas.
(431*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de febrero de 1997

Visto: la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Resultando: el mencionado Instituto solicita que el Poder Ejecutivo autorice el filtrado y prensado de borras para la zafra 1997;

Considerando: I) el Art. 1o. de la ley No. 16.273, de 23 de junio de 1992, faculta al Poder Ejecutivo a autorizar cada año, a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo a las condiciones de la zafra, antes de cada 28 de febrero, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos;

II) conveniente autorizar para la presente zafra, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas, de acuerdo a las condiciones técnicas que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 1o. de la ley No. 16273, de 23 de junio de 1992,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase para la zafra del año 1997, el filtrado y prensado de borras en los establecimientos vitivinícolas, de conformidad con las condiciones técnicas que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

15

Resolución 55/997.- Créase un Comité de Coordinación del Programa Nacional de Recuperación Urbana, y fíjanse sus cometidos.
(457*R)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 19 de febrero de 1997

Visto: la elaboración del diseño y formulación del Programa Nacional de Recuperación Urbana a ser presentado para su financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo;

Resultando: I) que en dicha operación se otorgará un financiamiento destinado a implementar acciones de fortalecimiento institucional, así como mejoramiento de los servicios a cargo de los distintos organismos integrantes del Programa;

II) que se hace necesario generar un ámbito de coordinación de las actividades a desarrollar en el marco del referido Programa a través de un Comité integrado con los organismos involucrados en el Programa Nacional de Recuperación Urbana que será ejecutado por el Banco Hipotecario del Uruguay;

Atento : a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase un Comité de Coordinación del Programa Nacional de Recuperación Urbana, que estará integrado por el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Intendencia Municipal de Montevideo; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un representante de las Intendencias Municipales del Interior designado por el Congreso de Intendentes.

Art. 2°.- Será cometido del Comité coordinar entre los distintos organismos integrantes del Programa las actividades del Programa Nacional de Recuperación Urbana cuyo ejecutor es el Banco Hipotecario del Uruguay a cuyos efectos podrá solicitar la intervención de organismos nacionales e internacionales.

Art. 3°.- El Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay presidirá el Comité Coordinador y será quien representará a la República Oriental del Uruguay en todos los actos, contratos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa. Cuando de esos actos, contratos o documentos deriven compromisos de carácter económico o gastos para el Estado, se requerirá previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El organismo ejecutor podrá solicitar dicho dictamen para varios de los mismos en forma conjunta, en base a un plan de actividades para un período determinado.

Art. 4°.- Las reuniones del Comité serán convocadas por su Presidente. Se celebrarán un mínimo de cuatro reuniones anuales no pudiendo mediar entre cada una de ellas un período de tiempo superior a los tres meses.

El Secretario Técnico del Programa presentará en cada reunión un informe de progreso y la documentación relacionada con la ejecución y desarrollo del Programa.

Art. 5°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - LUCIO CACERES.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

16

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 221.745 - LUCKY STRIKE.
(491)

Febrero 7 de 1997

PRIMARIAS

Transf. Inscr 06/02/1997 221.745: Lucky Strike, 228.192: Lorillard, 228.970: Newport, 230.411: True, 239.720: Kent.

AVISOS PUBLICADOS

24.741

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIANO CASADO LORENZO, (Ficha: S-58/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13461 Feb 25- v Mar 10

SEGUNDO TURNO

MARIO WALTER VILLANUEVA OLIVERA, (Ficha: S/634/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13381 Feb 25- v Mar 10

DANTE MAURO BARTOLOMEO, (Ficha: S/513/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13866 Feb 28- v Mar 13

FLOREAL OTERO VIDAL, (Ficha: S/611/96).
Montevideo, 9 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14309 Mar 04- v Mar 17

TERCER TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMELLI, (Ficha 635/1996).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13110 Feb 25- v Mar 10

LUIS MENOTTI PESCAR CARMONA REMOLAR, (Ficha 631/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13539 Feb 26- v Mar 11

PRUDENCIA ROBUSTIANA MARIA MERCEDES o ROBUSTIANA MARIA DE LOS SANTOS ARIAS.
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13630 Feb 26- v Mar 11

MARIA OFELIA GIORDANO FERRI, (Ficha 630/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13875 Feb 28- v Mar 13

ORLANDO EMILIO MARTINATO o MARTINATTO, (Ficha 657/96F).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13978 Mar 03- v Mar 14

MAGDALENA REY VERES o BERES, (Ficha 497/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14126 Mar 03- v Mar 14

ADOLF BUCHER y ZULEMA INES DIEGUEZ GALICCHIO, (Ficha F Nº 597 Año: 1996).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14505 Mar 05- v Mar 18

INES URSULA DELPUERTO o DEL PUERTO RODRIGUEZ, (F. 569/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14762 Mar 07- v Mar 20

JOSE GAUBEKA o GAUBECCA CIARRETA, (Ficha 1/97).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14828 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

JOSE ROBERTO COSTA SANCHEZ o SANCHIS, (Ficha A/819/85).
Montevideo, 30 de junio de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13467 Feb 25- v Mar 10

JUAN CARRABS ZARRELLA, (Ficha 568/96).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13723 Feb 27- v Mar 12

ANA EMILIA KASTNER KURELIAK, (Ficha S-296/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13983 Mar 03- v Mar 14

JORGE OMAR RODRIGUEZ, (Ficha 105/95).
Montevideo, 3 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14058 Mar 03- v Mar 14

GERARDO LITMANOWICZ ZIETHMANN, (Ficha 641/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14125 Mar 03- v Mar 14

LUISA ABTINENSIA GARCIA GALLOSO, (Ficha A/108/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14143 Mar 03- v Mar 14

MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ, (Ficha A/64/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14343 Mar 04- v Mar 17

CRISTINA D'ANELLO VIGNONE, (Ficha 449/96/A).
Montevideo, 7 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14485 Mar 05- v Mar 18

JOSE IGNACIO BAS AMORIN, (Ficha A/626/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14515 Mar 05- v Mar 18

TARIFAS
Res. 1.229/996

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 16,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 38,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 221,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 26,00
Edicto de matrimonio .... $ 113,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 1.249,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 1.410,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 3.082,00
Anuales
Montevideo .... $ 3.747,00
Interior .... $ 4.230,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 16,00
Atrasados .... $ 23,00
De más de 15 días .... $ 26,00
De más de un año .... $ 52,00
Fotocopias la página .... $ 11,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

RICARDO NEUBAUER, (Ficha 1/97).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14574 Mar 06- v Mar 19

MONDUERI LANZARO, ARIEL VEIMER, (Ficha 448/96/A).
Montevideo, 16 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 48598 Feb 25- v Mar 10

QUINTO TURNO

RUDECINDA o RUDEDINDA GLADYS SILVA, (Ficha 554/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13628 Feb 26- v Mar 11

VIOLETA GIUDIT ERAUSQUIN URRUTIA, (Ficha 590/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14111 Mar 03- v Mar 14

ISABELINO JULIO CAMEJO HERNANDEZ, (Ficha 607/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14137 Mar 03- v Mar 14

UMBERTO o HUMBERTO MARIA GAMBERA MOLINARI, (Ficha 639/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14626 Mar 06- v Mar 19

ROSA VIRGINIA FARIÑA CAROU, (Ficha 659/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14688 Mar 06- v Mar 19

RODOLFO FIDEL VICENTE SANTO PALADINO y MARIA TERESA DEBELLIS NACCARATO, (Ficha 449/96).
Montevideo, 8 de octubre de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14726 Mar 07- v Mar 20

MARIO CORTINAS GUTIERREZ y ANA ROGELIA PIÑERO AMILLANO, (Ficha 476/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14829 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PIERRO MANSILLA, (Ficha 682/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13417 Feb 25- v Mar 10

BRUNO RIZZO PIANA, (Ficha 600/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13541 Feb 26- v Mar 11

NELUMBIA MITSI CANESSA RAMPONI, (Ficha 624/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13834 Feb 28- v Mar 13

GERVASIA ARTIGAS NUÑEZ, (Ficha 593/96).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14104 Mar 03- v Mar 14

JULIAN RAMOS EMBURU, (Ficha 685/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14105 Mar 03- v Mar 14

THERESE MARIE STEVERLYNCK, (Ficha 1/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14311 Mar 04- v Mar 17

SEPTIMO TURNO

CIRIACO ALBERTO DIAZ ROLDAN y ORFILIA MERCEDES CEJAS MACHADO, (Ficha S/1/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13464 Feb 25- v Mar 10

MATILDE RUTH SILVA BORRAZAS, (Ficha S/583/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13551 Feb 26- v Mar 11

FLORENTINO TRAVERSA BERTONASCO, (Ficha S/612/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13579 Feb 26- v Mar 11

ROSELIA GARCIA REYES, (Ficha S/207/96).
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13985 Mar 03- v Mar 14

MARIA HAYDEE CUAZINI REY, (Ficha S/68/97).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14063 Mar 03- v Mar 14

HAMLET RUBEN SELINKE VERATTI, (Ficha S/112/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14423 Mar 05- v Mar 18

MIGUEL BABINO SCALA y de MIGUEL ALVARO BABINO FERRERO, (Ficha S/608/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14516 Mar 05- v Mar 18

OCTAVO TURNO

MARGARITA MORAES, (Ficha S-540/96).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14093 Mar 03- v Mar 14

HANIA LEWIT RUMIANA, (Ficha S/626/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14497 Mar 05- v Mar 18

CAROLINA IRENE TAKACS PAUER, (Ficha S/70/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14684 Mar 06- v Mar 19

NOVENO TURNO

ATILIO RUGGERO VIDETA, (Ficha S/667/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13631 Feb 26- v Mar 11

DOMINGO AVILIO DE LOS SANTOS SUAREZ y ALICIA DIAZ BENERO, (Ficha S/247/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13982 Mar 03- v Mar 14

EMA ROSA CARSIN FURTADO, (Ficha S/584/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14094 Mar 03- v Mar 14

DOMENICO DOMINGO ABATE O DOMENICO O DOMINGO ABATE Y VICENZO o VICENTE ABATE FUCCI, (Ficha S/27/97).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14140 Mar 03- v Mar 14

STAVROS PONGIS STATOGIANI Y LIRIA MARGOT RUIZ, (Ficha S/65/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14332 Mar 04- v Mar 17

INES DE LEON YANIVELLI, (Ficha S/587/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14692 Mar 06- v Mar 19

MARIA ESTHER ANGRISANO LAURIA, (Ficha S/651/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14755 Mar 07- v Mar 20

DECIMO TURNO

VICTOR RUBEN ZAYAS VALLEJOS, (Ficha 650/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13443 Feb 25- v Mar 10

PARRILLA BENTANCOR PEDRO BARTOLO, (Ficha 655/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13444 Feb 25- v Mar 10

EUGENIO FELICIANO PORTILLO SANMARCO, (Ficha 38/97).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13609 Feb 26- v Mar 11

ESTHER ENRIQUETA MARTINEZ YEDRO, (Ficha 628/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13626 Feb 26- v Mar 11

SARA ELENA VALVERDE CAINO de GARBUYO, (Ficha F/6/97).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13824 Feb 28- v Mar 13

ANDRES APELA TEJERA, (Ficha 613/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13891 Feb 28- v Mar 13

ANGELA PURA GARCIA, (Ficha 654/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13904 Feb 28- v Mar 13

PEDRO FELISDEI o FELISDEY o FELIXDEI RABELO o RAVELO PARRILLA, (Ficha F. 640/96).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14059 Mar 03- v Mar 14

MARGARITA CABRERA NOVO y JOSE RAMON LARROSA CABRERA, (Ficha F/593/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14107 Mar 03- v Mar 14

ISABELINO VALENTIN TARANTO RIVIEZZO y RAMONA GADEA, (Ficha 561/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14625 Mar 06- v Mar 19

ARTURO PABLO BENTANCOR MARTIRENA, (Ficha 589/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14657 Mar 06- v Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

KOZULIC o KOZULICH SIMICIC VICTOR o VICTORIO, (Ficha A/649/96).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13721 Feb 27- v Mar 12

ESTEFANO SHILETZ GONZALEZ, (Ficha 671/96).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13912 Feb 28- v Mar 13

ROMULO CASAVIEJA, (Ficha A/630/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14320 Mar 04- v Mar 17

ROGELIO MAÑAY MARTINEZ y PRINCESA YOLANDA MANCEBO BERGARA, (Ficha 680/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14321 Mar 04- v Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS KAC o KATZ FINTZIER o FINKER, (Ficha A/631/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13451 Feb 25- v Mar 10

ORDALIA RODRIGUEZ, (Ficha 309/96/A).
Montevideo, 21 de agosto de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13573 Feb 26- v Mar 11

OMAR CRISOSTOMO ESTECHE o ESTECHO CUADRADO, (Ficha S/239/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13607 Feb 26- v Mar 11

JUAN MARIA ADANO ROSSA, (Ficha A/699/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13700 Feb 27- v Mar 12

ELOISA DORILA MESSONES o MESSONES PORTELA, (Ficha A 604/1996).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13709 Feb 27- v Mar 12

MARCELINO LLADO, (Ficha A/608/96).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13720 Feb 27- v Mar 12

DOROTEA CLEOFE o TEODORA CLEOFE BALADON BARRIOS, (Ficha A/404/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13829 Feb 28- v Mar 13

MARIA ANGELICA BERRETA DAMONTE, (Ficha A/704/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13987 Mar 03- v Mar 14

PILAR OCARIZ IRAOLA, (Ficha A/707/96).
Montevideo, 6 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14225 Mar 04- v Mar 17

PEDRO ARTURO QUINTANA IRIGOYEN y ANA ESTHER MENDIZABAL CLAVIJO, (Ficha 458/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14669 Mar 06- v Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

ANACLETO LOCATTELLI, (Ficha 623/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13578 Feb 26- v Mar 11

MERCEDES ROSA SALDIVIA GOMEZ, (Ficha 506/96).
Montevideo, 16 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13608 Feb 26- v Mar 11

GIOCONDA ESMERALDA ROSSO FRASCA, (Ficha 628/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13612 Feb 26- v Mar 11

ABEL ONOFRE OLIVERA DUARTE, (Ficha 672/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13991 Mar 03- v Mar 14

HECTOR PATRONE VALASSI, (Ficha 505/96).
Montevideo, 18 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13993 Mar 03- v Mar 14

SELFA MACHADO o SELFA MACHADO DE GARRONE, (Ficha 27/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14344 Mar 04- v Mar 17

ANA MERCEDES VIVIANI DOS SANTOS, (Ficha 108/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14653 Mar 06- v Mar 19

MANUELA OLGA SAINZ SINGLET, (Ficha 71/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14759 Mar 07- v Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

CRISTINA ARTEAGA DI BENEDETTO y ALCIDES RENE DI BENEDETTO TOMASINI de ARTEAGA, (Ficha S/26/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13380 Feb 25- v Mar 10

OSORIO GARCIA ROBALLO, (Ficha S/608/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13577 Feb 26- v Mar 11

JAIME SIGIFREDO SANCHEZ, (Ficha S/407/96).
Montevideo, 25 de setiembre de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13592 Feb 26- v Mar 11

ORENDINA LANDEIRA MAROÑAS, (Ficha S/597/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13611 Feb 26- v Mar 11

VENTURA o BENTURA HECTOR o HECTOR VENTURA o BENTURA ALBARENGA o ALVARENGA FALERO, (Ficha S/527/96).
Montevideo, 5 de noviembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13727 Feb 27- v Mar 12

JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ, (Ficha S/7/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14138 Mar 03- v Mar 14

PEDRO MARIANO SILVA, (Ficha S/574/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14228 Mar 04- v Mar 17

EDUARDO CARLOS PALMA BELLMUNT, (Ficha S/109/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14450 Mar 05- v Mar 18

JULIO CESAR FOLCO PANIZA o PANIZZA, (Ficha 98/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14493 Mar 05- v Mar 18

PABLO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha S/117/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14517 Mar 05- v Mar 18

EDUARDO MIGUEL FERNANDEZ DE LIOS,

(Ficha S/624/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14518 Mar 05- v Mar 18

HERSZLIK o HERSZLIK HERMAN o HERMáN o GERMáN LAPIDES CIECHANOWSKI, (Ficha S/487/96).
Montevideo, 18 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14655 Mar 06- v Mar 19

MARIA DIAZ MARTINEZ de GUERRA o MARIA DIAZ DIAZ MARTINEZ, (Ficha S/ 619/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14660 Mar 06- v Mar 19

ANTERO BARONE CIUFFO, (Ficha S/627/ 96).
Montevideo, 6 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14668 Mar 06- v Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

ORLANDO BISOGNO BISOGNO, (Ficha A 663/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13442 Feb 25- v Mar 10

ELENA CARDOZO QUIROGA, (Ficha A/682/ 96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14112 Mar 03- v Mar 14

DELIA SANTA LUZARDO GONZALEZ, (Ficha A 367/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14422 Mar 05- v Mar 18

JUAN de DIOS MENDOZA SARLANGUE, FLORENCIA LUNA y MARTIN CARLOS MENDOZA LUNA, (Ficha A 428/96).
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14752 Mar 07- v Mar 20

DELFINA ALONSO ALVAREZ, (Ficha A 599/ 96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14760 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO ANIBAL OLIVERA BORDON o RICARDO OLIVERA, (Ficha A/681/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13610 Feb 26- v Mar 11

ROSALIA o ROSA SABJAN BUKOVEC, (Ficha A 16/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13746 Feb 27- v Mar 12

MARIA CARMEN SOUTO IGLESIAS, (Ficha A/683/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13874 Feb 28- v Mar 13

NESTOR HILAR ARGAIN ALVEZ, (Ficha A 629/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14131 Mar 06- v Mar 19

CARLOS BRUZZONE VIÑA, (Ficha A 580/ 96).
Montevideo, 5 de noviembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14323 Mar 04- v Mar 17

JORGE CLAUDIO LEDESMA MAIDANA, (Ficha A 4/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14691 Mar 06- v Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRACIELA GARCIA CHAVEZ, (Ficha A/649/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13553 Feb 26- v Mar 11

CAYETANO AZZANO o AZZANO FURLANIS, (Ficha A/6/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13913 Feb 28- v Mar 13

JORGE ALBERTO LEITES o LEITE MACHADO, (Ficha 2/97/A).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14205 Mar 04- v Mar 17

MARIA LOBELIA HOURQUEBIE MARIATTI, (Ficha 170/92/1/97/AR).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14491 Mar 05- v Mar 18

MARIO GUIDI GALANTI, (Ficha A/62/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14835 Mar 07- v Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

RAFAEL SAPONARE BARONES o BARONE, (Ficha A/608/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13468 Feb 25- v Mar 10

MARIA ROSA LORENZO PELLEGRINI, (Ficha A/544/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13488 Feb 26- v Mar 11

JOSE LUIS BURGOS AMICONE y LUIS ALBERTO BURGOS, (Ficha A/674/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13550 Feb 26- v Mar 11

ALBERICO SILVA FRAYGOLA, (Ficha A/697/ 96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14136 Mar 03- v Mar 14

ATANACIO o ATANASIO GABRIEL CORSINTE ALONSO, (Ficha A/403/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14310 Mar 04- v Mar 17

MARIA OFELIA AREOSA ARONA y ROBERTO BERNARDO PAN CARRERE, (Ficha A/675/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14345 Mar 04- v Mar 17

MARIA DE LOS ANGELES BARBOZA HERNANDEZ, (Ficha A/666/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14352 Mar 05- v Mar 18

JOSE LEONCIO CALLEROS, (Ficha A/673/ 96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14508 Mar 05- v Mar 18

JULIO CESAR VIQUE, (Ficha 243/96/A).
Montevideo, 5 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14724 Mar 07- v Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS MARIA AÑON, (Ficha A/23/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14504 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMO TURNO

MARIA ANTONIA o ANTONIETA CIOCCIA o CIOCIA FOCARETA, JOSE DI PIETRO CIOCCIA y MARIA GRAZIA o GRACIA DI SISTO D'ADONA, (Ficha A/38/97).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13722 Feb 27- v Mar 12

JUAN MAXIMO MARICHAL LUGANO, (Ficha 24/97/A).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13745 Feb 27- v Mar 12

MARIA DEL HUERTO MARQUISA CARREGA, (Ficha A/636/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13749 Feb 27- v Mar 12

TITO LIVIO GOMEZ MARGUEIRAT, (Ficha A/279/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1996.
Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13892 Feb 28- v Mar 13

MARIO ALBERTO GOTTA, (Ficha A/59/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14484 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELVIRA SOTO BUSTELO o SOTO de CORTINAS, (Ficha S/163/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13487 Feb 26- v Mar 11

CECILIO NICACIO FERREIRA o FERREYRA JARA e INOCENCIA PEREIRA o PEREYRA

CABRERA, (Ficha S/405/96).
Montevideo, 14 de noviembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13726 Feb 27- v Mar 12

OSCAR RAMON RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha S 595/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13747 Feb 27- v Mar 12

CLODIO MENOTTI PARADOSSI, (Ficha S/612/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14139 Mar 03- v Mar 14

TERESA CARDARELI POLLESA DE CABRERA o TERESA CARDARELLO o CARDARELI PUGLIESE o POLLESA y ENEMENCIO CABRERA GONZALEZ, (Ficha S/623/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14339 Mar 04- v Mar 17

NICOLAS SALTA, (Ficha S/247/96/1/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14424 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CEFERINA MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 20 de setiembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13462 Feb 25- v Mar 10

ANTONO COSINO D'ALESSANDRO, (Ficha S/671/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14127 Mar 03- v Mar 14

RUBEN ANGEL FERRARI FERRARI, (Ficha S/660/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14133 Mar 03- v Mar 14

JOSE ENRIQUE FLORES FLORES y MARIA SANCHEZ MALLADOTE, (Ficha S/549/96).
Montevideo, 14 de noviembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14208 Mar 04- v Mar 17

JUAN CARLOS CAUSA GHIDO, (Ficha S/631/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14475 Mar 05- v Mar 18

AGUSTIN INCERTI BENEDINI y MARIA LUISA ROSSI de INCERTI o MARIA LUISA ROSSI POGGI, (Ficha S/684/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14507 Mar 05- v Mar 18

MERCEDES IBARS GINER, (Ficha S/655/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14658 Mar 06- v Mar 19

MARIA LUISA SARNIGUET MILANO DE PLACERES, (Ficha S/644/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14763 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA AMANDA BARRETO CAPIZ o CAPPI, (Ficha S/692/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13399 Feb 25- v Mar 10

RICARDO GREGORIO MARIN NALERIO, (Ficha S 697/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13748 Feb 27- v Mar 12

ANTONIO MORALES AÑAÑA, (Ficha S/331/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13893 Feb 28- v Mar 13

ARISTIDES O ARISTEDES PANTAZOGLU o PANTAZOGLIO CALEMANI o CALEMANES, (Ficha S/420/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14659 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO IBARRA PERDOMO, (Ficha S/39/97).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13463 Feb 25- v Mar 10

MANIA o MARIA GRANATMAN GRANATMAN, (Ficha S/27/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuaria Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13576 Feb 26- v Mar 11

SILVIO FAJARDO LOPEZ, (Ficha S/2/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13992 Mar 03- v Mar 14

DELMA SUCENA o ZUCENA PEREZ ROJAS, (Ficha S/81/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14113 Mar 03- v Mar 14

ROBERTO ALBERTI ROMAY, (Ficha S/637/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14135 Mar 03- v Mar 14

MARIA ANGELICA MAYA BOTTINO o BOTTINI, (Ficha S/688/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14492 Mar 05- v Mar 18

ISABEL CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha S/489/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14761 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN MARIA o MARIA CARMEN ALVEZ o ALVEZ VALLEJO, (Ficha S/642/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12492 Feb 26- v Mar 11

OSCAR GILDEL BEITLER, (Ficha S/507/96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13540 Feb 26- v Mar 11

MERCEDES BALERIO MARTIN y RODOLFO OVERDAN RODRIGUEZ FACCIOLI, (Ficha S/654/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14142 Mar 03- v Mar 14

ELIO VALENTINO DANIELI CIBINS, (Ficha S/476/96).
Montevideo, 10 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14575 Mar 06- v Mar 19

MARIA BRUNA BAEZ, (Ficha S/323/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14599 Mar 06- v Mar 19

OVIDIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 640/96/S).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14686 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL JORGE BARAZZOTTO GARBANI, (Ficha 650/96/S).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13379 Feb 25- v Mar 10

NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY, (Ficha S/662/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13486 Feb 26- v Mar 11

JACINTA FRASCOLLA, (Ficha S/62/97).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13629 Feb 26- v Mar 11

JUSTO JOSE VALVERDE GONZALEZ, (Ficha S/5/97).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13823 Feb 28- v Mar 13

MIGUEL ANIBAL CABRERA VILLARREAL, (Ficha S/428/96).
Montevideo, 19 de setiembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14483 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN HAYDEE PEREIRA o PEREYRA AGUIRRE, (Ficha S/656/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13542 Feb 26- v Mar 11

EVA RAQUEL GARCIA MARQUEZ, (Ficha S/544/96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13835 Feb 28- v Mar 13

ELOISA CAPOZZOLI y LUIS CARLOS MORENO PODESTA, (Ficha S/665/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13836 Feb 28- v Mar 13

IRMA INES DEGAUDENZI ORAYEN, (Ficha S/460/96).
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14190 Mar 04- v Mar 17

ANGELA o ANGELITA GALVAN o GALBAN GONZALEZ y LAURENCIO EUGENIO GARCIA REPETTO o REPPETTO, (Ficha S/463/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14754 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

SIMON PERELSON GUTMAN, (Ficha S/604/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13400 Feb 25- v Mar 10

FEDELE MAURO VETRALE BALDO, (Ficha S/2/95).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13632 Feb 26- v Mar 11

PURIFICACION VILLAVERDE PEREZ y JOSE CASTIÑEIRA ALVAREZ, (Ficha S/559/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13725 Feb 27- v Mar 12

AMADEO CORBARI RASCHI, (Ficha S/40/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13876 Feb 28- v Mar 13

ANGELICA ANTONUCCIO NASTASI, (Ficha S/607/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14134 Mar 06- v Mar 19

LUIS TURREN, (Ficha S/59/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14319 Mar 04- v Mar 17

IBERICA MARIA DEL CARMEN ARRIETA FONTANA, (Ficha S/6/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14499 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA YOLANDA QUARTARA ROSSADO, (Ficha S/684/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13378 Feb 25- v Mar 10

JOSE BARRIENTOS, (Ficha S/648/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13445 Feb 25- v Mar 10

HEBERT SANGUINETTI DE BAERE-MAECKER, (Ficha S/639/92).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14506 Mar 05- v Mar 18

MARIO RIVA BORDOLI, (Ficha S/11/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14725 Mar 07- v Mar 20

DE TRIGESIMO TURNO

NELVA MIREYA LLUVIERA CABRERA, (Ficha S/621/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13441 Feb 25- v Mar 10

ADOLFO REINER MUNCHAN o MONCHEIN, (Ficha S/638/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13460 Feb 25- v Mar 10

ROSARIO JUANA OTERO AZZI, (Ficha S/645/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13574 Feb 26- v Mar 11

ANIBAL SANTIAGO DENIS CERUZZI, (Ficha S/577/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Maríel Carmen Gandara, Actuaria Ad"junta.
01) $ 640,00 10/pub 13890 Feb 28- v Mar 13

MODESTO SANCHEZ SANCHEZ y MARI"A ESTHER LEMA MIGUEZ, (Ficha S"/580/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Mar ía del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13981 Mar 03- v Mar 14

MARIA MAGDALENA FODERE LOSTAO, (Ficha S/601/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14449 Mar 05- v Mar 18

ANA MARIA LERENA RAZZETTI, (Ficha S/643/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14834 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO PASSARELLO PAPA, (Ficha A 636/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13575 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMO TURNO

LUIS GERARDO BARCALA MARTINEZ, (Ficha 96/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14690 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON BELTRAN GOMEZ, (Ficha: A 642/96).
Montevideo, 6 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13416 Feb 25- v Mar 10

LIBIA ESTHER CABRERA SACCO y PEDRO MIAS SOLES, (Ficha 593/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13724 Feb 27- v Mar 12

RUBEN DARIO MACHAIN, (Ficha 632/96).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13984 Mar 03- v Mar 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO RAMON STAMM CARLES (Ficha 628/96/a).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14132 Mar 03- v Mar 14

DE DECIMOTERCER TURNO

CELESTE ELVIRA CUADRADO VERA, (Ficha 532/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14654 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMO TURNO

RUBEN SOSA VIGO (Ficha A/387/96).
Montevideo, 21 de agosto de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14060 Mar 03- v Mar 14

SARA PONS MUNAR (Ficha A/648/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14753 Mar 07- v Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO MORAES PECEGO o PESEGO, (Ficha B/214/96).
Artigas, 7 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13599 Feb 26- v Mar 11

BLANCA ESTHER GOMEZ VIERA, (Ficha B.230.96).
Artigas, 19 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14335 Mar 04- v Mar 17

ORESTES JUAN BALLESTRINO RAMOS o FERREIRA RAMOS, (Ficha B.226.96).
Artigas, 19 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14336 Mar 04- v Mar 17

ARISSON CORTES da SILVA, (Ficha B/154/96).
Artigas, 11 de octubre de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14644 Mar 06- v Mar 19

JOSE LUIZ LAMADRID o JOSE LUIZ GOROSTIDES LAMADRID, (Ficha B/7/97).
Artigas, 20 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14645 Mar 06- v Mar 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES BARRETO CALVELLO o CALVELO (Ficha V 205/1996).
Canelones, 17 de febrero de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adj.
01) $ 640,00 10/pub 14194 Mar 04- v Mar 17

MABEL AMBROSIA FUNDARE BERGERO (Ficha V 222/1996).
Canelones, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14229 Mar 04- v Mar 17

BLANCA LILA IZARRUALDE MORANDO o de MORANDO de STELARDO (Ficha V 282/1996).
Canelones, 7 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14230 Mar 04- v Mar 17

ROSA NOVA CALVO; ELSO UBALDO GONZALEZ NOVA y CLODOMERO GONZALEZ NOVA, (Ficha V/267/1996).
Canelones, 12 de diciembre de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14623 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ALFREDO TORIBIO SANTANA CABRERA, (Ficha 798/96).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13937 Mar 03- v Mar 14

SEBASTIAN HECTOR DIAZ CABRERA, (Ficha 809/96).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13938 Mar 03- v Mar 14

SENEN ABDON SOCA ROCHA y ATANASIA GRACIOSA BOSCH SOCA, (Ficha 657/96).
Las Piedras, 22 de noviembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13943 Mar 03- v Mar 14

EMILIO JORGE GARCIA MENDEZ ZAMBRINI, (Ficha 817/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13944 Mar 03- v Mar 14

CUARTO TURNO

PEDRO RAUL TACHINI GARCIA, (Ficha 871/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13935 Mar 03- v Mar 14

BRAULIO EDUARDO DE LOS SANTOS CEPEDA O SEPEDA, (Ficha 618/96).
Las Piedras, 29 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13936 Mar 03- v Mar 14

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha 837/96).
Las Piedras, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13939 Mar 03- v Mar 14

JOAQUIN ANGEL RODRIGUEZ SCHOL, (Ficha 791/96).
Las Piedras, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13940 Mar 03- v Mar 14

MOHAMED SLEITINE RAHAL, (Ficha 797/96).
Las Piedras, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13941 Mar 03- v Mar 14

PRUDENCIO MANUEL CASAS RODRIGUEZ y JULIA RAMONA RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha 757/96).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13942 Mar 03- v Mar 14

NELLY SUMASSI, (Ficha No. 9/97).
Las Piedras, 17 de febrero de 1997
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14619 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIA ELENA DUFOUR ACUÑA, (Ficha 2071/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13886 Feb 28- v Mar 13

BLANCA OBDULIA BARINDELLI GARCIA, (Ficha A/811/96).
Pando, 22 de agosto de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14314 Mar 04- v Mar 17

UGO RAMON CERIOTTI HARREGUY o HUGO CERIOTTI o CERIOTI, (Ficha 2103 bis/A/1996).
Pando, 19 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14821 Mar 07- v Mar 20

CARLOS MARIA BENTANCOR DELGADO, (Ficha 923/A/1996).
Pando, 24 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14824 Mar 07- v Mar 20

ALDO LEOPOLDO CHERATO FRACHIA o CHERRATTO o CERATO o CERATTO, (Ficha 2133/A/1996).
Pando, 12 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14825 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

SAN JORGE VAZ CARDOZO, (Ficha 2118/A/1996).
Pando, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13452 Feb 25- v Mar 10

ARANZAZU MARTA QUINTANA, (Ficha 2024/A/1996).
Pando, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13884 Feb 28- v Mar 13

RUBEN FELIPE CARNU CHEVALIER, (Ficha 2174/A/1996).
Pando, 18 de Febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13885 Feb 28- v Mar 13

JOAQUIN BALMELLI RODRIGUEZ, (Ficha 2194/A/1996).
Pando, 18 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13887 Feb 28- v Mar 13

FELIPA HAYDEE MARTINEZ, (Ficha 2142/A/1996).
Pando, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13995 Mar 03- v Mar 14

HORTENCIA BARRONEA o BORRONEA o BORROMEA u HORTENCIA BORRONEA CISNEROS BARGAS o VARGAS, (Ficha 1264/A/1996).
Pando, 26 de agosto de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13996 Mar 03- v Mar 14

MARIO HUMBERTO RAMIREZ LEDESMA, (Ficha 2086/A/1996).
Pando, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14088 Mar 03- v Mar 14

RAFAEL HERNANDEZ PEREZ; RUFINA VIGNOLI; ISMAEL VIGNOLI, ENRIQUE MARIO HERNANDEZ VIGNOLI y JUAN AMARO VIGNOLI (Ficha 2114/A/1996).
Pando, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14089 Mar 03- v Mar 14

TERESA LANGORTA NOGUEIRA, (Ficha 2116/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14313 Mar 04- v Mar 17

MARTA MANZI MEDINA, (Ficha 1914/A/1996).
Pando, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14822 Mar 07- v Mar 20

MARIO ANACLETO MESA LOPEZ, (Ficha 1580/A/1996).
Pando, 18 de octubre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14823 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANACLETO GREGORIO FUENTES, MARIA AIDA FIGUEROA, CLAUDIO GILBERTO FUENTES FIGUEROA, MAURO MUSSOLINI FUENTES FIGUEROA y BISMARCK ARTIGAS FUENTES FIGUEROA, (Ficha 303/96).
Melo, 13 de diciembre de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13775 Feb 28- v Mar 13

APARICIO SILVA ANTUNEZ, (Ficha B 233/96).
Melo, 11 de octubre de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13776 Feb 28- v Mar 13

RODRIGUEZ SOSA, EMILIA, (Ficha B/5/97).
Melo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14738 Mar 07- v Mar 20

MIS ROVEL o MISS ROVEL CUÑA NOBLE, RAMON ANTONIO CUÑA NOBLE, DOROTEA PAULA NOBLE, GABRIEL CUÑA NOBLE, OLIDIO CUÑA NOBLE, ATALIVA DOROTEO CUÑA NOBLE, EDISON HONORIO CUÑA NOBLE, (Ficha 313/96).
Melo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 960,00 10/pub 14739 Mar 07- v Mar 20

JUAN JESUS FUENTES TORT, (Ficha 312/96).
Estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 17 de febrero de 1997.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70546 Feb 28- v Mar 13

DE CUARTO TURNO

MARIA TERESA MENENDEZ TEJERA, (Ficha 228/96).
Melo, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13386 Feb 25- v Mar 10

BLANCA BEATRIZ SUAREZ PADULA, (Ficha 199/96).
Melo, 22 de octubre de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13777 Feb 28- v Mar 13

BASILIO CALTIERI MONACO y MARIA MAGDALENA NUÑEZ LEGUIZAMON, (Ficha 222/96).
Melo, 4 de diciembre de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13780 Feb 28- v Mar 13

RICARDO PASCUAL VALDEZ FERRO, (Ficha 242/96).
Melo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14737 Mar 07- v Mar 20

ROSA BLANCA ORCOYEN SAURINA, (Ficha 251/96).
Melo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14744 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

WALTER OSVALDO PICA GARCIA, (Ficha: 272/96).
Melo, 23 de octubre de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13385 Feb 25- v Mar 10

HONORIO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 298/96).
Melo, 6 de diciembre de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13389 Feb 25- v Mar 10

WALTER NUÑEZ PINTOS, (Ficha 311/96).
Melo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13778 Feb 28- v Mar 13

JACINTO ANTUNEZ PIREZ, (Ficha 257/96).
Melo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13779 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUAN ALBERTO RAMOS, (Ficha: 216/96).
Se habilita la feria judicial mayor para las publicaciones.
Río Branco, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13387 Feb 25- v Mar 10

MIRTA FURTADO NUÑEZ, (Ficha: 215/96).
Se habilita la feria judicial mayor para las publicaciones.
Río Branco, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13388 Feb 25- v Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

AVELINO ROLON GUTIERREZ, JUSTINA ROLON GUTIERREZ, ENRIQUE MARIA ROLON ROLON, SUSANA ENRIQUETA BUSTOS ARANA, (Ficha 3/97).
Colonia, 12 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13808 Feb 28- v Mar 13

OSCAR CARLOS MENENDEZ DECANIS, (Ficha B/151/1996).
Colonia, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13809 Feb 28- v Mar 13

BARTOLOMEO BOUCHARD AVONDET, (Ficha B/179/1996).
Colonia, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14522 Mar 06- v Mar 19

CARMEN DEL PRATO o DELPRATTO y MAGDALENA NICANORA BERTINAT DELPRATO o DELPRATO, (Ficha B/1/1997).
Colonia, 19 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14523 Mar 06- v Mar 19

RUFINO BARRAZA e INES MARIA RODRIGUEZ, (Ficha B/152/1996).
Colonia, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14524 Mar 06- v Mar 19

EDVINO ERNST GUGELMEIER, (Ficha B/174/1996).
Colonia, 7 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14525 Mar 06- v Mar 19

JUAN CARLOS GARDIOL RODRIGUEZ, (Ficha B/167/1996).
Colonia, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14526 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

PAULINO SANTANA PEREIRA O PEREYRA, (Ficha 3/B/97).
Carmelo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14444 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

EFREN ALEJANDRO DARUICH PARRA, (Ficha 362/B/96).
Carmelo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13393 Feb 25- v Mar 10

ARTIGAS CUADRO MAIDANA, (Ficha 360/B/96).
Carmelo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13394 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

MARIANO ROCHA GIL, (Ficha: B 281/96).
Rosario, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13409 Feb 25- v Mar 10

DOMINGO ARGIRAS ROCHA GREVE, (Ficha B 276/96).
Rosario, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13859 Feb 28- v Mar 13

JUAN FRANCISCO CURBELO FONTES, (Ficha B 297/96).
Rosario, 14 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13860 Feb 28- v Mar 13

JOSE PEDRO INGOLD SCHAFFNER, (Ficha B 309/96).
Rosario, 14 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13861 Feb 28- v Mar 13

DANIEL GERMAN RODE WEY y SARA ELVIRA VILA SCHUSELIN o SCHUSSELIN, (Ficha B Nº 305/96).
Rosario, 17 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13862 Feb 28- v Mar 13

JORGE CELIO CARTRO ESTRADA, (Ficha B/289/96).
Rosario, 20 de diciembre de 1996
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14601 Mar 06- v Mar 19

MARIA ROSA BADELL MENENDEZ o MARIA ROSA BADELL MENENDEZ DE AGUIRRE, (Ficha B Nº 142/95).
Rosario, 4 de setiembre de 1995
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14602 Mar 06- v Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUANA BRIGIDA MOURIÑO de ARTIGAS, (Ficha B 344/96).
Durazno, 1 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13347 Feb 25- v Mar 10

MARIA ESTHER GONZALEZ MAUTON, (Ficha 398/96).
Durazno, 12 de febrero de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14388 Mar 05- v Mar 18

MANLIO FERRIN COUTO (Ficha B.402/96).
Durazno, 19 de febrero de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14399 Mar 05- v Mar 18

TERCER TURNO

TOMAS DA LUZ, (Ficha B 401/96).
Durazno, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13348 Feb 25- v Mar 10

CELESTINO LABEGA o LAVEGA y PAULINA RODRIGUEZ MORAN, (Ficha B. 421/96).
Durazno, 12 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13979 Mar 03- v Mar 14

JOSE MESON MOURA y ASCENCION BARRUL HARAMBILLET, (Ficha B. 205/96).

Durazno, 3 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14180 Mar 04- v Mar 17

ANGEL SANCHEZ MALLADOTE, (Ficha B.427/96).
Durazno, 14 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14387 Mar 05- v Mar 18

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUCIANO GARCIA DEVERA, (Ficha B/181/96).
Trinidad, 21 de noviembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13624 Feb 26- v Mar 11

DE SEGUNDO TURNO

MARIA GARCIA LARRAZA, (Ficha B/1/97).
Trinidad, 18 de febrero de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14500 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO LETRADO

AGUSTINA o EULOGIA AGUSTINA VELAZCO COLMAN, (Ficha B/83/94).
Trinidad, 5 de agosto de 1994
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14501 Mar 05- v Mar 18

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA ALOY COUCHET, (Ficha Nro. B-370-96).
Florida, 5 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14179 Mar 04- v Mar 17

DE TERCER TURNO

NICOLAS CELESTINO BRUNO SILVA y MARGARITA EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha B-453-1996).
Florida, 2 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13945 Mar 03- v Mar 14

LUIS ALBERTO GONZALEZ GODAY (Ficha B-388-1995)
Florida, 8 de noviembre de 1996
Teresita ETCHEVERRY de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14064 Mar 03- v Mar 14

JACINTO ALCIDES BONILLA o BONILLA ALFONZO, (Ficha B-476-1996).
Florida, 19 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14065 Mar 03- v Mar 14

MIGUEL ANGEL DALTO SERRA, (Ficha B-482-1996).
Florida, 6 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14066 Mar 03- v Mar 14

ROSA SALOMONE PAPALEO, (Ficha B-401-1996).
Florida, 5 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14473 Mar 05- v Mar 18

JOAQUIN MERCADAL GARCIA, (Ficha: B-454-96).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 25 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70463 Feb 25- v Mar 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANTIAGO JOSE RAMON INZAURRALDE GONZALEZ, (Ficha B/393/96).
Minas, 7 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13803 Feb 28- v Mar 13

ISIDRO RIVERON BASERGA y RAMONA PEREZ GARCIA, (Ficha B/1/97).
Minas, 12 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13804 Feb 28- v Mar 13

OLIVIA CAMILA ALVAREZ BARRETO DE GARCIA, (Ficha B.224/96).
Minas, 7 de agosto de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13805 Feb 28- v Mar 13

PEDRO ROQUE GARCIA, (Ficha B/2/97).
Minas, 14 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13806 Feb 28- v Mar 13

MARIA TERESA ACOSTA PEREIRA, (Ficha B/382/96).
Minas, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14011 Mar 03- v Mar 14

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha B/370/96).
Minas, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14012 Mar 03- v Mar 14

JOSEFA RAMONA ESPONDA de GARCIA, (Ficha B/369/96).
Minas, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14013 Mar 03- v Mar 14

ELSA RENEE CHOCHO RODRIGUEZ y JOSE RAMON GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha B/395/96).
Minas, 7 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14014 Mar 03- v Mar 14

CASIANA SILVINA FAGUAGA de ABREU o FAGUAGA GOROSO de ABREU, (Ficha B/388/96).
Minas, 3 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14015 Mar 03- v Mar 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROBERTO ROQUE TUVI ROMANELLI, (Ficha 1985/96).
Maldonado, 24 de diciembre de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13362 Feb 25- v Mar 10

JUAN PEDRO SOSA SILVEIRA, (Ficha 2035/96).
Maldonado, 24 de diciembre de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13584 Feb 26- v Mar 11

CARLOS TOLEDO DONATE y JUAN CARLOS TOLEDO TOLEDO, (Ficha 1867/96).
Maldonado, 17 de diciembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13734 Feb 27- v Mar 12

OLIVIO CONTRERA DUTRA, (Ficha 1745/96).
Maldonado, 27 de noviembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14394 Mar 05- v Mar 18

TERCER TURNO

JOSE LUIS CARLOS SABATONI LOMBARDO, (Ficha 2034/96).
Maldonado, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13361 Feb 25- v Mar 10

LUIS GONZALEZ BARRIOS, (Ficha 2124/96).
Maldonado, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13583 Feb 26- v Mar 11

RENE PIRIZ RODRIGUEZ, (Ficha 1830/96).
Maldonado, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13585 Feb 26- v Mar 11

PAULINA TASSANO UMPIERREZ, (Ficha 2086/96).
Maldonado, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13733 Feb 27- v Mar 12

ELOY GUILLERMO PLADA NUÑEZ, (Ficha 44/97).
Maldonado, 14 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13737 Feb 27- v Mar 12

ROMULO CLAVIJO OLIVERA, (Ficha 2130/96).
Maldonado, 5 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14069 Mar 03- v Mar 14

RUBEN ATILA ANFUSSO DE LEON, (Ficha 2118/96).
Maldonado, 14 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14393 Mar 05- v Mar 18

JULIO MAURO CARRERAS CABRERA, (Ficha 2092/96).
Maldonado, 5 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14395 Mar 05- v Mar 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ZIMINOV KIRINCHENCABA PEDRO, (Ficha B No. 136/1996).
Fray Bentos, 13 de febrero de 1997.
Esc. Carlos M., Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13623 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FELIX NEGRIN RAUL TEOFILO, (Ficha B/37/96).
Young, 1° de noviembre de 1996.
Jesús Bicca Mendoza, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13621 Feb 26- v Mar 11

AIDA VILLAVERDE AMARAL, (Ficha B/46/ 96).
Young, 24 de diciembre de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13622 Feb 26- v Mar 11

LUIS MARIA PIÑEIRO COLLARES, (Ficha B/45/96).
Young, 3 de febrero de 1997.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13878 Feb 28- v Mar 13

LIDIA ESTHER ARBIZA BATISTA, (Ficha B/ 44/96).
Young, 3 de febrero de 1997.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13879 Feb 28- v Mar 13

JOSE ABEL UDAQUIOLA y ELVIRA CEFERINA SILVEIRA DA COSTA, (Ficha B/41/ 96).
Young, 3 de febrero de 1997.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13880 Feb 28- v Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EUDALDO MAXIMINO LOPEZ D'OLIVIER, (Ficha B.237/87).
Rivera, 8 de setiembre de 1988.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14481 Mar 05- v Mar 18

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ y RAQUEL ELIZABETH CARNEIRO FERREIRA, (Ficha B. 198/93).
Rivera, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 800,00 10/pub 13637 Feb 27- v Mar 12

GERONIMO CAMARGO ALAN y PERPETUA BARBOZA, (Ficha B/148/95).
Rivera, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14478 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

JULIA FIGUEROA DE LEMOS y MAURO LEMOS, (Ficha B/159/1995).
Rivera, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13634 Feb 27- v Mar 12

ISAAC LABENDYK SLAPAK, (Ficha B/179/ 1996).
Rivera, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13635 Feb 27- v Mar 12

MARY JULIANA PIRIZ LEITES, (Ficha B/ 102/1996).
Rivera, 28 de junio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14479 Mar 05- v Mar 18

ERUNDINA DUARTE, (Ficha B/144/1995).
Rivera, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14480 Mar 05- v Mar 18

ANTONIETA MACHADO CARVALHO, (Ficha B/191/1996).
Rivera, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14615 Mar 06- v Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

WALTER FRANCISCO SILVERA GARRIDO, (Ficha 345/96).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13713 Feb 27- v Mar 12

ERCILIA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha 379/ 96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13715 Feb 27- v Mar 12

JUAN MARIA PEREYRA PEREYRA, (Ficha 371/96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13716 Feb 27- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NALIA COTTA DE MELIO, (Ficha B. 239/96).
Chuy, 23 de Octubre de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13714 Feb 27- v Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

SILVIO TIRONI, (Ficha B/3/97).
Salto, 17 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13999 Mar 03- v Mar 14

MARIA DOLORES VERME DAVID DE LIMA, (Ficha B/633/96).
Salto, 17 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14000 Mar 03- v Mar 14

TERCER TURNO

ZULMA SILVEIRA DA ROSA, RAMON JOSE MENDEZ DIAZ y MIGUEL ANGEL MENDEZ SILVEIRA, (Ficha B/390/96).
Salto, 16 de setiembre de 1996.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13328 Feb 25- v Mar 10

TEXEIRA LARREA OSCAR ALBERTO, (Ficha B/446/96).
Salto, 10 de octubre de 1996.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13483 Feb 26- v Mar 11

FEDORCHUK ZAS CORNELIO, (Ficha B/2/ 97).
Salto, 13 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13753 Feb 27- v Mar 12

ERNESTO BARRIOS LASSALLETTE y ANTONIA MANZUR ABRAHAM, (Ficha B/8/97).
Salto, 14 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14092 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

RAMON ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA GARCIA, (Ficha: B/155/96).
Salto, 31 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13329 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ANTONIO NICOLAS MANGUSIO POLITO, (Ficha: B/553/96).
Salto, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13484 Feb 26- v Mar 11

BRIGIDA MARIA VIERA MARQUEZ, (Ficha: B/627/96).
Salto, 4 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13485 Feb 26- v Mar 11

JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE CUELLO, (Ficha B/483/96).
Salto, 10 de octubre de 1996.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13758 Feb 27- v Mar 12

VICTOR HUGO NAVA SILVA, (Ficha B/87/ 96).
Salto, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14300 Mar 04- v Mar 17

EMA ELSA MARTINICORENA PEROSSIO, (Ficha B/17/97).
Salto, 25 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14301 Mar 04- v Mar 17

GABRIL CHEGUHEM NALLEM (Ficha B/ 435/96).
Salto, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 49730 Feb 27- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

TERESA ALBIENIZ o ALBIENIS TARUSELLI, (Ficha B/11/97).
Salto, 26 de febrero de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14477 Mar 05- v Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CARMELO CONCEPCION CORREA GUERRA - LUIS GERARDO CORREA PORLEY - JUSTA PORLEY ALMIRON, (Ficha B/1134/ 1996).
San José, 14 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14001 Mar 03- v Mar 14

ANDRES UBALDO VILA TRAPOLINI, (Ficha B/1174/1996).
San José, 12 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14002 Mar 03- v Mar 14

HUMBERTO CURUCHAGA IBARBURU, (Ficha B/1130/1996).
San José, 5 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14003 Mar 03- v Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE DO-

BLAS, (Ficha 511/96).
Se autoriza la publicación durante la Feria Judicial Menor.
Mercedes, 25 de junio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13354 Feb 25- v Mar 10

MARIA ANGELICA ARCHIPRETI, (Ficha 621/96).
Mercedes, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13355 Feb 25- v Mar 10

CELICER PEREYRA o PEREIRA KELLIMACO, (Ficha 1132/96).
Mercedes, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13357 Feb 25- v Mar 10

ROSA PILAR GOMEZ, (Ficha 906/96).
Mercedes, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13430 Feb 25- v Mar 10

JUAN JOSE MOREIRA, (Ficha 1114/96).
Mercedes, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13924 Feb 28- v Mar 13

JULIA MORALES PONCE y LUCIO FELIX SILVA, (Ficha 1224/96).
Mercedes, 4 de febrero de 1997.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13925 Feb 28- v Mar 13

ARNALDO SEVERINO VESPA, (Ficha 27/97).
Mercedes, 24 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14329 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICTORIO HECTOR o HECTOR VICTORIO ISLAS, (Ficha B/180/1996).
Dolores, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12359 Mar 06- v Mar 19

CORNELIO ENRIQUE WERN, (Ficha B/183/1996).
Dolores, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13356 Feb 25- v Mar 10

RAUL EDUARDO MELGAREJO, (Ficha B/170/1996).
Dolores, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13429 Feb 25- v Mar 10

DIODINA MARIA COLOMBATTO de PESCE, (Ficha B/187/1996).
Dolores, 13 de febrero de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14071 Mar 03- v Mar 14

TOMASA CARMEN D'ALESSANDRO LOPEZ, (Ficha B/2/1997).
Dolores, 18 de febrero de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14072 Mar 03- v Mar 14

ALFREDO ANGEL PIZZURNO GEIMONAT, (Ficha B/3/1997).
Dolores, 18 de febrero de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14145 Mar 04- v Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ELENA COSELLA CHURI y TEODORO EUGENIO CORREA COSELLA, (Ficha A/166/96).
Paso de los Toros, 30 de setiembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14593 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CIPRIANO DASTUGUE, (Ficha: B 395/96).
Tacuarembó, 16 de setiembre de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13404 Feb 25- v Mar 10

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA.
Tacuarembó, 5 de febrero de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14217 Mar 04- v Mar 17

EDELMIRIA DA SILVEIRA, (Ficha B 269/96).
Estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 26 de noviembre de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70592 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

JOSE MARTINEZ MORALES, (Ficha A/228/996).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14184 Mar 04- v Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FELIMON FRANCISCO MORENO OLIVERA, (Ficha B-1022/96).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13412 Feb 25- v Mar 10

BENITA NUÑEZ FASCIOLO, (Ficha B 915/1994).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13413 Feb 25- v Mar 10

BLAS FELIX MARTINEZ CABRERA, (Ficha B-972/96).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14325 Mar 04- v Mar 17

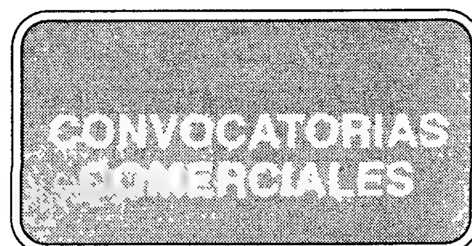
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MARIA MARTINEZ, (Ficha: 258/96).
Treinta y Tres, 22 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13414 Feb 25- v Mar 10

ADORACION RAMIREZ ALVAREZ, (Ficha: 1061/96).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13415 Feb 25- v Mar 10

SALVADOR BELLO da SILVA, (Ficha 16/97).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 1997.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14324 Mar 04- v Mar 17

RAMON GARCIA, (Ficha 826/96).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14326 Mar 04- v Mar 17



FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 363, inciso 3º de la ley Nº 16060, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1997, a la hora 14:30 en la calle Blvr. Gral. Artigas 380 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Ratificación o rectificación de lo resuelto en el punto 2, de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 1996.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, a laamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria o casa bancaria o financiera a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, febrero de 1997.
03) $ 1.140,00 3/pub 14342 Mar 06- v Mar 10

BROMBERG & CIA. S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 del estatuto social, el Directorio de BROMBERG & CIA. S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1997 a las 11 horas en su Sede: Paysandú No. 949, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1996.-
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas sus acciones o el Certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.710,00 5/pub 14662 Mar 06- v Mar 12

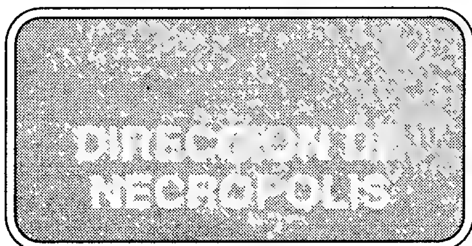
LAS PALMAS S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de LAS PALMAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social de la calle Gil 983; el día 20 de marzo de 1997, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Modificación de la integración del Directorio.
2.- Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 570,00 3/pub 14714 Mar 07- v Mar 11

I.D.A.C. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de I.D.A.C. S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1997 a la hora 19.30 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la hora 20.00, en el local social, calle Liborio Irisarr s/n, Santa Bernardina, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2o.) Consideración de los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados, con los anexos prescriptos en la reglamentación vigente por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/83, 31/12/84, 31/12/85, 31/12/86, 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96, Memoria del Directorio, e informe del Síndico.
3o.) Elección del Directorio.
4o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán manifestarlo en comunicación escrita a la Administración de la Empresa sita en Liborio Irisarri s/n, Santa Bernardina, Durazno (Art. 350 Ley 16.060 Depósito de Acciones), según lo prescripto en el inciso final del artículo 350 de la Ley 16.060 del 04/09/89, el que transcribimos: "Los titulares de las Acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia Sociedad quedarán exceptuados de su obligación de depositar sus acciones o presentar sus certificados o constancias, pero deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia dentro del mismo término".
EL DIRECTORIO
Durazno, 03/03/97
03) $ 1.710,00 3/pub 14750 Mar 06- v Mar 10



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza N° 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos N° 2763/980, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días. Por disposición de la Ordenanza N° 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2° se hace saber que los Sres.: Angela GALLERO; José Pedro Roque, Angela Isabel y Teresita Ester SGUILLA GALLERO. Solicitan regularización de Título del PANTEON N° 44 SECTOR D del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA, que figura en su lápida a nombre de Flia. SGUILLA SAGASTA, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. B 78471/91 Agdo. B 66172/86, B. 16618/58, B 31909/70. Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.520,00 5/pub 14235 Mar 04- v Mar 10



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

GUZMAN BARREIRO y ANA CRISTINA LECUEDER, (Ficha D/426/96).
Montevideo, 10 de octubre de 1996.
05) $ 800,00 10/pub 14756 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELIDO FURTADO y ALBA NUÑEZ (Ficha: D-584/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13384 Feb 25- v Mar 10

WALTER FORESTERO y ANA CURBELO (Ficha: D/245/96).
ideo, 19 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13593 Feb 26- v Mar 11

EULOGIO LORENZO RIAL y MARTA HORTENCIA PERINETTI (Ficha: D/679/96).
Montevideo, 25 de febrero de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14661 Mar 06- v Mar 19

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL TERRA y MARCELO LOZANO (Ficha: D/621/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13765 Feb 27- v Mar 12

TERCER TURNO

MARIA ANTONIA DEAMBROSIO BALLEK y RUBENS EUGENIO INSUA BOTTI (Ficha: E/599/96).
Montevideo, 4 de diciembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta..
05) $ 800,00 10/pub 13832 Feb 28- v Mar 13

WASHINGTON ARTIGAS CERVIÑO APELA y MARIEL TERESA BARBOZA SARAVIA (Ficha: E/474/96).
Montevideo, 17 de octubre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14513 Mar 05- v Mar 18

MIGUEL MEDINA y SILVIA ALFARO (Ficha: E/462/96).
Montevideo, 22 de octubre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14718 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

MARIO EDUARDO D'ANGELO VALVERDE y MARIA MERCEDES ACUÑA SALVATIERRA (Ficha: E/266/87).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14488 Mar 05- v Mar 18

QUINTO TURNO

JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI y STELLA GENTA SOSA (Ficha: D/339/89).
Montevideo, 18 de noviembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13833 Feb 28- v Mar 13

SEXTO TURNO

HECTOR BENJAMIN VIANA FERBER y MONICA JOVER OVALLA (Ficha: 310/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13740 Feb 27- v Mar 12

MARCOS GARCIA y MARIANELA GISEL DAY MAYA (Ficha: 681/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Es. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13830 Feb 28- v Mar 13

SEPTIMO TURNO

JOSETTE MARIE MARICHAL FLANGINI y ANDRES RAMIRO BALIERO OLIVERA (Ficha: D/564/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13555 Feb 26- v Mar 11

MARIA ISABEL SOUTO TRIGO y MARCELO RAUL CRUZ TERRA (Ficha: D/603/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.

Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13989 Mar 03- v Mar 14

NOVENO TURNO

JORGE DANIEL ABREU y CRISTINA AROCENA (Ficha: D/588/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13773 Feb 27- v Mar 12

JUAN O. GIOVANNI BUCHICCHIO y FRANCISCA o FRANCESCA o FRANCA PERSECHINI DI MAMBRO (Ficha: 591/96/D).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14353 Mar 05- v Mar 18

DECIMO TURNO

SERGIO VEROPALUMBO y MARIA LUISA RUVERTONI (Ficha: E/301/96).
Montevideo, 25 de octubre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14214 Mar 04- v Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO GROSSO GAUDIELLO y ANTONIA SAGARIO MARSIGLIA (Ficha: E/552/96).
Montevideo, 8 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13455 Feb 25- v Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CELSO CARNELLI MERCADER y SUSANA NILSSON GUTIERREZ (Ficha: E/401/96).
Montevideo, 11 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14114 Mar 03- v Mar 14

GLADYS MARIA GENTILE OTEGUI y GUILLERMO QUINTANA AROCENA (Ficha: E/627/96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14652 Mar 06- v Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

PATRICIA ISABEL CORTES MONTAÑO y FELIX ALBERTO HORTA PICARDO (Ficha: 664/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13449 Feb 25- v Mar 10

LILIA MARMO RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL PORRINI (Ficha: 629/96).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14227 Mar 04- v Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS GONZALEZ NUÑEZ y TERESA ALCARAZ VARA (Ficha: D/607/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13909 Feb 28- v Mar 13

ROMAN ADAN FERNANDEZ SANTANA y ROXANA BAS MELONIO (Ficha: D/596/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14520 Mar 05- v Mar 18

RUBEN AMADO LAURENZO SOSA y HUALTERINA CECILIA SILVEIRA LOFIEGO (Ficha: 477/95).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14719 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

IGNACIO VICENTE RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN CABRERA (Ficha: D-622/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13831 Feb 28- v Mar 13

ADOLFO WILLIAM VERA MOREIRA y ELECTRA SOSA VEGA (Ficha: D-90/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14213 Mar 04- v Mar 17

JORGEMILIO GUERRINI PEREZ y KARINA FILIPPI MARTINEZ (Ficha: D. 84/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14317 Mar 04- v Mar 17

ALVARO ISI RODRIGUEZ y LAURA VAZQUEZ GOYRET (Ficha: D 38/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14770 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

DOMINGO VIEITO y MARIA TERESITA ROTELA RODRIGUEZ (Ficha: D/608/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14836 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARTIRENA SARAVIA SILVERA y ORIENTINA RODRIGUEZ CORTEZ (Ficha: D/92/95).
Montevideo, 3 de abril de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13766 Feb 27- v Mar 12

MILTON DARIO FROCHE BARREIRO y LAURA MARRERO ROLAND (Ficha: D/591/96).
Montevideo, 3 de Febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14425 Mar 05- v Mar 18

ROBERTO AMERICO LETTIERI y ALICIA JORGELINA VAGLIO (Ficha: D/698/96).
Montevideo, 24 de Febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14442 Mar 05- v Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

IRENE ELENA SOBCZYK y AMERICO MARIO BORISI (Ficha: D/237/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13359 Feb 25- v Mar 10

FERNANDO DANIEL ROSSI CASTELLI y ELISA SIBILS MARTINEZ (Ficha: D/588/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14354 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO DANIEL PIRIZ VEGA y MARYSEL RITA SOTTO YOZZI (Ficha: D/583/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14340 Mar 04- v Mar 17

RAFAEL EDUARDO MOIRANO SCARANO y SILVANA PEIRANO PEREIRA (Ficha: D/506/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14769 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ANTONIO ZEBALLOS MIRA y ADELA ZIELNISKI o ZIELIENSKI (Ficha: V 257/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13739 Feb 27- v Mar 12

WERTHER GLAUCO o WALTER SOTO GARCIA y MARTHA MARIA GUTIERREZ OYHAMBURO (Ficha: V 467/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13926 Feb 28- v Mar 13

NESTOR FIGUEROA CAIROLI y ANGELA MATILDE FACHINETTI LEMBO (Ficha: D 296/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14189 Mar 04- v Mar 17

MARIA DE LOS ANGELES MUNTANER DOMENECH y WASHINGTON GUSTAVO VICENTE PEREIRA (Ficha: V 222/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14355 Mar 05- v Mar 18

DARIO OROMI PENNA y SILVIA ARIADNA RIPOLL NOVOA (Ficha: V 70/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14576 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON ROBERTO GONZALEZ PERDOMO y AURORA MARIBEL ALPUIN RODRIGUEZ (Ficha: D 521/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13482 Feb 25- v Mar 10

OSCAR GALUSSO SANCHEZ y JULIETTE VARGA DIAZ (Ficha: V 597/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13927 Feb 28- v Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO Y ELIDA MIRIAM MIRANDA JUNCAL. (Ficha: D/523/96).
Montevideo, 31 de octubre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14681 Mar 06- v Mar 19

JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO y ELIDA MIRIAM MIRANDA JUNCAL (Ficha: D/523/96).
Montevideo, 31 de Octubre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14881 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO EDUARDO APRILE NEGREIRA y ALMA YANET SANTOS FERNANDEZ (Ficha: D/560/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 14341 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS VILLAR y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ (Ficha: D/616/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13402 Feb 25- v Mar 10

ALEXIS GUSTAVO ROSE NIN y GRACIELA LASA BANDEIRA (Ficha: D/590/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14519 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MONICA LIDIA JOVELLAN MARTIRENA y MAURICIO GABRIEL MARTINEZ SILVA (Ficha: D/558/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14451 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO ZUGARRAMURDI ECHETO y MABEL GARCIA GONZALEZ (Ficha: D/632/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13580 Feb 26- v Mar 11

WILLIAM TABARE ALIANO y SIDNEY BARRETO RAMIREZ (Ficha: D/651/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13619 Feb 26- v Mar 11

ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES y LAURA LARES FRANCO (Ficha: D/631/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13894 Feb 28- v Mar 13

DANIEL SUGO BELLO PICERNO y ANA MARIA VILLARMARZO NAVEIRAS (Ficha: D/388/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14512 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMONOVENO TURNO

WALTER SOCA PARODI y MARIA EMINA PEDREIRA AMIR (Ficha: D/505/96).
Montevideo, 25 de octubre de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13594 Feb 26- v Mar 11

TRIGESIMO TURNO

VENANCIO BERNARDO SEOANE BRUNO y MARIA CARMEN BUÑO AROSTEGUI (Ficha: D/453/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14682 Mar 06- v Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HINDEMBURG KLAPPENBACH y MARIA ALTIVA SIMON (Ficha: B/201/96).
Artigas, 28 de noviembre de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13600 Feb 26- v Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA ELISABEL LOPEZ CALZADA y MANUEL A. ALVAREZ ROQUERO (Ficha: F 396/96).
Canelones, 25 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14231 Mar 04- v Mar 17

SERGIO OMAR MACHADO CABANO y SUSANA ESTELA ARECO ZAS (Ficha: F 270/96).
Canelones, 25 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14232 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HENRY ABEL JASA TEREVINTO y MARIA SALOME ROMANIZ CESTAU (Ficha: 2049/A/1996).
Pando, 12 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14315 Mar 04- v Mar 17

JUAN CARLOS SERIO CAMACHO y VIOLETA GUILLEN TEJERA (Ficha: 45/A/1997).
Pando, 19 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14827 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO BONAVOGLIA y ALICIA IEUWDIUKOW (Ficha: 232/88).
Melo, 26 de noviembre de 1996.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14334 Mar 04- v Mar 17

DE TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN NAUAR GONZALEZ y HERMAN SILVEIRA PERDOMO (Ficha: 1/97).
Melo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14400 Mar 05- v Mar 18

CUARTO TURNO

ENILDO DE SOSA VIERA e IDA SOFIA VILA (Ficha: 229/96).
Melo, 6 de febrero de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13781 Feb 28- v Mar 13

CIRILO WALDER ROCHA y ANA ARTILIA BANDERA (Ficha: 98/95).
Melo, 26 de julio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14740 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMIR BATISTA y LUCILA ALVAREZ (Ficha 4/97).
Río Branco, 18 de febrero de 1997.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14144 Mar 04- v Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MORANTE GIUSIANO y MARIA ISABEL CROSTA ALTOLAGUIRRE (Ficha: B/1/97).
Colonia, 25 de febrero de 1997.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14527 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ROSA AMELIA FRACHE y WALTER EMILIO BERGER (Ficha 372/B/96).
Carmelo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13811 Feb 28- v Mar 13

MIGUEL ANGEL MATTEI BALDI y MARIA ALICIA IGOA SALVAGNO (Ficha 308/B/96).
Carmelo, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13812 Feb 28- v Mar 13

MILKA GLORIA BANCHERO HERNANDEZ y DARDO RAMON CORNU BALDI (Ficha: 42/B/1995).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14445 Mar 05- v Mar 18

ALEJANDRA TRONCOSO y JORGE ANTENUCCI (Ficha: 177/B/96).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 18 de setiembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70458 Feb 25- v Mar 10

DANIEL EDGARDO PEREIRA y JESUS del SOCORRO ALMADA (Ficha: 354/B/95).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70665 Mar 07- v Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA JAUREGUI e HILDA MARIA ROJAS (Ficha: B 276/96).
Durazno, 10 de octubre de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13351 Feb 25- v Mar 10

WILFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ y MARIA DEL PILAR FERRIN GONZALEZ (Ficha: B/376/96).
Durazno, 4 de febrero de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13352 Feb 25- v Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RICARDO EMIL BRATSCHI GABARROT y MARIA ELIZABETH MATONTE MORA, (Ficha: B/2/97).
Trinidad, 18 de febrero de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 13342 Feb 25- v Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUAN EVARISTO MARTINEZ PASTORINI y MARIA NELLY FERRE BERTOLOTTI (Ficha: B-465-1996).
Florida, 17 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14474 Mar 05- v Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ALMEIDA y LORENZO VICENTE MASTROPIERRO PEREIRA (Ficha: B/322/96).
Minas, 6 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 13802 Feb 28- v Mar 13

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CHAGAS y GRACIELA PINHO IGUINI (Ficha: B/334/96).
Minas, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 14016 Mar 03- v Mar 14

MARIA RAMONA MENDOZA ACOSTA y FELIPE EUGENIO GARRIDO COSENTINO (Ficha: B/341/96).
Se concedió beneficio auxiliatoria de pobreza.
Minas, 3 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70570 Mar 03- v Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDISON ALFIO DIAZ PEREZ y ELIZABETH SCHIAVONE BONET (Ficha: 1049/96).
Maldonado, 28 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13363 Feb 25- v Mar 10

MARIA DEL HUERTO BERMUDEZ PEÑA y NESTOR BLEN FALERO LEMES (Ficha: 1445/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Esc.Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13366 Feb 25- v Mar 10

LUMBERG SANCHEZ DE LEON Y ELDA ALVAREZ TEJERA (Ficha: 1947/96).
Maldonado, 17 de diciembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14396 Mar 05- v Mar 18

RAMONA VICTORIA VILCHE y JUAN JOSE HERCULES DE LOS SANTOS (Ficha: 335/95).
Se hace saber que por auto Nº 5179 de fecha 11 de diciembre de 1996 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de su publicación en el Diario Oficial.
Maldonado, 24 de diciembre de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70455 Feb 25- v Mar 10

TERCER TURNO

WALTER GUSTAVO CIFUENTES CORREA y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ RAMIREZ (Ficha: 1716/96).
Maldonado, 15 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14398 Mar 05- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIO APARICIO y LAURA RAMELA, (Ficha 1952/96).
Maldonado, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13582 Feb 26- v Mar 11

SERGIO REGINO RAMIREZ VIERA y MARIA ELIZABETH TORRE CABRERA, (Ficha 1992/96).
Maldonado, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14397 Mar 05- v Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

SERGIO ESTEBAN ACOSTA y MARTA MARIA GREGORIO (Ficha: B/7/97).
Paysandú, 19 de febrero de 1997.
Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14632 Mar 06- v Mar 19

TERCER TURNO

MIGUEL HORACIO ROMBYS SALABERRY y OFELIA VICTORIA MERELLO NOLLA (Ficha: B/92/96).
Paysandú, 3 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13424 Feb 25- v Mar 10

DARWIN MALKI GONZALEZ y MARIA BEATRIZ ROGGERONE BOFFANO (Ficha: B/680/96).
Paysandú, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14068 Mar 03- v Mar 14

MIRTHA BEATRIZ FERNANDEZ y CESAR ROLANDI (Ficha: B/340/96).
Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de febrero de 1997.
Carolina Vercellino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70657 Mar 06- v Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

JOSE LUIS COSTA SUAREZ y DISNEY DOS SANTOS OLIVERA (Ficha: A/285/96).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 6 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70633 Mar 06- v Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MILTON FERREIRA ANTUNEZ y MARIA CRISTINA SILVEIRA CLAVERO (Ficha C.33/96).
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Chuy, 21 de Febrero de 1997.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70615 Mar 05- v Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JOSE PEDRO CARDOZO y MARIA CANDIDA LIMA (Ficha: A/47/95).
Salto, 17 de julio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13754 Feb 27- v Mar 12

JUAN CARLOS ALBANO LAGRECA y LUCILIA LILIAN FALCAO (Ficha: B/117/95).
Salto, 5 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13756 Feb 27- v Mar 12

TERCER TURNO

ARMANDO JOAQUIN JORGE y MARIA JOSE EMED GONZALEZ (Ficha: A/152/96).
Salto, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13330 Feb 25- v Mar 10

ESTEBAN FELIX PISTONE MACCIO y MARTA ALVAREZ RIVERO (Ficha: B/128/96).
Salto, 10 de junio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13331 Feb 25- v Mar 10

HILDA TRINIDAD PEREIRA y RUBEN ALEJANDRO CAMPOS CURBELO (Ficha: A/146/96).
Litiga con auxiliatoria de pobreza (resolución 20/4/55, ley 13.209).
Salto, 13 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70599 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA CAYETANO ARTEAGA y CARLOS ALBERTO GONZALEZ PIRES, (Ficha: B/637/96).
Salto, 17 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 13755 Feb 27- v Mar 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EVARISTO RENE BONAVETTI y MARIA TERESA DASSATI (Ficha: B/1076/1996).
San José, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14004 Mar 03- v Mar 14

SERGIO DANIEL SOBA PERINO y MARIELA LAGUARDA (Ficha: B/180/1996).
San José, 15 de mayo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 14446 Mar 05- v Mar 18

TACUAREMBO

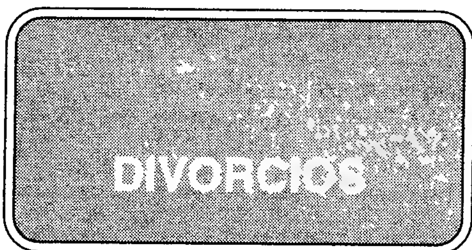
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

OSCAR SEBASTIAN ELIZONDO DOLLANARTE y MARGARITA LILIAN BARRA-

GAN CABRERA (Ficha: B 499/96).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14218 Mar 04- v Mar 17

DE TERCER TURNO

CARMEN JULIANA LOPEZ AYO y LUIS EDUARDO SEGUI DA ROSA (Ficha: B/17/97).
Tacuarembó, febrero 20 de 1997.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 14226 Mar 04- v Mar 17



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos caratulados: MELGAREJO ALVAREZ, ROSANA C/COITINHO RODRIGUEZ, ADAN MARCELO. DIVORCIO. FICHA P Nº 91/96, se cita, llama y emplaza a ADAN MARCELO COITINHO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este es un trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de febrero de 1997. Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70646 Mar 06- v Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno caratulados: "OLIVERA STOCCO ANDREA GIOVANNA C/OLIVERA JUAN RAMON. Divorcio. Ficha D/466/96", se cita, llama y emplaza a LEONEL EDGARDO GONZALEZ, estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de diciembre de 1996 Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70604 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados Cassina José c/ Mernies Nibia, Divorcio, Ficha D 655/96, se cita, llama y emplaza a Nibia Ivonne Mernies Roero a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Acturia Adjunta.
07) $ 640,00 10/pub 14215 Mar 04- v Mar 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAMACHO HERNANDEZ, ALBA MABEL c/. GARCIA AGUILAR JUAN CARLOS-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", F/F/145/96, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos GARCIA AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Canelones, 4 de febrero de 1997.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70596 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "BENITEZ, GRACIELA C/ DIAZ, NELSON.- DIVORCIO.- "Ficha 670/96; se cita, llama y emplaza a NELSON DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Gozando los mismos del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 7 de febrero de 1997.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70562 Mar 03- v Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEYRALLO, MARHTA C/ LEDEZMA, MANUEL.- DIVORCIO POR CAUSAL". Ficha 641/96; se cita llama y emplaza a Manuel Ledezma a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 17 de febrero de 1997.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70563 Mar 03- v Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BOVIO, ANTONIA C/ NUÑEZ, DIVORCIO POR CAUSAL". Ficha 662/96; se cita, llama y emplaza a José Núñez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 17 de febrero de 1997.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70564 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos: "Vázquez, Elvira c/Olivar Daniel González. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1686/ A/1996. Se cita, llama y emplaza a Olivar Daniel González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de diciembre de 1996. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70554 Feb 28- v Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "ESTEVEZ, ALDA LETICIA C/ ESTEBAN FABIAN GIOMBINI FERRO. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1634/A/1996. Se cita, llama y emplaza a ESTEBAN FABIAN GIOMBINI FERRO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Febrero de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70678 Mar 07- v Mar 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término legal de sesenta días a MARIA LUCIA DA SILVA DA SILVA, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado ADOLFO NORBERTO BENKENDORF (Ficha A/255/1996), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 3 de febrero de 1997. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70631 Mar 06- v Mar 19



MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular servicio telefónico Nº 2048 de Central 0520 presentarse en oficina ANTEL Colonia en el horario 9-13 hs. por cesión tácita iniciada por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 14529 Mar 06- v Mar 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60-64-19 habilitado en Pedro Domingo Murillo número 6293. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 14647 Mar 06- v Mar 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 47 28 46 habilitado en Luis Alberto de Herrera 2524. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 14796 Mar 07- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 037 55784 habilitado en calle 22 y Q de Parque del Plata. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 14826 Mar 07- v Mar 11



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

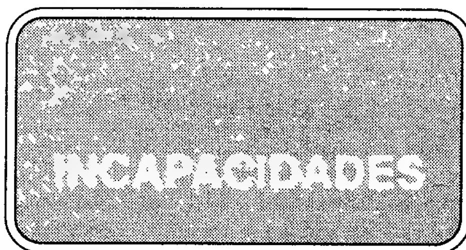
EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de enero de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la realización de la nueva Planta de Depuración de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Alberto Rosano Paula, padrón N° 9138 (parte) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, tiene un área de 2 Há. 3270 mc., Expediente N° 271506/96. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 24 de febrero de 1997.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 70593 Mar 04- v Mar 13

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 607-6-96.
PADRON: 3190 (p)
AREA: 116 mc 12 dmc.
PROPIETARIO: ELIAS DI MATEO.
RUTA: 6.
TRAMO: 31 k al 49 k actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 518-6-96.
PADRON: 45291 (P).
AREA A EXPROPIAR: 324 mc. 50 dmc.
PROPIETARIO: CESAR AZZI.
RUTA: 6
TRAMO: 31 k al 41 k actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 523-6-96.
PADRON: 60484 (P).
AREA A EXPROPIAR: 998 mc. 60 dmc.
PROPIETARIO: DANIEL EDUARDO CASTRO DI CIOVANI.
RUTA: 6.
TRAMO: 31 k al 49 k actual.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 531-6-96.
PADRON: 22430 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1268 mc. 20 dm.c.
PROPIETARIO: JOSE IGNACIO PLATERO GONZALEZ.
RUTA: 6.
TRAMO: 31 k. al 49 k. actual.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 525-6-96.
PADRON: 60482 (p).
AREA A EXPROPIAR: 1025 mc. 60 dmc.
PROPIETARIO: MARTA GONZALEZ DE PLATERO.
RUTA: 6
TRAMO: 31 al 49 km. actual.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 527-6-96.
PADRON: 22247 (P).
AREA A EXPROPIAR: 940 mc. 10 dmc.
PROPIETARIO: MARTA GONZALEZ DE PLATERO.
RUTA: 6.
TRAMO; 31 k. al 49 k. actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 528-6-96.
PADRON: 1236 (p).
AREA A EXPROPIAR: 1716 mc.
PROPIETARIO: AIDA MARI PELUFFO FERRARI.
RUTA: 6
TRAMO: 31 k. al 49 k. actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 530-6-96.
PADRON: 60358 (p).
AREA A EXPROPIAR: 8806 mc. 80 dmc.
PROPIETARIO: MARIA NELY ESTHER GASTAMBIDE.
RUTA: 6
TRAMO: 31 k. al 49 k. actual.
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.
EXPEDIENTE No. 548-6-89.
PADRON: 49707 (P).
AREA A EXPROPIAR: 1177mc. 18 dmc.
PROPIETARIO: HECTOR NELSON BERRUTI y ORISTELA FRANCISCA BATISTA.
Rómulo Rebufello Girardi, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 70602 Mar 04- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "RIVEIRO AVILA HUGO MARCELO. INCAPACIDAD. FICHA S/180/95, se hace saber que por auto No. 2451 del 6 de setiembre de 1996, se declaró en Estado de Incapacidad a: HUGO MARCELO RIBEIRO AVILA, habiéndose designado curador propietario a DIONISIA BORBAS LEITE, la que aceptó el cargo con fecha 23 de setiembre de 1996. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.- Montevideo, 13 de febrero de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70594 Mar 04- v Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "USAL SERGIO PABLO - CURATELA", se hace saber que por auto No. 4474 de fecha 20 de diciembre de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz SERGIO PABLO USAL a su padre JOSE HUMBERTO USAL.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 3 DE FEBRERO DE 1997.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70607 Mar 05- v Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, dispuesto en autos caratulados "NANE VINCON, LAURA. INCAPACIDAD" FA PV 266/94, por auto No. 874 del 13 de noviembre de 1995 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAURA NANE VINCON, designándose curador del mismo a ESTELA VINCON. Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, junio 11 de 1996. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70676 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "PEREYRA ROLDAN ALEJANDRO INCAPACIDAD, Ficha 360/94, se hace saber que por auto N° 1230 de fecha 22/06/95 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PEREYRA ROLDAN, y se designó Curador a LYDIA ROLDAN DE PEREYRA. Montevideo, 30 de julio de 1996. Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 14062 Mar 03- v Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "BRANDO FLORES HAYDEE SUSANA. Incapacidad. Ficha C-59/88", se hace saber a sus efectos que; por auto N° 13.027 del 14/setiembre/88, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE SUSANA BRANDO FLORES, designándose Curador Propietario a su madre HAYDEE FLORES PEREZ.- Montevideo, 23 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 14260 Mar 04- v Mar 17

SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "Novas Nuñez Alvaro, Incapacidad" Fa. V/499/95, se hace saber que por auto N° 5784/96 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de incapacidad a

Alvaro Novas Nuñez y se designó Curador a Mirtha Lillian Nuñez Balisia. Este expte. cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 18 de febrero de 1997. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70649 Mar 06- v Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados: "ALMEDA CEDRES RICHARD EDISON, INCAPACIDAD, Ficha V/432/96", se hace saber que por Auto N° 2708 de fecha 24 DE SETIEMBRE DE 1996 se designó curador interino del presunto incapaz RICHARD EDISON ALMEDA CEDRES, C.I. 3.368.683-1 domiciliado en YEGROS 2137 A SENDA O BLOCK D 3 AP. 012-COLON a BEATRIZ CEDRES FIGUEROA C.I. 1.289.934-4 con igual domicilio.-

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de diciembre de 1996.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70488 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en autos caratulados "MIRANDA FRENCIA BLANCA SUSANA -INCAPACIDAD- Ficha V/176/95", se hace saber que por auto N° 4411 de fecha 25 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA SUSANA MIRANDA FRENCIA, y se designó curador propietario a NELIDA MABEL MIRANDA FRENCIA. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de diciembre de 1996.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70507 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en autos caratulados "ALANIZ MORA LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD- Ficha V/288/95", se hace saber que por auto N° 4041 de fecha 22 de octubre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ALANIZ MORA, y se designó curador a YENI MORA MEDEROS.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de diciembre de 1996.- EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70508 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "SACCO VARELA ALVARO JUAN - INCAPACIDAD- Ficha 455/95/V" se hace saber que por auto No. 4764 de fecha 19 de diciembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO JUAN SACCO VARELA y se designó curador a NELIDA IRIS VARELA SILVA. Montevideo, 3 de febrero de 1997. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70585 Mar 04- v Mar 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos: "OCAMPO GIMENEZ LUIS MARCELO SOLICITANTE OCAMPO GONZALEZ LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD FICHA C/16/96, se hace saber que por auto N° 4895 de fecha 20 de NOVIEMBRE de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO OCAMPO GIMENEZ se nombró curador del mismo a LUIS ALBERTO OCAMPO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 20/11/96. Montevideo a los veintiocho días d Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- SE TRAMITA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70551 Feb 28- v Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO.Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE turno, dictada en autos: "IGLESIAS PEÑA. WILLIAM ROLANDO INCAPACIDAD". FICHA 344/95 se hace saber que por auto N° 2787 de fecha 23/12/96 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM ROLANDO IGLESIAS PEÑA y se designó Curador a MARTHA SUSANA PEÑA. Montevideo, 3 de febrero de 1997. Este es un trámite que tiene el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70644 Mar 06- v Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "Aguiar Martinez Marcelo Alberto.- Incapacidad" Fa. 152/96, se hace saber que por auto N° 4114/96 de fecha 19 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Alberto Aguiar Martinez y se designó Curador a Eduardo Ademar Aguiar. Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 14656 Mar 06- v Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE NOGUEIRA MARTIN EDUARDO. INCAPACIDAD". FICHA C/657/96". Se hace saber a sus efectos que por auto N° 3429/96 de fecha 23 DE DICIEMBRE DE 1996 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ISIDORA MARIA NOGUEIRA C.I. 1409.421-5 del presunto incapaz MARTIN EDUARDO LATORRE NOGUEIRA. La curadora, aceptó el cargo el día 19 DE FEBRERO DE 1997.- Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 14347 Mar 05- v Mar 18

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "BULEIN GIMENEZ DIEGO. INCAPACIDAD. "Ficha C/578/96". Se hace saber a sus efectos que por auto N° 35/97 de fecha 4 DE FEBRERO DE 1997 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. CELINA FARIAS FERREIRA del presunto incapaz DIEGO OSVALDO BULEIN GIMENEZ. El curador, aceptó el cargo el día 4 DE FEBRERO DE 1996. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70641 Mar 06- v Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ EMA. SOLICITANTE: BORDAGARAY HERNANDEZ, SONIA ETHEL. DECLARACION DE INCAPACIDAD". FICHA C/87/95". Se hace saber a sus efectos que por auto N° 3381/96 de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 1996 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. SONIA ETHEL BORDAGARAY HERNANDEZ C.I. 1.397.712-7 del presunto incapaz EMA o EMMA ANTONIA HERNANDEZ. La curadora, aceptó el cargo el día 27 DE MARZO DE 1995.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 14356 Mar 05- v Mar 18

EDICTO:

Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO. SOLICITANTE: AIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. INCAPACIDAD. Fa. C/281/96". Se hace saber a sus efectos, que por auto N° 3279/96 de fecha 11/12/96, se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz JUAN PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a la Sr./Sra. AIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de DICIEMBRE de 1996.- Montevideo, VEINTE de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70504 Feb 27- v Mar 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PORTUGAU, GASTON GONZALO - INCAPACIDAD - FICHA C.102/91/1/96", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2337/96 de fecha 23 DE SETIEMBRE DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a GASTON GONZALO GOMEZ PORTUGAU. Designándose Curador Propietario a MARIA DE LOS ANGELES PORTUGAU GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 3 DE OCTUBRE DE 1996.

Montevideo, 7 de octubre de 1996. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 13710 Feb 27- v Mar 12

DE VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "HERMIDA, VERA CRISTINA - INCAPACIDAD - FICHA C.471/95", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 5002/96 de fecha 3 DE DICIEMBRE DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a VERA CRISTINA HERMIDA. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Designándose Curador Propietario a FABIANA HERMIDA quien aceptó el cargo el día 7 DE FEBRERO DE 1997. Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70671 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "ESMERALDA SIMONETTI RIVAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V/368/94, se hace saber que por decreto No. 6776/95 de fecha 3 de octubre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Esmeralda Simonetti Rivas, designándose curadora a Magdalena Lilián Vázquez Simonetti. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de marzo de 1996. Esc. Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70583 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24° turno en los autos caratulados: "Luis Antonio AFFONSO o Luis Antonio BELOZO. Incapacidad", Ficha V/16/95, se hace saber que por auto N° 2380/96 de fecha 21 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Antonio AFFONSO o Luis Antonio BELOZO, designándose curador definitivo al Sr. Pedro José AFFONSO BELOZO o BELOZO. Montevideo, 9 de diciembre de 1996. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo en la fecha indicada. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) $ 800,00 10/pub 13383 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANGELA - Incapacidad-Ficha V 103/96, se hace saber que por auto N° 4487/96 de fecha 20 de diciembre de 1996 se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELA MARIA RODRIGUEZ, designándose Curadora propietaria de la misma a ELDA MARIA RODRIGUEZ GOÑI y por auto 1556/96 del 10 de junio de 1996 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70477 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "SANZ, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD - Ficha V 33/96" se hace saber que por auto N° 4999/96 de fecha 2 de diciembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA SANZ, designándose Curadora Propietaria del mismo a MARIA EDELIS MORON y por auto 3553/96 del 12 de agosto de 1996 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de diciembre de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70459 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, en autos caratulados Montero José, incapacidad, ficha V/560/96, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de JOSE ENRIQUE MONTERO FRUSTACCIO, designándose curador interino del mismo a su madre Ana María Frustaccio o Frustacio, por auto N° 3406 del 25 de octubre de 1996. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de diciembre de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70478 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Russomando Javier, incapacidad, ficha V/370/95, se hace saber que por resolución N° 3857 del 25 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER FEDERICO RUSSOMANDO SAMBRAN, designándose curador definitivo del mismo a su madre Marta Sambran. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de febrero de 1997. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70643 Mar 06- v Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA B.107.96), se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MARTIN FERREIRA DA MOTTA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre, NOEMIA DA MOTTA DO NACIMENTO. Artigas, 7 de febrero de 1997. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 13395 Feb 25- v Mar 10

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA.B.110.96), se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEL VALENTIN FERNANDEZ SANGUINET, discerniéndose el cargo de curador del misma a su madre legítima MIRTHA GLENIS SANGUINET. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 19 de noviembre de 1996. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70661 Mar 06- v Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "MONTINI, MILTON MARIANO" Incapacidad Ficha Civil Voluntario No.- 142/1984, se dispuso por RESOLUCION No. 300 de fecha 12 de diciembre de 1996 DESIGNAR nueva CURADORA del titular de autos, MILTON MARIANO MONTINI, en la persona de su madre legítima HAYDEE BERRUTI LUZARDO, haciéndose constar que la misma tomó aceptación de su cargo y quedó DISCERNIDA en el mismo con fecha 13 de diciembre de 1996, asimismo se deja constancia que por la RESOLUCION antes mencionada se OTORGO el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA para la presente publicación.
Canelones, 18 de diciembre de 1996. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70597 Mar 04- v Mar 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "DEFACIO, LUIS ALBERTO" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 161/1988, se hace saber que por RESOLUCION No. 251 de fecha 14 de octubre de 1996 se DESIGNO NUEVA CURADORA del titular de autos a sutía NILDA ESTHER MUÑOZ BARREIRO, la cual tomó aceptación de su cargo con fecha 18 de noviembre de 1996 y quedó DISCERNIDA en el mismo por la Resolución mencionada. Asimismo se hace constar que por RESOLUCION No. 320 de fecha 23 de diciembre de 1996 se otorgó el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de realizar la presente publicación.
Canelones, 12 de febrero de 1997. Escribana Matilde Terni, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70598 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "DIAZ, PABLO - INCAPACIDAD Ficha 85/96" se hace saber que se ha decretado por auto N° 5637/96 de fecha 16 de diciembre de 1996, la incapacidad de PABLO MARTIN, DIAZ BENITEZ designándose curadora al Sr. NELIS DIAZ quien aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 1996.- Las Piedras, 18 de diciembre de 1996.-
El presente tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70560 Mar 03- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PIÑEYRO, JULIA.- INCAPACIDAD.-", hace saber que se ha decretado por auto N° 52/96 de fecha 13 de diciembre de 1997, la incapacidad de Julia Renee Piñeiro designándose curador a Héctor Hugo Piñeiro quien aceptó el cargo con fecha 13 de febrero de 1997.- El mismo goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 17 de febrero de 1997.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70561 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4° Turno, en autos "Alejandra Herminda Cañete Deira. INCAPACIDAD", Ficha 884/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Herminda Cañete Deira, habiéndose designado curador a María Teresa Olivieri Cañete. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Agosto de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70464 Feb 25- v Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Blanca Lilián Cardozo Peña. INCAPACIDAD". Ficha 1250/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Lilián Cardozo Peña, habiéndose designado curador a Aurora Peña. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17de febrero de 1997. Esc. Albana Díaz, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70471 Feb 25- v Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de

1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Cedrés Myriam Alexandra. INCAPACIDAD", Ficha 1724/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Myriam Alexandra Cedrés, habiéndose designado curador a Aurora Leonor Luzardo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de diciembre de 1996. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70472 Feb 25- v Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos: "Robaina Martínez. Gabriela Beatriz INCAPACIDAD". Ficha 592/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabriela Beatriz Robaina Martínez, habiéndose designado curador a Norma Martínez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de diciembre de 1996.- Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70566 Mar 03- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Adán Estéban AYALA SILVA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 1208/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adán Estéban AYALA SILVA, habiéndose designado curador a JUANA OROSILDA SILVA. Pando, 21 de Febrero de 1997.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo,Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70575 Mar 04- v Mar 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Adan Estéban AYALA SILVA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1208/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adan Estéban AYALA SILVA, habiéndose designado curador a Juana Orosilda Silva. Pando, 21 de Febrero de 1997. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70595 Mar 04- v Mar 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Carlos Ernesto DEL PINO. INCAPACIDAD". Ficha 1010/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ernesto DEL PINO, habiéndose designado curador a Lilian Bertora. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de febrero de 1997. Esc. ALBANA DIAZ, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70679 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARBOZA ECHEVERRIA, MARIA DE LAS MERCEDES. INCAPACIDAD. Fa. 192/96, por auto No. 4521 de fecha 4/12/96, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA ECHEVERRIA, habiéndose designado curadora de la misma a MARTA ESTER ECHEVERRIA OLIVERA.- Melo doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Esc. FREDY E. COUSILLAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70547 Feb 28- v Mar 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ BARBOZA, JUAN MARCELO. INCAPACIDAD. Fa. 138/96, por auto No. 4268 de fecha 21/11/96, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO RODRIGUEZ BARBOZA, habiéndosele designado curador a su madre legítima OZA RODRIGUEZ.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Melo, trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. FREDY E. COUSILLAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70549 Feb 28- v Mar 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MENDEZ SILVA, EDINSON DAVID. INCAPACIDAD Fa. 199/96, por auto No. 4490 de fecha 3/12/96 se declaró en estado de incapacidad a EDINSON DAVID MENDEZ SILVA, habiéndose designado curadora de la misma a CIRLEI SILVA MENDEZ. Melo, doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY E. COUSILLAS, Actuario Adjunto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70550 Feb 28- v Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "ROSA, WALTER ARIEL -INCAPACIDAD- Fa. 150/96" se hace saber que por decreto N° 98 de fecha 13 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel Rosa designándose curadora del mismo a Eriosilda Rosa Rodríguez. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70681 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "ENILDA TRUJILLO / DECLARACION DE INCAPACIDAD / Fa. 34/96", se hace saber que por auto N° 1.484 de fecha 11 de noviembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a Enilda Trujillo, designándose como curadora a DORVALINA TRUJILLO, quien aceptó el cargo de curadora el día 22 de noviembre de 1996. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Río Branco, noviembre 27 de 1996. Esc. Betty Bernadet, Actuaria.
10) $ 800,00 10/pub 13390 Feb 25- v Mar 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SILVA CARDOZO, WASHINGTON JAVIER. INCAPACIDAD" (fa. 97/B/95) se hace saber que por resolución N° 2944 del 4 de noviembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Washington Javier Silva Cardozo, designándose curadora a Nelsi Irene Cardozo; tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 2 de diciembre de 1996. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70543 Feb 28- v Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "SARAVIA ISLA, ANDREA BEATRIZ. INCAPACIDAD" (fa. 231/B/95) se hace saber que por decreto N° 2293 del 4 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Beatriz Saravia Isla, designándose curadora a Ana Etelvina Isla. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 25 de octubre de 1996.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70614 Mar 05- v Mar 18

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BRUFAO SILVA, Oscar Isidoro - PRESUNTO INCAPAZ - Ficha B.309/95; se hace saber al público que por Resolución N° 3149 de fecha 28 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Isidoro BRUFAO SILVA; designándose Curador definitivo al Sr. Oscar Mariano BRUFAO VIGNOLI. Durazno, 23 de diciembre de 1996. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
10) $ 800,00 10/pub 13349 Feb 25- v Mar 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: ALVARO SEBASTIAN GERALDO MOREIRA. Incapacidad. Fa. B/92/96, se hace saber que por auto N° 2109 de fecha 23 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO SEBASTIAN GERALDO MOREIRA, designándose curador a su padre legítimo JOSE ARTIGAS GERALDO RODRIGUEZ, C.I. N° 3.697.709-1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 1° de noviembre de 1996.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) $ 800,00 10/pub 12144 Feb 26- v Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "ELHISET JANET PALLARES CURUCHET. Incapacidad Ficha B/179/95, se hace saber que por auto N° 1905 de fecha 3 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ELHISET JANET PALLARES CURUCHET, designándose Curador a ARGIO PALLARES PEREZ. Se hace saber que dicho trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 8 de octubre de 1996. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) $ 800,00 10/pub 13339 Feb 25- v Mar 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Prime-

ra Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "BARCELO BLANCO, Juan Marcelo. INCAPACIDAD." Ficha Nro.B-274-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 4179 de fecha 28 de octubre de 1996, dictada por este Juzgado, se designó Curador del Incapaz Juan Marcelo BARCELO BLANCO, a, Diego Daniel BARCELO SOSA. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 13 de febrero de 1997.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70578 Mar 03- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/85/96, se hace saber que por Auto Nro. 5105 de fecha 29 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL ACOSTA, designándose curador a ALBERTO ACOSTA, quien aceptó el cargo conferido el 13 de noviembre de 1996. Paysandú, 23 de diciembre de 1996. Está auxiliado de pobreza. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70445 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR, MARIA NARCI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B/349/93", se hace saber que por Auto Nro. 4908 de fecha 16 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NARCI AGUILAR MIÑOS, designándose curadora a MARIA MIÑOS, quien aceptó el cargo conferido el 30 de octubre de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 25 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70491 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLANUEVA, KARLA GESANA. INCAPACIDAD". Fa. B/9/95, se hace saber que por Auto Nro. 4351 de fecha 9 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a KARLA GESANA VILLANUEVA de MATTOS, designándose curadora a SUSANA APARECIDA VILLANUEVA, quien aceptó el cargo conferido el 2 de diciembre de 1996. Paysandú, 13 de febrero de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70493 Feb 26- v Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, GABRIEL ISMAEL - INCAPACIDAD" Fa. B/560/95, se hace saber que por auto Nro. 6851/96, de fecha 08 de noviembre de 1996, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIEL ISMAEL FAGUNDEZ, designándose curador a NERY D'ALTO, el que aceptó el cargo conferido con fecha 19.11.96. Paysandú, 03 de diciembre de 1996. Está auxiliado de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70443 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ CARLOS ERISON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. B/422/94, se hace saber que por Auto Nro. 2075 de fecha 17 de mayo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ERISON GONZALEZ, designándose curador a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, quien aceptó el cargo conferido el 21 de agosto de 1996. Paysandú 12 de febrero de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70571 Mar 03- v Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES, CLAUDIA YAQUELIN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. B/238/96, se hace saber que por Auto Nro. 6353 de fecha 17 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA YAQUELIN TORRES, designándose curadora a VILLA IDA TORRES BICO, quien aceptó el cargo conferido el tres de diciembre de 1996. Paysandú, 13 de febrero de 1997. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70659 Mar 06- v Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ NIEVES, LUIS GUILLERMO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD". Fa. B/442/96, se hace saber que por Auto Nro. 8120, de fecha 26 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GUILLERMO GONZALEZ NIEVES, designándose curador a NERYS MARIA NIEVES, quien aceptó el cargo conferido el 4 de diciembre de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 14 de febrero de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70660 Mar 06- v Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 4234 de fecha 29/11/96, se declaró en estado de incapacidad a ISAIAS CURBELO DA SILVA, habiéndose designado curadora del mismo a ROSA DA SILVA. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 18 de febrero de 1997. Ficha B/118/96. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70632 Mar 06- v Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de CUARTO Turno de Rocha, dictada en autos: SENA SENA MARIA ROSA -INCAPACIDAD- Fº 298/94. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 9644 de fecha 3.12.96, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ROSA SENA SENA, domiciliada/o en Ruta 15 Km. 2, 7ma Sección de Rocha con C.I. 4.354.380-5, habiéndose designado curador/a definitivo de la misma a su padre legítimo CARLOS ARTURO SENA C.I. 3.821.767-1 con igual domicilio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Ma. Virginia Traversa, Act. Adjunta. Por providencia detallada ut supra se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70511 Feb 27- v Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "FERRON SILVA, JUANA. INCAPACIDAD." Fa. B/217/91, se hace saber que por resolución Nº 6617 del 28 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a JUANA FERRON SILVA, desigándose curador a EUCLIDES FERRON, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre de 1991, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de febrero de 1997.- Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70539 Feb 27- v Mar 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de San José de 2do. Turno, en autos: "CHAJUD CARDOZO MARGARITA ELIZABEL-INCAPACIDAD- Fa. B/508/1995- se hace saber que por Auto Nº 7056 del 17 de setiembre de 1996- ha sido declarada en estado de incapacidad a MARGARITA ELIZABEL CHAJUD CARDOZO, designándose como curadora a MARIA ROSA RODRIGUEZ CHAJUD. - San José, 9 de octubre de 1996. - Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 640,00 10/pub 14007 Mar 03- v Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: SERRANA KARINA CARDOZO COLMAN.- Incapacidad.- Fa. 649/95", se declaró en estado de incapacidad a SERRANA KARINA CARDOZO COLMAN, designándose curadora de la misma a ODILIA ALICIA COLMAN ESTOL,- quien cuenta con el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70577 Mar 03- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "SILVEIRA, Oscar Fabián" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.142/96, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: OSCAR FABIAN SILVEIRA PIO, habiéndose designado curador a: Zully Niní Pio de Silveira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 5 de diciembre de 1996. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70485 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: "PORCAL COLET EDGARDO NEMO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/148/1995), se hace saber que por auto No. 2036 del 18 de octubre de 1996, se declaró en Estado de Incapacidad a Edgardo Nemo Porcal Colet, designándose curadora definitiva a Catalina Colet, la que aceptó el cargo con fecha 20 de noviembre de 1996. Otorgándose a la gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70450 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "BARBOZA MARIA EMILIA por su hija: Susana Alicia. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA. "Ficha A/113/995, se hace saber que por auto No. 1566 de fecha 19/8/996, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ALICIA ARISTIMUÑO BARBOZA, designándose como su curadora a su madre María Emilia Barboza, la que aceptó el cargo con fecha 26/8/996. Se concedió a la gestionante el beneficio previsto en el art. 89.2 del CGP, auxiliatoria de pobreza.-
Paso de los Toros, octubre 9 de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70569 Mar 03- v Mar 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 12° Turno dictada en autos MARCELO GüINLE WONSIAK (ficha 1110/96) optando por el título de procurador, ofreció la declaración de ROSANA PUÑALES y JOEL FELSCHER sobre su vida y costumbres, Montevideo 24 de febrero de 1997. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 80,00 10/pub 14577 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por Disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 16° turno, Ficha 501/96, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DE LOS ANGELES FERRIOLI MELO, optando por el título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Silvera y Beatriz Lale, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de febrero de 1997.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13642 Feb 27- v Mar 12

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL, de 16 TURNO, en autos caratulados: "Beatriz Amelia Romero Perdomo, Información de Vida y Costumbres" ficha 1174/96, optando por el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: José Pedro Muñoz Couto y María Teresita Laborde Onetti.- Montevideo, 17 de febrero de 1997. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13711 Feb 27- v Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22° Turno se hace saber saber que ante este Juzga se presentó SOSA MACHADO MARIA CELMIRA en los autos caratulados SOSA MACHADO MARIA CELMIRA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha C 862/96 optando el Título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de los testigos ALBA ROSA MATO CASTRO Y MANUEL HECTOR MATO CASTRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, al tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 800,00 10/pub 14680 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA MENDIETTA TRABUCCHI (Ficha 988/96), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Ana María Arzúa y Carlos Baranzano. Montevideo, 28 de noviembre de 1996. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 14106 Mar 03- v Mar 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, se hace saber que se presentó en esa sede HEBER LEONARDO BACCI DOMINGUEZ, Ficha 1186/96, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció la declaración de Jorge Tourreilles López y Pablo Lamarthée Estrade, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de febrero de 1997.- Escribana Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13744 Feb 27- v Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 18° Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1177/96) se presentó LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de Alejandro Puglia Macaronis y Bernardo José Bellocq Jalabert, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1997. - Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.

11) $ 640,00 10/pub 14490 Mar 05- v Mar 18

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores Encargado, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA IVONNE VOLPE PERDOMO, Ficha B-4-97, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la información de ALEJANDRINA BENTANCOR y VIRGINIA RAMIREZ sobre su vida y costumbres. Trinidad, 12 de febrero de 1997. Daniel Artigas Castro Rossi, Juez de Paz Departamental Encargado. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

11) $ 640,00 10/pub 13340 Feb 25- v Mar 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 7 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DELFIN RAMON DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hidalgos 480 y MARIA ESTELA OLIVERA, 23 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Miñones 434.

JORGE FEDERICO ARMSTRONG, 49 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Yi 1458/201 y ESTELA DE AGUSTINI, 39 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Rbla. Rpaca. del Perú 775/403.

JOSE ANTONIO AYUP, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Sosa 2439 y

ANDREA PAULA VIDAL, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6884.

ALVARO ERNESTO ASTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecoure 4882 y MARIANA LIBERTAD ALBERTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecoure 4882.

DANTE ARTIGAS ARIONI, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en República 2188 y GRACIELA PATRICIA SARLA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en República 2188.

OFICINA No. 2

RODOLFO CARLOS ESPOSITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4275/1 y PATRICIA LAURA MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6539 K.

OSCAR ROBERTO BELTRAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4336 y MARIELA LOREN MELO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4336.

OFICINA No. 3

GONZALO FEDERICO COSTA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1195/601 y CAROLINA GONTADE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Quijote 2479/602.

OFICINA No. 4

RICHARD LOPEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3743 y MARIA DE LOS ANGELES VILAR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3743.

ARTIGAS FERRON, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Galicia 2288 y SORAYA LORELEY MIGLIARINI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2288/201.

OFICINA No. 5

EDUARDO RAFAEL GARIBOTTI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palmar 2173 y KARINA RAQUEL ACOSTA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Palmar 2173.

OFICINA No. 6

TELMO CESAR MAZZONI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4920/2 y ANABELL BEATRIZ PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 24226.

NERY BENJASMIN MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4026 y ADRIANA GUIRADO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3767.

JOSE ARAMIS MACHADO da SILVA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en República 1678/10 e IVANA JACQUELINE BASSO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Garzón 541.

MARIO SCHUBERT MADAMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3279 y SILVIA RENEE MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3279.

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PEREIRO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguelete 2307 y ELSA RAQUEL AVILA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliad

OFICINA No. 8

LUIS FERNANDO ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 2870 y MONICA GAUNA, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 2870.

JOSE PEDRO RABELLINO, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 4360 y ELIDA INES CARRASCO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gavilán 3554.

MARCO MOSE MARIA RE, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Dr. Lorenzo Carnelli 1094/6 y ALICIA MARIA VITALI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paso del Andaluz 3218.

ADOLFO YAMANDU RE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Antares 4075 y ELSA DE LOS ANGELES, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 3 4108 (Bo. Cirilo).

DIONISIO WALTER RIOS, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1986 y MARIA CRISTINA VIÑA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2131/5.

OFICINA No. 10

GUSTAVO ALBERTO NOTAROBERTO, 32 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Garay 4482 y MARIA HORTENCIA CASAÑOL, 36 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Garay 4482.

FERNANDO OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capdehourat 2594 y ALICIA ELIZABETH PASTORIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3485.

HENRY JOEL VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1595 y LILIANA NAZARET HAURET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1595.

MARCELINO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229, apart. 504 y ANDREA KARINA BELTRAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1229/504.

FALDO CLAUDIO OCCHIUZZI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2621 apto. 6 y KARLA FLORES, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1448 apto. 602.

SERGIO GUSTAVO TORRES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3152 y MARA HELLEN OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Francisco Martínez 3491.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, marzo 6 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LINO ELIDO ABALOS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lamartine 1527 y MARIA ELSA SARACHO, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lamartine 1527.

OFICINA No. 3

JULIO CORONATO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 3010 y VICTORIA ANDREA CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1984.

OFICINA No. 4

NELSON DIEGO LEMOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Vía 21 bis (Cerro) y MARIA EUGENIA VIEGA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 21 bis (Cerro).

OFICINA No. 5

JORGE HERSCHELL GINELLA, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en A. Díaz 1600/702 y ADRIANA CARMEN RICCIO, 42 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en A. Díaz 1600/702.

ADRIAN RICARDO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1345 y PATRICIA CARINA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3515.

MARIO DORVIEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3450 bis y MARIS ELIZABETH RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3450 bis.

HECTOR FEDERICO HUBER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2455 y SUSANA AIDA VERHEYLEWEGEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2455.

HECTOR GOLFFELD, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 299/601 y MARIA ELVIRA LUTEGUI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1125/206.

LUIS ALBERTO GUARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1221 y SANDRA RAQUEL ECHETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vital de Amico 5124.

OFICINA No. 6

GUILLERMO RAUL MESCIA, 27 años, sol-

tero, estudiante, oriental, domiciliado en José Luis Zorrilla de San Martín 277 y GABRIELA CETRANGOLO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2469.

MAXIMILIANO MALAMED, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3173 y CATY MECHULAM, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 291.

VICTOR JAVIER MIRANDA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Covadonga 1282 y MARIA LAURA TRIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena N.93.

LUIS RAFAEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2664/2 y CAROLINA MARTINA ALSINA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2664/2.

GUSTAVO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 322/21 y FLAVIA LORENA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Pretal 5981.

ENRIQUE MOREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4277 y YOLANDA GRACIANA IFRAN, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4277.

OFICINA No. 7

ALFIRES FABIAN PETRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3685 y VERONICA FABIANA PEÑA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florencia 3685.

LEONARDO QUINTANA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Havre 2135 y GABRIELA GUERRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1281.

OSCAR EDUARDO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvador Adami 5633 y PAULA STELLA COTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Demóstenes 3486.

OFICINA No. 8

JUAN FRANCISCO ROJAS, 44 años, divorciado, economista, venezolano, domiciliado en Blanes Viale 5947 y ALELI MARTA BERTOLA, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Scoseria 2940/101.

OMAR JOSE RODRIGUEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1004 y MARY ISABEL DODINO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081/1004.

ALVARO LEONARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2161 y MARIA DEL ROSARIO BRUM, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2161.

OFICINA No. 9

ALVARO DANIEL SAYAGUES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hocquart 1464 y NORA DANIELA CORENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 3626.

JOHN CRISTIAN SANGUINETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4489/1 y LAURA ANDREA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4489/1.

RAUL ERNESTO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4275 y MARIA DE LOS ANGELES LOURDES SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2662.

LINO SOIDAN, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Carlos María de Pena 5898 y ADRIANA BEATRIZ PELAEZ, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3830.

ALBERTO SANDRO SAUCEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hipódromo 4437 y ALEJANDRA ROSAMIERES, 26 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Belarmino 3717.

GUSTAVO CIRO SILVA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria Manzana 88 Solar 11 y CLARA TERESA NUÑEZ, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Austria Manzana 88 Solar 11.

OFICINA No. 10

SANTOS SEVERIANO NOVO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maraton 3299 y DERMA GOMEZ, 55 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 4090 apto. 2.

RUBEN EDUARDO NANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3740 y MARTA MABEL de CUADRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso 3620.

14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos "Grassi, Mario Héctor y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha 30/96, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a los linderos del padrón Nº 136.416 sito en la 16a. sección judicial de Montevideo, así como al último titular registral Rudeberg Stanley Baco Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) $ 960,00 10/pub 13828 Feb 28- v Mar 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en los autos caratulados "CALACE FELIX, LILIAN - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 97/92", se hace saber que se presentó la señora Lilian Calace Félix, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140.442, el que según plano del Ing. Agr. Beatriz Carnelli Vidaur de Noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7753 el día 28 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 745 m.c. 26 dms., y se deslinda así: 12 mts. de frente al norte a la calle Cleveland, distando el punto extremo más próximo del frente 43 mts. 69 cmts. de la ochava curva de 10 mts. formada por la intersección de la calle Cleveland con la calle Emancipación; 42 mts. 32 cmts. al Este formado por línea recta compuesta de tres tramos de rectas de: la primera 29 mts. 17 cmts., la segunda 4 mts. 74 cmts. y la tercera de 8 mts. 41 cmts. lindando todas con padrón Nº 140.441; 22 mts. 20 cmts. al Sur lindando parte con el padrón Nº 140.432 y parte con padrón Nº 140.431; y, 52 mts. 64 cmts. al Oeste lindando con el padrón 140.443.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores, así como a todos los interesados respecto del padrón descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio seguido ante esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En Montevideo, 18 de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 2.560,00 10/pub 13825 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en autos caratulados "Florio Pedreda, Alberto". Prescripción Adquisitiva. Ficha 139/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alberto Florio Pedreda, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones Padrón Nº 163.420, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano de Ingeniero Agrimensor Ricardo Martínez de Octubre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo) con el Número 23385 el día 10 de Noviembre de 1993, tiene un área de 474m2, 38 dm2 que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte a la calle al Paso de la Arena, por donde la puerta de entrada tiene el Número 2339, 29,45 mts. al Oeste con Padrón Nº 163421, 15,69 mts. al Sur con Padrón Nº 158546 y 33,80 mts. al Este con el Padrón Nº 163419.
En consecuencia, se cita, se llama y emplaza especialmente al Sr. Ramón Gago Barros y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir dichos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.920,00 10/pub 13546 Feb 26- v Mar 11

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de Bella Unión, dictado en autos "Bulgarelli Aguiar, Mario - Prescripción Adquisitiva" Ficha B 6/97, se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Juan José Carballo, Adrián Carballo, José Carballo y América Fagúndez, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derecho en el padrón rural número 5193 de la séptima sección judicial del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 6 hás. 6.807 metros cuadrados y linda al N con padrón 188 de Denis Traba, al O con Camino Público, al S con propiedad del Sr. Walter Martins Flores y al E con padrón 195 de propiedad de Sucesores de Martín Suárez y Valeriano Iglesias, según plano del Agrim. Carlos Colombo. Bella Unión, 19 de febrero de 1997. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) $ 1.440,00 10/pub 14748 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos "DONATTI O DONATTE FRANCO WALTER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA A. 735/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER ALFREDO DONATTI o DONATTE FRANCO, C.I. 1.302.760-7 promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ta sección judicial del departamento de Canelones, zona, urbana, empadronado con el N3835, antes mayor área con el mismo número, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Juan C. Iglesias de noviembre de 1962, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones el 3 de mayo de 1963 e inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 21 de mayo de 1963, con el N° 3652 y según el cual consta de una superficie de 327 metros con 89 decímetros, de frente a la calle Dr. Emilio Andreón señalado con el N° 81, para que comparezca a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, 7 de noviembre de 1996. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) $ 1.760,00 10/pub 13947 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos caratulados: "MEDINA OLIVERA CASIMIRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 571/96, se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1996 se presentó ante esta Sede Casimira Medina Olivera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: padrón 2225, sito en la 7a. sección Judicial de Canelones que según plano de mensura realizada por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Peluffo en setiembre de 1996 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, inscripto provisoriamente con el No 4 al 1/10/96, consta de una superficie de 1230 m2 y se deslinda así: 30 m al NW de frente a la calle Dr. L. A. Brause, 41m al NE lindando con padrones 2226 y 2227, 30m al SE lindando con padrones 5075 y 2229 y 41m al SW lindando con padrón 2224. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Pando a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.920,00 10/pub 14090 Mar 03- v Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos caratulados: "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA." FICHA 505/96, se hace saber que con fecha 8/11/96 se presentó ante esta Sede la Iglesia Católica Apostólica Romana debidamente representada, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 619 sito en la 7a. sección judicial de Canelones que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N° 34 el 4/2/38 está señalado como solar 2 de la manzana J, tiene una superficie de 520m2 y se deslinda así: 10m al S.W. de frente a calle Penúltima (hoy Lavalleja), 52 m al NW lindando con solar 1; 10m al NE lindando con parte del solar 10 y 52 m al S.E. lindando con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente al Banco La Caja Obrera Miguel Angel Fedullo Mayer, Blanca Nilia La Cruz Delgado, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los predios linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales expido el presente en Pando a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2.080,00 10/pub 14316 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2° turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, CARLOS MARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, f. B/226/96, se hace saber que ante esta Sede, se presentó CARLOS MARIA RODRIGUEZ, promoviendo acción respecto al bien inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la cuarta sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, padrón 12.018, manzana letra O, solar 10, según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de fecha 10 de setiembre de 1955, inscripto en el Municipio de Canelones el 19 de marzo de 1957 y en catastro el 21 de los mismos mes y años, y que cuenta con una superficie de 360 mts. cuadrados, de frente a calle Cristóbal Colón n° 427, al norte; linda al sur con solar 24, al este con solares 9 y 11.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto al referido inmueble, y en especial a: Sara Luisa Laures Placeres de Rossi, Andrea Rosalía Hernández Serrón de Sanchez y Carlos Manuel Sanchez; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintiséis días de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.920,00 10/pub 13934 Mar 03- v Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: AGRUPACION ANCAP (Ex-Federación Ancap) FILIAL MINAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha A. 272/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Guerrero y Carlos Alberto Rodríguez en representación de AGRUPACION ANCAP (Ex-Federación Ancap) FILIAL MINAS, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: predio enclavado ubicado en la Manzana N. 106 de la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, sin empadronar (Padron origen N. 3443) con una superficie decímetros cuadrados, sobre la esquina de la calle Brigido Silveira y Domingo Perez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, diciembre 17 de 1996. Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.440,00 10/pub 14017 Mar 03- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "DEANA CORTINA, VICTOR c/GERVASONI NUÑEZ, ESTELA, JUAN, LILIA, GERVASONI REGHITTO, Elena; NUÑEZ, Alejo y Sociedad Comercial Deana y Machado - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL - A/169/94- Se hace saber que ha comparecido Victor Deana Cortina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre las 2/3 partes indivisas del inmueble padrón 1423 parte de la manzana 206 situado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, el que según plano del Ing. Agrim. Andrés Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8904 el 2 de mayo de 1994, tiene una superficie de 538 mts. 08 dm. el que se deslinda así. 18 m. 47 cm. al Norte de frente a calle Nro. 10 - Norte "Washington, al Este línea quebrada formada por siete tramos rectos que miden y corren: 9.91 de Norte a Sur, lindando con Luis A. de Herrera formando esquina con la anterior. 9.40 m. de Esdte a Oeste, 5.84 m. de Norte a Sur. 0.15 de Este a Oeste, 11.03 m., de Norte a Sur. 9,50 m. de Oeste a Este lindando estas cinco con padrón 6797 y 2.83 m. lindando con calle Nro 37. "Dr. Luis A. de Herrera". Al Sur 32.35m. lindando con el padrón 6798; al Noroeste línea quebrada formada por siete tramos rectos que miden y corren: 9.40 m. de Sur a Norte; lindando con el padrón 6795, 12.12 m. de Oeste a Este. 9,12 m. de Sur a Norte, 1.97 m. de Oeste a Este. 2.35 m. de Sur a Norte, 0.40 de Oeste a Este, 8.83 m. de Sur a Norte, lindando todos con el padrón 6796. El padrón 6798 es propiedad de Humberto Grecco Roggerone, el 6796 de Blanca Lastcuk, el 6795 de Julio Federico Oddone, Ilda Graciela Demichelis y Ediver José Oddone y el 6797 de Raúl Ramade. Por lo que se cita, llama y emplaza

por el término de 90 días al último titular, herederos, interesados y en especial a representante de la sociedad comercial colectiva "Deana Machado" y sucesores a cualquier título, Estela Virginia Gervasoni Nuñez, Juan Carlos Maria Gervasoni Nuñez, Lilia Esmeralda Gervasoni Nuñez de Norbis, Elena Clementina Gervasoni Reghitto, Alejo Jacinto Nuñez y linderos, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Paysandú, 17 de setiembre de 1996. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 3.360,00 10/pub 14635 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Silveira, América-Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa/ B/105/96", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú padrón N° 395, señalado en el Plano del Agrimensor Rider Colombo inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9289 en fecha 18/4/96, compuesto de una superficie total de 6481 m2 que se deslinda así: 36,00 lindando con la calle Progreso, 18,00 lindando con el Padrón 394 propiedad (terrenos fiscales) 36,00 lindando con el Padrón 396 propiedad de terrenos fiscales; 18,00 lindando con calle Salto, también se cita llama y emplaza por el mismo término a los linderos del mismo; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos ante esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, en la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Guichón, 19 de setiembre de 1996. Está auxiliada de pobreza. Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70572 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: - "COSTA Joao Carlos.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 570/ 96), se hace saber que ha comparecido Joao Carlos Costa a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nro. 10.126 ubicado en la 1era. Sección Judicial, manzana Nro. 329 y que según plano del Agr. Andrés Piaggio de junio de 1996, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 9360 el 23 de agosto de 1996, consta de una superficie de 336 mts.2, 70 dms.2, que se deslinda así: - 10 mts. al Norte de frente a calle Colón;- 33 mts. 62 cmts. al Este con padrón Nro. 2339 propiedad de Olga Esther y Dora María Todeschini Tessitore o sucesores; 10 mts. al Sur con padrón Nro. 14.829 propiedad de Julio René Mussio Centurión y Francisco Sales Calero o sucesores; - y 33 mts. 72 mts. al Oeste con padrones Nos. 8735 y 6664 propiedad de Irma Lucía Rocha Yedro y Luis A. Carrizo o sucesores respectivamente, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores y a los linderos ya mencionados y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de diciembre de 1996.- Se encuentra habilitada la Feria . Magela Otero, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú.

16) $ 2.080,00 10/pub 13428 Feb 25- v Mar 10

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN en los autos caratulados "LEMOS TIMOTE ERNESTO RUBEN. SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha "B" N° 204 año 1995, se hace saber que ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó ERNESTO RUBEN LEMOS TIMOTE, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre un solar de terreno con sus construcciones Padrón N° 1584 sito en la manzana N° 186 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que figura señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N° 70, el 18 de Junio de 1951 según el cual tiene un área de trescientos cincuenta y nueve metros y linda metros 21.80 al N.O con el Padrón N° 3328 y metros 10.80 al N.O con el Padrón 3327; metros 11 al S.O con el Padrón N° 3326; metros 23.20 al S.E. con el padrón N° 1585 y metros 9 al S.E. con el Padrón N° 3326; Metros 11 al N.E con calle Oribe; posesión desde hace mucho más de treinta años.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DEL CARMEN SUAREZ quien figura como última dueña de dicho padrón, así como a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta Prescripción para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia ARTs. 89-123-127.3- y 338.1 del C.G.P. Fray Bentos, 5 de Setiembre de 1996.- EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Doctora GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Fray Bentos 5 de Setiembre de 1996.-

Dra. Grisel Amaro Erasun, Juez de Paz.

16) $ 2.880,00 10/pub 14087 Mar 03- v Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto en autos "PIZARRO NAHIR DELMA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (B/17/96) se hace saber que ante este Juzgado se presentó NAHIR DELMA PIZARRO iniciando acción de prescipción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble Padrón N° 86 (antes N° 6) de la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Albisu) Manzana Catastral N° 6 que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas del 28 de febrero de 1938 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento en junio de 1938 está señalado con los lotes N° 96 y N° 97 y que según plano del Ingeniero Agrimensor Roque D. Lavecchia conforme a lo dispuesto por el art. 286 de la Ley 12804 y art. 16 del decreto N° 318/95 inscripto en forma provisoria con el N° 5 encierra una superficie de mil metros cuadrados con frente a calle N° 1 con 20 mts., al Norte 50 mts. con Padrón N° 43 al Este 20 mts. con Padrón N° 45 y al Sur 50 mts. con el Lote N° 44 por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble citado y en expecial a los linderos Robustiano Martín Lasaga y José Manuel Mattio a que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. La compareciente actúa con AUXILIATORIA DE POBREZA (Dec. 129 del 17/9/96). Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz 3a. Secc.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70448 Feb 25- v Mar 10

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Interino de la CUARTA sección Judicial de Salto (Valentín), en autos "VARESSE, Cristóbal - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (fa. A-15/96), se hace saber que compareció a este Juzgado don CRISTOBAL VARESSE iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble Padrón N° 3556 ubicado en paraje Valentín (4a. Sección Judicial), que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza dscripto en la Dirección General de Catastro (Oficina Departamental de Salto), con el N° 8802 el 21 de junio de 1996, que encierra una superficie de 33 Hás. 814 metros cuadrados, y que se deslinda por el Norte 411 mts. 90 cmts. linda con el Padrón 8634; al Sur con los Padrones 6953 y 4405 con una longitud de 425 mts. 90 cmts.; al Este con Padrón 3232 con una longitud de 698 mts. 30 cmts. y al Oeste 985 mts. con Padrón 1095. El Padrón 3556 tiene salida a camino vecinal a través de una servidumbre de paso ubicada sobre límite Sur del Padrón 1095 y soporta una Servidumbre de Paso ubicada sobre su límite Sur a favor del padrón 3232, por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los linderos Eduardo Luis Muguerza, Ramón Muguerza Artegoytia y Alejandro Siquera, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (actúa con AUXILIATORIA DE POBREZA- dec. 3510 del 31/10/96 del Juzgado de Paz Departamental de 1° Turno). Valentín, febrero 5 de 1997 Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz, 4a. Sección, Interino.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70447 Feb 25- v Mar 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO- PRESCRIPCION

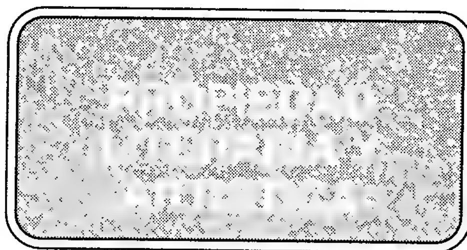
ADQUISITIVA".- Fa. C/397/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 2da. Sec. Jud. de San José, zona suburbana de la localidad de Raigón, empadronada con el Nº 3 que según plano del Agr. Daniel Sierra, de noviembre de 1990, inscripto en Catastro Dptal. de San José con el Nº 6841 del 28/11/1990, tiene una sup. de 1.128 mts. 86 dms. cuadrados y linda: AL NORESTE: 50 mts. 4 cms. con frente a calle existente (antiguo camino nacional)- AL SURESTE: 26 mts. 80cms. con parte del padrón 4- AL SUROESTE: 3 líneas rectas partiendo del anterior, que miden: 24mts. 90cms., 9 mts. 95cms. y 23mts. 55cms. que corren de este a oeste la primera y la última unida por la segunda que corre de noreste a suroeste lindando con la primera con parte del padrón 13 y la segunda y tercera con parte del padrón 14.- y al NOROESTE 18mts. 48cms. con el padrón Nº 2- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 11 de abril de 1996.- Soraya Gougeon Arevalo, Juez de Paz.

16) $ 2.240,00 10/pub 14006 Mar 03- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
-EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PEÑAFLOR PEDRO MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. "Ficha A/140/996, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la persona Pedro María Peñaflor, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón urbano No. 2048, manzana 253, ubicado en la calle Santín Carlos Rossi No. 723 de la 10a. sección judicial del Departamento de Tacuaremó, el que según plano de mensura del Ing. Miguel López Alfonso, de noviembre de 1964 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1957 el 19 de julio de 1965, tiene una superficie de 750 m2 y está señalado con los números 4 y 3B de dicho plano, hoy solar 13 y cuyo deslinde es el siguiente: al Este 15 metros con frente a la calle Santín C. Rossi, al Sur 50 metros con padrón 2721, al Oeste 15 metros con padrón 2051 y al norte 50 metros con el padrón 2047. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a quines se consideren con derechos en el bien de autos, y en especial a Luisa Centurión Elizalde, Melitón Peñaflor y Semiramis Schiera y/o sucesores a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Paso de los Toros, octubre 28 de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.080,00 10/pub 14727 Mar 07- v Mar 20



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO RONCO solicita la inscripción de la obra titulada "EL SCORE DE RIESGO ONCOLOGICO MAMARIO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 25 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi.

17) $ 380,00 10/pub 14181 Mar 04- v Mar 17

ARTIGAS ALMANDOZ solicita la inscripción de la obra denominada "REGLAMENTO DEL MUEGO ACIERTO DE PENALES DE FUTBOL", del cual se declaró autor. Montevideo, 25 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 13865 Feb 28- v Mar 13

Alba Gloria Traverso solicita la inscripción de las obras tituladas "BAJO EL SINDROME DEL AMOR" y "EL MITO DEL AMOR" de las cuales se declara autora. Montevideo, 4 de marzo de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14592 Mar 06- v Mar 19

CARLOS ANDRES GOLOVCHENKO PINTOS solicita la inscripción de la obra titulada "A BUEN ENTENDEDOR", de la cual se declaró autor. Montevideo, 28 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14732 Mar 07- v Mar 20

CESAR JULIO MARTINEZ YAQUELO solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE LAS CAUSAS DE LA FORMACION DE SALES INSOLUBLES DE CALCIO EN LA SANGRE Y SUS EFECTOS EN EL ORGANISMO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 27 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14186 Mar 04- v Mar 17

FABIANA CULSHAW LINAREZ solicita la inscripción del seudónimo "ANA SHAW", del cual se declaró autora. Montevideo, 24 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 13567 Feb 26- v Mar 11

FREDDY GANTEAUME PANTIN solicita la inscripción de la obra titulada "HIJO DE MANTUANO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 21 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 13405 Feb 25- v Mar 10

Guillermo Raúl Madjarian solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado "LLEVAME CONTIGO" del cual se declara autor. Montevideo, 3 de marzo de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 14389 Mar 05- v Mar 18

ISABEL LASHERAS solicita la inscripción de la obra titulada "LA VIDA NO ES SUEÑO", de la cual se declaró autora. Montevideo, 25 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 13646 Feb 27- v Mar 12

JUAN GROMPONE solicita la inscripción de la obra titulada "GESTION DE PROYECTOS DE SOFTWARE", de la cual se declaró autor. Montevideo, 21 de agosto de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14731 Mar 07- v Mar 20

JUAN GROMPONE solicita la inscripción de la obra titulada "ASESINATO EN EL HOTEL DE BAÑOS" (Versión en CD-ROM), de la cual se declaró autor. Montevideo, 21 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14730 Mar 07- v Mar 20

MARIA GRACIELA GARCIA BERGES solicita la inscripción de la obra titulada "SONIDOS ENCUMBRADOS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 21 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 13370 Feb 25- v Mar 10

Manuel Domínguez Alvarez solicita la inscripción de la obra presentada en soporte magnético (cassette) titulada "Mentiras de este Planeta"; de la cual se declara autor. Montevideo, 26 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 13864 Feb 28- v Mar 13

RICARDO BRUNSTEIN MEERSON solicita la inscripción de la obra titulada "DE COMO OSCAR BRUNSTEIN Y ANNIE MEERSON LLEGARON AL URUGUAY", de la cual se declaró autor. Montevideo, 27 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14440 Mar 05- v Mar 18

Silvia Cacciatori solicita la inscripción del Album de fotografías denominado "FOTOS I" del cual se declara autora. Montevideo, 3 de marzo de 1997. Luis. A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 14569 Mar 06- v Mar 19

U.T.E. solicita la inscripción de los siguientes programas de ordenador: 1) MIGRAD Herramienta de migración, "Adabas DB2"; 2) SDA, Sistema de Documentación Automática; 3) CPP, Sistema de Control de Performance de Programas; 4) SGO, Sistema de Gestión de Obras; 5) THEMIS, Sistema Legal; 6) Aplicación Local de Cobros; 7) Sistema de Administración de Biblioteca, de los cuales se declaró propietaria, y de los que son autores: 1) Soledad Fernández, Antonio Pedemonte, Federico Scheneerberger, Evelyn Antón, Cecilia Irazábal, Didier Ferreira, Rafael Diament, Pascual Gattás, Martha Uhlig, Anna Reininger; 2) Alvaro Rivero, Gerardo Queirolo; 3) Fernando Guigou; 4) Caren Iturralde, Luis Pérez, Leonardo Moreira, Hernán Castro, José Espina, Gabriel Nicolon, Anna Reininger; 5) Pablo Lago, Pablo Plá, Mariela Berletta; 6) Jaime Mesa, Oscar Collazo; 7) Alvaro Rivero respectivamente. Montevideo, 19 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10/pub 70473 Feb 25- v Mar 10

Valentina Peña de Gianola solicita la inscripción de la obra titulada "ENSALADA DE RECUERDOS" de la cual se declara autora. Montevideo, 4 de marzo de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

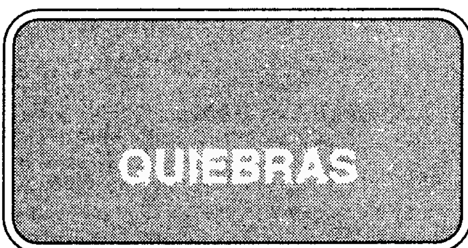
17) $ 570,00 10/pub 14591 Mar 06- v Mar 19

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS"

Eduardo Viera: CAPITAL DEL PLATA- Tango. Orlando Preliasco: ADEFI -Canción. CANTANTE LATINO- Canción. STANS - Canción.

Enrique Souza: TOMAI-Canción. Elías Abitante Dorgans: YO SOY DE AQUI - Album Musical Chelita Moraes (2477/20) MIS DESEOS SON-Album Musical. Angel Villaron: OBRAS PARA ORGANO. PRIMERA SERIE - Album Musical. Paola Duplat: MI HOMENAJE A TREINTA Y TRES. Album Musical. Jaime Roos: EL SUEÑO DE LOS HEROES - Album Musical. Julio Mendoza: MUÑECA AMANTE - Album Musical. Jorge Schellemberg: TENEMOS QUE HABLAR. Album Musical. Luis Garimaldi: EN EL URUGUAY- Album Musical. Quintín Acosta y Julio Acosta: LOS MARINEROS. Album Musical. Carlos Flores Dionisio y Carlos Flores Amilivia: AMOR POR LA VIDA- Album Musical. Ruben Rada: BOTIJAS BAND MONTEVIDEO - Album Musical. Guillermo Perazzo: CLASE B-Album Musical. Silvia Suarez: DE A RATITOS - Album Musical. Darío A. Carámbula Galeaño: DARYUS CARAMBULA. Seudónimo. Orlando Jesús Preliasco Curbelo: DIEGO DONARO - Seudónimo. Sofía Nappa Olivera: LOS ANGELES CAIDOS (y otros cuentos). Cuentos. Oscar Heguaburo: EL TRONCO SECO - Poesía y cuentos. Dino Armas (448/10): MANOS A LA OBRA - Texto teatral. Oscar Postiglioni: CERCA DEL CIRCO. Texto teatral. Mercedes Rein: AMOR EN CAMPO MINADO - Traducción autorizada de la obra de Dias Gómes. José Luis Arijón Sierig: NARPI ATIENDE A SUS CLIENTES - Dibujos para historietas. Eduardo Monteverde: DON PATRICIO - Personaje y libreto de programa de TV Entre mates y guitarras. Isabel Amorín Sosa: BAJO EL MISMO CIELO- Cuentos y poesías. Gustavo Goldman: JARDIN DE OTOÑO - Música original para la obra. Gabriel Grau: EL ELOGIO DE LA LOCURA - Música original para la obra. Pablo Pérez Veiga: EL COPAMIENTO- Música original para la obra. Javier Cabrera: CERCA DEL CIRCO - Música original para la obra. Montevideo, 18 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 2.850,00 10/pub 13736 Feb 27- v Mar 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos: "GRIM Sociedad de Responsabilidad Limitada. Calzados Gridi Declaratoria de Quiebra Voluntaria". Ficha 121/96, se hace saber que por N° 1312, de 29 de julio de 1996, se ha declarado en estado de Quiebra a GRIM S.R.L., designándose como síndico a Félix Abadi. Se hace constar que: I) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieran exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. II) Intímase a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. III) Emplázase a los acreedores excepto a los hipotecarios y prendarios, a presentar justificativos de sus créditos al Síndico dentro del término de 40 días. Montevideo, 24 de febrero de 1997. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

18) $ 1.440,00 10/pub

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos "GAMBERONI S.R.L." QUIEBRA (FICHA 224/96), se hace saber que por auto No. 2323 del día 6/12/96, se ha dispuesto declarado en QUIEBRA a Gamberoni S.R.L., designándose como Síndico a la Contadora Alicia Torres.- Se hace constar que: 1.- Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados.- 2.- Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la Sede, so pena de tenerlo por ocultador de bienes o cómplices en la quiebra.- 3.- Emplázase a los acreedores excepto hipotecarios y prendarios, a presentar los justificativos de sus créditos al Síndico en un plazo de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

18) $ 1.280,00 10/pub 13826 Feb 28- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "GASAÑOL ELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 534/96/ V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS CARLOS BRUN Y ELIDA GASAÑOL, registrada con el N° 80 el día 12 de noviembre de 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° sección de Treinta y Tres haciéndose constar en ella que donde figura "BRUN" debe decir "DE BRUN" por así corresponder. Montevideo, 13 de febrero de 1997. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70480 Feb 26- v Mar 11

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MENDEZ TELIZ OMAR Y TEJO MARIA JUDITH. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 454/ 96", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio N° 677 de la de fecha 4 de setiembre de 1984 de la Oficina N° 10 del Depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice OMAR TELIZ debe decir OMAR MENDEZ TELIZ, asimismo el acta de nacimiento de CATHERINE DAYANA MENDEZ TEJO, Acta N° 1769 de fecha 16 de noviembre de 1984 de la oficina N° 10 del Depto. de Montevideo en el sentido que donde dice "TELIZ TEJO", debe decir "MENDEZ TEJO" por así corresponder. Montevideo a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70609 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "DE SOAREZ DE LIMA NUÑEZ, Gustavo Excequiel" Rectificación de Partida, Ficha A/ 662/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "Gustavo Excequiel, DE SOAREZ DE LIMA NUÑEZ, Acta N° 4184 del 14 de setiembre de 1963, Sección Judicial Adj. D. de Montevideo, en el sentido que donde dice "DE SOAREZ DE LIMA" debió decir "SOARES DE LIMA" por así corresponder. Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70610 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados: DE LUCA MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 637/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO EVANGELINO STABILE y MARIA ELENA DE LUCA. (Acta N° 920 del: 11 de diciembre de 1954. 10° Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de MARIA ELENA DE LUCA: 26 de abril de 1927 debe decir 28 de junio de 1927, por así corresponder.- Montevideo, 21 de febrero de 1997.- Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70672 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23° turno en los autos caratulados: "ECHEVERRIAGA Mónica y SANZ José Luis. Rectificación de partida de nacimiento", ficha V/111/96 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mathías Sebastián SANZ ECHEVERRIAGA, inscripto el día ocho de marzo de 1993, en la oficina de Estado Civil N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1374, en el sentido que donde dice: "Matías", debe decir "Mathías"; donde dice: "ETCHEVERIAGA", debe decir: "ECHEVERRIAGA", y que además no figura el nombre "Sebastián", como segundo nombre, por así corresponder. Montevideo, 9 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70486 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29° Turno, en autos caratulados"RIVERO PIÑEYRO, CARLOS SIMON. AUX. POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA: S/422/96, atento al auto No. 3782 del 19 de diciembre de 1996, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de: CARLOS SIMON RIVERO PIÑEYRO, nacido el 20 de febrero de 1996, en la 11a. Sec. Jud. de Montevideo. Acta No. 1902, en el sentido que donde figura como hijo natural de Orfilia Amalia Piñeyro, debe decir que es hijo legítimo de Orfilia Amalia Piñeyro y Wilson Rivero, y al margen donde dice Costa, debe decir Rivero, por así corresponder. Se deja constancia

que a los comparecientes les asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70503 Feb 27- v Mar 12

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancde Bella Unión, dictada en los autos: "IBDEIR, Marwan. Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 56/96), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARWAN IBDEIR fecha 14 de agosto de 1972, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, acta Nº 268 en el sentido que donde dice "hijo de Mustafá Rahmin " debe decir: "hijo de Mustafa Mansour Rahmin IBDEIR" y al margen, donde dice "Rahmin", debe decir "Ibdeir", por ser éste el correcto. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, octubre 29 de 1996. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70460 Feb 25- v Mar 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de YENIFER GUADALUPE ALEMAN. (Fa. 289/96) pues en la misma donde dice "GUADALUPE, como primer apellido" debe decir "LEMOS" por ser todo ello como corresponde. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Melo, 13 de febrero de 1997. Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70548 Feb 28- v Mar 13

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de Segundo Turno, dictada en autos: "EDGARDO RAFAEL DERDUQUEZ MüLLER. Rectificación de Partida. Fa. B/201/96, se hace saber que por Resolución Nº 2666 de fecha 19 de diciembre de 1996, se ha dispuesto la Rectificación de la Partida de nacimiento Acta Nº 280 de fecha 16 de junio de 1962, de la 1ra. Sección Judicial de Flores, en el sentido de donde dice "... es hijo legítimo de Rafael Pascual Derduque..." debe decir: "... es hijo legítimo de Rafael Pascual DERDUQUEZ; b) donde dice "... es nieto por línea paterna de "se ignora..." debe decir: "...es nieto por línea paterna de Santiago Pascual Derdúquez y Teresa Isabel Sappa. c) donde dice": ... es nieto por línea materna de " se ignora"... debe decir "es nieto por línea materna de Emilio Aurelio Müller y de Apolonia Rodríguez: d) en el marginal del Acta de referencia donde dice: "Derduque" debe decir: "... DERDUQUEZ" por así corresponder. Trinidad, 19 de febrero de 1997. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70634 Mar 06- v Mar 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, en autos: "PATRON LOPEZ, Néstor Gustavo. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha Nro. B-309-1996, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció de error, en el sentido que en todo donde dice: "Hijo legítimo de Mora López", debe decir: "Hijo legítimo de Nora López", que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 20 de febrero de 1997.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70682 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Viscazo, José Uberfil: Viscazo Ferreira, Valeria. Rectificación de partidas. Fa. B/376/96, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Uberfil Biscazo en el sentido que de donde dice Biscazo debe decir Viscazo y la rectificación de partida de nacimiento de Valeria Biscazo Ferreira en el sentido que de donde dice Biscazo debe decir Viscazo. Minas, 13 de febrero de 1997. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70541 Feb 27- v Mar 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIENTOS PEREIRA NUÑEZ, PEDRO FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/541/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FEDERICO BARRIENTOS PEREIRA NUÑEZ. Acta Nº 83 de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, expedida el 13 de junio de 1986, en el sentido de que donde dice "Azucena Jacqueline" debe agregarse "Pereira Núñez", por ser lo correcto. Paysandú, 3 de febrero de 1997. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70442 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLACE GONZALEZ, JULIO RUBEN Y LILA ESTHER JACINA SIMONOV. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. B/517/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: a) ROSARIO COLACE Y VICENTA BRITO, celebrado el 30 de mayo de 1925, en la 1a. sección judicial de Paysandú. Acta nro. 56, en el sentido de que donde dice: "nacido el día 21 de febrero de 1875" debe decir "18 de febrero de 1874", por ser lo correcto. b) de Julio Colace y Zulema González, celebrado el 10 de marzo de 1943 en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 44, en el sentido que donde dice: "nacido el 28 de noviembre de 1917", debe decir "28 de noviembre de 1918", por ser lo correcto. c) de Julio Ruben Colace y Lila Ester Jacina, celebrado el 26 de enero de 1970 en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 11, en el sentido de que donde dice "nacido el 17 de setiembre de 1942" debe decir "doce de febrero de 1943", por ser lo correcto. Paysandú, 18 de diciembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70573 Mar 03- v Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAZARD, ADRIANA". Rectificación de partida". Fa. B/525/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO SEBASTIAN BRACESCO CAZARD, inscripto el 7 de mayo de 1990, en la 1a. sección de Paysandú. Acta nº 787, en el sentido de que en donde se escrituró en el cuerpo del acta "Brasesco" debió decir "Bracesco", por ser lo correcto. Paysandú, 3 de febrero de 1997. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70574 Mar 03- v Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZZINI, JUANITA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/485/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON EZEQUIEL CORREA BAZZINI, inscripto el 23 de enero de 1987 en la 1a. sección judicial de Paysandú. Acta Nº 117, en el sentido de que donde se escrituró como apellido materno "VAZZINI", debió decir "BAZZINI", por ser lo correcto. Paysandú, 3 de febrero de 1997. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70658 Mar 06- v Mar 19

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTI TORRECILLA, GERMAN DANIEL Y DOTI TORRECILLA, LETICIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA: B/430/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de inscripción de nacimiento en el extranjero de GERMAN DANIEL DOTI LEMES, extendida por la Dirección General del Registro de Estado Civil, con fecha 08.12.94, Acta Nro. 64 y la de LETICIA MARIA DOTI LEMES, extendida el 27.10.95 por la Dirección General de Registro de Estado Civil, Acta Nro. 30, el sentido que donde dice al margen superior de los documentos "DOTI TORRECILLA" debe decir "DOTI LEMES", por ser lo correcto. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70470 Feb 25- v Mar 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SARNICOLA, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: B/508/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MANUEL ALEJANDRO MACHADO

SARNICOLA, extendida el 24.11.95, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 2252, por no figurar en ella, a) en el cuerpo del escrito debió decir: "HIJO LEGITIMO DE MANUEL ANTONIO MACHADO Y DE VERONICA SARNICOLA" y b) al margen superior del documento, referente a los apellidos debió decir "MACHADO SARNICOLA" por ser lo correcto. Paysandú, 11 de octubre de 1996. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70490 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORREA, DOMINGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: B/588/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GLADYS ROMINA CORREA BLANCO, extendida el 03.02.89, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 196, en el sentido que donde dice DIEGO ALBERTO (en el margen superior) debe decir CORREA BLANCO, GLADYS ROMINA, por ser lo correcto. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70575 Mar 03- v Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: VERA CRISTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA- F°183/96; SE HACE SABER: Que por providencia N° 7889 de fecha 31.10.96 -se ha autorizado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN VERA- nacido en la 1era. Sección de Rocha el 24.1.1985, acta del 15.5.1991 N° 278- en el sentido que donde dice "... al margen como primer apellido Vera y como segundo apellido Vázquez..." debe de decir "... como primer apellido VAZQUEZ y como segundo apellido VERA...", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70616 Mar 05- v Mar 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: ESPEL SOSA JULIA NAIR-RECTIFICACION DE PARTIDA, F° 384/96, SE HACE SABER: Que por providencia N° 9296 de fecha 3.12.96, se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en 1era. Sección Judicial de Rocha, el 10.4.1973, Acta N° 49, en el sentido que donde dice "..., y doña JULIA NAIR ESPEL MARTINEZ debe de decir: "..., y doña JULIA NAIR ESPEL SOSA...", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. María Virginia Traversa, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70510 Feb 27- v Mar 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: BENAVENTE FERNANDEZ SILVANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - F°104/96; SE HACE SABER: Que por providencia N° 8610 de fecha 11.11.96; se ha autorizado a la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA ALEJANDRA; Acta N° 580 de fecha 25.10.985 de la 1era. Sección Judicial de Rocha; en el sentido que donde dice: "...MARIELA ESTHER FERNANDEZ FERNANDEZ..."; debe decir; "...BLANCA LUZ DIAZ..."; donde dice; "...ARAMBILLETE FERNANDEZ y NELLY FERNANDEZ..."; debe de ser anulados; al margen donde dice; "... BENAVENTE FERNANDEZ SILVANA ALEJANDRA..." debe decir; "...BENAVENTE DIAZ SILVANA ALEJANDRA.."; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70617 Mar 05- v Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO DA SILVA DA CUNHA, Adriana María.- Rectificación de partidas.- B/615/96", se hace saber que se presentaron ant e esta Sede "ADRIANA MARIA MACHADO DA SILVA DA CUNHA" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta N° 592 de fecha 21/05/69, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el texto donde dice en el margen "ADRIANA MARIA MACHADO DA CUNHA" debe decir "ADRIANA MARIA MACHADO DA SILVA DA CUNHA", y donde dice en el cuerpo de la partida línea N° 11 "que es hija legítima de NOBIL MACHADO" debe decir que es "hija legítima de NOBIL MACHADO DA SILVA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70446 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ MORAES, Jonathan.- Rectificación de partida." B/479/96, se hace saber que se presentaron ante esta Sede "María Isaltina Moraes Rodriguez y Basilio Alvez" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta N° 147 de fecha 30/01/89, de la primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el texto donde dice "que es hijo legítimo del compareciente y de María Isaltina Cardozo" debe decir "que es hijo legítimo del compareciente y de MARIA ISALTINA MORAES" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a quince de octubre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70600 Mar 04- v Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos: "JESUS ANGEL MERRONI Y MIGUEL ANGEL MARRONE.- Rectificación de partidas.- Fa. 1046/96", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JESUS ANGEL MERRONI Y MIGUEL ANGEL MARRONE, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JESUS ANGEL MARRONE Y MARIA ESTHER FRANCO, Acta N° 43, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 28 de Febrero de 1967.- B) De nacimiento de MIGUEL ANGEL MARRONE, Acta N° 139, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 28 de Febrero de 1967 en el sentido que donde dice MARRONE debe decir MERRONI por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de Diciembre de 1996.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70601 Mar 04- v Mar 17

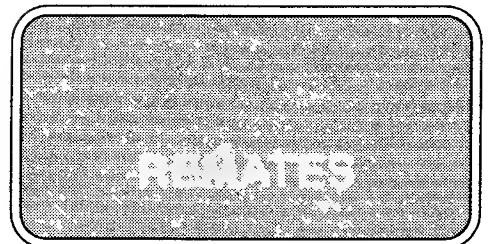
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE TREINTA Y TRES, en los autos caratulados: "VELOZ GLORIA INES RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha 319/96", -se hace saber que se presentó GLORIA INES VELOZ, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de mi menor hija PAULA REGINA, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sección del Departamento de Treinta y Tres el día 7 de noviembre de 1983 Acta No. 768 en el sentido de que en donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Gloria Inés Velez" debió decir "que es hija legítima del declarante y de Gloria Inés Veloz" y en donde dice: "que es nieta" por línea materna de Ramón Adahir Velez", debió decir que es nieta por línea materna de Ramón Adair Veloz", y donde dice al margen "Blanco Velez, Paula Regina" debe decir "Lucas Veloz, Paula Regina" por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 17 de febrero de 1997. Esc. Susana Signorino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70462 Feb 25- v Mar 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 1er. Turno en autos caratulados: "Niciveccia Hernandez Walter y otros c/La Franco Argentina S.A." ficha 306/94 se hace saber que el dia 18 de marzo de 1997 desde las 15 horas el Rematador Alberto Torosian, asistido por el Sr. Alguacil rematará en el local de la calle Plaza Independenci a 1378 piso 2, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, los bienes embargados en autos que se detallan: 12 butacas tapizadas, 5 cuadros, 6 me-

sas para maquina de escribir, 10 escritorios de madera, 2 placares de madera, 3 estanterias de metal, 5 ficheros de metal, 1 alfombra, 1 heladera familiar, 1 turboventilador, 2 ventiladores, 1 caja fuerte Mawil, 1 cocinilla electrica TEM. 1 maquina de escribir Olympia, 1 maquina de escribir Lexikon, 2 calculadoras FACIT, 1 proyector con accesorios, 1 escalera de metal, 1 calculadora Wactner, 1 fichero rodante, 2 estufas electricas, 2 mesas ratonas, 1 Fax Toshiba, 1 linotipo sin marca, 1 termofon Orlando. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, asi como el 13.51% de comision de compra e impuestos del Rematador sobre el precio obtenido mas el 2% de impuesto a las ejecuciones judiciales. 2) Que dentro de las 48 horas deberá abonar el saldo de precio y efectuar el retiro de lo comprado. 3) Que seran de cargo del expediente la comision de venta e impuestos del Rematador del 2.78%. 4) Que los antecedentes están a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 1997.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 480,00 2/pub 14757 Mar 07- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

Dante Iocco

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR S.A C/D. MANTERO Y COMPAÑIA S.A Y MANTERO ENRIQUE, MANTERO HUGO- EJECUCION DE HIPOTECA- FICHA 1/205/92", se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: I) Inmueble ubicado en la 8a. sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 82.755, que según plano del Agrim. José María Oses, de octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 18.299, el 14/10/1947, tiene un área de 1.011 mts. 18 dm. con 10 mts 74 cm. de frente al E. a la calle Burgues; señaladas sus puertas de calle con los Nos. 2859 y 2861; distando su punto extremo 72 mts. 2 cm. a la esquina formada con la calle Gral. Enrique Martínez, II) Dos terrenos ubicados en la 8a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, antes 12a. empadronados con los Nos. 82.756 y 82.757 que según plano de Mensura del Agrim. Walter J. Fernández Barreiro de abril de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2.579, el 19/4/79, tiene una superficie de 2.339 mts. 62 dm. y 3.691 mts. 81 dm. respectivamente - o sea- un área total de 6.031 mts. 43 dm. que se deslindan respectivamente así: A) 32 mts. 6 dm de frente al E. a la calle Burges donde sus puertas de calle se señalan con los Nos 2843 al 2857, distando su punto medio 88 mts. 31 cm. con la calle A. Fiol de Pereda (antes Caridad), B) 32 mts. 58 cm. de frente al E a la calle Burgues con puertas de entrada Nos. 2833 al 41, distando su punto medio 55 mts. 99 cm. a la esquina con la Calle A. Fiol de Pereda (antes Caridad). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 5°) Que se desconoce la existencia de deudas por impuestos domiciliarios con la I.M.M, como así mismo la situación de las construcciones frente al B.P.S las que de existir serán de cargo del comprador. 6°) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, las que podrán ser descontadas del precio (art. 389.2 del C.G.P). 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero de 1997. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.640,00 5/pub 14452 Mar 05- v Mar 11

DE CUARTO TURNO

Román Bado

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "CROCE PATRON WHITMAN c. JOSE MA. VAZQUEZ TIZON & CIA S. en C.- Juicio Ejecutivo. FICHA F/160/96, se hace saber que el 13 de MARZO de 1997 a las 15 y 30 horas en la calle ZABALA N° 1328, el rematador ROMAN BADO (MAT. 102, R.U.C. 210351090010) asistido de la señora Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público en dólares americanos con las DOS TERCERAS partes de su tasación U$S 2.000 del siguiente bien inmueble Salar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden; ubicada en la ZONA rural de la 18 Sección judicial del Departamento de Colonia empadronado con el N° 17824, antes en mayor Aréa con el N° 14079, señalado con la letra "A" en el plano de AGR. VICENTE GASPARETTO de AGOSTO de 1977, inscristo con el N° 7551 en la DIRECCION GENERAL de CATASTRO NACIONAL, en MONTEVIDEO, el 12 de SETIEMBRE siguiente, según el cual se compone de una superficie de CINCO HECTAREAS y limita: al SUR OESTE, 72 mts. 40 cent. de frente a Ruta 22; al NOR OESTE, línea de 172 mts. 95 cent. con el padrón 2.135, otra línea orientada de SUR a NORTE de 257 mts 90 cent; al Norte, 108 mts 60 cent. confinando con el padrón 2902 por el SUR ESTE, una línea de 308 mts 60 cent. y otra de 173 mts 80, y por el SUR OESTE, un martillo entrante formado por dos rectas, una de 38 mts 50 y otra de 34 mts 40 cent., todas limítrofes con la fracción letra "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña de su oferta en dólares americanos. 2°) Que serán de cargo la comisión e impuestos del rematador 4,02% impuesto ventas forzadas 2% impuesto departamental 1% total 7,02% 2°) Serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. 3° Que serán de cargo al expediente de la venta comisión más I.V.A. 1,34%. 4°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 CUARTO PISO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. " 3 " diario Oficial y la Gaceta Comercial en Montevideo, 3 de Marzo de 1.997. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 1.056,00 3/pub 14598 Mar 06- v Mar 10

OSCAR DEFAZIO BAVASTRO

Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o Turno, dictada en autos "B.R.O.U.c/ISILAR S.A. y otros - Ejecución prendaria e hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha 229/93), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14.30 horas, en el local de Misiones 1365, se procederá por el Martillero OSCAR DEFAZIO BAVASTRO (Matrícula 2388), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) INMUEBLES: 1): solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 53.251, con un área total titulada de 2.998 mt. 05 dmt. y que según plano del Agr. Uruguay Beca de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31-12-51 con el No 24.994, tiene un área total de 3.040 mt. 54 dmt., con 29 mt. de frente al N.O. a la calle Palomeque, entre Carlos María de Pena y Bernardo Susviela; 2): solar de terreno, construcciones y demás mejoras sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 97.436, que según plano del Agr. Roberto Schinca de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25-2-56 con el No 31.942, tiene un área de 476.37 mt., con 10.96 mt. de frente al N.O. a la calle palomeque, entre Bernardo Susviela y Carlos María de Pena; II) MUEBLES: los bienes prendados detallados e individualizados de fojas 14 a 21 del expediente.- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2): Que el remate se hará en dólares estadounidenses y en un solo lote; 3): Que serán de cargo del comprador la comisión e impuesto a las ventas forzadas (6.69% incluído I.V.A.) y los gastos y honorarios de la escritura de los inmuebles, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.23% incluído I.V.A.); 4): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, febrero 28 de 1997. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 1.920,00 5/pub 14799 Mar 07- v Mar 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ USINAS COLAGEL S.A. Y OTROS./ Ejecución de prenda e hipoteca".- Fa. 24/95, se hace saber que el dfa 19 de marzo de 1997 a las 16 horas, en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674, RUC 21122550019), asistido por el señor Alguacil, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: Inmuebles ubicados en la

13a. Sección Judicial de Montevideo: a) Solar, edificio y mejoras empadronado con el No. 184.922 (antes 184.922 y 179.831) que según plano de mensura y fusión del Agr. Juan J. Gambini de marzo de 1990 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional con el No. 17.004 el 1/6/90, se compone de un área de 5.599 metros 91 decímetros cuadrados y se deslinda al Sur dos tramos rectos de 9,95 mts. y 8 mts por el primero con frente a la Av. Carlos María Ramírez (accesos Nos. 1480 y 1482) y por el segundo con padrón 43.086; al Sur-Oeste tramo recto de 106,18 metros con padrón 43.086; por el Oeste tres tramos rectos de 8 mts., 15,28 mts. y 8 mts. con padrón 43.086; por el Norte línea curva de 199,26 mts. de desarrollo con padrón 43.086 y por el Este cuatro tramos de rectas de 33 mts., 52,60 mts., 9,17 mts. y 8,60 mts. lindando por las dos primeras con padrón 152.511 y por las dos últimas con padrón 151.548; y b) solar, edificios y mejoras empadronado con el No. 152.511 (antes 152.511 y 179.830) que según plano de mensura y fusión del Agrim. Juan J. Gambini de marzo de 1990 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional con el No. 17.005 el 1/6/90, se compone de un área de 2.780 metros 97 decímetros cuadrados que se deslinda al Sur-Este línea recta de 12 mts., línea curva de 24 mts. y línea recta de 26.20 mts. de frente a la Av. Carlos María Ramírez (accesos Nos. 1468 y 1470), al Sur-Oeste 61,20 mts. lindando con padrón 151.548 y 179.831; al Nor-Oeste dos rectas de 33 y 2.20 mts. lindando con padrón 179.830 la primera y con padrón 43.086 la segunda; y al Nor-Este línea recta de 38,17 mts. y 8 mts. con padrón 43.086.- Y la maquinaria y bienes muebles: Una Balanza SESARAREY DELEREIS para 25.000 Kgs.; 3 conos lavadores con estructura de hormigón realizados enlapacho con armazón de acero inoxidable y motor WEG de 10 H.P. y reductor para 15 H.P. con tapas de desagote, filtors de agua y entradas especiales en PVC para ácido clorhídrico; 6 cocedores de hierro de 6 Ton. de capacidad c/u, con serpentín de calentamiento, tacho receptor, válvulas y trampas de vapor; un Peroxidador con doble sistema de agitación con motor de 2 H.P. y reductor IMSA 1/30; un Evaporador M. WIEGAND, modelo ERN VI 623543 con capacidad de evaporación de 1.700 lts./hora, con termocompresor, en acero inoxidable y con 4 bombas centrífugas de 3 Km. c/u y una bomba mono de salida de 1.5 H.P.; una Torre enfriadora de 500.000 Cal./hora en fibra de vidrio; un Sistema para acido clorhídrico, compuesto por un tanque de fibra de vidrio DASUR de 4.500 lts., bomba dosificadora magnética, bomba circuladora LOWARA de 15 H.P., instalación de control de inyección electrónico y tuberías de PVC; 280 Moldes de acero inoxidable de 30 Kgs. de capacidad; un Equipo de frío marca FRIGOR modelo 030108, motor de 7,5 H.P. marca WEG, Freon 12 con 4 equipos forzadores de avporación de 1,5 H.P. c/u, equipo condensador con ventiladores de 1 H.P. y equipo de descongelamiento; una Puerta Cámara en acero inoxidable; una Prepicadora con motor de 10 H.P. con reductor y sistema helicoidal; una Extrusora marca SZASZ con motor de 20 H.P. sin No.; 238 vagonetas de hierro con ruedas giratorias de poliuretano; 7000 Bastidores en guatambú con tejido de polipropileno; 10 Túneles de secado (Túnel No. 1 compuesto de 2 compresores FRIGOR modelo XII 10010 y VZE009, con motor WEG de 15 H.P. c/u y capacidad de 15 Ton. Frío/hora c/u, condensadores de 2 ventiladores de 1 H.P. c/u, con 4 ventiladores con unidad interna de evaporación y equipo para separar el agua, ventilador forzador de 15 H.P. y 300 m3/ minuto de aire, batería de vapor con controles de temperatura electrónicos, sistema difusor del aire por medio de compuertas; Túnel Nos. 2 y 3, similares al No. 1 pero compuesto de un solo compresor FRIGOR modelo 405 YF 001, cutro cilindros motor WEG de 30 H.P. para Freon 22, de 35 Ton.frío/hora c/u.; ventilador de 10 H.P., canal de 300 m3/minuto de aire y condensadores de 3 ventiladores de 1,5 H.P. c/u, evaporador con cubetas de recolección de agua y ajuste de temperatura con controles electrónicos y neumáticos de paso de compuertas rotativas; Túneles Nos. 4 a 10, calientes, con ventiladores de doble entrada de 15 H.P. c/u, radiadores de vapor marca TIU en cobre con reguladores de presión, equipo electrónicos de control de temperatura con caudal de 300 m3 c/u, instalación de vapor-aire comprimido, filtros, etc.); un Sistema de Molienda compuesto por un Transportados triturador con motor de 2,5 H.P. y reductor ROCO 50 RPM, un Transportador helicoidal a molino con motor de 1 H.P. y reductor ROCO 100 RPM, una Zaranda rotativa con motor de 1 H.P. y reductor ROCO 10-40/ 1, un Trnasportador helicoidal de reciclado con motor de 0,75 H.P. y reductor ROCO 20 RPM, un Transportador helicoidal de reciclado con motor de 1 H.P. y reductor ROCO 100 RPM, un Recolector helicoidal canal abierto con motor de 1 H.P. y reductor ROCO 150 RPM, un Selector Neumáticos de Silos, 2 Transportadores helicoidales con motor de 0,75 H.P. y reductor ROCO 20 RPM, 2 Silos mexcladores de 6.300 Kgs. c/u con motor de 5 H.P. c/u y reductor ROCO 200 RPM, un Molino marca TOMADONI de 4000 Kgs./hora de capacidad de molienda con motor de 15 H.P. y 2 Transportadores p/salidas de silos con motor de 2,5 H.P. c/u y reductor ROCO 150 RPM; un Transporte de Salida cómún de Silo a Tolva pesadora de 4 Kg./hora, motor de 2,5 H.P. y reductor ROCO 150 RPM; una Tolva Pesadora con cierre neumático y control eléctrico de pesada; una Mezcladora de 6.000 Kgs., doble cinta, motor de 40 H.P. y reductor ELIOPULOS 1/30; dos Transportadores Helicoidales con motores de 2,5 H.P. y reductor 150 RPM (uno a tolva envasadora y otro a tolva envasadora y soporte); una Caldera marca TURBOFLOW del Uruguay S.A., modelo BPK 4, No. 484 de 6.000 Kgs. vapor/hora, 12 Kgs./cm2, No. Ministerio 6184 con 2 tanques de Fuel-oil de 15.000lts. c/u, un tanque de retorno de 6.000lts. tipo termo, ablandador, líneas de distribución de vapor y colector; un Reactor de 4.000 lts. con agitador interno de 7,5 H.P. en acero inoxidable 316 y bomba VIKING de salida; un Tanque de Agua, capacidad 800 m3, en chapa 3/16con puertas de hombre y tubos de drenaje; 4 Bombas de Pozos de extracción de agua (tres marca LOWAVA de 5 H.P. y otra de 3 H.P.); un Servicio de Aire Comprimido compuesto por un Compresor marca INDUSTRIAS ESPAÑOLAS de 3 H.P. con red de distribución de aire comprimido para uso en Planta con 2 tanques de reserva de 300 lts. c/u, un Gelómetro, un Viscosímetro, una Unidad de estabilización de muestras a 10° CL 0,1 y una Balanza de precisión; una Instalación de Agua Dura compuesta por una Bomba LOWARA de 30 H.P. y 75.000 lts./hora, una Bomba FOGEL de 10 H.P. y 2.500 lts./hora y 2 Compuertas neumáticas y Red de Distribución interna; 2 Tractores ZETOR, modelo 6911, motores Nos. 49090 y 45591 con Pala Hidráulica y bomba independiente; un Elevador CLARK de 2 Ton. y motor No. GFY 25; una Instalación de Distribución de Energía Eléctrica para 220 KVA; un Sistema de Recupercación de Agua compuesto por una Bomba LOWARA de 5 H.P., un Sistema sensor, ductos recolectores y Retorno a tanques de acero; y 2 Aparejos Eléctricos de 2 Ton. c/u con sus guías puente.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como el 4,02% correspondiente a la comisión e IVA del rematador, más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzosas (Ley 16.320) y más el 0,1% de la cuota parte de los bienes muebles (MEVIR); 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Son de cargo del expediente los gastos de remate y los honorarios del rematador (1,34%). 4) Que los títulos y antecedentes de los bienes inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 5 de 1997. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.480,00 5/pub 14801 Mar 07- v Mar 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PIROTTO, Carlos c/RIODULCE S.A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 170/ 96, se hace saber que el próximo 12 de marzo a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el Rematador Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública con la base de $ 581.662,oo (2/3 partes de su tasación), de los DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del siguiente bien inmueble: unidad 1702 que integra el edificio construido en el padrón 7081 de la 1a. Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Hugo A. Lluveras inscripto en la Oficina de Catastro Nacional el 30/07/80 con el N° 4767, consta de una superficie de 8.662 m. 1411 mm., con 56,73 mts. de frente al Suroeste de Avda. Franklin D. Roosvelt, distando su punto medio 33.365 mm. de la esquina con la calle Paysandú. La unidad 1702 según plano de señalamiento (proyecto de división en propiedad horizontal) del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa, de setiembre de 1979 se ubica en el 17° piso del edificio, a cota vertical + 44,05 mts., consta de una superficie de 96,56 mc. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza A 17 y un espacio en el garage del edificio. Además de acuerdo con la Cláusula Aditiva 1 del compromiso de compraventa, a la unidad 1702 le corresponde el terreno destinado a futura construcción, señalado con las letras "I", "J", y "K", en el plano de señalamiento de los ingenieros Agrimensores Alberto Benavidez Sosa y Hugo A. Lluveras, de mayo de 1983. De acuerdo con el mencionado plano el terreno "I" consta de una superficie de 218 m. 42 dc.; el terreno "J" consta de una superficie de 845 m. 20 dc.; y el terreno "K" consta de una superficie de 4.799 m. 91 dc. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate efectivo el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos lo que asciende al 13,41%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley N° 16.320 y 1% de impuesto departamental. (2) Que son de cargo del expediente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta, incluido impuestos. (4) Que los DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR se rematan en las condiciones que surgen de la titulación, certificados agregados y del expediente. (5) Que no se agregaron planos ni documentación respecto de las cons-

trucciones, desconociendose la situación del bien respecto al B.P.S. por aportes a la industria de la Construcción. (7) Que no se encuentran agregados la totalidad de los antecedentes. (8) Que no surge del expediente si existen o no deudas por gastos comunes, tampoco si esta o no ocupado. (9) Que los títulos y demás antecedentes agregados en autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Febrero 28 de 1997. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) $ 2.240,00 5/pub 14211 Mar 04- v Mar 10

DE DECIMOSEXTO TURNO

Daniel Orellano
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MONTORO HEGUERTE, CLAUDIO c/ LASSUS BLANCO, MABEL. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 151/91", se hace saber que el próximo jueves 20 de marzo de 1997 hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328, de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012., asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente terreno con mejoras : Padrón No. 23.853 (anterior mayor área No. 3.607), Paraje Barra de Carrasco (Dpto. de Canelones), zona urbana, ubicado en la manzana No. 17, solar No. 8 (según Cédula Catastral) y según plano de los Agrs. Hipólito Zás Recarey y Lubel Gallo del 8/60, se ubica en la manzana "D", solar No. 2, con una superfe mtrs. 804,93 cms. y con un frente de mtrs. 14 al Noreste a la calle "C" (hoy Gral. Manuel Oribe) entre calle "D" (hoy Batoví) y Rambla Costanera, distando su punto me-medio mtrs. 27,70 cms. con el comienzo de la ochava que forma con la calle "D", e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 15/5/61 con el No. 1429. Los linderos son: mtrs. 14 al suroeste con el solar No. 16, mtrs. 57,52 al Noroeste con los solaros No. 1-22-23 y parte del N o. 21 y al sureste con solar No. 3 con mtrs. 57,47 todos del mismo plano. Las mejoras tienen un frente a la Calle Gral. Manuel Oribe No. 1043.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio del remate, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como también lo que la ley pone a su cargo la Comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas, Imp. Departamental, etc.) 7.02%, del precio del remate, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero 1.34% (incluye impuestos) del precio del Remate.- 4) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien y que los antecedentes agregados no cubren los últimos 30 años.- 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficin a Actuaria, calle San José No. 1132 P.7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adscripta.

20) $ 2.320,00 5/pub 14453 Mar 05- v Mar 11

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c/Bidart Saibene, Carlos Félix. Ejecución hipotecaria, ficha 109/96. se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1997, a las 14:30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado rematará sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (apartamento 002) la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la decimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matríz Nro. 57094-el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo Cadenasso de noviembre de 1979, cotejado por la división capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de diciembre del mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 26 de los mismos con el Nro. 90.952, consta de una superficie de 285, mts. 1 dcm. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Uruguayana, puertas señaladas con los Nros. 3639 y 3641, entre las calle Doroteo Enciso y Francisco Gómez, distando su punto medio 46 mts. 57 cms. de la esquina, con la primera de las nombradas. La unidad de referencia se encuentra empdronada individualmente con el Nro. 57.094/002, -y según plano ya relacionado, se ubica en planta baja a cota vertical más 41 cms. , consta de una superficie de 51 mts. 1 dmc., y le corresponde el uso exclusivo del patio descubierto "F" (bien común). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, conjuntamente con la comisión del remator 3% más IVA, Impuesto a las Ventas Forzadas 2%. 3) que será de cargo del expediente la comisión del 1,22% incluído iva, o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) que la subasta proyectada se realizará en dólares estadounidenses. 5) Qe la titulación se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1.680,00 5/pub 14621 Mar 06- v Mar 12

Daniel Orellano
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MONTORO HEGUERTE, CLAUDIO c/ LASSUS BLANCO, MABEL. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 151/91", se hace saber que el próximo jueves 20 de marzo de 1997 hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328, de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012., asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente terreno con mejoras : Padrón No. 23.853 (anterior mayor área No. 3.607), Paraje Barra de Carrasco (Dpto. de Canelones), zona urbana, ubicado en la manzana No. 17, solar No. 8 (según Cédula Catastral) y según plano de los Agrs. Hipólito Zás Recarey y Luzbel Gallo del 8/60, se ubica en la manzana "D", solar No. 2, con una superficie total de mtrs. 804,93 cms. y con un frente de mtrs. 14 al Noreste a la calle "C" (hoy Gral. Manuel Oribe) entre calle "D" (hoy Batoví) y Rambla Costanera, distando su punto me-medio mtrs. 27,70 cms. con el comienzo de la ochava que forma con la calle "D", e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 15/5/61 con el No. 1429. Los linderos son: mtrs. 14 al suroeste con el solar No. 16, mtrs. 57,52 al Noroeste con los solares No. 1-22-23 y parte del N o. 21 y al sureste con solar No. 3 con mtrs. 57,47 todos del mismo plano. Las mejoras tienen un frente a la Calle Gral. Manuel Oribe No. 1043.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio del remate, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como también lo que la ley pone a su cargo la Comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas, Imp. Departamental, etc.) 7.02%, del precio del remate, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero 1.34% (incluye impuestos) del precio del Remate.- 4) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien y que los antecedentes agregados no cubren los últimos 30 años.- 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficin a Actuaria, calle San José No. 1132 P.7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adscripta.

20) $ 2.320,00 5/pub 14453 Mar 07- v Mar 13

Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "DE SALDAMANDO, LUIS FERNANDO Y OTRO C/ GONZALEZ GRASIUSO, CARLOS EDUARDO Y BURGUEÑO GONZALEZ, MARIA CECILIA- DIL PREP. EJ. HIPOTECARIA- FICHA 16/125/93" se hace saber que el próximo 1° de Abril a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno baldío, sito en la 18ª sección judicial de Canelones, Pinares de Atlántida, zona suburbana, empadronado con el N° 1.457 antes en m/á con el N° 902, solar N° 13 de la Manzana Letra "E", que según plano del Agrim. Luzbell Gallo inscripto en Catastro de Pando el 17/3/1956 el cual tiene una superficie de 495 mts. 76 dm. que se deslindan así: 15 mts. de frente al NO a calle de 18 mts., 30 mts. 91 cm. al NE lindando con solar N° 12; 15 mts. 57 cm. al SE lindando con solar N° 7 y 35 mts. 19 cm. al SO con solar N° 14. II) Dos solares de terreno baldío sitos en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Estación Balneario Atlántida, empadronados con los Nos. 944 y 945 (antes padrones Nos. 3.437 y 3.438) que se encuentran señalados como los solares Nos. 28 y 29 en la Manzana letra "P", en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/1/1952 con el N° 6.897, según el cual cada uno de ellos consta de una superficie de 600 mts. que en forma conjunta se deslindan así: 30 mts. de frente al SO de frente a Ruta N° 11, 40 mts. de fondo al NO lindando con solar N° 30; 30 mts. al NE lindando con solares Nos. 11 y 10 y 40 mts. al SE lindando con solar N° 27 todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2%

respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes. 6º) Que surge de autos que los mismos se encuentran desocupados (fs 167). 7º) Que deberá cancelarse oportunamente la inscripción en el Registro de Promesas a favor de los actuales titulares respecto del padrón Nº 1457. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 1997. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adscripta.

20) $ 2.400,00 5/pub 14800 Mar 07- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

Daniel Orellano
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º TURNO, dictada en los autos caratulados: "LUIS PAULINO GUIDA c/NORMA YOLANDASEPULVEDA BENTANCOR. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 581/95", se hace saber que el próximo miércoles 19 de marzo de 1997, hora 15, en la calle Zabala No. 1328, de ésta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685 R.U.C. 212.222.900.012. asistido por la Sra. Actuaria Esc. Cristina Cairello, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, del siguiente bien inmueble en Propiedad Horizontal: Padrón No. 27.487/008, sito en la 24a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (acorde a la leyes No. 13.780 y 10.751) del Agr. Gabino Lalinde del 7/71, inscripto ante la D. Gral. de Catastro con el No. 66.926 el 6/9/71, se ubica en P.B. y en primer piso a cotas verticales más 25 cms. y en más mtrs. 2,73 surgen superficies de mtrs. 26,71 cms. y mtrs. 7.14 cms. también respectivamente. La unidad individualmente tiene una superficie total de mtr. 33.85 y le corresponden el uso exclusivo de Azotea K1. en primer piso, a cota mtrs. 3,40 cms. con un área de mtrs. 8,20 cms. La precitada se construyó en un terreno que según plano relacionado, tiene una superficie total de mtrs. 803,42 cms. con un frente al este de mtrs. 14,18 cms., a la calle Alejo Rossell y Rius No. 1533 entre las calles Cap. Vidella y Gral Prim (hoy Líber Arce), distando su punto medio más cercano mtrs. 17,65 cms. de la última de las mencionadas calles. Según títulos el padrón matriz tiene un área de mtrs. 801. 428 cms. Las mejoras se rigen por las disposiciones y reglamentaciones nacionales y municipales y el reglamento de copropiedad otorgado el 23/12/72. BASE $ 97.774.00.-

1) Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en efectivo, del precio del remate y en el acto de serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como también lo que la ley pone a su cargo, la comisión del martillero más impuestos (incluye Ventas Forzadas, etc) 6.02% del precio del remate, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1.34% del precio subastado.- 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. y la situación de las construcciones.- 4) Que se remata con un testimonio por exhibición del último título y antecedentes y se carece de planos, quedando a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle Zabala No. 1367 3P. Esc. Matilde Cairello. Montevideo 17 de Febrero de 1997.

Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

20) $ 2.240,00 5/pub 14597 Mar 06- v Mar 12

DE DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c/ Stratta, Alvaro y otra", Juicio Ejecutivo, Ficha: 54/95, se hace saber que el próximo 12 de marzo de 1997 a partir de las 14:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor la MITAD INDIVISA de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Peñarol Viejo: (1) PADRON Nº 44.503: fracción de terreno de chacra y demás mejoras que contiene, que según plano del Agrimensor Roberto Schinka, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/05/47 con el Nº 10.439 consta de una superficie de 6 Hás. 6.100 mc.; con 267,85 mts. de frente al Noreste de la calle Vecinal y por ser esquina 232,70 mts. al Suroeste de Cno. Paso del Sauce, lindando al Noroeste 243 mts. con padrón 44.502 y 251,50 mts. al Sureste con fracciones "B", "C", "D", y "E" del mismo plano; BASE $ 73.373,33 (2) PADRON Nº 44.504: señalado con la letra "B" del plano indicado, consta de una superficie de 8.886 mc.; con un frente de 140,45 mts. al Noreste de calle Vecinal y por ser esquina 64,15 mts. al Sureste de calle vecinal; lindando al Suroeste 141,81 mts. y al Noroeste 61,78 mts. con fracciones "C" y "A" respectivamente del mismo plano; BASE $ 4.669,33. (3) PADRON Nº 44.505: señalado con la letra "C" del plano indicado, consta de una superficie de 9.011 mc.; con un frente de 63,25 mts. al Sureste de calle Vecinal; lindando al Noreste 141,81 mts. con fracción "B" padrón Nº 44.504; al Noroeste 63,24 mts. con fracción "A" padrón 44.503; y al Suroeste 143,18 mts. con fracción "D" padrón Nº 44.506; BASE $ 4.669,33. (4) PADRON Nº 44.506: señalado con la letra "D" del plano indicado, consta de una superficie de 9.097 mc.; con un frente de 63,25 mts. al Sureste de calle Vecinal, lindando al Noreste 143,18 mts. con fracción "C", padrón 44.505; al Noroeste 63,24 mts. con fracción "A" padrón Nº 44.503; y al Suroeste 144,53 mts. con fracción "E" padrón Nº 44.507; BASE $ 4.669,33. (5) PADRON Nº 44.507: señalado con la letra "E" del plano indicado consta de una superficie de 9.183 mc.; con un frente de 63,25 mts. al Sureste de calle Vecinal y por ser esquina 145,88 mts. al Suroeste de Cno. Paso del Sauce; lindando al Noreste 144,53 mts. con fracción "D" padrón Nº 44.503; al Noroeste 63,24 mts. con fracción "A" padrón Nº 44.503; BASE $ 4.669,33. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, febrero 28 de 1997. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400,00 5/pub 14212 Mar 04- v Mar 10

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "Hernandez Milton c/Antonio Rodriguez y otra" ficha 538/92, el día 3 de abril de 1997 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Torosian, asistido por el Sr. Alguacil, rematará sobre la base de $ 69.040,67, 2/3 de su tasación la unidad de propiedad horizontal padrón individual Nº 171.292/301 del edificio construído en el solar ubicado en la 7a. Sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 171.292 (Matriz) que según plano del Agr. Carlos Steffen de Octubre de 1975, cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro el dia 25 de noviembre de 1975 con el Nº 79.395, se compone de una superficie de 183 mts. 29 dms. con 12 mts. 41 cms. de frente al Noroeste a la Av. Uruguay número de puerta 1508. El edificio se incorporó al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 14.261 y concordantes y al plano del Agr. Carlos Steffen antes referido. La unidad 301 tiene padrón individual Nº 171.292/301 y de acuerdo al plano antes mencionado se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 mts. 23 cms. tiene una superficie de 41 mts. 59 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcon G-3 (Bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de garantía y la totalidad de tributos, comisiones y gastos que correspondan, o sea el 4,02% de comision de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1,34%. 4) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 6) Que no se agregó plano. 7) Que con respecto a las construcciones si bien surge de los títulos que son anteriores a 1971, no surge de autos si hubieron reformas, demoliciones u obras nuevas, ignorándose si existen deudas con B.P.S. 8) Que se actuó de conformidad al art. 386.3 del C.G.P. 9) Se ignora la situación contributiva del inmueble. Montevideo, 4 de marzo de 1997. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) $ 1.152,00 3/pub 14758 Mar 07- v Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: COFAC c/HECTOR SALA, Juicio Ejecutivo (Fa. D1503/93), por auto Nº 65 del 06/02/97 se decretó la venta en subasta pública el próximo 20 de marzo de 1997. a las 14.00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil, el rematador Daniel Ilundain Barañano

(Mat. 2320 RUC 060012220012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la 1a. sección judicial de Treinta y Tres, unidad 001 planta baja del padrón individual N° 1808/001 que según plano de mensura del Agr. Ney Ferreira Varela del 16 de mayo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 6746, consta de una superficie de 90 ms. 40 dcm. La unidad descripta integra el edificio constituído en la manzana catastral 172 Padrón Matriz 1808 que según plano de mensura se compone de un área total de 303 ms. 41 dsm; de frente al N. a la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en 17 ms. 64 cms. entre Bv. Juan Ortiz y José Raventos, distando su punto medio de 34 ms. 12 cms. a la esquina con Juan Ortiz hacia el O. 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en moneda nacional, en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, comoasí también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta, e Impuesto Departamental. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1,34%. 4°) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Sucursal Vergara en el departamento de Treinta y Tres del B.R.O.U ubicado en la calle F. Tajes esquina M. Barreto; encontrándose en el Juzgado un testimonio de los mismos (Calle 18 de Julio 1589 piso 2). 5°) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 1997. Esc. Alicia Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680,00 5/pub 14596 Mar 06- v Mar 12

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, dictada en autos "MONTORO ELZAURDIA, FRANCISCO C/ONETO OTAMENDI, ROXANA OFELIA" JUICIO EJECUTIVO, Ficha B 428/95, se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1997, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, o sea U$S 60.000, del siguiente bien: Derechos Emergentes de la Promesa de Compraventa de la Unidad N° 301 del edificio CALLA DI VOLPE, empadronado con el N° 157498/301, ubicada en 3er. piso a Cota Vertical más 7mts. 65 cms. y 8 mts. 05 cmts., según plano del Agr. Darío Ferrari de Setiembre de 1978, con una superficie de 178 mts. 35 dms. con frente a la calle Leyenda Patria 2942, Décimoquinta Sección Judicial de Montevideo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, que es del 6.02% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión e impuestos el 1.36% sobre la venta.- IV) También será de cargo del comprador los gastos de certificados, de honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 12 de 1997.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) $ 1.200,00 5/pub 14713 Mar 07- v Mar 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera inst. de Las Piedras de 1er Turno dicatda en autos: "Banco República c/Salvador Lauretta Serrentino y otra" Ejecución Hipotecaria y Prendaria Ficha A 335/83, se hace saber que el día jueves 20 de Marzo de 1997, a la hora 15 en Av. Gral. Flores N° 527 Las Piedras, el Rematador José Daniel Balles Silva, Mat. 910 R.U.C. 080012690013 asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: una fracci=on de terreno con las construcciones, alambrados, plantaciones y cuantas mejoras le acceden ubicada en Melilla, zona rural de la novena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho (anterior igual; originario cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis) señalado con el número tres en el plano del agrimensor Luis Guidotti de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripto el once de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número veinte mil ciento sesenta y cinco, según cual tiene una superficie de 5 hectáreas mil ochocientos cuatro metros, que se deslina así: setenta y cinco metros de frente al Sur-Este al Camino Seré entre Caminos Melilla y de la Redención, seiscientos noventa metros ochenta y ocho centimetros al Nor-Este, con la fracción cuatro, setenta ycinco metros al Nor-Oeste, con la fracción seis y seiscientos noventa metros noventa y dos centimetros al Sur-Oeste con la fracción dos, todas del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. El Remate será en dólares estadounidenses.
b) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, los Impuestos Nacionales y Municipales que la Ley pone a su cargo, la comisión e I.V.A del Rematador y el Impuesto a las ventas forzadas (Art. 391 Ley 16.320).
c) Son de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador más I.V.A.
d) Los titulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Marzo 3 de 1997.- Esc. Rosa de los A. Fernández Rouco, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.600,00 5/pub 14728 Mar 07- v Mar 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Martín Elba c/ Dodel Isaac. Despido y Medidas Cautelarias. Ficha: 4 9/9 6" se hace saber que el día 21 de Marzo a las 14 y 30 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R U C. 030035870011, ropas, muebles, electrodomésticos y cantidad de útiles por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo, dicha subasta se realizará en calle Varela casi Aparicio Saravia de la ciudad de Melo. Melo, 18 de Diciembre de 1996. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

20) $ 336,00 3/pub 14741 Mar 07- v Mar 11

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: - Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c/. TAHONA S.R.L. y BORBA, Juan José.- Juicio Ejecutivo"- (Ficha N° 248/96), se hace saber que el día 13 de Marzo de 1997, a las 15 horas en el local de calle Cerrito N° 1309, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula N° 613 - RUC N° 120003800017, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Tipo Furgón, Marca SUBARU, del año 1993, Modelo E10 Van DX, Motor a nafta de 10 H.P. y 3 cilindros, N° M321903, Matricula en la Intendencia Municipal de Paysandú con el N° 59-531.- Se previene:- 1)-Que la venta se realiza en dolares americanos, al contado y en efectivo, pagadero al finalizar el remate; -2)- Que el comprador abonará, además, en dicha acto el 15,51% del precio por comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas; 3)- Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que originen la transferencia munipal y título así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuvieren pendientes de pago.- Paysandú, 26 de Febrero de 1997.- Dra. MAGELA OTERO. Juez de Paz Departamental.

20) $ 528,00 3/pub 14634 Mar 06- v Mar 10

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2° Turno, Dra. Caren Seoane, en los autos caratulados "AREZO POSADA, CARLOS C/A DOLLANARTE, MIGUEL "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 572/94, se hace saber al público que el día 17 de Marzo de 1997 a partir de las 15.00 horas y en el local ubicado en las puertas de este Juzgado, sito en calle General Flores esquina J. Suárez de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Mario Martínez Balda, matrícula 4872 RUC 190100620010, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 7.856.00, del siguiente bién: Un solar de terreno con sus mejoras, padrón 4649, ubicado en la 1ra. sección catastral de Tacuarembó, manzana 339, con un area de 210 mts. Se deja constancia que el bién mantiene una deuda de $U 8.719.00 a la 5a. cuota del año 1996. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de Febrero de 1997. SEÑA: 30% más comisiones e impuestos que gravan los remates. Títulos a disposición de los interesados en este Juzgado.
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.

20) $ 960,00 5/pub 14221 Mar 04- v Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Esc. LTAIF & FRANCHI
Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez de Paz depar-

tamental de Paso de los Toros, dictados en autos caratulados "BICO FERREIRA JORGE c/ PEDREIRA GONZALEZ JOSE WASHINGTON" Juicio Ejecutivo Ficha B/104/94, se hace saber que el próximo 7 de abril de 1997, a las 14 y 30 hs. en Toribio Olaso esquina Aparicio Saravia por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Mat. 4974 RUC. 212496480010 asistido de la Sra. Alguacil de esta oficina, se procederá al remate público con la base de $ 6.150 (2/3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10a Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 3160 manzana 50 solares 4 y 5, que según el plano del Agrimensor Miguel B. Lopez inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembo con el Nº 1778 el 6/10/59, consta de una superficie de 1.162 m2 50 dcm2 con frente a la calle Libertad entre las calles Gral. Laguna y Juan M. Blanes. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Que resulta de autos: a) que se desconoce si existen regularizaciones ante los respectivos organismos de las construcciones existentes. 3) Que los tíulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede del juzgado. 4) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador es del 3% mas IVA e impuestos y de la parte vendedora el 1% mas IVA e impuestos del precio del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros 26/02/97. Juan G. Muñoz, Juez de Paz.
20) $ 1.200,00 5/pub 14733 Mar 07- v Mar 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 293574. Febrero 26, 1997. VANRELL por DAGOL S. A. (URUGUAY) Solicita: LA PONDEROSA clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 11263 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 293238 febrero 12, 1997. HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ (Montevideo) solicita marca: C E L E S T I A L clase 13.
23) $ 380,00 10/pub 13406 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nro. 293239 febrero 12 de 1997 HORACIO GUSTAVO FERNANDEZ (Montevideo) solicita marca FUEGOLUZ clase 13.
23) $ 380,00 10/pub 13407 Feb 25- v Mar 10

ACTA 293278 febrero 13 1997 BANCO DO BRASIL S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 35, 36, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 13408 Feb 25- v Mar 10

ACTA 293264 Febrero 13, 1997 NUMEROSKY por BIG BRANDS LTDA., solicita: "Chacra SITIO GRANDE" Clases: 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 13418 Feb 25- v Mar 10

ACTA 293263 Febrero 13, 1997 NUMEROSKY por EQUITY LABORATORIES SA, solicita:



Clase: 1.
23) $ 1.140,00 10/pub 13419 Feb 25- v Mar 10

ACTA 293284 Febrero 14, 1997 NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita "GUAZU PAFRIMA" Clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 13420 Feb 25- v Mar 10

Acta 293419 Montevideo, 20 febrero 1997 VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) Solicita: COLGATE TWISTER clase: Int. 21 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13469 Feb 25- v Mar 10

Acta 293418 Montevideo, 20 febrero, 1997 VANRELL por THE MENNEN COMPANY (Estados Unidos Solicita: SPEED STICK OCEAN SURF clase: Int. 3.
23) $ 760,00 10/pub 13470 Feb 25- v Mar 10

Acta 293417 Montevideo, 20 febrero 1997 VANRELL por THE MENNEN COMPANY (Estados Unidos) Solicita: SPEED STICK ACTIVE FRESH clase: Int. 3.
23) $ 760,00 10/pub 13471 Feb 25- v Mar 10

Acta 293416 Febrero 20, 1997 VANRELL por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita:

ENDURANCE

clase: 1, 2.
23) $ 1.140,00 10/pub 13472 Feb 25- v Mar 10

Acta 293415 Febrero 20, 1997 VANRELL por SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 18, 25, 28.
23) $ 1.520,00 10/pub 13473 Feb 25- v Mar 10

Acta 293370 Febrero 19, 1997 VANRELL por LABORATORIO ASTER S.A. (URUGUAY) Solicita: OFTALMIN clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13474 Feb 25- v Mar 10

Acta 293371 Febrero 19, 1997 VANRELL por LABORATORIO ASTER S.A. (URUGUAY) Solicita: NOVACALAMINA clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13475 Feb 25- v Mar 10

Acta 293372 Febrero 19, 1997 VANRELL por CERNY S.A. (URUGUAY) Solicita: IMPERIAL PLASTIC clase: 21.
23) $ 380,00 20/pub 13476 Feb 25- v Mar 24

Acta 293373 Febrero 19, 1997 VANRELL por CERNY S.A. (URUGUAY) Solicita: YAFIT clase: 21.
23) $ 380,00 10/pub 13477 Feb 25- v Mar 10

Acta 293374 Febrero 19, 1997 BACOT por SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA (S.U.L.) (URUGUAY) Solicita:



clase: 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27.
23) $ 1.900,00 10/pub 13478 Feb 25- v Mar 10

Acta 293375 Febrero 19, 1997 BACOT por SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA (S.U.L.) (URUGUAY) Solicita:



clase: 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27.
23) $ 1.520,00 10/pub 13479 Feb 25- v Mar 10

Acta 293328 Febrero 17, 1997. VANRELL por SUPER SAL LOBOS S.A. (CHILE) Solicita: SUPER SAL LOBOS clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 13480 Feb 25- v Mar 10

Acta 293329 Febrero 17, 1997 VANRELL por SUPER SAL LOBOS S.A. (CHILE) Solicita: SUPER SAL LOBOS clase: 30.
23) $ 760,00 10/pub 13481 Feb 25- v Mar 10

ACTA 293430 Febrero 20 de 1997 FOX por INDUSTRIA METALURGICA PASIANI SA Solicita: "PASIANI" Clase 9.
23) $ 380,00 10/pub 13489 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293408 Febrero 20, de 1997. FOX por Clin Off S.A. Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 13490 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293429 Febrero 20 de 1997.- FOX, por CONFECÇOES VANCIL LTDA. Solicita:



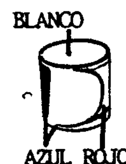
Clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 13491 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293407 Febrero 20 de 1997.- FOX, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13492 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293409 Febrero 20 de 1997 FOX, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13493 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293410 Febrero 20 de 1997.- FOX, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita



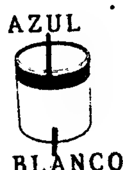
Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13494 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293411 Febrero 20 de 1997 FOX por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



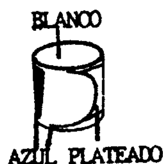
Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13495 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293412 Febrero 20 de 1997. FOX por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



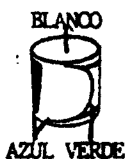
Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13496 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293413 Febrero 20 de 1997 FOX por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13497 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293414 Febrero 20 de 1997. FOX por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita:



Clase 2.
23) $ 1.520,00 10/pub 13498 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293473 Febrero 21 de 1997.- FOX, por MULTICANAL S.A. Solicita:



Clases 16, 38.
23) $ 1.520,00 10/pub 13499 Feb 26- v Mar 11

Acta 293492. Montevideo, 21 de febrero de 1997. con esta fecha Raquel Correa Cores de Salvo Solicito la marca



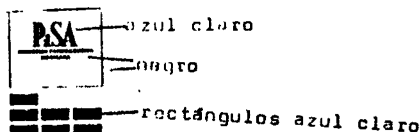
de la clase 41
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 13537 Feb 26- v Mar 11

Acta 293330. Febrero 17 1997. HOJALMAR S.A. (Argentina) solicita "EVITA" Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 13552 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293316 Febrero 14 1997 ACAC solicita MULTIPUNTOS ACAC clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 13558 Feb 26- v Mar 11

Acta: 293367 Febrero 19, 1997 Fernández Secco por RODY BLINDER Solicita: "PUNTA AZUL" Clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 13562 Feb 26- v Mar 11

Acta: 293327. Febrero 17, 1997. Fernández Secco, LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita:



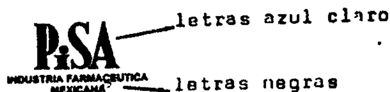
Clase: 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 13563 Feb 26- v Mar 11

Acta: 293326. Febrero 17, 1977. Fernández Secco, LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 13564 Feb 26- v Mar 11

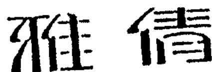
Acta: 293325. Febrero 17, 1997. Fernández Secco, LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 13565 Feb 26- v Mar 11

Acta 293489. Montevideo, Febrero 21 de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A (Uruguay) Solicita Marca: "DRYLEX" Clases: Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 13568 Feb 26- v Mar 11

Acta 293486. Montevideo, Febrero 21 de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Chaoyang Baolansi Meticulous & Chemical Co. Ltd. (China) Solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 13569 Feb 26- v Mar 11

Acta 293487 Montevideo, Febrero 21 de 1997 JUAN MIGUEL FREIRA por Chaoyang Baolansi Meticulous & Chemical Co. Ltd. (China) Solicita Marca:



Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 13570 Feb 26- v Mar 11

Acta 293488. Montevideo, Febrero 21 de 1997. ACUAMANIA S.A. (Uruguay) Solicita Marca: ACUAMANIA Clase Int. 41.
23) $ 380,00 10/pub 13571 Feb 26- v Mar 11

ACTA 293392 Febrero 19, 1997. MORGADE, por LABORATORIOS ANDROMACO SA. (URUGUAY) solicita "VAL - 10" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 13648 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293393 Febrero 19, 1997. MORGADE, por SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACION INDUSTRIALES. (ESPAÑA) solicita



clase 4, 7, 9, 12, 16, 35, 36, 39.
23) $ 2.280,00 10/pub 13649 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293394. Febrero 19, 1997. MORGADE, por ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA) solicita



clase 18, 25 y 28.
23) $ 1.520,00 10/pub 13650 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293431. Febrero 20, 1997. CROCCO, por INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SA. (ECUADOR) solicita



clase 25 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 13651 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293432. Febrero 20, 1997. CROCCO, por THE GILLETTE COMPANY. (EUA) solicita "LUBRIGLIDE" clase 16.
23) $ 380,00 10/pub 13652 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293479. Febrero 21, 1997. NORA MORGADE, por LOCTITE CORPORATION. (EUA) solicita "VARIDOT" clase 7.
23) $ 380,00 10/pub 13653 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293480. Febrero 21, 1997. NORA MORGADE, por LABORATOIRES LAPHAL. (FRANCIA), solicita "CITRARGININE" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 13654 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293481. Febrero 21, 1997. NORA MORGADE, por GOPHAR SA. (FRANCIA) solicita "UVIMAG" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 13655 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293482. Febrero 21, 1997. NORA MORGADE, por FRAGRANCE GALLERY, INC. (EUA) solicita "LOVE LETTER" clase 3 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 13656 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293517. Febrero 24, 1997. MORGADE, por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA) solicita "VORZAN" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 13657 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293518 Febrero 24, 1997. MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (INGLATERRA) solicita "METALINA" clase 4.
23) $ 380,00 10/pub 13658 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293519. Febrero 24, 1997. MORGADE, por VULCANO SA. (ARGENTINA) solicita "VULCANO" clase 7.
23) $ 380,00 10/pub 13659 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293520. Febrero 24, 1997. MORGADE, por AMERICAN CYANAMID COMPANY. (EUA) solicita "TACAZO" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 13660 Feb 27- v Mar 12

Acta 293388. 19 de febrero de 1997. PILAS WALDEMAR BEHN GMBH & CO. KG (ALEMANIA) SOLICITA marca



CLASE: 33.
23) $ 1.520,00 10/pub 13662 Feb 27- v Mar 12

Acta 293441. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: GLADIADOR clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13664 Feb 27- v Mar 12

Acta 293442. Montevideo, 21 de febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: COLOSO, clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13665 Feb 27- v Mar 12

Acta 293443. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: REVERDOR clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13666 Feb 27- v Mar 12

Acta 293444. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGELLSCHAFT (Alemania) Solicita: PIONERO clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13667 Feb 27- v Mar 12

Acta 293445. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: MURALLA clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13668 Feb 27- v Mar 12

Acta 293446. Montevideo, 21 febrero 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: POSEIDON, clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13669 Feb 27- v Mar 12

Acta 293447. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: VAQUERO. Clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13670 Feb 27- v Mar 12

Acta 293448. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: ZOMPOPON clase: Int. 1 s/d y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13671 Feb 27- v Mar 12

Acta 293449. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: SALVARROZ. Clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13672 Feb 27- v Mar 12

Acta 293450. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: CANON clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13673 Feb 27- v Mar 12

Acta 293451. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: CAPORAL clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13674 Feb 27- v Mar 12

Acta 293452. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: CASTA clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13675 Feb 27- v Mar 12

Acta 293453. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: CERTERO clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13676 Feb 27- v Mar 12

Acta 293454. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: JINETE. clase: Int. 1 y 5 S/d.
23) $ 760,00 10/pub 13677 Feb 27- v Mar 12

Acta 293455. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita: JADE clase: Int. 1 y 5 S/d.
23) $ 760,00 10/pub 13678 Feb 27- v Mar 12

Acta 293456. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: MONARCA clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13679 Feb 27- v Mar 12

Acta 293457. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: PREVISOR clase: int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13680 Feb 27- v Mar 12

Acta 293458. Montevideo, 21 de febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: ADHEREX clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13681 Feb 27- v Mar 12

Acta 293459. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: ANCLA clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13682 Feb 27- v Mar 12

Acta 293460. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: BRIGADIER clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13683 Feb 27- v Mar 12

Acta 293461. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania). Solicita CABO clase: Int. 1 y 5 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 13684 Feb 27- v Mar 12

Acta 293462. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) Solicita: CANAMAS clase: Int. 1 y 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13685 Feb 27- v Mar 12

Acta 293463. Febrero 21, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LIP PRECISION clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13686 Feb 27- v Mar 12

Acta 293464. Febrero 21, 1997. VANRELL por Nokia Cables Ltd. (FINLANDIA). Solicita SPIRAL SPACE clase: 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13687 Feb 27- v Mar 12

Acta 293465. Febrero 21, 1997. VANRELL por MERRELL PHARMACEUTICALS INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ALLEGRA. clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13688 Feb 27- v Mar 12

Acta 293466. Febrero 21, 1997. VANRELL por MERRELL PHARMACEUTICALS INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: ETROMET clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13689 Feb 27- v Mar 12

Acta 293467. Febrero 21, 1997. VANRELL por MERRELL PHARMACEUTICALS INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ANZEMET clase 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 13690 Feb 27- v Mar 12

Acta 293468. Montevideo, 21 febrero, 1997 VANRELL por SIRFIL S.A. (URUGUAY). Solicita: "APOLO" clase: Int. 25.
23) $ 380,00 10/pub 13691 Feb 27- v Mar 12

Acta 293469. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por SIRFIL S.A. (URUGUAY). Solicita: "NEKO" clase: Int. 25.
23) $ 380,00 10/pub 13692 Feb 27- v Mar 12

Acta 293470. Montevideo, 21 febrero, 1997. VANRELL por SILFIL S.A. (URUGUAY). Solicita: "GET UP" clase: Int. 25.
23) $ 760,00 10/pub 13693 Feb 27- v Mar 12

Acta 293471. Febrero 21, 1997. VANRELL por LIFO S.A. (URUGUAY). Solicita: SEKITOS clase: 18, 25.
23) $ 380,00 10/pub 13694 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293406. Febrero 20, 1997. INBRASFOGOS COMERCIO - INDUSTRIA BRASILEIRA DE FOGOS SAMONTE LIMITADA, solicita: "IMBRASIL" Clase: 13.
23) $ 380,00 10/pub 13695 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293369. Febrero 19, 1997. NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "LATINOCITRUS" Clase 31.
23) $ 380,00 10/pub 13696 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293368. Febrero 19, 1997. NUMEROSKY por MEFAN SA, solicita: "CITRULAND" Clase 31.
23) $ 380,00 10/pub 13697 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293346. Febrero 18, 1997. NUMEROSKY por Luis PATETTA, solicita: "DO IT" Clases: 41; 42.
23) $ 380,00 10/pub 13698 Feb 27- v Mar 12

ACTA 293321 17 de febrero de 1997 SAAVEDRA por CARMELA LO SASSO SOLICITA MARCA LAGALA CLASE 20 INT.
23) $ 380,00 10/pub 13783 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293515 24 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por IDALCAR S.A. (UY) SOLICITA:

CLASE (S) 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 13813 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293332 17 de febrero de 1997

GONZALEZ RUIZ por Société Dufour S.A. (ARGENTINA) SOLICITA:



CLASE (S) 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 13814 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293428 20 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por PHARMATON S.A. (CH). SOLICITA: "K I D D I". CLASE (S) 5.
23) $ 380,00 10/pub 13815 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293516 24 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por DIET KONTROL S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "DIETAFRIT" CLASE (S) 5.
23) $ 760,00 10/pub 13816 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293403 19 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por SAGEMüLLER S.A. (AR) SOLICITA: "SAGEMüLLER" CLASE (S) INT. 5a., 29a., 30a. y 31a.
23) $ 760,00 10/pub 13817 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293402 19 de febrero de 1997 GONZALEZ por RADIO MITRE S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "ONDA LATINA" CLASE (S) 38.
23) $ 760,00 10/pub 13818 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293427 20 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por RAFAEL PIPERNO BENCHOAM (UY). SOLICITA: "C O R B E I L" CLASE (S) 24 y 35.
23) $ 760,00 10/pub 13819 Feb 28- v Mar 13

Acta 293504 24 de febrero de 1997 BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (AR) solicito marca "FRANCESCO CONTINI", clases 5, 29 y 30.
23) $ 760,00 10/pub 13839 Feb 28- v Mar 13

Acta 293505 24 de febrero de 1997 GLAMUR S.A. (UY) solicito marca "FETINES", clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 13840 Feb 28- v Mar 13

Acta 293507 24 de febrero de 1997 GLAMUR S.A. (UY) solicito marca "DULCITAS", clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 13841 Feb 28- v Mar 13

Acta 293506 24 de febrero de 1997 GLAMUR S.A. (UY) solicito marca "FELICITAS", clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 13842 Feb 28- v Mar 13

Acta 293437 Febrero 21, 1997. THE BURTON CORPORATION (US) solicito marca



clases 24 y 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 13843 Feb 28- v Mar 13

Acta 293438 Febrero 21, 1997. THE BURTON CORPORATION (US) solicito marca "TRI-LITE" clases 24 y 25.
23) $ 380,00 10/pub 13844 Feb 28- v Mar 13

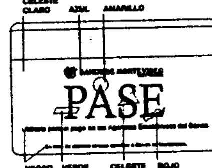
Acta 293439 Febrero 21, 1997. THE BURTON CORPORATION (US) solicito marca "DURAWEAVE" clases 24 y 25.
23) $ 380,00 10/pub 13845 Feb 28- v Mar 13

Acta 293440 Febrero 21, 1997. THE BURTON CORPORATION (US) solicito marca "DUO-LITE" clases 24 y 25.
23) $ 380,00 10/pub 13846 Feb 28- v Mar 13

Acta 293358 19 de febrero de 1997 LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE (UY) solicito marca "CYANOKIT", clase Int. 5 s.d.
23) $ 760,00 10/pub 13847 Feb 28- v Mar 13

Acta 293348 Febrero 18, 1997 BANCO DE MONTEVIDEO (UY) solicito marca





clase 16.
23) $ 2.660,00 10/pub 13848 Feb 28- v Mar 13

Acta 293347 Febrero 18, 1997. BANCO DE MONTEVIDEO (UY) solicito marca



clases 16 y 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 13849 Feb 28- v Mar 13

Acta 293349 Febrero 18, 1997 BANCO DE MONTEVIDEO (UY) solicito marca

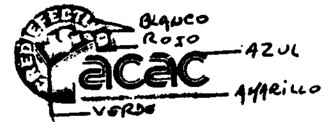


clase 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 13850 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293355 febrero 18 / 1997 INCHCAPE TESTING SERVICES (ARGENTINA) S.A. (Argentina) solicita CALEB BRETT clase 35.
23) $ 380,00 10/pub 13852 Feb 28- v Mar 13

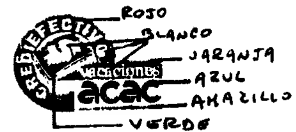
ACTA 293354 febrero 18 / 1997 INCHCAPE TESTING SERVICES (ARGENTINA) S.A. solicita INTERTEK TESTING SERVICES clase 35.
23) $ 380,00 10/pub 13853 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nro. 293339 febrero 17/1997 ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 13854 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nro. 293340 febrero 17/ 1997 ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 13855 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nro. 293341 febrero 17/ 1997 ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 13856 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nro. 293342 febrero 17/1997. ACAC (Montevideo) solicita marca



clase 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 13857 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293353 febrero 18 / 1997 INCHCAPE TESTING SERVICES (ARGENTINA) S. A. solicita marca IT S clase 35.
23) $ 380,00 10/pub 13858 Feb 28- v Mar 13

Acta 293536 Febrero 25, 1997 VANRELL por PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. (URUGUAY) Solicita: TERCIOPELO clase: 16.
23) $ 380,00 10/pub 13869 Feb 28- v Mar 13

Acta 293535 Febrero 25, 1997 VANRELL por PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. (URUGUAY) Solicita: SILKY clase: 16.
23) $ 380,00 10/pub 13870 Feb 28- v Mar 13

Acta 293534 Febrero 25, 1997 VANRELL por MARIA TERESA RODIL DE SERRI (ARGENTINA) Solicita: ARCHIE & RETTON clase: 25.
23) $ 760,00 10/pub 13871 Feb 28- v Mar 13

Acta 293533 Febrero 25, 1997 VANRELL por ORLANDO BORREL (ARGENTINA) Solicita: BISQUIK clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 13872 Feb 28- v Mar 13

Acta 293503 Febrero 24, 1997 VANRELL por CompuServe Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, No. 75/155,054, de fecha 23 de agosto de 1996 clase: 9, 35, 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 13873 Feb 28- v Mar 13

Acta 293338 Montevideo 17 de febrero de 1997 MARTINONI por JUAN FRANCISCO POUSHOYAN. Solicita:



Clases 14, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 13889 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293336 Febrero 17, 1997 PIÑEYRO por PEDRO CARRICONDO E HIJOS SRL (AR) solicita marca: "DON SALO". Clase: 33.
23) $ 760,00 10/pub 13911 Feb 28- v Mar 13

ACTA 293391 19 de febrero de 1997 CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita MEDISUN PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 13922 Feb 28- v Mar 13

Acta N° 293434 Montevideo, 20 de febrero de 1997 con esta fecha Arquimedes Amoroso Rivera Solicito la marca OCLOC de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 13928 Feb 28- v Mar 13

Acta N° 293435 Montevideo, 20 de febrero de 1997 con esta fecha Arquimedes Amoroso Rivera solicito la marca TRANSALER de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 13929 Feb 28- v Mar 13

Acta N° 293436 Montevideo, 20 de febrero de 1997 con esta fecha Aquimedes Amoroso Rivera solicito la marca BENEDIT de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 13930 Feb 28- v Mar 13

Acta N° 293582 Montevideo, 26 de febrero de 1997 con esta fecha PRONTO CAR LTDA. Solicito la marca GRUAS DEL URUGUAY de la clase 39 y 37. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 13931 Feb 28- v Mar 13

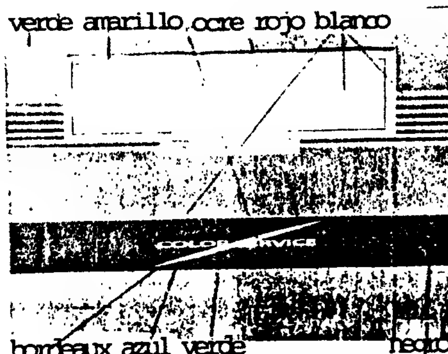
Acta 293356 Montevideo, 18 febrero 1997 MARTINONI por CRISTIL S.A. solicita:



clases 35, 37, 38, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 13997 Mar 03- v Mar 14

Acta 293357 Montevideo, 18 de febrero 1997 PRODUCTORES ORGANICOS MISIONES S.R.L. solicita: SANTO AMARO clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 13998 Mar 03- v Mar 14

Acta 293472 Febrero 21, 1997 VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 2
23) $ 2.660,00 10/pub 14019 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293494 Febrero 24 de 1997. FOX por CLAUDIO LUIS PIACENZA MALDONADO Solicita : "UTSCH" Clases 6, 7.
23) $ 380,00 10/pub 14020 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293495 Febrero 24 de 1997. FOX por Sanofi Solicita: "VALPROLIM" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14021 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293496 Febrero 24 de 1997. FOX por Sanofi Solicita: "VALPROKINE" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14022 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293497 Febrero 24 de 1997. FOX, por RHONE - POULENC RORER S.A. Solicita : "ALIATIS" Reivindicando Prioridad solicitud Francesa Acta No. 96/644137 de fecha 2/10/96. Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 14023 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293498 Febrero 24 de 1997. FOX, por RHONE - POULENC RORER S.A. Solicita : "ESTALIS" Reivindicando Prioridad solicitud Francesa Acta No. 96/642110 de fecha 18/9/96. Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 14024 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293499 Febrero 24 de 1997. FOX, por TFL Ledertechnik GmbH & Co. KG. Solicita: "TFL (DES) Clases 1, 2, 4.
23) $ 760,00 10/pub 14025 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293500 Febrero 24 de 1997. FOX por JOHNSON & JOHNSON Solicita : "MIGROMAR" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14026 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293524 Febrero 25 de 1997. FOX por Callaway Golf Company Solicita: "BIGGEST BIG BERTHA" Clase 28.
23) $ 380,00 10/pub 14027 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293525 Febrero 25 de 1997. FOX por RIKER LABORATORIES, INC. Solicita: "DYSPATCH" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14028 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293526 Febrero 25, de 1997. FOX por AKTIEBOLAGET ELECTROLUX Solicita:



Clase 16 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 14029 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293527 Febrero 25 de 1997. FOX por SIEMATIC CORPORATION Solicita: "MODULA" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/213.149 de fecha 13/12/96. Clase 42 (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 14030 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293528 Febrero 25 de 1997. FOX , Ernesto Neugebauer S/A Industries Reunidas Solicita : "EMOCOES" Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 14031 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293564 Febrero 26 de 1997. FOX por SKC LIMITED Solicita:



Clase 9 (detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 14032 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293565 Febrero 26 de 1997. FOX por DERMIK LABORATORIES INC. Solicita: "NORITATE" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14033 Mar 03- v Mar 14

Acta N° 293607 Montevideo, 27 de febrero de 1997 SCIARRA POR ECHEVERRIA Y OLIVERA LTDA. (UY). Solicita ECHEVERRIA Y OLIVERA clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 14034 Mar 03- v Mar 14

Acta 293537 25 de febrero de 1997 SCIARRA POR JET AVIATION INTERNATIONAL INC. (US) Solicito



clase INT. 37 y 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 14035 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293550 Febrero 25, 1997 PGA NATIONAL VENTURE, LTD. Solicita:



Clases 16, 25, 28, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 14037 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293544 Febrero 25, 1997 DIVERSIFIED COMMUNICATIONS Solicita:



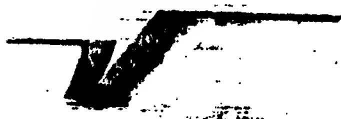
Clases 16, 41, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 14038 Mar 03- v Mar 14

ACTA: 293.365 Febrero, 19 1997. ORESTES MANFRO CRUZ y ALEXANDRE CRUZ PERRONE SOLICITA:



CLASE: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 14039 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293545 Febrero 25, 1997 Velcro Industries B.V. Solicita:



Clases int. 10, 17, 24, 26.
23) $ 1.520,00 10/pub 14040 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293546 Febrero 25, 1997. MAIZORO, S.A. DE C.V. Solicita: NUTRIORO Clase 30 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 14041 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293551 Febrero 25, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH Solicita: VARISTAT Clases 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 14042 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293549 Febrero 25, 1997. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: BIMBO ROLES Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 14043 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293548 Febrero 25, 1997. AGIPLIQUIGAS S/A Solicita: HELIOGAS Clases 4, 6, 39.
23) $ 380,00 10/pub 14044 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293547 Febrero 25, 1997. PARFUMS CHRISTIAN DIOR Solicita: MISS DE FRANCE Clase 3 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 14045 Mar 03- v Mar 14

ACTA: 293560 Febrero, 26 1997. FORESTALES REGIONALES S.A. (FORESA) SOLICITA: PROMONTE CLASE: 42.
23) $ 380,00 10/pub 14046 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293423 20 de febrero de 1997 CIKATO por REFRIGERAÇÃO PARANA S.A. (BR) solicita



CLASE 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 14078 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293424 20 de febrero de 1997 CIKATO por REFRIGERAÇÃO PARANA S.A. (BR) solicita



CLASE 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 14079 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293425 20 de febrero de 1997 CIKATO por REFRIGERAÇÃO PARANA S.A. (BR) solicita



CLASE 11
23) $ 1.900,00 10/pub 14080 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293426 20 de febrero de 1997. CIKATO por PILOTTO MEDINA, DIEGO MARCELO (UY) solicita DAVID VALLS CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 14081 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293477 21 de febrero de 1997. CIKATO por LAMB - WESTON, INC. (US) solicita: STEALTH FRIES CLASE 29.
23) $ 380,00 10/pub 14082 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293474 21 de febrero de 1997 CIKATO por LAMB-WESTON, INC. (US) solicita MUNCHERS CLASE 29.
23) $ 380,00 10/pub 14083 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293475 21 de febrero de 1997 CIKATO por LAMB-WESTON, INC. (US) solicita LAMB'S SEASONED CLASE 29.
23) $ 380,00 10/pub 14084 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293476 21 de febrero de 1997 CIKATO por LAMB-WESTON, INC. (US) solicita INLAND VALLEY CLASE 29.
23) $ 380,00 10/pub 14085 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293478 21 de febrero de 1997 CIKATO por MECKLERMEDIA CORPORATION (US) solicita MECKLERMEDIA CLASE 16, 35, 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 14086 Mar 03- v Mar 14

ACTA 293594 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "LENOVOR" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14195 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293595 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "FOSFASERON" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14196 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293596 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "TREXERON" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14197 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293597 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "OXERON" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14198 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293598 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SEROVIDINA" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14199 Mar 04- v Mar 17

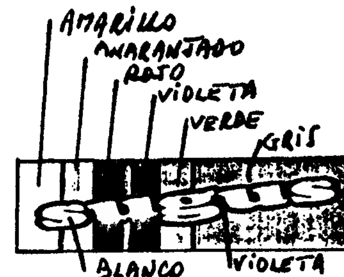
ACTA 293599 Febrero 26, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SEROTRON" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14200 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293649 Febrero 27, 1997. CROCCO, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "FILATIL" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14201 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293650 Febrero 27, 1997. MORGADE, por THEODORUS NIEMEYER BV. (PAISES BAJOS) solicita "SAMSON" clase 34.
23) $ 380,00 10/pub 14202 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293651 Febrero 27, 1997. MORGADE, por GLAXO GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita "OSP" clase 1, 5, 10. detalle.
23) $ 760,00 10/pub 14203 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293652. Febrero 27, 1997. MORGADE, por KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD) (SUIZA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 2.660,00 10/pub 14204 Mar 04- v Mar 17

Acta 293491. Montevideo, 21 febrero de 1997. Martinoni por ALVARO CHIAZZARO solicita:



clases 09, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 14223 Mar 04- v Mar 17

Acta 293433 Montevideo 20 Febrero 1997 Nelida Madelaire y David Kaumann Solicita: MIUKI MADELAIRE Clase 25, 41.
23) $ 380,00 10/pub 14224 Mar 04- v Mar 17

Acta 293576 Febrero 26, 1997 VANRELL por SIRFIL S.A. (URUGUAY) Solicita: CARRATI COLLEZIONI clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 14261 Mar 04- v Mar 17

Acta 293575 Febrero 26, 1997 BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) Solicita: SURGE clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 14262 Mar 04- v Mar 17

Acta 293574 Febrero 26, 1997 VANRELL por DAGOL S.A. (URUGUAY) Solicita: LA PONDEROSA clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 14263 Mar 04- v Mar 17

Acta 293571 Febrero 26, 1997. VANRELL por QUIMICA ARGENTIA S.A.C.I.F.I. (URUGUAY) Solicita: ARGENTIA clase: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 760,00 10/pub 14264 Mar 04- v Mar 17

Acta 293608 Febrero 27, 1997 VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: PIDOCAL clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 14265 Mar 04- v Mar 17

Acta 293573 Febrero 26, 1997 VANRELL por SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S.A. (ARGENTINA) Solicita: SIDNEY CUP clase: 25.
23) $ 760,00 10/pub 14266 Mar 04- v Mar 17

Acta 293572. Febrero 26, 1997. VANRELL por SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 14267 Mar 04- v Mar 17

Acta 293611. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14268 Mar 04- v Mar 17

Acta 293610. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14269 Mar 04- v Mar 17

Acta 293609. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14270 Mar 04- v Mar 17

Acta 293615. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14271 Mar 04- v Mar 17

Acta 293616. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14272 Mar 04- v Mar 17

Acta 293619. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14273 Mar 04- v Mar 17

Acta 293623. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14274 Mar 04- v Mar 17

Acta 293626. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14275 Mar 06- v Mar 19

Acta 293632. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14276 Mar 04- v Mar 17

Acta 293633. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14277 Mar 04- v Mar 17

Acta 293635. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14278 Mar 04- v Mar 17

Acta 293636. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14279 Mar 04- v Mar 17

Acta 293637. Montevideo, 27 febrero, 1997 VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14280 Mar 04- v Mar 17

Acta 293638. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 14281 Mar 04- v Mar 17

Acta 293612. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14282 Mar 04- v Mar 17

Acta 293613. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14283 Mar 04- v Mar 17

Acta 293614. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14284 Mar 04- v Mar 17

Acta 293617. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.

23) $ 1.520,00 10/pub 14285 Mar 04- v Mar 17

Acta 293618. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14286 Mar 04- v Mar 17

Acta 293620. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14287 Mar 04- v Mar 17

Acta 293622. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14288 Mar 04- v Mar 17

Acta 293624. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14289 Mar 04- v Mar 17

Acta 293625 Montevideo, 27 febrero, 1997 VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita



Clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14290 Mar 04- v Mar 17

Acta 293627. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14291 Mar 04- v Mar 17

Acta 293628. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14292 Mar 04- v Mar 17

Acta 293629. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14293 Mar 04- v Mar 17

Acta 293630. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14294 Mar 04- v Mar 17

Acta 293631. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14295 Mar 04- v Mar 17

Acta 293634. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.520,00 10/pub 14296 Mar 04- v Mar 17

Acta 293621. Montevideo, 27 febrero, 1997. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 18.
23) $ 1.900,00 10/pub 14297 Mar 04- v Mar 17

ACTA 293422. 20 DE FEBRERO DE 1997. EDUARDO FERNANDEZ por DANIEL SOLER GARMENDIA SOLICITA MARCA: TRINSURANCE CLASE INT: 36.
23) $ 380,00 10/pub 14390 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293421. 20 DE FEBRERO DE 1997. EDUARDO FERNANDEZ por DANIEL SOLER GARMENDIA SOLICITA MARCA: TRISEGURO CLASE INT: 36.
23) $ 380,00 10/pub 14391 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293691 Febrero 28, de 1997. FOX por COMPAÑIA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SOPRINSA Solicita:



Clase 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 14428 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293692. Febrero 28, de 1997. FOX por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



Clase 39.
23) $ 1.140,00 10/pub 14429 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293697. Febrero 28, de 1997. FOX por SOUZA CRUZ S.A. Solicita:



Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. 819606235 de fecha 23/12/96 Clase 34.
23) $ 1.900,00 10/pub 14430 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293694 Febrero 28, 1997 FOX por VIAÇAO AEREA SÃO PAULO S/A - VASP Solicita:



Clase 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 14431 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293696. Febrero 28 de 1997. FOX por HOLOPHANE CORPORATION Solicita:



Clase 11 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 14432 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293693. Febrero 28, de 1997. FOX por UNITED AIR LINES, INC. Solicita: "UA WORLDWIDE EXPRESS" Clase 39 (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 14433 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293690. Febrero 28, de 1997. FOX por COMPAÑIA DE PROMOCIONES INTERNACIONALES DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SOPRINSA Solicita: "SANITAS" Clases 36, 42.
23) $ 760,00 10/pub 14434 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293698. Febrero 28, de 1997. FOX por NOVARTIS AG Solicita: "REVTIL" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14435 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293695. Febrero 28, de 1997. FOX por VILLA FRATTINA S.p.A. Solicita: "FRATTINA". Clase 33.
23) $ 380,00 10/pub 14436 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293689. Febrero 28 de 1997. FOX por ASHLAND INC. Solicita: "TECTYL" Clase 2.
23) $ 380,00 10/pub 14437 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293640. Febrero 27 de 1997. FOX por MERRELL PHARMACEUTICALS INC. Solicita: "TAMDANE" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14438 Mar 05- v Mar 18

ACTA 293639. Febrero 27 de 1997. FOX por ZENECA LIMITED Solicita: "VONDRANYL" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14439 Mar 05- v Mar 18

Acta Nº 293752. Montevideo, 3 de marzo de 1997. con esta fecha MARIA DEL CARMEN CLAVIJO FERRARO Solicito la marca



de la clase 35-39
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 14462 Mar 05- v Mar 18

Acta 293735. MARZO 03, 1997. VANRELL por Ricola Ltd. (SUIZA) Solicita:



clase: 5, 30 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 14580 Mar 06- v Mar 19

Acta 293736. MARZO 03, 1997. VANRELL por Oscar de la Renta, Ltd. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 14581 Mar 06- v Mar 19

Acta 293706 Febrero 28, 1997 VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: JEUNESSE T.M. clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 14582 Mar 06- v Mar 19

Acta 293747. Marzo 03, 1997. VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 14583 Mar 06- v Mar 19

Acta 293748. Marzo 03, 1997. VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.280,00 10/pub 14584 Mar 06- v Mar 19

Acta 293744. Marzo 03, 1997. VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 14585 Mar 06- v Mar 19

Acta 293745 Marzo 03, 1997 VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: PALERMO clase: 34.
23) $ 760,00 10/pub 14586 Mar 06- v Mar 19

Acta 293746. Marzo 03, 1997. VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 14587 Mar 06- v Mar 19

Acta 293749. Marzo 03, 1997. VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.280,00 10/pub 14588 Mar 06- v Mar 19

Acta 293750 Marzo 03, 1997 VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 2.280,00 10/pub 14589 Mar 06- v Mar 19

Acta 293751. Marzo 03, 1997. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: TE clase: 34.
23) $ 760,00 10/pub 14590 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293543 25 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por TELEVISION DE GALICIA S.A. (ESPAÑA) SOLICITA:



Televisión de Galicia

CLASE(S) 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 14606 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293540 25 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por LATINOQUIMICA S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "TIXOTROL" CLASE(S) 1.
23) $ 380,00 10/pub 14607 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293541 25 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por TELEVISION DE GALICIA S.A. (ESPAÑA) SOLICITA:



SatelGalicia de TVG

CLASE(S) 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 14608 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293542 25 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por FERVA S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "ACQUA LUMINUM" CLASE(S) 17.
23) $ 380,00 10/pub 14609 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293715 28 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. (ESPAÑA) SOLICITA:



CLASE(S) 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 14610 Mar 06- v Mar 19

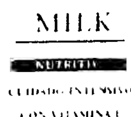
ACTA 293716 28 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "Previsión BBV" CLASE(S) 36.
23) $ 760,00 10/pub 14611 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293717 28 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por BANCO BILBAO

VIZCAYA, S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "BANCO BILBAO VIZCAYA BBV" CLASE(S) 36.
23) $ 760,00 10/pub 14612 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293648 27 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf Aktiengesellschaft (DE). SOLICITA:







CLASE(S) 3.
23) $ 2.660,00 10/pub 14613 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293584 26 febrero 1997 GONZALEZ RUIZ por KINESIA S.A. (España) SOLICITA:



CLASE(S) 3.
23) $ 1.900,00 10/pub 14614 Mar 06- v Mar 19

Acta Nº 293783 Montevideo, 4 de marzo de 1997 con esta fecha GRACIELA MARIA PUJOL Solicito la marca



de la clase 9, 35 y 41 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 14620 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293586 26 de febrero de 1997 CIKATO por ARBILLA FRACHIA, DANILO (UY) solicita ECOPOLIS CLASE 16.
23) $ 380,00 10/pub 14636 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293588 26 febrero 1997 CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 29.
23) $ 2.280,00 10/pub 14637 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293589 26 febrero 1997 CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 30.
23) $ 2.280,00 10/pub 14638 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293587 26 febrero 1997 CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 29, 30.
23) $ 2.280,00 10/pub 14639 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293590 26 febrero 1997 CIKATO por GREENFROZEN S.A. (UY) solicita



CLASE 5, 29.
23) $ 1.900,00 10/pub 14640 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293591 26 de febrero de 1997 CIKATO por CARBAJO, DANIEL OMAR (UY) solicita HOTEL VILLA DE MAR CLASE 42.
23) $ 760,00 10/pub 14641 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293592 26 de febrero de 1997 CIKATO por VIÑEDOS Y BODEGAS BELLA UNION S.A. (UY) solicita FRIZZANTE CLASE 33.
23) $ 760,00 10/pub 14642 Mar 06- v Mar 19

ACTA 293593 26 febrero 1997 CIKATO por UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. (AR) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 14643 Mar 06- v Mar 19

Acta 293725 3 marzo 1997 MELGAR por Teodoro Jakimczuk (Argentina) solicito Marca EL ACUERDO clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 14695 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293493 Febrero 24, 1997 NUMEROSKY por EDEN SA, solicita: "MONITA" Clases: 7; 9; 11.
23) $ 380,00 10/pub 14745 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293523 Febrero 25, 1997 NUMEROSKY por ENDOW SA, solicita: "CHINATOWN" Clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 14746 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293559 Febrero 26, 1997 NUMEROSKY por URUMADE SRL, solicita: "BETHOVEN" Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 14747 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293722 Febrero 28, 1997 ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY solicita marca:



clase int. 29 y 31.
23) $ 1.140,00 10/pub 14749 Mar 07- v Mar 20

Acta 293711 28 febrero 1997 RODOLFO PILAS POR SYNTHELABO (FRANCIA) SOLICITA marca MISTAMINE CLASE: 5.
23) $ 380,00 10/pub 14771 Mar 07- v Mar 20

Acta 293811 5 marzo 1997 RODOLFO PILAS POR CALÇADOS DILLY LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca TREAD CLASE: 25.
23) $ 380,00 10/pub 14772 Mar 07- v Mar 20

Acta 293810 5 marzo 1997 RODOLFO PILAS POR ZETA MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA marca



CLASE: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 14773 Mar 07- v Mar 20

Acta 293782 Marzo 4, 1997 VANRELL por CASTELARI LTDA. (URUGUAY) Solicita:



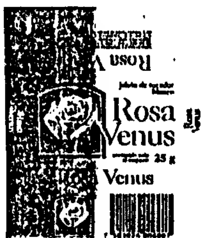
clase: 18 y 25.
23) $ 2.280,00 10/pub 14774 Mar 07- v Mar 20

Acta 293774 Marzo 4, 1997 MARINARI por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.280,00 10/pub 14775 Mar 07- v Mar 20

Acta 293773 Marzo 4, 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 s/d.
23) $ 2.660,00 10/pub 14776 Mar 07- v Mar 20

Acta 293772 Marzo 4, 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 14777 Mar 07- v Mar 20

Acta 293771 Marzo 4, 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 s/d.
23) $ 2.660,00 10/pub 14778 Mar 07- v Mar 20

Acta 293770 Marzo 4, 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



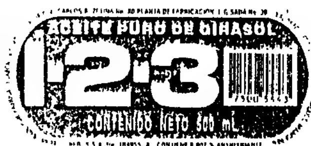
clase: 3 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 14779 Mar 07- v Mar 20

Acta 293769 Marzo 4 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 14780 Mar 07- v Mar 20

Acta 293768 Marzo 4 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 29 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 14781 Mar 07- v Mar 20

Acta 293743 Marzo 3, 1997 VANRELL por FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 14782 Mar 07- v Mar 20

ACTA 293723 Febrero 28, 1997 PIÑEYRO por SEGAFREDO-ZANETTI S.p.A. (IT) solicita marca:



Clase: 30 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 14783 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nro 293508 Febrero 24/ 1997 MARCELINO LASTRA (Argentina) solicita marca



clase 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 14817 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nro 293509 Febrero 24/ 1997 MARIA CRISTINA PORTA (Montevideo) solicita marca C I R R U S clase 10.
23) $ 380,00 10/pub 14818 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nro 293511 Febrero 24 1997 REFRIGERACION FRIELECTRIC S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 7, 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 14819 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nro 293512 Febrero 24 1997 MARIA NOEL GUTIERREZ (Uruguay) solicita marca



clase 30, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 14820 Mar 07- v Mar 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.468. Febrero 20, de 1997. MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft (ALEMANIA) solicita patente de invención "SALES METALICAS DE CICLOHEXENONOXIM ETERES" publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 570,00 10/pub 13647 Feb 27- v Mar 12

Acta 24.337. Montevideo, 30/9/1996. Manfredo A. Cikato en representación de COFAP - COMPANHIA FABRICADORA DE PEÇAS (de Brasil), solicita patente de invención denominada "Una boquilla para formar gotitas de metal fundido y sistema para rociar bajo llama un artículo con gotitas fundidas".
24) $ 855,00 10/pub 13761 Feb 27- v Mar 12

Acta 2932. Montevideo 30/9/1996. Manfredo A. Cikato en representación de PIAL ELETRO ELETRÔNICOS LTDA. (Brasil) solicita Modelo Industrial "Tapa", reivindica prioridad solicitud brasileña MI5600470-2 del 11-4-96.
24) $ 570,00 10/pub 13762 Feb 27- v Mar 12

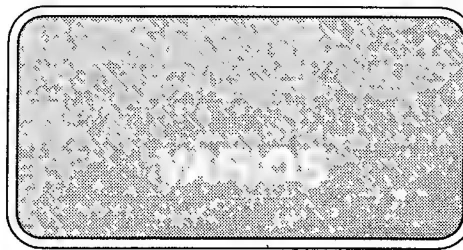
ACTA 2929. MONTEVIDEO, 9.9.1996. Manfredo A. Cikato en representación de NINTENDO CO., LTD. (JAPON) solicita modelo industrial: CARCASA DE JUEGO ELECTRONICO PORTATIL. Reivindica prioridad solicitud japonesa Nº H8-6,685 del 11/3/1996.
24) $ 855,00 10/pub 13763 Feb 27- v Mar 12

Acta 24.454. Febrero 7, 1997. KRONE Aktiengesellschaft. Solicita Patente de Invención: "Placa conductora y procedimiento para el posicionamiento preciso de los equipos y soldadura de los elementos de construcción electrónicos en las superficies de la placa conductora". Prioridades Alemania Acta No. 19610586.2 28-03-96; 19611631.7 25-03-96 y 19620340.6 21-05-96. Publíquese ley 10089.
24) $ 1.140,00 10/pub 14210 Mar 04- v Mar 17

Acta U-3492 14 febrero 1997 RODOLFO PILAS POR CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA Modelo Utilidad. "DISPOSICION CONSTRUCTIVA OPTIMIZADA EN PERCHAS PARA CARGAS PORTUARIAS".
24) $ 570,00 10/pub 14216 Mar 04- v Mar 17

Acta U-3496 Montevideo, febrero 28 de 1997 VANRELL por JUAN MANUEL MARTINEZ (ARGENTINA) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "UNA CORBATA PREARMADA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 14579 Mar 06- v Mar 19





Ley 1904. Contrato: 1/2/97. Promesa de venta de comercio. María Teresa Mancuello Magnani a María Teresa De Moura, Kiosko, en calle M.R. Correa N° 3944. Acreedores allí.-

25) $ 1.520,00 20/pub 12112 Feb 07- v Mar 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Jacinto AZPIROZ y Blanca LUCAS DE OLIVERA prometieron vender a "YANNUZZI LIMITADA" Farmacia Fortaleza, sito en Avenida Brasil N° 563, Chuy. Acreedores allí.-

25) $ 1.520,00 20/pub 12447 Feb 13- v Mar 12

VENTA DE CASA DE COMERCIO.
Ley 26 de setiembre de 1904. Wilmar De Sima prometió vender a "Crespo 2013 S.R.L" panadería sita en Daniel Fernández Crespo 2013. Acreedores allí.-

25) $ 1.520,00 20/pub 12494 Feb 13- v Mar 12

Ley 26/09/04. "B y B Limitada" prometió vender carnicería sita en Multiahorro No. 4, Felipe Carapé No. 4478 a "Vieites Hnos. S.R.L.". Acreedores en el mismo.

25) $ 1.520,00 20/pub 12516 Feb 14- v Mar 13

LEY 26/09/1904. "PURA o MARIA PURIFICACION VAZQUEZ CARRIL" prometió vender a "PANADERIA BAMBI S.R.L.", la Panadería ubicada en General Luna N° 1258.- Acreedores allí, 9 a 12 horas.

25) $ 1.520,00 20/pub 12824 Feb 19- v Mar 18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a PUPIREN S.R.L. "FARMACIA NUEVA" sita en Lascano, departamento de Rocha, calles Ituzaingó y 25 de Agosto, Acreedores al mismo.- MARINA GRACIELA Y LILIANA ISABEL ROSSENBLATT GOMEZ.

25) $ 1.520,00 20/pub 12893 Feb 19- v Mar 18

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FELIX GOMEZ OPERTTI prometió vender a SABAR S.A. el taller metalúrgico sito en Cufré 2712 bis. Los acreedores deberán presentarse allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 13620 Feb 26- v Mar 25

LEY 26/9/904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Gabriel Iraizoz y Erika González. Acreedores al mismo.

25) $ 1.520,00 20/pub 14486 Mar 05- v Abr 08

Ley 26/9/904. ANA MARIA ALLOSIA BRUM, prometió vender a RUBENS OSCAR MARTINEZ MEGA, Kiosko, sito en la calle Yí 1584 bis. Acreedores allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 14489 Mar 05- v Abr 08

MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica a los Sres. Milton Roberto Verde Rodríguez, Erich Edgar Santucho Valiero, José Luis Sosa Sosa y Horacio Leonardo Acosta Martínez, lo dispuesto por Resolución 96-2966 de fecha 23 de octubre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen, al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96.
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (SISTEMA B) que presentan renuncia al amparo de la R 96.-2200
C.I. NOMBRE FECHA PRESEN. FECHA DE CESE
2.512.832-4 VERDE, Milton 03-10-96 22-10-96
3.534.679-4 SOSA, José Luis 04-10-96 07-10-96
3.542.578-0 SANTUCHO, Erich 03-10-96 03-10-96
3.654.759-9 ACOSTA, Horacio 04-10-96 22-10-96
2°.- Abonar los retiros incentivados de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, literal C de la citada resolución.
3°.- Notifíquese en forma legal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70663 Mar 06- v Mar 10

MINISTERIOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES

Montevideo, 5 de marzo de 1997
SR. CRISTIAN H. SEICORNI Ref. Exp. No. 97/1/166 - POR INTERMEDIO DEL PRESENTE NOTIFICASELE DE RESOLUCION No. 36-97 DE FECHA 17 de enero de 1997 de esta DIRECCION NACIONAL POR LA CUAL SE RESUELVE: 1°) Procédase a la incautación definitiva del equipamiento incautado provisoriamente al Sr. Cristian H. Seicorni. 2°) Pase a División Contable para Registro de Inventario, a División Técnica y Notificaciones a sus efectos. Cumplido archívese".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70675 Mar 07- v Mar 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Santos Lionzo Cigarán para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al curso denominado Cañada del Convoy Grande, tributario del arroyo Itacumbú, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos varios de verano. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón N° 452 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo de 1997 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, División Recursos Hídricos.

27) $ 912,00 3/pub 14646 Mar 06- v Mar 10

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan José Costa para ampliar un represamiento que embalsa las aguas de un curso denominado Cañada del Medio, afluente del arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 7952, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 7952 y 4408, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de Abril de 1997 a las 14.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro, 409, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.

27) $ 1.026,00 3/pub 14742 Mar 07- v Mar 11

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Silvio Schranck para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario del curso denominado Cañada Grande, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 2644, 11684 y 11696; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 2644, 11684, 11696, 8780 y 10452, todos de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Marzo de 1997 a las 15.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.

27) $ 1.026,00 3/pub 14743 Mar 07- v Mar 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO: Dando cumplimiento con el artículo 119 del Decreto-Ley 14.859, se notifica que por resolución Ministerial N° 543/96 de 20 de diciembre de 1996 (dictada en Expte. N° 4587/95), se declaró sujeto a servidumbre de saneamiento el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial del

departamento de Montevideo, Padrón N° 88.287, propiedad de BARATA MOLINS S.A., que según plano de la Ing. Agr. Marta Netto, tiene una área afectada de 167m 87dm y se deslinda así: al SURESTE 2m 00 con frente a la calle Barros Arana, lindando su punto más cercano a la calle Juan Quevedo 81m 20, al SUROESTE 98m 49 con resto del Padrón N° 88.287, al NOROESTE 10m 64 con resto del Padrón N° 88.287, al NORESTE línea quebrada en dos tramos de 35m 73 y 73m 35 con resto del padrón N° 96.778, servidumbres Nos. 4 y 5 respectivamente. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 19 d e febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70635 Mar 06- v Mar 10

EDICTO: Dando cumplimiento con el artículo 119 del Decreto-Ley 14.859, se notifica que por Resolución Ministerial N° 540/96 de 20 de diciembre de 1996 (dictada en Expte. N° 4552/95), se declaró sujeto a servidumbre de saneamiento el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón N° 96.774, propiedad de los señores DAVID TELECHANSKI CIENOWER, JORGE JOSE y DEBORAH DIANA TELECHANSKI VINITZKI, que según plano de la Ing. Agr. Marta Netto tiene una área afectada de 387m 40dm y se deslinda así: al SURESTE 4m 50 con frente a la calle Barros Arana, lindando su punto más cercano a la calle Juan Quevedo 76m 70, al SUROESTE 73m 35 con resto del Padrón N° 88.287, al NOROESTE 6m 05 con resto del Padrón N° 96.778 y al NORESTE 73m 57 con resto del Padrón 96.774. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 19 de febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70636 Mar 06- v Mar 10

EDICTO: Dando cumplimiento con el artículo 119 del Decreto-Ley 14.859, se notifica que por Resolución Ministerial N° 539/96 de 20 de diciembre de 1996 (dictada en Expte. N° 4551/95), se declaró sujeto a servidumbre de saneamiento el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón N° 96778, propiedad de RAQUEL PEREIRA LUCAS, que según plano de la Ing. Agr. Marta Netto tiene una área afectada de 159m 84 dm y se deslinda así: al NOROESTE 7m 22 con Padrón N° 96.779, al SURESTE línea quebrada en dos tramos de 13m 15 y 23m 21 con resto del Padrón 96.778, al SUR 6m 05 con Padrón N° 96.774, al SUROESTE 35m 73 con el Padrón N° 88.287. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 19 de febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70637 Mar 06- v Mar 10

EDICTO: Dando cumplimiento con el artículo 119 del Decreto-Ley 14.859, se notifica que por Resolución Ministerial N° 541/96 de 20 de diciembre de 1996 (dictada en Expte. N° 4553/95), se declaró sujeto a servidumbre de saneamiento el inmueble, sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N° 88.286, propiedad de INLASA S.A., que según plano de la Ing. Agr. Marta Netto, tiene una área afectada de 905m 82dm y se deslinda así: al NOROESTE 6m 17 con Padrón N° 88.284, distando su punto más cercano con la calle Quevedo 34m 40, al NORESTE 147m 30 con resto del Padrón N° 88.286, al SURESTE línea quebrada en dos tramos de 4m 28 y 6m 35 con el resto del Padrón N° 88.286 y 96.779 respectivamente, al SUROESTE línea quebrada en dos tramos de 5m 44 y 144m 91 con resto del Padrón N° 88.286. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 19 de febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70638 Mar 06- v Mar 19

EDICTO: Dando cumplimiento con el artículo 119 del Decreto-Ley 14.859, se notifica que por Resolución Ministerial N° 542/96 de 20 de diciembre de 1996 (dictada en Expte. N° 4555/95), se declaró sujeto a servidumbre de saneamiento el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N° 96.779, propiedad de INLASA S.A., que según plano de la Ing. Agr. Marta Netto, tiene un área afectada de 244 m con 93 y se deslinda así: al NORESTE 6 m 93 con Padrón N° 88.286, al SURESTE 37m 36 con resto del Padrón N° 96.779, al SUROESTE 7m 22 con Padrón N° 96.778 y al NOROESTE 38m 12 con resto del Padrón N° 96.779. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 19 de febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70639 Mar 06- v Mar 10

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

La ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, notifica al funcionario Sr. ROBERTO GALLI, de la siguiente resolución recaída en Expediente N° 340/94;

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° NO corresponde a la ADMINISTRACION hacer devolución alguna de los haberes retenidos al extinto funcionario de la ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS Sr. Roberto Galli.

2° VUELVA a la ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS para su conocimiento y posterior archivo.

SAMUEL LICHTENZTEJN- MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

EXP. 340/94

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70668 Mar 07- v Mar 11

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

Notificación

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aplicar una multa consistente en 20 veces el Porte Postal omitido sobre los cuatrocientos noventa y uno (491) envíos, valor UR a la fecha de constatada la infracción (art. 8 Lit. B del Decreto N° - 197/92).-

2) Aplicar una multa de ciento cincuenta (150) UR en aplicación del art. 12 lit. c del decreto antes mencionado.-

3) Pase a la Oficina de Mensajerías quien intimará el cese de actividades de mensajería y el pago de la multa impuesta. Cumplido, siga a la División Inspección General quien realizará un seguimiento de la citada Empresa, producirá informe y de persistir en la actividad postal, quedará habilitada para realizar la denuncia policial correspondiente.-

Hecho, siga a la División Administración Financiera Contable quien producirá informe.-

ING. FERNANDO BRACCO-PRESIDENTE-
EMILIO BERRIEL-SECRIO GENERAL

EXP. 1035/96

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70669 Mar 07- v Mar 11

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

NOTIFICACION

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

RESUELVE:

1°) No hacer lugar a lo solicitado por la esposa del extinto funcionario señor Rodolfo Pérez, la cual solicita se le abonen haberes correspondientes a incentivos por jubilación por no habcionado exfuncionario en tiempo y forma.-

2) Pase al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas para que notifique mediante publicaciones en el Diario Oficial a la Sra. Irma Cáceres.-

3°) Cumplido, archívese sin perjuicio.-

ING. FERNANDO BRACCO-PRESIDENTE

EXP. 599/96

Montevideo, 5 de marzo de 1997.-

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70670 Mar 07- v Mar 11

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza - por este único medio - al Profesor Carlos MIGUES LABANCA, a concurrir a esta Oficina (Paraguay 1341/401) a los efectos de notificarse de la relación de Cargos No. 78/96.- Dra. Luisa Renee Amaro, Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70653 Mar 06- v Mar 10

CONSEJO DE ED. SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo, 18 de Febrero de 1997. Rel. Car. 5/97/ROR.

Sr. Jefe de Oficina de Sumarios
Dr. Enrique MORAS OUTEDA
PRESENTE

VISTO: La R.C. de fecha 27/8/96 -Sumario por omisión a la Profesora Ana DUARTE.

ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 212 Dec. 500/91 (Ord. No. 10).

CUMPLEME INFORMAR:

I) ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION

1.- Se citó a la docente para el 27/8/96 (fjs. 18); por primera vez, por segunda vez para el 27/8/96 (fjs. 20).- Por tercera vez vía T.C.C. para el 7/11/96 (fjs. 23) el que no habría sido entregado (fjs. 24).

2.- A fjs. 25 consta citación telefónica que recepciona su padre para que comparezca el 14/11/96. Todo con resultado negativo.

3.- Se confirma con Dpto. Docente que la misma no estaba dictando clases en el año 1996. Entonces se decide citarla nuevamente por T.C.C. para el 5/12/96 bajo apercibimiento. En esta fecha comparece su padre quien manifiesta que la misma se encuentra en Australia desconociendo fecha de retorno (fjs. 28).

4.- Ante lo expuesto se decide citarla vía publicación de Edictos en el Diario Oficial (fjs. 31).-

5.- Por R.C. de fecha 24/6/96 se homologa sanción de amonestación con anotación en el legajo por incumplimiento de sus deberes docentes.

6.- En definitiva, la causal que ameritara este Sumario se habría configurado, y por lo tanto la docente amerita ser sancionada en forma acorde.

7.- Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el inf. Art. 215 - Dec. 500/91- Póngase de manifiesto en el Diario Oficial, por el tiempo correspondiente, y con o sin escrito de descargos, vuelva. Saluda a Usted atte. Dra. Mariela Carrasco, Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70654 Mar 06- v Mar ..

CONSEJO DE ED. SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS
RELACION DE CARGOS N° 8/ ECHARLON

Montevideo, 24 de febrero de 1996
Sr. Jefe de la Oficina de Sumarios
DR. ENRIQUE MORAS OUTEDA
PRESENTE
VISTO: El expediente 3/1277/96 sobre la situación del Prof. Raúl Prego que ha motivado el presente procedimiento;
ATENTO: A que se consideran agotadas las actuaciones indagatorias, se procede a brindar el Informe correspondiente al Art. 212 del Decreto 500/91 (Ordenanza N° 10);
I- ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS-
1) Por resolución del CES del 13.8.96 se dispuso la realización de los presentes procedimientos tendientes a constatar si el Prof. Raúl Prego ha hecho abandono de su cargo.
2) Se constató que en la Dirección que figuraba en su legajo no residía más; por lo que se le citó por publicaciones en el Diario Oficial como obra a fs. 9.
3) No habiendo concursado el docente citado se habría configurado el abandono del cargo.
4) Estas conclusiones son primarias, las definitivas se producirán en oportunidad de realizarse el Informe previsto por el art. 215 del decreto 500/ 91 (Ordenanza N° 10).
Póngase el presente de manifiesto mediante Edictos en el Diario Oficial para conocimiento del interesado, abogado y/o apoderado debidamente designado. Vencido el plazo con o sin escrito de descargos, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70655 Mar 06- v Mar 10

CONSEJO DE ED. SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS
RELACION DE CARGOS N° 07/ ECHARLON

Montevideo, 24 de febrero de 1997
Sr. Jefe de la Oficina de Sumarios
Dr. Enrique Moras Outeda
Presente:
VISTO: El expediente 3/00816/95 que plantea la situación funcional del Prof. Fernando Mederos que ha motivado el presente procedimiento:
ATENTO: A lo dispuesto por el Art. 212 del Decreto 500/91 (ordenanza N° 10) y a que se consideran agotados las actuaciones indagatorias, se procede a brindar el siguiente informe:
I- ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS-
1) Por Resolución del CES del 14.12.95 se dispuso la realización de los procedimientos tendientes a constatar si el Prof. Fernando Mederos ha hecho abandono del cargo.
2) El docente fue citado por los medios correspondientes como surge de autos (fs. 7 y 8) y ante lo infructuoso del trámite se realizaron las publicaciones de Edictos en el diario Oficial como consta a fojas 11.
3) Por lo expuesto y ante la no concurrencia del mencionado docente se habría configurado el abandono del cargo.
4) Estas conclusiones son primarias, las definitivas se producirán en oportunidad de realizarse el informe previsto por el Art. 215 del Decreto 500/ 91 (Ordenanza N° 10).
Póngase el presente de manifiesto mediante Edictos en el diario Oficial para conocimiento del interesado, abogado y/o apoderado debidamente designado. Vencido el plazo con o sin escrito, vuelva.
Saluda a usted muy atte. Dra. GLORIA LEVY ITHURRALDE, Abogada Sumariante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70656 Mar 06- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos: UTE c/ Propietario del Padrón No. 38.659 Fracción "A" de Montevideo (Zona Rural, Sección Judicial No. 17a.), Ficha 70/88/H se CITA, LLAMA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del Padrón No. 38.659, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, Fracción "A" de Montevideo. Montevideo, 19 de febrero de 1997.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70680 Mar 07- v Mar 20

DE NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9o TURNO, en autos caratulados "Serrats Delgado, Juan Carlos c/Hernandez, Blanca Inés y Pascual, Eduardo José. Cesación de Condominio" F. 95/ 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores de Blanca Inés Hernandez y Eduardo José Pascual y demás interesados, sobre los derechos que tengan sobre el bien inmueble, padrón 100820, sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Aréchaga 3473 y a la calle Francisco Lavandeira 3470, a comparecer en estos autos tramitados ante esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 22 de Agosto de 1996.- Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
27) $ 1.280,00 10/pub 14622 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO DE LA CIUDADELA C/FOGLIA DEL CASTILLO, HELENA O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", ficha N° 107/96 se cita, llama y emplaza a la Sra. Helena FOGLIA DEL CASTILLO o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 17 de febrero de 1997. Esc. Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 960,00 10/pub 14141 Mar 03- v Mar 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "GATO ROSSO S.R.L..-Concordato Preventivo Judicial. Ficha 188/95", y atento a lo dispuesto por providencia No. 2044 del 05.12.96, se hace saber que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Gatto Rosso S.R.L.":
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- En Montevideo, a los 15 días del mes de octubre de 1996 entre por una parte GATTO ROSSO SRL representada en este acto por Edgardo Benzo y Matilde Telias y por otra parte los acreedores quirografarios cuyos datos surgen relacionados al final del presente, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: GATTO ROSSO SRL ha solicitado concordato preventivo judicial, habiéndose admitido el mismo, nombrado contador interventor y otorgado una moratoria provisional de amparo. SEGUNDO: En este estado, y con la finalidad exclusiva de dotar a la tramitación de mayor celeridad las partes convienen la celebración del presente y en las condiciones que siguen. TERCERO: Los deudores se obligan a abonar a sus acreedores la totalidad de la debido, sin quita de especie alguna, en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas proporcionales al crédito de cada acreedor. CUARTO: Las cuotas serán abonadas del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la concordataria, venciendo la primera 30 días después de la homologación judicial del presente acuerdo. SEXTO: Si la deudora dejara de cumplir con tan solo tres cuotas del presente convenio, los acreedores podrán dar por rescindido el mismo y promover las acciones personales que estimaren oportuno. SEPTIMO: Aun en el caso de que el presente acuerdo no reúna las mayorías indicadas, los acreedores que suscriban el mismo serán respetados en lo acordado. OCTAVO: Y para constancia se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados, y para su presentación ante la Sede Judicial correspondiente".
Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores a deducir su oposición o adhesión al presente acuerdo en un plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la primera publicación. Montevideo, 11 de diciembre de 1996. Esc. Juan A. da Misa, Act. Adscripto.
27) $ 2.880,00 10/pub 13572 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos: TACUARA LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 7/97), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en SAN JOSE 1132 4o. Piso el día 9 DE ABRIL DE 1997 a las 14 horas, se hace saber que el balance, así como toda la documentación presentada por el deudor pueden ser examinados en la oficina del Jdo. (art. 1532 inc. 3 C. Cio.).- Asimismo se confiere un plazo de veinte días a partir de la última publicación del presente, a los efectos de lo dispuesto por el art. 1533 del C. Cio.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 1997. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 1.280,00 10/pub 13827 Feb 28- v Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BARRACA WILMA S.R.L.". Concordato Extrajudicial". Ficha: 216/95, se ha dispuesto la publicación del testo del siguiente Concordato:
CONCORDATO. Entre "WILMA S.R.L.", representada estatutariamente por Wlma Dacasto Puig, con domicilio en la Av. Pedro de Mendoza N° 4084, de la ciudad de Montevideo, por una parte; y por la otra parte los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: En el mes de noviembre de 1995, Barraca WILMA SRL, promovi ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 20° Turno,

gestiones judiciales de Moratoriaa 216/95.
SEGUNDO: Por el presente se documentan bajo la forma de CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, los acuerdos a que han llegado "WILMA S.R.L." y sus acreedores, para la cancelación de los créditos que estos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, y las normas de la ley 2230 y Código de Comercio en lo que fueren aplicables.
TERCERO: DEFINICIONES: En el texto del presente se mencionará: a) "WILMA S.R.L." como la concordataria o simplemente WILMA; b) A los acreedores quirografarios comprendidos en el Concordato, como los acreedores; C) Los créditos de los acreedores contra Wilma, como los créditos y D) a la totalidad de las obligaciones de Wilma comprendidas en el Concordato, como el Pasivo.
CUARTO: CANCELACION TOTAL: WILMA pagará el importe total de los créditos - sin quita alguna- en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.
QUINTO: FORMA DE PAGO: WILMA abonará a la totalidad del pasivo en 10 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se hará exigible a los 120 días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del concordato. Los pagos serán efectuados directamente por WILMA en el domicilio indicado en la comparecencia.
SEXTO: ESPERA. En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se establece un PLAZO DE ESPERA de 120 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente concordato.
SEPTIMO: DETERMINACION DEL PASIVO DE WILMA S.R.L.. La concordataria pagará el importe total de su pasivo, sin quitas, ni actualizaciones ni intereses, a la fecha de exigibilidad de los mismos, siendo por consiguiente el crédito de cada acreedor, el capital de la deuda con exclusión de los intereses devengados, desde la fecha en que se contrajo, y de cualquier otro tipo de actualización o reajuste.
OCTAVO: REMISIONES: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante, hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización, según la cláusula QUINTA de este concordato, como también hacen remisión de cualquier reintegro adeudado por gastos judiciales o extrajudiciales, honorarios profesionales, o toda diferencia en valor por moneda extranjera o valores reajustables, según lo acordado precedentemente.
NOVENO: DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto lo que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que se refiere al cláusula 12a. del presente concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquier que fuera, lo suspenderán al llegar a la vía de apremio. Los embargos (genéricos) en créditos, derechos y acciones que se hubieren trabado contra la Concordataria y/o sus garantías serán mantenidos hasta la cancelación total de los créditos. Los acreedores que hubieren obtenido embargos específicos de cualquier naturaleza sobre bienes o créditos específicos de la Concordataria, procederán a sustituirlos por embargos genéricos con el alcance establecido en el presente artículo. Los gastos y honorarios generados por los trámites establecidos precedentemente, serán de cuenta y cargo del acreedor accionante, con excepción de los honorarios correspondientes al patrocinio de la Concordataria.
DECIMO: TITULOS VALORES: Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos por la cláusula QUINTA, el que se consignará al dorso del documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.
DECIMO PRIMERO: PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR. La Concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo.
DECIMO SEGUNDO: MORA. WILMA quedará incursa en mora de pleno derecho, por el no pago de tres cuotas consecutivas de amortización de las previstas en la cláusula QUINTA del presente concordato.
DECIMO TERCERO: HOMOLOGACION JUDICIAL. La deudora se compromete muy especialmente a tramitar en el término más breve posible la homologación judicial del presente concordato.
DECIMO CUARTO: DOMICILIO CONTRACTUAL. La Concordataria constituye domicilio especial a todos los efectos del presente en Av. Pedro de Mendoza N° 4084, de la ciudad de Montevideo, y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.
DECIMO QUINTO: AUTORIZACION. Facúltase a la Concordataria a adelantar el pago de las cuotas referidas en la cláusula QUINTA en cuanto la situación económica de la empresa así lo permita.
DECIMO SEXTO: EJEMPLARES: El presente concordato se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación, y recabar la adhesión de los mismos. Montevideo, 10 de junio de 1996. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 7.680,00 10/pub 14694 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, dictada en autos caratulados: "Francisco Ibarra S.A. -Liquidación Judicial" (Ficha: 10/96), se hace saber que por auto N° 2030 de fecha 21 de octubre de 1996 se decretó la liquidación judicial de Francisco Ibarra S.A. Se designaron Síndicos a El País S.A. y Transactions S.A. se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacer pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgl. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 14119 Mar 03- v Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos: ALEJANDRO ENEAS SIEPIERSKI CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (FICHA 236/96), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en SAN JOSE 1132 7o. Piso el día 2 DE ABRIL DE 1997 a las 14 horas, se previene a los Sres. acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457 lit. 2 C.G.P.) así mismo se hace saber que la misma sesionará con los acreedores que concurran (art. 460.1 C.G.P.).- Y a sus efectos se hacen esta publicaciones.- Montevideo, 19 de febrero de 1997.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 1.120,00 10/pub 13990 Mar 03- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO en los autos caratulados "LAMIKE DE OSORIO MARIA LUISA, OSORIO LAMIKE O LAMIQUE RUBEN Y OSORIO LAMIKE O LAMIQUE OMAR, SUCESION FICHA S/502/92, por auto N° 4268 de fecha 6 de diciembre de 1996 dispuso se cite y emplace a sus herederos y cónyuges a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) $ 800,00 10/pub 13360 Feb 25- v Mar 10

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "FISCALIA DE LO CIVIL DE 2° TURNO C/VILLA, JUANITA ROCIO Y ALONSO ANDRES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA N° 432/96", se cita, llama y emplaza a JUANITA ROCIO VILLA Y ANDRES ALONSO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Esto es un trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70545 Feb 28- v Mar 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de FAMILIA de DECIMO CUARTO TURNO, en autos caratulados SUCESION AMALIA PULLEIRO de PERAZA- Ficha S/552/92, se cita y emplaza a RUBEN JULIO PERAZA DELISA, por el término de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO.- Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.

27) $ 640,00 10/pub 12035 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados "Torres Ramírez, Francis Yoel - Ratificación de Tenencia" Ficha C/367/96, se cita, llama y emplaza a Júpiter Yoel Torres Porley por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 29 de noviembre de 1996. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 14426 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

La Señora Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de José CABO BARRERA por auto número 3171/96 de fecha 18-X-996, en Autos: "CABO BARRERA, José - Herencia Yacente", Ficha S/556/96, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

27) $ 1.440,00 30/pub 14346 Mar 04- v Abr 21

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: Silva Zoraida y Righi Giuliano c/ Caraballo Roma, pérdida patria potestad, ficha C/643/96, se cita, llama y emplaza a Roma o Rosma Caraballo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 1996.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70677 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 31º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CALLEJAS, Sergio y otra con MONTIJO S.A. y otros. ESCRITURACION JUDICIAL", Fa. 895/95, cítase y emplázase a MONTIJO S.A., a ALBERTO MANUEL NUÑEZ GONZALEZ, ROBERTO BALLEFIN GALEANO e ILDA INES REVERDITO FALCON, LEVIS ROSTAGNOL BERTIN y MIRTHA DELIA ABELLA ORTIZ, EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS y MARIA AMELIA SCHECK SANCHEZ y a DANIEL ENRIQUE SCHECK SANCHEZ y ANGELA IRENE CAPDEPON DELAFUENTE y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 13275 Feb 26- v Mar 11

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Delgado, María y Otros c/ Banco Popular del Uruguay, Escrituración Judicial" Ficha 765/95, referida al padrón Nro. 151.026 sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo Zona Suburbana, Solar 53, Manzana A, que según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 26/2/32 tiene un área de 1433 m 46 dm. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de HECTOR RAFFO (promitente vendedor) y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI (sucesora del mismo) a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensde oficio, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, 27 de agosto de 1996. Esc. Adriana Aguirre, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 14687 Mar 06- v Mar 19

CONVOCATORIAS

CO. PER. PAY.
Cooperativa de Consumos
Av. España 1628
Tels. 25194 - 26637 Paysandú
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo a la Resolución de la Asamblea se llama a elecciones para la renovación de:
2 (dos) cargos Consejo Directivo.
10 (diez) cargos suplentes Comisión Directiva.
3 (tres) cargos Comisión Fiscal.
6 (seis) cargos suplentes Comisión Fiscal.
Dicho acto se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1997 en el local central de nuestra Cooperativa (calle Avda. España 1628) en el horario de 8 a 12 de 16 a 20 hrs.

27) $ 950,00 5/pub 14633 Mar 06- v Mar 12

CONOAC
Asamblea General Extraordinaria

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1997 en Av. 18 de Julio 1730 Piso 12. Primera convocatoria: 18.30 horas. Segunda convocatoria: 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA

Compra de un inmueble.

27) $ 570,00 5/pub 14670 Mar 06- v Mar 12

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ISRAELI

Convoca a los Miembros de la Cámara a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo próximo a las 18 horas (primera citación) y 18.30 horas (segunda citación) en su Sede de Soriano 791 Piso 2, a fin de ratificar lo actuado en la Asamblea del 3 de Abril 1995 concerniente a la modificación del estatuto.

27) $ 456,00 3/pub 14671 Mar 06- v Mar 10

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

Cúmplenos llevar a v/conocimiento que esta Institución convoca para Asamblea Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social- Art. para los días: 18/03/97 - 1o./04/97, 08/04/97, 15/04/97 y 22/04/97 a las 18.30 horas en 1ra. Convocatoria para lo cual debe contar con la mayoría absoluta de los Delegados y a las 19.30 horas, en 2da. Convocatoria, con la cantidad de presentes, no debiendo ser menos del 25% de los Componentes de la misma, rigiendo así para todas las fechas expresadas, de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o.) Integración de la Mesa de dicha Asamblea.
2o.) Reglamento Interno de funcionamiento.
3o.) Memorias y Balances anuales desde 1975.
4o.) Capitalización Fondo Rotatorio Acumulado.
5o.) Incremento participaciones ordinarias.
6o.) Remuneraciones de los cargos rentados.
7o.) Designación del Comité de vigilancia.
8o.) Presupuesto operativo.
Lugar de reunión: Palacio Paulino González-Mercedes 1838 - Montevideo.
El tratamiento de este Orden del Día, comenzará en la primer fecha, pasándose a 4to. Intermedio para las posteriores de acuerdo a las fechas establecidas y hasta finalizar el mismo. Consejo Directivo.

27) $ 2.090,00 5/pub 14832 Mar 07- v Mar 13

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura pública: 25 febrero 1997.
Escribana autorizante: Teresa GNAZZO.
Inscripción: Nº 4747- 26.2.97
Otorgantes: Werner EISENHARDT JAKOBER o JAKOBERT y GRACIELA FERREIRA CASTRO
BIEN: Padrón No. 145.965/002 de Montevideo con frente a Vicenza 2887.
Tasación del BHU: U.R. 3.102,oo.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70565 Mar 03- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Silveira, Julio. Declaración de Ausencia" Ficha 171/A/1996. Se hace saber que se presentó la Sra. JUANA TRAVIESO GOMEZ promoviendo declaración de ausencia del Sr. JULIO RODOLFO SILVEIRA. Pando, 4 de Febrero de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

27) $ 192,00 10/pub 13706 Mar 04- v Mar 17

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "BENTANCUR ORTIZ, MARIA ESTER Y OSCAR CARLOS GUTIERREZ. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. LEGITIMACION ADOPTIVA" Ficha 2020/A/1996. Se cita, llama y emplaza a Sertorio de Mello Sosa y Margarita Castro Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que estas publicaciones se hacen conforme al Art. 2 de la Ley 13.209. Pando, 29 de noviembre de 1996. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70626 Mar 05- v Mar 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Oficio Nº 46=97
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y T. SERV. SECRETARIALES
Canelones, enero 20 de 1997.
LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, viene constatando la transgresión de diversas normas que regulan la circulación vial urbana y rural en el Departamento.
A tales efectos y con la intención de evitar que las referidas transgresiones se transformen en lamentables accidentes de tránsito, se llama la atención a la población del Departamento y le recuerda:
1= Las calzadas son para uso de los vehículos.
2= Las aceras son para uso de los peatones.
3= Para circular por carreteras y caminos principales, son los conductores de ciclomotores y bicicletas, deberán tener una edad mínima de 16 años debiendo en el primer caso, además tener licencia de conducir.
4= En motocicletas, ciclomotores y bicicletas, sólo se puede llevar acompañante cuando el vehículo esté autorizado para más de una persona sentada.
5= Está prohibida la circulación en la calzada con patines, skates y similares.
6= Obligatoriedad de la bicicletas de circular con luces y elementos reflectivos.
Canelones, enero 20 de 1997. Esc. Ruben Volonté Rabellino, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70453 Feb 25- v Mar 10

OFICIO Nº 8/97
D.S.P
Canelones, 20 de enero de 1997.

COMUNICADO DE PRENSA

A los prestatarios del servico de Transporte de escolares y liceales:
1) Las inspecciones para el otorgamiento de nuevas habilitaciones y para la renovación de los existentes se realizarán entre el 3/2/97 y el 28/2/97, en la I.M.C, Tomás Berreta Nº 370-Canelones:

2) Los días 18 y 20/2/97, se realizarán inspecciones para renovación de los permisos, en la Junta Local de San José de Carrasco.
3) Deberán presentar la unidad a inspección y exhibir la siguiente documentación:
a) Libreta de circulación.
b) Recibo de patente de rodado 1°/97.
c) Certificado único BPS y DGI (Entrega de fotocopia).
d) Recibo de póliza de seguros.
e) Habilitación anterior (sólo para renovaciones).
Sin más saluda a Ud. atentamente:
Yamandú Navarro, Dpto. Servicios Públicos.
Dir. Gral. de Tránsito y Transporte
Canelones, 21/enero/97.
Visto y de conformidad, siga a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.
Esc. Ruben Volonté Rabellino, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70454 Feb 25- v Mar 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1era. Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "VELAZQUEZ DAWSON DE MOREIRA, Nancy, "SUCESION", Ficha B/105/1996, se cita, llama y emplaza al Sr: Héctor Moreira, por el término de 60 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Colonia, 13 de febrero de 1997. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 13807 Feb 28- v Mar 13

EDICTO: por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Colonia, en los autos caratulados "ASSANDRI, SERGIO ARIEL c/ SUCESORES DE CAROLINA MUSSELLI GIACONI - Investigación de Maternidad" ficha A69/96, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la sra. Carolina Musselli Giaconi así como a cualquiera interesado en este proceso a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. Colonia, febrero 21 de 1997. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
27) $ 800,00 10/pub 13810 Feb 28- v Mar 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. turno, dictada en autos: "HERRERA, DARIO Y MARTINEZ, DORIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 5/97", se cita, llama y emplaza a la Sra. María lourdes Pérez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos respecto del menor Jonathan Pérez Pérez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Colonia, febrero 24 de 1997. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70640 Mar 06- v Mar 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados "MENESES Jovita, Liborio, Santos y Blanca c/ SUCESORES DE Bernarda MENESES./ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL." Ficha A 342/96; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de BERNARDA MENESES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el término de 90 días.
Durazno, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) $ 800,00 10/pub 13346 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - SUCURSAL DURAZNO - C/VELAZCO GASAÑOL, Natalio René. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha A 4/93; se INTIMA a la cónyuge, herederos y/o Sucesores del Sr. Natalio René VELAZCO GASAÑOL, el pago de lo adeudado, al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, para que lo verifiquen en el término de 10 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18 de noviembre de 1996. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
27) $ 800,00 10/pub 13350 Feb 25- v Mar 10

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRACA SARANDI S.A.- SOLICITA MORATORIA PROVISIONAL.- Ficha A. 165/96; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres Acreedores a la JUNTA a realizarse el día 10 de marzo próximo a las 15 hs.- A fin de designar dos de ellos a efectos de verificar memoria y balances presentados.- Durazno, 18 de febrero de 1997.- Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13367 Feb 25- v Mar 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "OCAMPO TERESITA CONSTANCIA Y VILLAMIL OCAMPO FERNANDO DANIEL" Extinción de Hipoteca (A74/96).- Se cita llama y emplaza a "Agencia Intermares S.A." y a "Casa Bancaria River Trade" a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente, en caso de no comparecer, en un plazo de noventa días. En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 960,00 10/pub 13341 Feb 25- v Mar 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de IBIS OLGA LAGE SILVA, ficha 30/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 14 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13735 Feb 27- v Mar 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA AURORA PARADISO SANTA CRUZ. Fa. B/521/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Paysandú, 11 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13334 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA IRIGOITA CAUSA. Fa. B/395/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú; 3 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13421 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AROSTEGUI. Fa. B/551/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 3 de febrero de 1997.
Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13422 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BEATRIZ SARMIENTO BARRETO de ARGELAGUET. Fa. B/399/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de noviembre de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13423 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GONNET o GONNETT BERTINAT. Fa. B/439/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13425 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVIA HARKSEN NISSEN, Fa. B/415/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 13426 Feb 25- v Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandúhace sa-

ber la apertura de la s"ucesi 6n de AMALIA GOMEZ PORTO MACHADO o AMALIA PORTO. Fa. B/493/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 9 de diciembre de 1996. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 13596 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NAIR DE LOS ANGELES NUÑEZ. Fa. B/495/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 12 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13597 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEITES GRECO. Fa. B/543/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 19 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13598 Feb 26- v Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LEONOR HERMIN BAZZANO. Fa. B/589/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 14 de febrero de 1997.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.
Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 14053 Mar 03- v Mar 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZANONIANI QUINTANA. Fa. B/429/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 14616 Mar 06- v Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TALAMAS BACCARO. Fa. B/297/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 3 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70492 Feb 26- v Mar 11

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LUCIANO PITA GIUSANO - FICHA B/678/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13332 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERICA MARCELINA CUELLO MARTINEZ y ROGELIO MARCELINO CUELLO CABILLON. F: B/586/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13333 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PINO - FICHA B/656/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13335 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR FRANCOLINO DOTTI F: B/158/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 1996.- Esc. Alicia Damini, Act. Adj.

27) $ 640,00 10/pub 13427 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELEON GUERRA SUCESION. F:B/690/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de NOVIEMBRE de 1996.- Esc. Alicia Damini, Act. Adj.

27) $ 640,00 10/pub 14054 Mar 03- v Mar 14

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE TOULIER o TOULLIER LOPEZ. F: B/752/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 14055 Mar 03- v Mar 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BRASIL LAURENZO, MARIO FRANCISCO. Fa. B/292/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 DE JULIO DE 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 14056 Mar 03- v Mar 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NELI MONTERO DE FERRARI. F: B/712/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de diciembre de 1996.- Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 14057 Mar 03- v Mar 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SANCHEZ ANDRADE y SANTA ISABEL DE LOS SANTOS o de los SANTOS LOPEZ F: B/792/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 14631 Mar 06- v Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA, ALFREDO ESTEBAN C/PAMPILLON, BERTA LIA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C/6/96, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a BERTA LIA PAMPILLON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70444 Feb 25- v Mar 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DOMINGO CULELA D'ANDREA F: B/250/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de diciembre de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70468 Feb 25- v Mar 10

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de TERESITA RODRIGUEZ LAMAS, RUTH MARIA GONNET RODRIGUEZ y RICARDO MAURICIO VAZQUEZ RODRIGUEZ - FICHA B/616/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 3 de febrero de 1997.- Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70469 Feb 25- v Mar 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "PIREZ, ROBERTO C/FINANCIERA MONTI. Oblación y Consignación. ficha A/583/96", se hace saber que por decreto N° 2346 de fecha 11 de diciembre de 1996, recaído en autos, se cita, llama y emplaza a FINANCIERA MNTY S.A.MERO CAMACHO OLIVERA y FRANCISCO ADRIAN GIORDANO por 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Expídanse edictos de estilo. Rivera, 13 de febrero de 1997.- Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz Departamental de Primer Turno (encargada).

27) $ 960,00 10/pub 13636 Feb 27- v Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Prime-

ra Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/GONZALEZ, Ramón.Proceso ejecutivo tributario", ficha: 124/94, se cita y emplaza por este medio a Rozalyn Sociedad Anónima a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 13 de febrero de 1997. Escribana María Virginia Traversa-Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70537 Feb 27- v Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Júpiter S.A.. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 184/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Júpiter S.A. y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 184, Manzana 94 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los tres días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70513 Feb 27- v Mar 12

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Montebruno de Anello Nelia. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 197/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Nelia Montebruno de Anello y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1097, Manzana 58 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticuatro de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70514 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Solari, Nicolás. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 178/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Nicolás Solari y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 513, Manzana 55 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dos días del mes de Febrero, digo tres de Febrero de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70515 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Caffuccio Francisco. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 180/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Francisco Cafuccio y a su sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 553, Manzana 47 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los tres días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70516 Feb 27- v Mar 12

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Vidal Alfredo. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 241/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Alfredo Vidal y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 438, Manzana 53 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los tres días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70517 Feb 27- v Mar 12

Por disposición de la Señora Juez de Paz Deptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Rodríguez Pérez Eloy. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 203/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Eloy Rodríguez Pérez y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1094, Manzana 57 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los tres días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70518 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Fazari de Larrosa, Rosa. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 504/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rosa FAZARI de LARROZA y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1294, Manzana 69 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70519 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Rutiaga Amelle Jorge y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 486/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Jorge RUTIAGA AMELLE y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1315, Manzana 72 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70520 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Limini, Luis. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 484/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Luis LIMINI y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1319, Manzana 72 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cue nde, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70521 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Rosadio F. de Fouker. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 259/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rosario F. de Foulker y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 702, Manzana 59 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70522 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, ditada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Gonzalez, Vicente. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 502/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Vicente GONZALEZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1285, Manzana 68 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70523 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Gracitti, Erasmo. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 505/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término

de 90 días a Erasmo GRACITTI y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1275, Manzana 67 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70524 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Moreno Fernández, Alberto. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 244/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Alberto MORENO FERNANDEZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1052, Manzana 50 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70525 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Solari, Helder. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 301/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Helder SOLARI y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 822, Manzana 65 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70526 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Alvarez, Rafael. Proceso Ejecutivo Tributario, Ficha No. 226/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rafael ALVAREZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 877, Manzana 58 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70527 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Alvarez, Rafael y otro. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 239/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rafael y Angel ALVAREZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 336, Manzana 50 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70528 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Alvarez, Rafael. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 153/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rafael ALVAREZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 654, Manzana 58 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70529 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Corbo, Elina Valentina. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 501/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Elina Valentina CORBO y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1290, Manzana 68 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70530 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Gran, Mercedes. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 225/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Mercedes GRAN y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1128, Manzana 57 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70531 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/De Estrada, Carlos. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 485/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a CARLOS DE ESTRADA y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1304, Manzana 72 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70532 Feb 27- v Mar 12

Por disposición de la Señora Juez de Paz Deptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Stunz Hugo Francisco. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 235/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Hugo Francisco STUNZ y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 392, Manzana 50 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70533 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Deptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Buteri Barreiro, Héctor. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 232/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Héctor BUTERI BARREIRO y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 148, Manzana 27 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70534 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Caviglia. Turrenzo Jorge. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 503/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Jorge CAVIGLIA TURRENZO y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1287, Manzana 68 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70535 Feb 27- v Mar 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal.

de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Olga C. de Cavaune. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 206/94 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Olga C. de Cavaune y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1171, Manzana 60 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70536 Feb 27- v Mar 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "ROIG FRIGOLA, DAVID. CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 75/96, y en cumplimiento del decreto 2983/96 de fecha 19 de noviembre de 1996, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. David Roig Frigola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Salto, 27 de noviembre de 1996. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 13759 Feb 27- v Mar 12

SEXTO TURNO
EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "De Brum, Nasha - Concurso Civil Necesario" (Fa. 4/97).- Se hace saber que por auto Nº 41/97 del 7 de febrero pp., se ha decretado el Concurso Civil Necesario de la Sra. Nasha de Brum, convocándose para la Junta de Acreedores para el día 20 de marzo de 1997 a la hora 14.- (todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 460 y lo establecido por el Art. 89 del C.G.P).- El mismo habrá de celebrarse en esta sede sita en calle Treinta y Tres y Artigas, 3er. piso.- Se previene que se prohíbe efectuar pagos o entregas de bienes a la deudora concursada, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores.- Se previene además, a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 24 de febrero de 1996. José María Moller, Actuario Adjunto.

27) $ 1.760,00 10/pub 14476 Mar 05- v Mar 18

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta sección de San José, Libertad, en autos: "PACHECO FERRARO, Ismael C/LINARES, Alvaro y LINDSAY CARRO, Olga Eugenia y LINARES, José DAÑOS Y PERJUICIOS - Fa. C- 45/1996 se hace saber que se EMPLAZA, por el término de noventa días a los sucesores y/o cónyuge de JOSE ALVARO LINARES VILLAR a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Libertad, noviembre 27 de 1996. Dra. Ana de Salterain, Juez de Paz.

27) $ 800,00 10/pub 14010 Mar 03- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FLORENCIO RIBERO o RIVERO. Ficha B/13/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, febrero 14 de 1997. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13559 Feb 26- v Mar 11

-EDICTO-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANITA SASIA, FICHA B 10/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Tacuarembó, marzo 6 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 14219 Mar 04- v Mar 17

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: CORISEA BARRERO DE YACKS Ficha B/24/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 3 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 14693 Mar 06- v Mar 19

EDICTO

Por disposición del señor JuezLetrado de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA MARTINEZ, JULIO JESUS. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha B/83/95 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Jesús Da Silva habiéndose designado nuevo curador a Francisco Confesor Da Silva. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, junio 14 de 1995. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70591 Mar 04- v Mar 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ BARRETO, Pedro Fernando c/MENDILAZO, Faviana Beatríz. DIVORCIO. "Fa. A 6/97, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Faviana Beatríz MENDILAZO SOSA, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, 14 de febrero de 1997. Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 14328 Mar 04- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado del Despacho de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos caratulados "BELLO BARRETO, DARDO PEDRO C/ ROBERTO JORGE ESTEVEZ. COBRO DE MULTA" FICHA Nº 367/96, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROBERTO JORGE ESTEVEZ a estar a derecho en estos obrados por el PLAZO de NOVENTA (90) DIAS bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, 19 DE FEBRERO DE 1997. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Sr. Eduardo Correa, Juez de Paz Encargado del Despacho.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70590 Mar 04- v Mar 17

AVISOS DEL DIA



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

CANDIDA CANEDO COTELO, (Ficha: S/238/96).
Montevideo, 18 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14863 Mar 10- v Mar 21

SUSANA FAUSTINA FONTANA BANDERA, (Ficha: S/645/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14868 Mar 10- v Mar 21

TERCER TURNO

BEATRIZ ANGELICA MORALES LANTES, (Ficha 101/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15055 Mar 10- v Mar 21

QUINTO TURNO

PETRONA DULCELINA RODRIGUEZ DE SCARPA, (Ficha 622/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14984 Mar 10- v Mar 21

JUAN GUALBERTO PETRE AMADO, (Ficha 535/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15047 Mar 10- v Mar 21

OCTAVO TURNO

JULIO RAMA DE LA IGLESIA, (Ficha S/108/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14861 Mar 10- v Mar 21

MARIO ALBERTO PORCELLI BERNARDO, (Ficha S/44/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14866 Mar 10- v Mar 21

DECIMO TURNO

TIBURCIO MENDOZA MOSLE, (Ficha F/618/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14862 Mar 10- v Mar 21

JOSE ANTONIO ZUNINO VIÑAS, (Ficha 588/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14983 Mar 10- v Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CLARA ESTEVAN LASARTE, (Ficha 629/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14867 Mar 10- v Mar 21

MARIA JOSEFINA MARENCO GAVEGNO, (Ficha A/693/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14985 Mar 10- v Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

GILBERTO WALTER ESTELLANO BALLETA, (Ficha S/5/97).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14860 Mar 10- v Mar 21

ROBERTO ANTONIO SCARABINO CARAVADOSI, (Ficha S/112/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14869 Mar 10- v Mar 21

BLANCA IRMA BARRERA MAQUEIRA y FRANCISCO GREGORIO LEDESMA TABARES, (Ficha S/565/96).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14987 Mar 10- v Mar 21

JOSE PEDRO LOVELCHO SUAREZ, (Ficha S/398/96).
Montevideo, 18 de noviembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14988 Mar 10- v Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERTA SOFIA CATARDO QUESADA, (Ficha A/52/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14998 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMO TURNO

TEOFILO FABRICIANO MOLINA DOMINGUEZ, (Ficha A/586/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14951 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO CARLOS GRECO MOSQUERA, (Ficha S 571/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14980 Mar 10- v Mar 21

MARIA ENOEMA SANTANA SUAREZ, (Ficha S/269/96).
Montevideo, 20 de setiembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14982 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA o JOSE MARIA ULISER DORTA VENCE, (Ficha S/661/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14986 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ANA JULIA SILVA HALLER, (Ficha S/90/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15048 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA GAMBA BALVERDE DE GARCIA y MARIA ROSA GARCIA GAMBA, (Ficha S 683/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14864 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL CESAR BARRIOS MARTINELLI, (Ficha S/118/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14865 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DOLORES PEREYRA COUSILLAS, (Ficha S/41/97).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14981 Mar 10- v Mar 21

JUAN TOMAS ARREGUI ANCEL, (Ficha S/ 123/97).
Montevideo, 04 de marzo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15052 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL DE LEON SOLARI, (Ficha S/3/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15057 Mar 10- v Mar 21

DE TRIGESIMO TURNO

PEDRO VISOS BRANDARIS, (Ficha S/403/96).
Montevideo, 27 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15056 Mar 10- v Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELBIO CASIANO SINGLAN RIOS, (Ficha B/ 4/97).
Minas, 17 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14923 Mar 10- v Mar 21

BLANCA LUZ HERNANDEZ ELIZALDE, (Ficha B/396/96).
Minas, 7 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14924 Mar 10- v Mar 21

BALTASAR FEDERICO LARROSA De La LLANA, (Ficha B/9/97).
Minas, 26 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14925 Mar 10- v Mar 21

ROBERTO LORENZO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B/15/97).
Minas, 27 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14926 Mar 10- v Mar 21

WALTER JOSE GARCIA MOREIRA, (Ficha B/389/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14928 Mar 10- v Mar 21

PILAR HERNANDEZ y JOAQUIN BLANCO, (Ficha B/391/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 14929 Mar 10- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAVAZZIO o RAVAZIO o RAVASSIO o RAVASIO PIASENTI, JUAN, (Ficha 1970/96).
Maldonado, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14978 Mar 10- v Mar 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUANA ESTHER GAMBOA DE IBARBURU, (Ficha B/22/97).
Salto, 26 de febrero de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15003 Mar 10- v Mar 21

OLIVERA MARTA ISABEL, (Ficha B/528/96).
Litiga con auxiliatoria de pobreza (resolución 20/4/55, ley 13.209).
Salto, 12 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70727 Mar 10- v Mar 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA SABINA RODINO PAEZ, (Ficha B/578/1996).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14891 Mar 10- v Mar 21

TERCER TURNO

MILTON LUCIANO PIANZZOLA TABORDA, (Ficha B/3/1997).
San José, 24 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14893 Mar 10- v Mar 21

EUSTAQUIO SIXTO GARCIA LEMA, (Ficha B/991/1996).
San José, 26 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 14894 Mar 10- v Mar 21

NELSON ANTONIO CASTRO QUEVEDO, (Ficha B/1099/96).
San José, 7 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14895 Mar 10- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

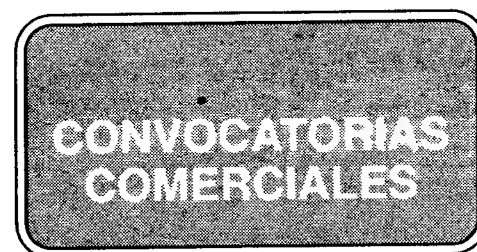
PAULINA ELIDA MININNI o MININI RODRIGUEZ (Ficha B/2/1997).
San José, 20 de febrero de 1997.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14890 Mar 10- v Mar 21

EARLEMAR MENZA GREEN (Ficha B/40/1997).
San José, 21 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14892 Mar 10- v Mar 21

MARTA JULIA VILLAGRAN BONAVITA, (Ficha B/56/1997).
San José, 3 de marzo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14896 Mar 10- v Mar 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA GAITAN, (Ficha A/182/996).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 14934 Mar 10- v Mar 21



ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará en el Gimnasio del Colegio Jesús María de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano, el día Viernes, 21 de Marzo de 1997, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio.
3) Memoria Anual.
4) Balance General del Ejercicio 01.01.96 al 31.12.96
5) Elección de autoridades para el período Abril 1997 - Marzo 1999.

Darío José Mondón- Presidente
Ramón Fernández - Secretario
Raúl Bratschi - Secretario.
03) $ 266,00 1/pub 14918 Mar 10- v Mar 10



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

MARIELA SANDRA MIODOWNIK PIEKAREWICZ y JAIME APOJ GUZOWSKI (Ficha: D/112/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14965 Mar 10- v Mar 21

ESTELA CABANA y JOSE PAREDES (Ficha: D-539/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15053 Mar 10- v Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MANUEL DIAZ y LAURA ELENA BERALDO (Ficha: E 178/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14969 Mar 10- v Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

ALFREDO ROBERTO MANDADO JAUREGUI y MARLENE DE ASSIS PEREZ (Ficha: 668/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15060 Mar 10- v Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN RAMON COLLAZO CASSARINO y MARIA NELLY BENTANCOR MARTIN (Ficha: D/498/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14994 Mar 10- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

AMADEO SAMPER DIANO y SONIA MUSACCHIO OLIVERA (Ficha: D/322/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 14872 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO FERNANDO CAMINO CARPANI y ADRIANA MONICA MONTOLI MINUTOLO (Ficha: V 638/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15058 Mar 10- v Mar 21

JUAN ANTONIO VACCARO DURAN y ALICIA NORA MIGLIETTI RICCI (Ficha: V 490/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15059 Mar 10- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO HOLLICH NEUMAR y MONICA CABRERA QUINTANA (Ficha: D/7/97).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 14871 Mar 10- v Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ADRIANA LUISA PASCALE LEGLISE y WASHINGTON HELI MARTINEZ ELGARTE (Ficha: B/562/96).
Salto, 17 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15004 Mar 10- v Mar 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FLEITAS y MARIA ANGELINA DA LUZ (Ficha: 1013/95).
Por auto No. 5475 de fecha 9/12/96, se decretó AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 12 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70712 Mar 10- v Mar 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PIRIZ MARY RAQUEL C/DELGADO GUILLERMO NESTOR-DIVORCIO" - Ficha D/529/96, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO NESTOR DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de febrero de 1997.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70708 Mar 10- v Mar 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 4.42.94 habilitado en edificio "Leonardo da Vinci" apto. 102. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 14972 Mar 10- v Mar 12

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO INCAPACIDAD". FICHA 481/95, se hace saber que por auto N° 2142/96 de fecha 21/10/96 se delclaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO LOPEZ FERNANDEZ y se designó curador a MARIA ISABEL NUÑEZ. Montevideo, 06 de noviembre de 1996. ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70720 Mar 10- v Mar 21

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: MARZANO PEREZ, ANTONIO SOL: PEREZ RIJO. MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FICHA: V 447/94 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO MARZANO PEREZ, designándose curador propietario a la SRA. MARIA DEL CARMEN PEREZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1996.- Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70717 Mar 10- v Mar 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2° Turno, dictada en estos autos: Gomendio González, Alfredo. Incapacidad. Fa. B/165/95, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de noviembre de 1996 se declaró el estado de incapacidad de Alfredo Gomendio González designándose curadora del mismo a Justa Casimira González Gallo. Minas, febrero 7 de 1997.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70716 Mar 10- v Mar 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO GUTIERREZ, CARLOS DANIEL. INCAPACIDAD Ficha 641/93", se hace saber que por auto No. 3131 de fecha 30/7/96, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a CARLOS DANIEL BARRETO GUTIERREZ, habiéndose designa do Curador a la Señora ESTHER GUTIERREZ DOMINGUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de agosto de 1996, Treinta y Tres, 17 de febrero de 1997. Por resolución No. 5140 de fecha 18/11/96 se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70715 Mar 10- v Mar 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados "Katz Seoane Natalia- Información de vida y costumbre" Ficha 1034/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NATALIA KATZ SEOANE, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de VALERIA ISABEL PORTO RODRIGUEZ y GERARDO RAFAEL VIERA OJEDA sobre su vida y costumbre. Montevideo, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.
11) $ 800,00 10/pub 14995 Mar 10- v Mar 21



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
-EJERCITO NACIONAL-
-COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO-
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA Nº 02/S.M.A./97

OBJETO: ADQUISICION DE CAMIONES.
APERTURA: Martes 22 de Abril de 1997.
LLAMADO: HORA 10:00.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 300 (dólares americanos trescientos)
EXHIBICION DE LOS CAMIONES A SER PERMUTADOS:
Martes 15 de abril de 1997 en horario de 0900 a 1600.
Miércoles 16 de abril de 1997 en horario de 0900 a 1600.
Jueves 17 de abril de 1997 en horario de 0900 a 1600.
-Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División V Comercial, en Avda. De las Instrucciones Nº 1925 Anexo Nº 1 en el horario de 0800 a 1100.
-Toda consulta aclaratoria deberá realizarse por escrito a la División V Comercial, en la primera mitad del plazo entre la publicación y la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70729 Mar 10- v Mar 10

RIO NEGRO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
-LICITACION PUBLICA-
OBJETO: ADQUISICION DE CORTES DE CARNE CON DESTINO A YOUNG Y FRAY BENTOS.
APERTURA: MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 1997, EN DEPTO. JURIDICO MPAL.
HORA: 17.00
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES GRATIS EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes. Palacio Municipal 2do. Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio, de lunes a viernes de 13.00 a 19.00 horas. Telf.: (0562) 3261 Int. 25 FAX (0562) 2216.
YOUNG: Junta Local de Young.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70685 Mar 10- v Mar 10

SALTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Salto, 4 de Marzo de 1997.-
LICITACION PUBLICA Nº 195/97
CONCESION PARA EXPLOTACION DE ZONAS DE CAMPING Y PICNIC EN COSTANERA NORTE.
APERTURA: Lunes 14 de Abril de 1997 HORA: 17:00.
Retirar pliegos en: Juan Carlos Gómez 32 Salto/ Oficina de Adquisiciones y Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal 2º Piso Montevideo)
Valor de los mismos $ 600.oo
Por consultas al FAX 073-29808 Salto.
Debitar el importe de la mencionada publicación en nuestra cuenta.
Sin más lo saluda atte.- Dra. Blanca Hackenbruch, Dir. Depto. Hac. y Recaudación.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70683 Mar 10- v Mar 10



Montevideo, marzo 10 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1
JORGE DUBRA, 44 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Otelo 1839 y CRISTINA GIRI, 40 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Otelo 1839.

EDUARDO WALTER DOLDAN, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2774 y ANDREA BASSO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 4596.

CARLOS JORGE ALVAREZ, 41 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Elcano 3548 y BLANCA IRMA PEREZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elcano 3548.

JOSE GABRIEL de los SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 5 1737 Cerro y ANDREA YANET CAMPORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 4189.

MARCELO ADRIAN DALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 3/108 y DANIELA ANDREA LUPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1930.

LUIS ALBERTO ARAUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3420/1 bis y SILVIA MABEL TORRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3420 bis/1.

RUBEN DELFINO DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5303 y SEHILA TERESA RIVERO, 43 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4360.

WALTER ARELLANO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4718 y ADELA VAZQUEZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4718.

OFICINA No. 2
JULIO CESAR BRAY, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 block A torre 6/912 y ESTHER MABEL MENENDEZ, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco block C torre 6/ 511 4680.

ROBERT LEANDRO BARRANQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2026/8 y PAOLA KARINA BARTFELD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1174/702.

FERNANDO BIQUE, 25 años, soltero, diseño gráfico, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4272 y MARIA JOSE CORVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4325.

JUAN PABLO JANSSEN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2930/301 y PAULA DANIELA LUCHINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buxa reo 1168/202.

CARLOS SEBASTIAN BAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Javier Sitti 2428 y MONICA GABRIELA SOBRINO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Javier Sitti 2428.

OFICINA No. 3
GUSTAVO EMILIO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2960 y LETICIA ELENA LAFFITTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2588/601.

ALFREDO CALLORDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5523 y SUSANA ROSMARY BELOQUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colman 5515.

ROBERTO FERNANDO CORTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1/3211 y PATRICIA del LOURDES FABRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7934.

OFICINA No. 4
KARL WILLIAM FARNSWORTH, 35 años, divorciado, empleado, americano, domiciliado en José B. y Ordóñez 6593 y CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 6593.

OFICINA No. 5
NELSON HEBERT GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2068 y SANDRA VILLAR, 31 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2068.

OFICINA No. 6

RICHAL FERNANDO MILAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5349 y TERESA MARCELA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle B Block N 1460.

OFICINA No. 7

GABRIEL PARDO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1955/801 y MARIA NOEL COSTAS, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3314.

FERNANDO JOSE PIZZORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1947 y ALEJANDRA PATRICIA OLIVERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Porongos 2641.

OFICINA No. 8

GERARDO ANTONIO RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2241/315 y ANA CRISTINA FERRETJANS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3043 bis.

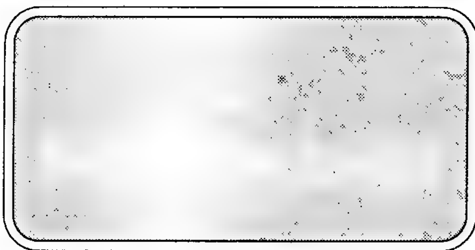
OFICINA No. 9

MARCOS ALEJANDRO SPINELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacava 1923 y MARTHA LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4165.

OFICINA No. 10

JAVIER LUIS VALLVE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1828 y MICAELA OUTEDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piccioli 2954.

14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno dictada en autos: AMEN PISANI, Tabaré, PRESCRIPCION TREINTENARIA Ficha Na. 919/96, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble Padrón N° 1970, sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario La Floresta, el que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Diciembre de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 11006 el 10 de enero de 1961 tiene un área de 485 mts. con 15 metros de frente al NO a la calle Los Ombúes, lindando al SO en 29 mts. 32 ctms. con solar 3, al S. 16 mts. 14 ctms. con solar 28 y al NE 35 mts. 41 ctms. con solar 5 todos del mismo plano.- Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 19 de febrero de 1996. Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.760,00 10/pub 14993 Mar 10- v Mar 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Sánchez, Emilia Alba.- Prescripción Treintenaria.- Ficha A. 308/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó Emilia Alba Sanchez promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N. 5556 y parte del 5555, ubicados en la Manzana N. 16 de la zona urbana de la ciudad de Minas (Localidad Catastral Minas), con una superficie de 259 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente al Sr. Pedro De Brun y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, diciembre 24 de 1996. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1.280,00 10/pub 14930 Mar 10- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: VALDEZ LUISA y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C/93/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes padrones rurales 3769 y 3770 y especialmente a los linderos de los bienes rurales señores DELFIN ANZA ETCHENIQUE del padrón 4384, Tomás RODRIGUEZ de los padrones 9243 y 3763; Genaro DENIS del padrón 5780; Juan Alcides OLIVERA del padrón 10.106; SUCESORES DEL Señor JUAN CASAÑAS del padrón 3771, y Alfredo CHOCHO, del padrón 95759; ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, antes cuarta sección, según plano del Agrimensor Alvaro Luzardo, inscripto en Catastro Nacional, con el N° 3241 el 16 de Octubre de 1992, con un átal de 75 hect áreas, 5350 mc., lindando al NORTE: con padrón 3771; al ESTE: con padrones Nos. 10106 y 5780; al SUR: con padrones Nos. 4383, 9243, 3763; y al OESTE: con padrones 3771 y 9575. Para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se expide el presente en San Carlos, a los doce días del mes de junio de 1996.- Dr. Néstor Enrique Sosa Silvera. Juez de Paz.

16) $ 2.080,00 10/pub 14974 Mar 10- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: VALDEZ de PEREZ, Luisa Ramona. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha C/103/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 62, ubicado en la manzana catastral N° 17 de Pueblo Eden, Segunda Sección Judicial de Maldonado, antes cuarta sección, y especialmente a los linderos: señores: VITAL TORT propietario del padrón 63 y a DELFIN ANZA del año digo padrón 89; según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Luzardo de Setiembre de 1992, inscripto en Catastro de Maldonado el día 16/10/92, con el N° 3242, consta de un área de 2500 metros, que se deslindan así: al NORESTE: con padrón N° 63; al SURESTE: con calle 8; al SUROESTE: con calle 5 y al NOROESTE con padrón 89; para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se expide el presente en San Carlos, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. Dr. Néstor E. Sosa Silvera, Juez de Paz.

16) $ 1.600,00 10/pub 14973 Mar 10- v Mar 21

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "COLMAN SILVA, GUSTAVO EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE, FICHA A/223/96", iniciado prescripción adquisitiva sobre una camioneta marca Bedford, año 1954, tipo Pick-up, empadronada en el Departamento de Río Negro con el No. 13.900, matrícula J2-2400 y con motor de 6hp. No. A2/23/22059.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a Miguel Pedro Yarenchuk a que comparezcan a deducir los derechos que respecto del bien detallado eventualmente aleguen, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento que de no comparecer, se les designe defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Young, diciembre 23 de 1996. Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 1.120,00 10/pub 15001 Mar 10- v Mar 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de San José de 2do. Turno, en autos: "OHELER CARLOS ARIEL-PRESCRIPCION- Fa. A/106/1996- se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: camión marca Dodge, año 1970, motor diesel N° 8005061, Matrícula de Soriano N° 260.527, Padrón N° 260693- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho camión, especialmente a BENITO JULIAN CASTRO GARCIA, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 21 de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 1.120,00 10/pub 14897 Mar 10- v Mar 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Engdo. de Despacho del Juzgado de Paz Depar-

tamental de Treinta y Tres, en autos caratulados "CASARONE PEREIRA, Humberto León.- PRESCRIPCION.- FICHA N° 374/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Humberto León Casarone Pereira, solicitando PRESCRIPCION sobre el BIEN MUEBLE: automóvil, marca Packard, padrón N° 02-2342, modelo 1942, año 1942, a nafta, 8 cilindros, cinco pasajeros, motor N° E 3179792, matrícula N° CE-1180, matrícula anterior C 40.025, C 3.115.800, de Lascano, Dpto. de Rocha.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días al último titular registral, (Arturo Pons) y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- TREINTA Y TRES, 16 de Diciembre de 1996. Don Daoiz RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ ENGDO. DE DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 1.440,00 10/pub 14921 Mar 10- v Mar 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JEZABEL FRAGA solicita la inscripción de las obras tituladas "ANTES DEL AMANECER" y "EL NAUFRAGIO DE LOS SENTIMIENTOS", de las cuales se declaró autora. Montevideo, 27 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 14839 Mar 10- v Mar 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVAREZ VERDUN NATALIA BELEN. Aux. de Pobreza y Rectificación de Partida. Ficha A/393/96" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, NATALIA BELEN CORTAZO VERDUN, Acta N° 4829 extendida el 24 de junio de 1996, en la Oficina 10 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima" y donde dice "Alvarez Verdún" debe decir "Cortazzo Verdún" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de noviembre de 19ra Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70710 Mar 10- v Mar 21

TRIGESIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30° Turno, en autos caratulados "PEREZ BAEZA, Liliana Noemí, RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S/516/96, atento con lo dispuesto por auto No. 3473 del 6 de diciembre de 1996, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LILIANA NOEMI, nacida el día 11 de junio de 1996, en Montevideo, ante el oficial del Reg. de Est. Civil a cargo de la Oficina No. 11. Acta No. 4915, en el sentido que donde dice que es hija de Sandra Liliana Baeza, debe decir que es hija legítima de Julio César Pérez y de Sandra Liliana Baeza, por así corresponder. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Se deja constancia que a la compareciente la asiste auxiliatoria de pobreza para el trámite de autos. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70711 Mar 10- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "MARTINEZ BARRETO, OLGA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha 2216/A/1996) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olga Graciela Martínez Barreto, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Barretto" deberá decir "Barreto". Pando, 14 de Febrero de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70713 Mar 10- v Mar 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra María Luz Vila Vidal, en autos caratulados: "NUÑES, IRMA GLADIS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa 1266/96, se comunica que se ha resuelto la Rectificación de la nacimiento de IRMA GLADIS NUÑES, individualizada con el número 61 de fecha 21 de mayo de 1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, donde dice en el margen del Acta de Reconocimiento que "es hija de Isabel Castellanos Nuñes" dirá que "es hija de Isabel Nuñes Castellanos". Maldonado, 14 de febrero de 1997. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70723 Mar 10- v Mar 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: RODRIGUEZ RUBIO ELSA MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. B/885/1996, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DIEGO MARTIN DIAZ, en el sentido que donde dice "... comparece Richard García" debió decir "... comparece Richard Díaz"- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 14 febrero de 1997. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70707 Mar 10- v Mar 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "TECHERA Ana María.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B/652/1993", se hace saber que se presentó doña Ana María Techera solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE Yoni Fabián, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sec. de Treinta y Tres, el día 11 de junio de 1981, Acta No. 400, en el sentido de que DONDE DICE: "Que en esta sección el día 27 de mayo de 1981", DEBE DECIR: "Que en esta sección el día 27 de mayo de 1973", por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1993. Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70714 Mar 10- v Mar 21

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ MACEDO DIAZ ALBERICO RICARDO y otros", Dil. Prep. -Int. de pago. ficha 154/93, se hace saber que el proximo 13 de marzo a las 14 y 30 horas en el local sito en Millan No. 2313, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, mat.3653 Ruc. 211224630014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 4.000, del siguiente bien: Vehiculo marca " TOYOTA ", tipo Pick-Up, modelo Hilux 2.4 Diesel, padrón No. 58292 matricula No.58292 de Paysandu, año 1989. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que seran de cargo del adquirente la comision del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3)Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situacion actual con respecto al pago de tributos, resultando del informe pericial, que existen deudas que no fueron detalladas. 5)Que se desconocen datos acerca de la libreta de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevi-

deo, marzo 3 de 1997. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
20) $ 384,00 2/pub 14999 Mar 10- v Mar 11

DE QUINTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos: CORPORACION NAL. PARA EL DESARROLLO C/URIA GIACALONE JORGE ENRIQUE Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 112/94, se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes fracciones de campo sitas en la 7° Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural: 1) Padrón 2578 según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N° 3636, el 23.08.71, en el cual se señala con la letra "B", se compone de un área de 78 hás.7106 mts.2, da frente al S.E. a Cno. a Maria Albina; al O. linda con predios padrones 1328 y 1329; al N. con inmuebles padrones 1353 y 1354 y al E. con padrón 1362 y fracción "A" (Escuela); 2) Padrón 1328, con un área de 80 hás. 2118 mts.2, según plano del Agr. Peopasio Machado, inscripto en la Oficina Técnica Dtal. de Empadronamiento con el N° 27, el 5.11.36, se señala con el N° 1, lindando al N. con campo de Ciriaco Medina y Suc. Umpiérrez; al E. con la fracción 2; al S.E. frente a Cno. a María Albina y al O. con campo de Caraciolo Martinez y Andrés Pariente; 3) Padrón 3595, con un área de 4 hás. 9959 mts.2, según plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la oficina Dtal. de Empadronamiento con el N° 132, el 27.12.39, se señala con el N° 1, lindando al S. con campo de Domingo Freire; al O. con la fracción 7; al N. con la fracción 2 y al E. con predio de Ezequiel Umpierrez; 4) Padrón 1350, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N° 5432, el 31.03.81, se compone de 3 parcelas, que se describen: Fracción 1, antes padrón 5354, tiene un área de 54 hás 3764 mts. lindando al N. con campo de Diego Gigena Maltés; al E. con la fracción 2; al S. con predio padrón 1329 y al O. con campo padrón 5972; Fracción 2, antes padrón 1350, con un área de 30 hás 7951 mts.2, linda al N. con campo de Diego Gigena Maltés, al E. con la fracción 3, campo padrón 3592 y predio de Walter Andrés Rado (padrón 3595); al S. senda de paso por medio con campo padrón 1328 y al O. con la fracción 1 ya descripta; Fracción 3, antes padrón 3562, se compone de un área de 9 hás. 0105 mts.2, lindando al N. con campo de Diego Gigena Maltés; al E. con predio padrón 1351 y predio padrón 1352; al S. con campo de Juan J. Macedo (padrón 3592) y al O. con padrón 1350 (fracción 2), senda de paso por medio; 5) Padrón 1354, según plano del Agr. Juan Oliva, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N° 231, el 21.10.47 se compone de un área de 31 hás. 8108 mts.2, lindando al O. con la fracción 2; al N. con la fracción 3; al N.E. con la fracción 5; al S.E. frente a Cno. Dtal. por medio con campo de Anselmo Martinez y al S. con campos de Felipe Izmendi, Manuela Lacuesta y Domingo A. Fleitas; 6) Padrón 1362, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N° 4135, el 14.08.73, se señala con el N° 1, se compone de un área de 27 hás. 8245 mts.2, da frente al E. y al S.E. a Cno. Dtal.; al O. linda con campo de Suc. José Andrés Rado y al N. con predio de Mary Fernández de Rado; 7) padrón 1351, según plano del Agr. Juan Oliva, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N° 231, el 21.10.47, se señala con el N° 4, se compone de un área de 52 hás. 3024 mts.2, da frente al N.E. a Cno. Vecinal; al S. linda con predio padrón 1352; al O. con campo de Suc. Ciaraco Medina y al N. con campo de Laureano Correa; 8) padrón 1352, se compone de un área de 31 hás 8108 mts.2, según el mismo plano últimamente indicado, se señala con el N°3, linda al N.E. con la fracción 5; al S. con las fracciones 1 y 2; al O. con predio de Suc. Ciriaco Medina y al N. con la fracción 4 antes descripta. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que de los certificados registrales surgen varias inscripciones de la Sección Arrendamientos; 4) Que en el Padrón N° 1362 se encuentra una Escuela Pública funcionando; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 5 de 1997. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 4.320,00 5/pub 14956 Mar 10- v Mar 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° turno en autos caratulados "COFAC / FRANSCESCHET VAZQUEZ HECTOR Y OTROS INTIMACION DE PAGO" Ficha 24/96, se hace saber que el día 20 de marzo de 1997 a las 16 y 30 horas en Zabala 1328 salón de la ANRCI de Montevideo, se procederá por el martillero CARLOS MUSETTI ESTEFAN, matrícula No.329 RUC/210839930011, asistido por la señora alguacil del Juzgado, quien procederá a la venta en Remate Público, SIN BASE y al mejor postor, el siguiente Bien Inmueble: FRACCION DE TERRENO, sito en la 1° sección judicial de MALDONADO empadronado con el número 10270, padrón anterior M/a 2706,y que según plano del Agr. MARCELO CASCIANI SERE, de 23/5/1962, se señala con el No.2,inscripto en la Dirección de Catastro de MALDONADO con el No. 2826,tiene un AREA de 1 Ha.831 m. 48 dm. y se deslinda 55 m. 77cm. al Sur de frente a la RUTA10; 211 m. 38 cm. LINDANDO con frac. 3,45 m. 99 cm. al NORTE con parte de bienes de EUDOXIO GONZALEZ y 214 m. 83cm. al ESTE con la fracción 1.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su postura. II)Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de certificados, escrituración, los impuestos y tasas Nacionales que la ley pone a su cargo. III)Que el comprador deberá abonar en el acto la comisión más IVA e impuestos de Rematador 5,2%, así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391.) IV)La Sede desconoce: La existencia de deuda por servicios Públicos, Impuestos y Tributos Nacionales e I.M.Maldonado, aportes a la construcción de B.P.S. V) Será de cargo de los ejecutados los gastos del Remate, publicaciones, etc. y la comisión e IVA correspondiente a la parte vendedora a favor del martillero actuante. VI) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición en la oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 4o. Piso, bajo el rubro de estos autos. Montevideo, 5 de marzo de 1997.- Escribano DANIEL BRUNO - Actuario Adj.
20) $ 960,00 3/pub 14996 Mar 10- v Mar 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C/ ROYE S.R.L. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 27/93, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1943 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- U$S 3.333,33 de una camioneta Peugeot doble cabina a gas oil, 4 cil. N° U55858, año 1991, Modelo 504 TL Pik Up, padrón 403.629, Matricula de Maldonado N° B. 114.337. Sepreviene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.51% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 5 de 1997. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 624,00 3/pub 14954 Mar 10- v Mar 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: POR disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno de Montevideo, en autos: "Dutra, Juan, C-Cornelius, José Luis. Juicio ejecutivo. Fa. 69/96" se hace saber que el día 17 de marzo de 1997, a la hora 15, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC. 140068510018, presidido por el Sr. Juez de Paz de la septima sección de Rivera, encargado de la cuarta, a la venta en pública subasta, en el local La Higuera, de Rivera, 8a. sección Policial 4a. sección Judicial, de los siguientes semovientes y bienes muebles, sobre la base de sus dos terceras partes de su valor de tasación, discriminados de la siguiente manera: 10 toros C/u. 2500$; 10 toros 1500$ c/u.; 71 novillos, 900$ c/u.; 105 vaquillonas, 750$ c/u.; 40 vacas, 1600$ c/u.; 140 vacas, 1100$ c/u.; 336 piezas de cría, 900$ c/u.; 143 ovejas, 130$, c/u.; 140 corderos, 70$ c/u.; 30 ovejas, 100$ c/u.; 39 borregos, 120$ c/u.; 48 borregas 120$ c/u; 58 capones, 180$ c/u.; 10 yeguarizos, 900 $ c/u.; 1500 kilos de lana, aproximadamente, 17$ el kilo.- Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar la totalidad de la suma en el acto de serle aceptado su oferta; B) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales.- Vichadero, 5 de marzo de 1997. Jorge Machado, Juez de Paz 7a. Secc. Judicial Rivera.
20) $ 720,00 3/pub 14957 Mar 10- v Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo segundo Turno, dictada en los autos caratulados "CATARIVAS DINERSTEIN, Corina c/ RODRIGUEZ LALINDE, Juan. Ejecución Hipotecaria" Fa. 27/96, se hace saber que el próximo 18 de marzo desde las 15 hs. en el local de Yaro

1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N° 154.344, señalado con la letra "D" de la manzana "Q", según plano del Agr. Raúl Conde de enero de 1932, inscripto en la Dir. de Topografía el 24/2/1932, que según título consta de una superficie de 229 mts. 50 dcms., que se deslinda así: con 10mts. de frente al S.E. a la calle Martín Berinduague puerta de calle N° 518 entre las calles Ameghino y Vicente Yañez Pinzón, distando el punto medio de su frente 37mts. 95cms. de la esquina con la segunda calle nombrada; 22mts. 95cms. al S.O. de fondo lindando con sucesión de Elbio Estrada; al N.O. lindando con la misma sucesión y al N.E. con solar letra "C". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%. 4°) Que a la fecha 31/10/96 se debe la 3a. cuota de la contribución inmobiliaria. 5°) Que se desconoce si hay deuda por Impuesto de Primaria. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7°) Que no se encuentra agregado a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Ofician Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 7°). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de febrero de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 2.000,00 5/pub 14952 Mar 10- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

Héctor Bavastro

Remate judicial

Edicto.Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CONFORT S.A. c/ CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Cobro Ejecutivo de arrendamientos", ficha 1353/81, se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 15 horas en el local sito en Misiones No. 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc.213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 60.842, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras, sito en la 9na. (antes 21a.) Sec. Jud. de Montevideo, padrón No. 112.930, que segun plano del Agr. Mario Percovich de enero de 1924, inscripto en Topografia el 10.9.1927, tiene una superficie de 450 mts. 20 dcms., con 20 mts. de frente al N.O. a la calle Logroño Nro. de puerta 1306 y 22 mts., tambien de frente al S.O. a Camino Santos No. 3844, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado, por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto de venta. 4) Que se desconoce en autos situacion de posibles adeudos con el B.P.S., I.M.M. y otros; 5) Que no fueron agregados los planos. 6) Que la titulacion tiene antecedentes incompletos. 7) Que los demas antecedentes estan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 1997. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

20) $ 1.600,00 5/pub 14953 Mar 10- v Mar 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Juan Enrique Gomensoro

Remate judicial

EDICTO Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, dictada en autos: HILTON MOTORS S.A. C/ CUADRANTE S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha: 1014/95, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1943 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un vehículo marca Nissan Modelo Sunny año 1993, padrón 414879 y matriculado en Montevideo con el N° 917843. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el total del precio en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.51% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 27 de 1997. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) $ 576,00 3/pub 14955 Mar 10- v Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de 26° Turno dictada en los autos caratulados: "PANZARDI Victor H. c/ Domingo PERDOMO. Juicio Ejecutivo" FICHA: C/188/94, se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 16:00 hs. en el local de Zabala 1328 (ANRCI), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador Lucas DE ARMAS MARICHAL (matrícula 5064, RUC 212674690016) sacará alla venta en remate público, con la base de las 2 terceras partes de la tasación catastral es decir $ 36.647,oo (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete), el solar de terreno con contstrucciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 154.386 que según plano del Agrimensor Julio BAUMGARTNER de fecha diciembre de 1952 inscripto con el N° 26.426 el 9 de diciembre de 1952 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 84 m. 61 dm. que se deslinda así: 9 m. 59cm. al S.O. de frente a la calle Magariños Cervantes, estando señaladas las puertas de entrada con el N° 2208 y 2210; 9 m. 49 cm. al N.O. con parte del padrón 33.580; 6 m. 98 cm. al N.E. con parte del padrón 180.812; y al S.E. línea quebrada de tres tramos de 1 m. 67 cm., 2 m. 54 cm. y 7 m. 55 cm. lindando con Eduardo Tortora que lo separa de Dionisio Oribe.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos que gravan el acto de remate judicial que ascienden al 6,02% del precio de venta.

3°) Que serán de cargo de la parte demandada (expediente), el 1,34% por concepto de comisión del Rematador e impuestos.

4°) Los títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, el bien está gravado en hipoteca de 1er. grado a favor de éste (hipoteca N° 100/600/04813); certificados y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. 18 de Julio N° 1589 Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 1997. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

20) $ 1.760,00 5/pub 15049 Mar 10- v Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE

Judicial

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "JORCIN Ariel c/ Moreira Esteban : Ejecución Hipotecaria Fa. A 60/94", se hace saber que el dia 19 de Marzo de 1997 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado calle Rivadavia 373, el Rematador ROMEO THOVE Mat. 374 Ruc 213428360011 (Obicer SA), rematará Sin Base y en dólares Norteamericanos las propiedades que detallamos de la 1a. Sección (1) Padrones rurales y Sub urbanos Nos. 10608, 2438, 3654 ubicados en Real de San Carlos y El Caño, superficie 5. has. 9.392 mts. con chalet 2 plantas, 4 Hás. 246 mts. y solares 1, 2, 3 y 4 de fraccionamiento Orona de Larralde total 2480 mts. con 21 dm., (estos 3 padrones se venderán en un solo Blok por estar linderos entre si). (2) Padron Urbano 1769, superficie 311 mts. 76 dm. con exelente residencia sita calle Rivera. SE PREVIENE: Que el mejor postor consignará el 20% seña y comisión e impuestos 7.02% todo en U$S, que el expediente abonará el 1.34%; Que los títulos están en este Juzgado, escrituras, certificados, honorarios, etc. serán por cuenta del comprador, se publican 4 veces a los efectos legales. Colonia 27 de Febrero de 1997. Esc. Raúl Rosselló, Actuario.

20) $ 768,00 4/pub 14840 Mar 10- v Mar 13

ROMEO THOVE

Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en "Autos Norberto, Abeledo Blanco c/ Macaluso, Alfonso" (juicioejecutivo) Fa. A 11/95 se hace saber que el dia 19 de Marzo de 1997 hora 15.30, en puertas este Juzgado, calle Rivadavia 373, el Rematador ROMEO THOVE, mat. 374 Ruc. 213428360011 (Obicer SA) rematará sobre la base de 2/3 partes tasación (U$S 7.320) o sea U$S 4.880 el siguiente bien: Solar terreno con exelente chalet, padrón 901, solar 1, manzana 1 de 800 Mts. Colonia Valdense sobre Ruta 1, edificados 123 mts.. SE PREVIENE Que el mejor postor consignará el 20% seña, más comisión e impuestos del 7.02% todo en U$S, serán por cuenta del comprador escrituras, certificados, honorarios, los títulos están en este Juzgado, el expediente abonará comisión e impues-

tos del 1.34%, que se autorizan 3 publicaciones. Colonia 27 Febrero de 1997. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

20) $ 432,00 3/pub 14841 Mar 10- v Mar 12

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ
DE LA OCTAVA SECCION
REMATE PUBLICO

Por disposición del sr. Juez de Paz de la 8va. Sección de Lavalleja, en autos: "CREDITOS S.A. c/Ma. Isabel Isasti Ocampo. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 085/93, se hace saber que el día 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero sr: Amilcar Montero, asistido por el suscrito Juez de Paz los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien: Padrón Urbano N°. 834, antes 258 de la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, manzana 25, área 479 m 89 dms, con construcciones, plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de abril de 1972; lindando de frente al S.E con Avda. Gral. Artigas; al S.O. línea quebrada; al N.O. con padrón 259 y N.E. 40 m con fracción.- SE PREVIENE: a) una base de U$S 8.000 (ocho mil dólares americanos), b) se deberá consignar las 2/3 partes del precio en garantía de su oferta, la comisión del rematador e impuestos, c) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura Definitiva de Compra-Venta.- Mariscala, febrero 24 de 1997. Danilo Aldao Larrosa. Juez de Paz.

20) $ 1.120,00 5/pub 14932 Mar 10- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Lavalleja en autos caratulados "Suarez, Nidia c/Javier Acosta. Intimación pago" fa. 184/96 se hace saber que el próximo día 15 marzo 1997 a las 16.00 en el local de remate sito en Batlle esquina D. Perez por intermedio del martillero Sr. Gustavo Sanchez se va ha proceder a la venta en subasta pública al mejor postor sin base y en moneda nacional de los siguientes bienes: un equipo musical marca maxima con 2 parlantes; un TV color marca ITT NOKIA 20 pulgadas c/ control.-

SE PREVIENE: que el comprador deberá abonar la totalidad de su oferta en efectivo al bajarse el martillo más comisión del rematador e impuesto municipal.-

Y a los solos efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Minas, 25 de febrero de 1997. Sr. Danilo Lecuona, Juez de Paz Subrogante.

20) $ 384,00 3/pub 14931 Mar 10- v Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Lavalleja en autos caratulados "Juan Antonio Abbi Saab Elias c/Lidia de Vitta" Juicio ejecutivo" fa. 382/96 se hace saber que el próximo días 20 marzo 1997 a las 16.00hs. en la Puerta Principal del Juzgado de Paz Dptal. Lavalleja por intermedio del rematador Sr. Gustavo Sanchez se va ha proceder a la venta en subasta pública al mejor postor sin base y en moneda nacional del siguiente bien: la mitad indivisa del padrón urbano nro. 7.126 ubicado en la 1ra. sección judicial Lavalleja sito en calle 150 s/n manzana E solar 20.-

SE PREVIENE: que el comprador deberá abonar el 20% se su oferta más comisión del rematador e impuesto municipal.-

Y a los solos efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Minas 4 marzo de 1997. Sr. Eduardo Larrosa, Juez de Paz Subrogante.

20) $ 640,00 5/pub 14933 Mar 10- v Mar 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en Exhorto N° 141 al Folio 143 del Libro 1 del Juzgado de Septimo Turno de Maldonado, proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno de Montevideo, en autos caratulados: ALONSO PASOLI, JORGE EDILBERTO C/PRAT TORTOSA, MARIA DEL CARMEN. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 105/96, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 1997 a la hora 15.00 en las puertas de esta Sede sita en 25 de mayo esq. 18 de julio, por intermedio del Sr. Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, R.U.C. 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de MAldonado, paraje ALTO DEL PINAR, solar once de la manzana Cinco, en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, de enero de 1978, inscripto con el número 7804 el 22 de noviembre de ese año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene un área de setecientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros, empadronado en mayor área con el número 2604, y padrón individual N° 16.053, que se deslinda así: 15 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la calle Ocho, 9 metros 16 centímetros de frente también por ser esquina a la calle Catorce, al Sur, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 16 metros 9 centímetros; 38 metros 8 centímetros al Suroeste lindando con solar 12 y 34 metros 8 centímetros al Noroeste con solar 10 del plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto previsto por la Ley 16320, o sea, el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,34% del precio del remate, así como el Impuesto Municipal de la Ley 12700. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5°) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 27 de febrero de 1997. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

20) $ 1.056,00 3/pub 14975 Mar 10- v Mar 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

//E D I C T O: REMATE JUDICIAL.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SCHEVCHENKO CHULAK, Sergio David.- Ejecución Prendaria "(Ficha Letra A-N° 50/1993), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 12 de Marzo de 1997, a la hora 15, en calle Hervidero y 25 de Agosto de esta Ciudad, el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753 R.U.C. 130019390015) asistido de la señora Alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor póstor de los siguientes bienes:

1-) Una (1) sembradora MIGRA SH4, de cinco surcos, N° de serie 10045 tolvas fertilizadoras, ruedas tapadoras, para enganche de tres puntos, rodado neumático, en estado regular;

2-) Un (1) vibrocultivador F, MA de 34 púas, con peine desterronador, rodado neumático, lev. hidráulico para enganche de tres puntos, en buen estado de conservación.-

3-) Cuarenta (40) vacas HOLANDO SH de seis a diez años hoy nueve a trece años).- S E P R E V I E N E: a-) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma siendo de su cargo la comisión y tributos respectivos.- b-) Debiéndose efectuar el pago al contado en el mismo acto de retirar los bienes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 14 de febrero de 1997. GRISELDA CULELA MASDEU, Actuaria.

20) $ 384,00 2/pub 15002 Mar 10- v Mar 11

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO
E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno del Departamento de Salto, en autos "Landi, José Omar con Goncalvez Alvez, Miraltina. Regulación de honorarios (Pieza sep. de los autos Fa. B.327.91 Bertazzi Cordone, Milton Dante. Sucesión), hoy: Ejecución de sentencias. Fa. A/45/ 94", se hace saber que el día 20 de marzo de 1997, a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Oficinas Públicas en calle Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Ricardo Urroz Mendizábal, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado; procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 1486, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, Manzana Catastral No.102, Municipal No. 79, Plano del Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 2736 de fecha 17/10/966, con un área de 354 mts. 28 dms., de frente a la calle Agraciada, número mil setenta y cinco.- BASE: $ 199.597.oo.- 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien. 2) que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. correspondiente al martillero por la venta.- 3) que no obra agregado el plano de mensura. Que no fue incorporada la titulación original de los antecedentes, sino copia autenticada.- 4) La documentación se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- De mandato legal se efectúan estas publicaciones. Salto, 5 de febrero de 1997.- JOSE MARIA MOLLER, Actuario Adjunto.

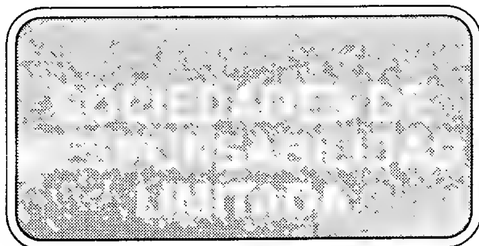
20) $ 1.280,00 5/pub 15005 Mar 10- v Mar 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ
DE PRIMERA SECCION

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado del Despacho a la Primera Sección

del Departamento de Treinta y Tres en autos caratulados "B.R.O.U. C/ LUIS MARIA MARTINEZ MENDEZ.- JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 104/92, se hace saber que el día 13 DE MARZO del corriente año a la hora 19:30 en el LOCAL de la CALLE SANTIAGO GADEA 1173 de la ciudad de Treinta y Tres se procederá a la venta por intermedio del MARTILLERO HUBER E. BARRETO EGUREN, Matrícula 2306, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR la siguiente maquinaria: UNA PERFORADORA DE HIERRO MANUAL Nº 60276, de color hierro y mesa de madera; UNA COSEDORA A PEDAL quebrado; UNA GUILLOTINA DE HIERRO manual de 55 centímetros de corte, sin márca; UNA IMPRESORA MINERVA MANUAL marca Old Style Gordon, con motor eléctrico de 14 HP.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar LA TOTALIDAD DEL PRECIO de su oferta, gastos y tributos que la Ley impone.- TREINTA Y TRES, 4 DE MARZO DE 1997.- Sr. EDUARDO CORREA.- JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES.

20) $ 144,00 1/pub 14922 Mar 10- v Mar 10



RUBEN PALLEIRO LTDA
Modificación

Fecha: 31.1.1997
Socios: RUBEN PALLEIRO MARTINEZ y DANIEL RUBEN PALLEIRO RIVERO.
Reg. Com.: Nº 259 Fº 337 Lº 1
Plazo: 30 años
Administración: DANIEL RUBEN PALLEIRO RIVERO.

22) $ 442,00 1/pub 14855 Mar 10- v Mar 10

MATIAS S.R.L.
MODIFICACION

FECHA: 10/12/96
ADMINISTR., DIRECCION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de Ana Nelly Salmun de Sassoon, Alberto Edmundo, Mónica Viviana y Cynthia Sofía Sassoon indistintamente.

22) $ 442,00 1/pub 14856 Mar 10- v Mar 10

"PANADERIA Y CONFITERIA ITUZAINGO S.R.L."
Cesión de cuotas

Contrato: 30/04/94
Inscripción: No. 80, Fo. 101, Lo. 4, 1997 Contratos, Legajo 8435.
Cedente: CARMEN MAGORNO SPOSITO (50 cuotas).
Cesionario: GUSTAVO FERNANDEZ MAGORNO.

22) $ 442,00 1/pub 14857 Mar 10- v Mar 10

BAZAR BAZAR S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 22 de julio de 1992
Inscripción: No. 1291 - Fo. 4832/37 - Lo. 3
Cedente: CESAR GARCIA SALVO
Cesionarios: MARIANA BEATRIZ FERRARO REYES y PABLO GARCIA SALVO.

22) $ 442,00 1/pub 14858 Mar 10- v Mar 10

LAMIL S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 22 de julio de 1992
Inscripción: No. 1332 - Fo. 5027/30 - Lo. 2
Cedente: CESAR GARCIA SALVO
Cesionarios: MARIANA BEATRIZ FERRARO REYES y PABLO GARCIA SALVO.

22) $ 442,00 1/pub 14859 Mar 10- v Mar 10

BUQUEBAR S.R.L.

Contrato: 2/01/97
Inscripción: 13/02/97, No. 169, Fo. 209, Lo. 2
Socios: Carlos Manuel Gurmendez Marquez y Fernando Alvares Buzio
Objeto principal: Explotación y administración de restaurantes, bares y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital Social: $ 8.500
Administración: Los 2 socios actuando conjuntamente.

22) $ 663,00 1/pub 14870 Mar 10- v Mar 10

BARBOSA Y ZABALA Ltda.
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION

Contrato: 26 octubre 1996
Inscripción: Nº 273, Fo. 325, Lo. 4, Legajo 2824/95
Cedentes: Luis Eugenio Barbosa Perdomo y Rosario Marisol Molina Navarro
Cesionarios: Luis Alberto Montaño Lezcano y Petrona del Carmen Burguez Fumero
Administrador: Luis Alberto Montaño Lezcano
Denominación: MONTAÑO Y BURGUEZ LTDA.

22) $ 884,00 1/pub 14889 Mar 10- v Mar 10

"TAYR S.R.L"

Contrato: 8/1/97
Inscripción: No. 149, folios 186, libro 2 contratos.
Socios: Domingo Javier Chaves Marmissolle, Mario Leonel Rodríguez Grau y Raúl Ernesto Cuitiño Arricar.
OBJETO: I) torneado, rectificado y afilado de maquinarias industriales y prestación de servicios personales en general, II) compra, venta, fabricación, elaboración e industrialización y servicios de toda clase de bienes, productos y mercaderías, III) compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y/o terceros, IV) importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y/o comisiones sobre todo tipo de bienes, maquinarias, mercaderías o artículos en el mercado interno o internacional, V) realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enumeradas.
Administración: conjunta por 2 socios cualesquiera.
Capital: $U 15.000 (100 cuotas $U 150 c/u), corresponde 33 cuotas c/u a los socios Domingo Javier Chaves y Raúl Ernesto Cuitiño y 34 cuotas a Mario Leonel Rodríguez.
Plazo: 30 años
Domicilio: Juan Lacaze.

22) $ 1.984,00 1/pub 14919 Mar 10- v Mar 10

"GRANJA COSMOPOLITA S.R.L"

Contrato: 18/12/96
Inscripción: No. 8, folios 13, libro 4 Contratos.
Socios: Juan José Vila Frascarelli y Silvia Edelweys Benech Baridón.
Objeto: I) la elaboración de productos lácteos y de granja, II) compra, venta, fabricación, elaboración e industrialización y servicios de toda clase de bienes, productos y mercaderías, III) compraventa, arrendamiento, y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y/o terceros, IV) importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y/o comisiones sobre todo tipo de bienes, maquinarias, mercaderías o artículos en el mercado interno o internacional, V) realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enumeradas.
ADMINISTRACION: indistinta.
CAPITAL: $U 25.000 (100 cuotas $U 250 c/u), corresponde 50 cuotas a c/socio.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Colonia Cosmopolita.

22) $ 1.547,00 1/pub 14920 Mar 10- v Mar 10

PANADERIA LAS DOS HERMANAS S.R.L.

Cesión de cuota (50%)
Contrato: 12.12.89
Fecha cesión: 23.10.92
Registro: 19.05.93 (Nº 17, Fº 17, Lº 10)
Cedente: Nibia Raquel VIÑA FERNANDEZ
Cesionario: María Emilia GARCIA IRAZOQUI.

22) $ 663,00 1/pub 14927 Mar 10- v Mar 10

BIOQUIM LTDA
MODIFICACION CONTRATO

14 Noviembre 1996
Ampliación plazo a 30 años
Inscripción: N 2184 F 2834 L 1.

22) $ 442,00 1/pub 14966 Mar 10- v Mar 10

GRISSINES SRL

Contrato: 16.8.96
Inscripción: N 1709 F 2227 L 1Legajo 3417/96
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000 cien cuotas de $ 140
Objeto: Distribuidor de galletitas. Explotación de establecimientos industriales y comerciales.
Socios: BOVIO SCHICKENDANTZ, CARLOS 50 cuotas
BOVIO PICASSO, ALEJANDRO 50 cuotas
Administración: BOVIO CARLOS.

22) $ 663,00 1/pub 14968 Mar 10- v Mar 10

"PROPLANTAS S.R.L."

Contrato: 13.12.1996
Inscripción: Registro de Comercio Nº 408, Fº 486, Lº 4.
Modificación: a partir de este otorgamiento administración y representación corresponderá a Ricardo Juan del Sagrado Corazón Barbé Algorta y a Rosina Capurro Fonseca, actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Restantes cláusulas: permanecen incambiadas.

22) $ 663,00 1/pub 14977 Mar 10- v Mar 10

CAPITAL FREIGHT SYSTEMS LTDA.
Cesión de Cuota

Contrato: Montevideo, 10 noviembre 1996.
Inscripto: Nº 250 Fº 327 Lº 1. Legajo 189/91.
Cedente: Juan Carlos Olivera Rodriguez (1 cuota).
Cesionario: Paulo Moacyr Meyrer.

22) $ 442,00 1/pub 14989 Mar 10- v Mar 10

CORDOBA CEREALES LTDA.

Contrato: 28 enero 1997
Inscripción: No. 244 Fo. 319 Lo. 1
Socios: JORGE ADAN CORDOBA VILLASBOAS (90 CUOTAS)
NESTOR FABIAN VAZQUEZ (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: compra, venta de cereales, oleaginosas, frutos, semillas, insumos, consignaciones, fletes. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Carlos de la Vega 4905, Montevideo
Administración: Jorge Córdoba Villasboas.
22) $ 663,00 1/pub 14991 Mar 10- v Mar 10

ZELMAR LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 diciembre 1991
Inscripción: No. 216 Fo. 769v. Lo. 1
Cedentes: CEFERINO, ABEL y ELISEO ALVAREZ FERMIÑAN o FRAMIÑAN (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Concepción Mariño Urbieta (12 cuotas)
Orencio Alvarez Fermiñan (7 cuotas)
Roberto Deus Mariño (1 cuota)
Administración: Roberto Deus Mariño, exclusivamente.
Plazo: 25 años desde 20 diciembre 1991.
22) $ 663,00 1/pub 14992 Mar 10- v Mar 10

FASCIOLI ADMINISTRACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

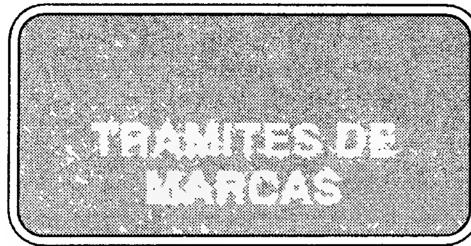
El 30.11.96 ante el Esc. Esteban Xalambrí, Blanca Teresa Capiz Massironi cedió la totalidad de sus cuotas a Lorenzo Roberto Fascioli Capiz. (Registro: No. 2025 fo. 2579 Lo. 2, legajo 1553/93).
22) $ 663,00 1/pub 14997 Mar 10- v Mar 10

MARYFER LIMITADA

Contrato: 17 enero 1997
Inscripción: N° 123, F° 159, L° 1 del 22 enero 1997
Socios: Maria Fernanda Cairo Ventura, Gustavo Lujan Bogliacino Silva (6 y 4 cuotas respectivamente)
Objeto: Transporte Escolar, comercio, industria, exportación e importación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000,oo
Administración: Gustavo Lujan Bogliacino Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 663,00 1/pub 15050 Mar 10- v Mar 10

REPS S.R.L.

Contrato: 6/2/97
Inscripción: N° 253 F° 330 L° 1.
Socios: MARIA FUENTES de SOTO, JAIME FERNANDEZ PARES.
Capital: $ 12.000, 50 cuotas a c/socio.
Objeto: Capacitación visitadores médicos. Representación, explotación, distribución de productos y/o dispositivos terapéuticos, incluído medicamentos. Organización de seminarios, etc.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 663,00 1/pub 15051 Mar 10- v Mar 10



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 293528 Febrero 25 de 1997. FOX, Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas Solicita : "EMOCOES" Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 14031 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293757. Marzo 4 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "TI-FRAME" Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14911 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293758. Marzo 4 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "TRANSGUARD". Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14912 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293759. Marzo 4 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: ME^2. Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 14913 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293760. Marzo 4, 1997. FOX, por REVLON (SUISSE) S.A. Solicita: "REVLON COLORSTAY" Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 14914 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293761. Marzo 4 1997. FOX, por SCHERING CORPORATION. Solicita: "MICOTRIM". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 14915 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293791. Marzo 5 de 1997. FOX, por PHILIPS DO BRASIL LTDA. solicita:



Clase 9 (Detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 14916 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293792. Marzo 5 de 1997. FOX, por PHILIPS DO BRASIL LTDA. Solicita: "ESPRESSO BAR" Clase 11.
23) $ 380,00 10/pub 14917 Mar 10- v Mar 21

Acta 293530. 25 de febrero de 1997. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "ASI ES PUNTA DEL ESTE", clase 16.
23) $ 380,00 10/pub 14935 Mar 10- v Mar 21

Acta 293531. 25 de febrero de 1997. RHONE MERIEUX (UY) solicito marca "RECOMBITEK", clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 14936 Mar 10- v Mar 21

Acta 293532. Febrero 25, 1997. GOFINUR S.A. (UY) solicito marca



clases 19, 37 y 40.
23) $ 1.140,00 10/pub 14937 Mar 10- v Mar 21

Acta 293699. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "GRANUDOXY" clase 5 s. d.
23) $ 380,00 10/pub 14938 Mar 10- v Mar 21

Acta 293700. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "LOCACID", clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 14939 Mar 10- v Mar 21

Acta 293701. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "LOCATOP", clase 5 s. d.
23) $ 380,00 10/pub 14940 Mar 10- v Mar 21

Acta 293702. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "ERYFLUID" clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 14941 Mar 10- v Mar 21

Acta 293703. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "IDERPES", clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 14942 Mar 10- v Mar 21

Acta 293704. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "ROSICED" clase 5 s. d.
23) $ 380,00 10/pub 14943 Mar 10- v Mar 21

Acta 293705. 28 de febrero de 1997. PIERRE FABRE DERMATOLOGIE (FR) solicito marca "ECLARAN", clase 5 s. d.
23) $ 380,00 10/pub 14944 Mar 10- v Mar 21

Acta 293726. Marzo 3, 1997. AUTO SERVICE (FR) solicito marca



clases 12, 37 y 39 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 14945 Mar 10- v Mar 21

Acta 293727. 3 de marzo de 1997. RADIO NOSTALGIE (FR) solicito marca "NOSTALGIE", clases 35, 38 y 41.
23) $ 380,00 10/pub 14946 Mar 10- v Mar 21

Acta 293728. 3 de marzo de 1997. TISSAGE BAUMANN (FR) solicito marca "BIANCHINI FERIER", clase Int. 25 s. d.
23) $ 380,00 10/pub 14947 Mar 10- v Mar 21

Acta 293729. 3 de marzo de 1997. TISSAGE BAUMANN (FR) solicito marca "BAUMANN", clase Int. 25 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 14948 Mar 10- v Mar 21

Acta 293730. 3 de marzo de 1997. PARFUMS TED LAPIDUS (FR) solicito marca "FOU D'ELLE", clase int. 25 s. d Reivindica Prioridad en Francia el 6.9.96 No. 96/641 110.
23) $ 760,00 10/pub 14949 Mar 10- v Mar 21

Acta 293731. 3 de marzo de 1997. ALFREDO GAMBA (UY) solicito marca



clase 3.
23) $ 1.900,00 10/pub 14950 Mar 10- v Mar 21

Acta 293557. Montevideo, 25 de febrero 1997. MARTINONI por MAXIMO GREISAS solicita: UNION FILTER clase 07 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 14958 Mar 10- v Mar 21

Acta: 293741. Marzo 3 de 1997. Solicitante: TEN REN TEA CO., LTD Marca:



Clase Int. 42 Detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 14960 Mar 10- v Mar 21

Acta: 293814. Marzo 5, 1997. TONOLAR S.A. solicita:



Clase 12, 36, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 14961 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293790. Marzo 5, 1997. SISTEMA RADIOPOLIS, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 14962 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293789. Marzo 5, 1997. EUROPEAN GOLD MANUFACTURERS ASSOCIATION Solicita:



Clase 14 detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 14963 Mar 10- v Mar 21

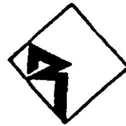
ACTA 293788. 5 de marzo 1997. CENTRAL IMPULSORA S. A. DE C. V. Solicita: MARINELA SHOCK. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 14964 Mar 10- v Mar 21

Acta 293707. Montevideo, febrero 28 de 1997. Daniel Scala solicita marca:



Clases 35 y 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15006 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293658. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ROCKFORD CORPORATION (US) solicita



CLASE 9.
23) $ 1.520,00 10/pub 15008 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293661. 28 de febrero de 1997. COMPAÑIA DE SEGURIDAD JUNCADELLA DEL URUGUAY S.A. solicita



CLASE 37, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 15009 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293660. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ADOLF WüRTH GMBH & CO. KG (DE) solicita ZEBRA CLASE 1, 6, 8, 20.
23) $ 760,00 10/pub 15010 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293643. 27 de febrero de 1997. CIKATO por CAFE NEGRESCO LTDA. (BR) solicita NEGRESCO CLASE 30.
23) $ 380,00 10/pub 15011 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293647. 27 de febrero de 1997. CIKATO por BAGGIO ANIBAL ROMAN (AR) solicita



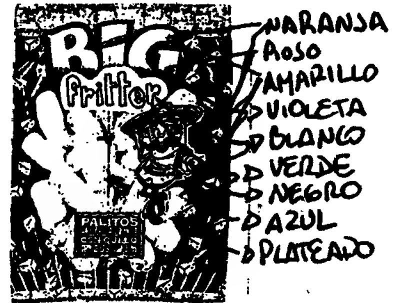
CLASE 30
23) $ 2.280,00 10/pub 15012 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293646. 27 de febrero de 1997. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



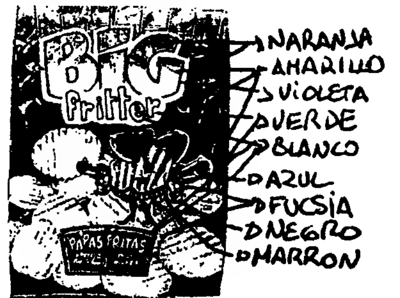
CLASE 29
23) $ 2.280,00 10/pub 15013 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293644. 27 de febrero de 1997. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 30.
23) $ 2.280,00 10/pub 15014 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293645. 27 de febrero de 1997. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita



CLASE 29.
23) $ 2.280,00 10/pub 15015 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293662. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ITEMS INTERNATIONAL, INC. (US) solicita



CLASE 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 15016 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293663. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ITEMS INTERNATIONAL, INC. (US) solicita

AIRWALK

CLASE 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 15017 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293664. 28 de febrero de 199S INTERNATIONAL, INC. (US) solicita



CLASE 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 15018 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293665. 28 de febrero de 1997. CIKATO por NILKO METALURGICA LTDA. (BR) solicita WIGO CLASE 11.
23) $ 380,00 10/pub 15019 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293688. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita ADAXIL CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 15020 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293687. 28 de febrero de 1997. F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita DESTARA CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 15021 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293686. 28 de febrero de 1997.

CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita ZITTO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15022 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293685. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita VIRTUOSO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15023 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293684. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita TRUVA CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15024 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293683. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita TOFF CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15025 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293682. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita TACEO. CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15026 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293681. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita SOLTURA CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15027 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293680. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita SFORZO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15028 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293679. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita REZZO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15029 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293678. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita RECREO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15030 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293677. 28 febrero 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita PRENTE CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15031 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293676. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita MATIZ CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15032 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293674. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita FINEZIA CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15033 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293673. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita DECEN CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15034 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293672. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita COVENANT CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15035 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293671. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita COURTESY CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15036 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293670. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita CEPTIVO CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15037 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293669. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita BUCRANE CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15038 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293668. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita ASTUTE CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15039 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293667. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita ADEXA CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15040 Mar 10- v Mar 21

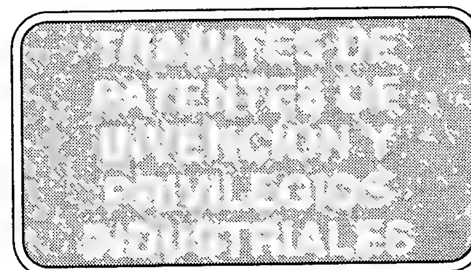
ACTA 293666. 28 de febrero de 1997. CIKATO por TEOREMA S.R.L. (UY) solicita TEOREMA CLASE 35.
23) $ 380,00 10/pub 15041 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293657. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ROCKFORD CORPORATION (US) solicita PUNCH CLASE 9.
23) $ 380,00 10/pub 15042 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293659. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ROCKFORD CORPORATION (US) solicita ROCKFORD FOSGATE CLASE 9.
23) $ 380,00 10/pub 15043 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293675. 28 de febrero de 1997. CIKATO por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (KR) solicita FINZA CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 15044 Mar 10- v Mar 21

ACTA 293742. 3 de marzo de 1997. LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. solicita NESITE CLASE 11, 19.
23) $ 380,00 10/pub 15045 Mar 10- v Mar 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-3461 Setiembre 24, 1996 PIÑEYRO por EDGARDO VIDAL LAQUE (UY). solicita modelo de utilidad "PROTECTOR PARA DENTADURA DE GANADO VACUNO" Publíquese conforme Ley 14549.
24) $ 570,00 10/pub 14970 Mar 10- v Mar 21

Acta N°. U-3497 Montevideo, 4 de marzo de 1997 con esta fecha, PABLO D'ANGELO URUGUAY solicita patente de Modelo de Utilidad para: " UN TRANSPORTE MINIMO UNIPERSONAL URBANO " y de acuerdo con la Ley N°. 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 14979 Mar 10- v Mar 21

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 6580/1043/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIO ANGEL VAZQUEZ la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 1566/94 de fecha 7/9/94 recaída en ero. 6580/1043/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 3860 de la ciudad de Florida, a nombre de Mario Angel Vázquez por un monto de $ 12.292,65 (Pesos Uruguayos doce mil doscientos noventa y dos con 65/100), calculada al día 10/08/94.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70687 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente Nro. 6580/1164/94
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: ISABEL CAVALLO PIZZORNO la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 1820 de fecha 06/10/94 recaída en Expediente Nro. 6580/ 1164/94 que resuelve 1) APROBAR liquidación practicada por la Gerencia Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio 2108 de la ciudad de San José, a nombre de ISABEL CAVALLO PIZZORNO por un monto de $ 3.640.58 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta con 58/ 100) calculada al día 03/09/94.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Graciela Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70689 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/00051
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A COSTA DE ORO SRL LA Resolución del Directorio de ANTEL No. 750/95, de fecha 8/03/ 1995 recaída en expediente 95/00051 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 635948 de Montevideo a nombre de: COSTA DE ORO SRL. por un monto de $ 2.980,73 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta con 73/100 M/N), calculada al día 26/01/ 93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70691 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/04350.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MOREIRA BELANDI ALEJANDRA JULIA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 891/95 de fecha 12/12/95 recaída en expediente Nro. 95/04350 que dispone:
1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de MOREIRA BELANDI ALEJANDRA JULIA, por un monto de $ 3,055.35 (Pesos Uruguayos tres mil cincuenta y cinco con 35/00), calculada al día 09/01/95. Por ANTEL, Proc. Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70693 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/01651
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MACIEL NUÑEZ MARIA DE LOS ANGELES la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 110/95 de fecha 19/05/95 recaída en expediente Nro. 95/01651 que dispone:
1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de MACIEL NUÑEZ MARIA DE LOS ANGELES, por un monto de $ 3.297,98 (Pesos Uruguayos tres mil doscientos noventa y siete con 98/00), calculada al día 17/12/93. Por ANTEL, Proc. Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70694 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/04239
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DENE ECHEVARRIARZA STELLA MARI la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 936/95 de fecha 20/03/96 recaída en expediente Nro. 95/04239 que dispone:
1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de DENE ECHEVARRIARZA STELLA MARI, por un monto de $ 8.645,75 (Pesos Uruguayos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 75/00), calculada al día 10/12/93. Por ANTEL, Proc. Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70695 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/04006
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RAYAS LTDA. la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 835/95 de fecha 11/12/95 recaída en expediente Nro. 95/04006 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de RAYAS LTDA., por un monto de $ 3.228,54 (Pesos Uruguayos tres mil doscientos veintiocho con 54/00), calculada al día 04/06/94. Por ANTEL, Proc. Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70696 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 6580/627/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DIWAN S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 339/95 de fecha 25/01/1995 recaída en expediente 6580/627/94 que dispone: 1o.) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 773117, 923409 y 984251 de Montevideo a nombre de DIWAN S.A. por un monto de $ 7.637,oo (Pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta y siete con 00/100) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2o.) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor. ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70697 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 6580/1565/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GERARDO SARAVIA Y CIA. LTDA. y al fiador solidario Julio Eulogio RODRIGUEZ GONZALEZ la Resoluciones del Directorio de ANTEL 187/95 del 25/01/95 y 833/96 del 2/5/1996 (amplía la primera incluyendo al fiador solidario).
Resolución 187/95 en su parte dispositiva establece: 1o.) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 980388 y 980975 de Montevideo a nombre de GERARDO SARAVIA Y CIA. LTDA. por un monto de $ 2.769,oo (Pesos uruguayos dos mil setecientos sesenta y nueve con 00/100) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2o.) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor y al fiador solidario Julio Eulogio RODRIGUEZ GONZALEZ C.I. 1.541.707-4. ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70698 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE 95/00016
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A LONSUR S.A, la Resolución del Directorio de ANTEL N° 610/95, de fecha 22/02/95, recaída en expediente N° 95/00016, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio N°634341 de MONTEVIDEO a nombre de LONSUR S.A por un monto de $ 2885,48 (Pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con 48/100) calculada al día 07/05/93.- 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Heberto Martínez Rocha, Procurador Matr. 12305. Asesoría Contencioso ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70699 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE 96/03515
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A TRANSPORTADORA CORAL S.A., la Resolución de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL Nro. 1076/96, de fecha 09/09/96, recaída en expediente Nro. 96/03515, que dispone: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 589923-584173 de Montevideo a nombre de TRANSPORTADORA CORAL S.A. por un monto de $ 98232 (Pesos Uruguayos noventa y ocho mil doscientos treinta y dos) calculada al día 09/09/94. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. HEBERTO MARTINEZ ROCHA, PROCURADOR MATR. 12305, ASESORIA CONTENCIOSO ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70700 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 95/041107
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a FESTA EDUARDO JAVIER la resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución No. 491/95, No. 862/95 de fecha 11/12/95, recaída en el expediente No. 95/04107 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area de Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 418269 a nombre de FESTA EDUARDO JAVIER por un monto de $ 8.652,60 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos cincuenta y dos con 60/100) calculada al día 08/12/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70701 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 96/00591
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a MAGIC C. S.R.L. la resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución No. 491/95, No. 264/96 de fecha 12/06/96, recaída en el expediente No 95/00591 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area de Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 928083 a nombre de MAGIC C. S.R.L., por un monto de $ 2.114,13 (pesos uruguayos dos mil ciento catorce con 13/100) calculada al día 16/06/95.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70702 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 95/02606
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a GOMEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO la resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución No. 491/95, No. 401/95 de fecha 24/08/95, recaída en el expediente No. 95/02606 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area de Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 633754 a nombre de GOMEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO, por un monto de $ 3240,29 (pesos uruguayos tres mil doscientos cuarenta con 40/100) calculada al día 14/07/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70703 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 95/05987
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a

VILUDA S.R.L. la resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución No. 491/95, No. 139/96 de fecha 21/05/96, recaída en el expediente No. 95/05987 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area de Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 365601 a nombre de VILUDA S.R.L., por un monto de $ 6.497,77 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos noventa y siete con 77/100) calculada al día 27/01/95.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70704 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/01408
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RICHARD CARDOZO MELO la Resolución de la Gerencia de División Económico-Financiera de ANTEL Nro. 60/96 de fecha 21.3.96 recaída en expediente Nro. 96/01408 que dispone: "APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 9761 de la Central Sarandí del Yí, a nombre de RICHARD CARDOZO MELO por un monto de $ 5.811,42 (Pesos Uruguayos cinco mil ochocientos once con 42/100), calculada a la fecha de supresión del servicio." ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70705 Mar 10- v Mar 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/01415
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RAMONA AMABILIA CANTERO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 53/96 de fecha 21.3.96 recaída en expediente Nro. 96/01415 que dispone: "APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 9590 de la Central Sarandí del Yí, a nombre de RAMONA AMABILIA CANTERO por un monto de $ 3.553,00 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos cincuenta y tres), calculada a la fecha de supresión del servicio." ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70706 Mar 10- v Mar 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 985.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ.
Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "GONZALEZ REYES, ALICIA IRENE contra PERA ERRO, ENRIQUE. DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha No. 409/94.

RESULTANDO:

I) Por sentencia Nº 26, de fecha 30 de abril de 1992, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de vigésimocuarto turno, de fs. 205 a 224, falló no haciendo lugar a la demanda, sin especial condenación en gastos causídicos.

La sentencia de segundo grado, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, Nº 75, de fecha 29 de abril de 1994, de fs. 262 a 268, revocó la apelada y acogió parcialmente la demanda, condenando al Dr. Pera a pagar a la actora la suma de ocho mil pesos uruguayos, con más reajustes e interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda, desestimando en lo demás y sin especial condenación de gastos.

II) A fs. 270 se interpuso recurso de casación alegando la existencia de una infracción o errónea aplicación de la norma de derecho en el fondo, considerándose tal, la infracción a la regla de valoración de la prueba (art. 270 inc. 1º del Código Civil).

Las normas que se consideran mal aplicadas son las de los artículos 1342, 1343 y 1719 del citado código.

Dice que del análisis de la sentencia se habrá de demostrar que hubo error en la valoración de la prueba producida. Puntualiza que no se pretende un re-examen de la misma, sino que la finalidad del recurso está dirigida a demostrar como quedó dicho, que se han infringido reglas de valoración probatoria.

Dice que de autos resulta lo contrario a la valoración que de tal prueba efectúa el Tribunal. Retoma el argumento de fs. 53, donde, refiriéndose a ciertos trastornos que dijo haber sufrido la actora, y que el Tribunal dejó de lado, expresara que "Sin embargo y sugestivamente, este tipo de aparentes trastornos fue mencionado en el artículo de la revista "Der Spiegel" que agrega la actora y que se refiere a una técnica operatoria absolutamente ajena a la practicada, ya que refiere al aumento del seno como consecuencia del gel de silicona infiltrado gota a gota, procedimiento prohibido en el mundo entero que nada tiene que ver con la técnica que se usó en la operación objeto de este juicio".

Por todo ello postula que:

1) El elemento introducido en el organismo en forma de prótesis moldeada (no líquida) de ninguna manera puede considerarse idóneo para perjudicarla, de lo contrario no hay prueba alguna, motivo por el cual en nuestro país y en el resto del mundo no está prohibido, con excepción momentánea de los Estados Unidos y

2) Lo más importante, el Tribunal ha confundido distintas técnicas, lo prohibido, lo rechazado es la infiltración gota a gota, lo aceptado mundialmente es justamente la técnica llevada a cabo en la especie.

Plantea que la recurrida, con el aparente propósito de amparar una posible lesión a derechos individuales cuya tutela consagra el ordenamiento, entre ellos a la seguridad y a la tranquilidad, introduce elementos que no fueron probados, interpretando que existe una posibilidad de consecuencias nocivas para la actora "vinculada al hecho de haberse introducido en su organismo un cuerpo extraño con probable idoneidad para perjudicarla".

A partir de este error de valoración de la prueba, que no fue ofrecida ni alegada, con razonamientos que no sólo no surgen de los hechos probados, sino que como se expresó en el numeral anterior, se probó justamente lo contrario, extrae consecuencias no ajustadas ni a los hechos ni a la questio iuris.

Sostiene que no se probó porque no hubo, la mentada presencia de trozos dejados por olvido, "oblitos" a los que refiere la sentencia del Tribunal de primer turno, (caso 10991 de La Justicia Uruguaya) citada por la sentencia, que pondría una nota de inquietud en la vida de la paciente. En tal caso jurisprudencial se tachó la conducta del agente de negligencia, en la medida que se trató de un olvido en el cuerpo del paciente de ciertos útiles operatorios.

Expresa que el objeto del proceso y de la prueba fue fijado en la audiencia preliminar y, como se reseña correctamente en la sentencia de primera instancia, fue limitado a determinar el alcance de la obligación del demandado, si existió incumplimiento culpable de aquél del que derivaron daños y perjuicios, y en su caso el monto de los mismos. En ningún momento se alegó la presunta preos o sustancias extrañas en el cuerpo de la actora, con posterioridad a las intervenciones quirúrgicas practicadas, ni se trató u ofreció prueba alguna sobre tal hecho que además no ocurrió.

Retoma además las expresiones vertidas en la sentencia de primera instancia en el sentido de que "... la obligación contractualmente asumida por el Dr. Pera no podía comprender, como resultado debido o garantizado, el no encapsulamiento o rotura de los implantes, por tratarse de circunstancias de relativo acaecimiento, tampoco se probó en autos, que tales fenómenos se debieron a una causa imputable al médico o a la calidad de los materiales empleados".

Agrega que a más de diez años de practicado el implante y cuatro de extraídas no se ha probado que la paciente haya sufrido alguna clase de trastornos por "oblitos" o migraciones de sustancia alguna.

Reitera que estamos frente a una obligación de medios y retomando conceptos vertidos por el Tribunal de 5º turno afirma que "incidiendo en la prestación del cirujano plástico, factores aleato-

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA (Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA ESPAÑOLA, (exp. Nº 354/94), con sede en el Departamento de Colonia, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio Nº 1377, Piso 1, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. Dr. Carlos Teysera Rouco.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70728 Mar 10- v Mar 10

rios que no está a su alcance prever y controlar, la obligación a su cargo no puede calificarse in generi como de resultado, salvo en los supuestos en que el mejoramiento estético haya sido expresamente pactado...".

Concluye que si el daño causado a la víctima fue o no lícito, si supuso o no dolo o culpa, si eran aplicables a ese caso normas de responsabilidad objetiva, o si ocurrían causas de justificación, son aspectos jurídicos, no fácticos, sobre los que la Corte tiene plena soberanía de decisión, sin estar limitada por lo que haya dispuesto la sentencia de segundo grado.

III) Evacuando el correspondiente traslado, la parte actora postuló por los fundamentos que expuso, que no se haga lugar al recurso interpuesto, condenando al recurrente en costas y costos (fs. 281 y ss.).

Franqueada la casación y elevados los autos, se confirió vista al Señor Fiscal de Corte, quien se expidió considerando que corresponde desestimar el recurso, en tanto el fallo no causa nulidad (fs. 295 a 296).

Se pasaron los autos a estudio, se citó para sentencia y se acordó ésta en forma legal, por unanimidad de los miembros naturales de la Suprema Corte de Justicia.

CONSIDERANDO:

I) La Corporación, por unanimidad de sus miembros, acogerá el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de segunda instancia, por lo que se desestimará la demanda.

II) Antes de entrar al mérito de la cuestión, es preciso señalar que es cierto que la infracción de las reglas legales de valoración o admisibilidad de la prueba constituye una violación a la norma de derecho, sin embargo ello no significa que la Corte pueda ingresar al estudio de los hechos. Si bien ésto es admitido por el recurrente, su escrito donde introduce el recurso no menciona la concreta norma infringida en la sentencia.

La cita del artículo 270 del Código General del Proceso, no subsana la omisión de la mención de las normas infringidas o erróneamente aplicadas, porque esta disposición se refiere a las causales genéricas de casación y no es por tanto la regla concreta de valoración probatoria supuestamente infringida en la especie (cfr. sentencias 71/92 y 16/93).

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 273 numeral 1 del Código General del Proceso, el escrito introductorio del recurso de casación debe contener necesariamente la mención de las normas de derecho violadas o erróneamente aplicadas. Es entonces inobjetable la expresa mención de las normas infringidas. En este sentido expresa DE LA RUA: "... la primera exigencia es citar concretamente los preceptos legales que se estiman violados o erróneamente aplicados, esto es, indicar el artículo de la ley que ha sido mal aplicado en el caso concreto ... constituye un ineludible requisito de admisibilidad, incluso cuando se trata del recurso por inobservancia de formas procesales". (El recurso de casación, pág. 221).

En definitiva, el recurrente no menciona la o las concretas reglas legales de valoración probatoria supuestamente infringidas, por lo que no corresponde ingresar al estudio de este agravio. (Cfr. sentencias 17/88, 644 bis/91, 71/92, 18/93, 47/94, 939/94, entre otras).

Por otra parte, si bien en sede de casación se reduce la vigencia del principio iura novit curia, la Corte podrá invocarlo siempre que se corrijan los errores de derecho que hayan sido concretamente declarados por el recurrente, nunca podrá hacerlo para suplir la enunciación de vicios no denunciados. En este sentido ha dicho la Corte que: "El órgano de casación, en lo que concierne a estas causales y motivos, a diferencia del órgano de mérito, no dispone de la facultad de acudir al principio iura novit curia y, por esa vía, fundamentar una decisión que ampare al recurso sobre la base de la existencia de infracciones o aplicaciones erróneas de normas de derecho diversas a las expresamente invocadas como transgredidas, sea por omisión en aplicarlas, sea por aplicarlas de modo erróneo..." (sentencia Nº 124, del 28 de agosto de 1991).

III) No es equivocada la conclusión de la Sala respecto a la confusión de las distintas técnicas de implante de siliconas en el organismo humano.

En efecto, en el considerando II, se expresa que está probado que el demandado implantó en las piernas de la actora prótesis premoldeadas modelo Glicestein de silicona (fs. 52 vto.) y después se dice que la infiltración de ese elemento en el cuerpo configura un procedimiento prohibido en el mundo entero, (fs. 53 vto.), lo que es correcto. La Sala nunca afirmó que esa técnica se hubiera practicado con la actora, sólo dice que está prohibida y ello por lo que dijera el propio demandado en la contestación. (fs. 53 vto.)

IV) Asiste razón al recurrente respecto a la equivocada subsunción de los hechos dentro del concepto de culpabilidad. Debe tenerse en cuenta que a fs. 275 plantea como tema a resolver en este recurso, una cuestión que sin duda es jurídica y no fáctica y es si el hecho fue o no lícito, si supuso o no dolo o culpa, si eran aplicables al caso normas de responsabilidad objetiva o si ocurrían causas de justificación, todo lo cual es pasible de ser revisado en sede de casación.

Si tal como surge de obrados, el objeto del proceso y de la prueba fijado en la audiencia preliminar se limitó a determinar el alcance y contenido de la obligación del demandado, si existió incumplimiento culpable del que se derivaron daños y perjuicios, no es pertinente en segunda instancia considerar aspectos que no fueran articulados en la demanda, como lo es la presunta presencia de "oblitos" o sustancias extrañas en el cuerpo de la demandante, después de las operaciones practicadas, ni tampoco cuando no se trató ni ofreció prueba sobre esos hechos.

La actora en la demanda lo expresa como un daño a su organismo como consecuencia de las prótesis conteniendo gel de silicona implantadas hace seis años, perjuicio que resulta de determinación incierta (fs. 9), circunstancia que fue considerada por la Jueza a quo, que dijo, correctamente que: "... la obligación contractualmente asumida por el Dr. Pera Erro, no podía comprender, como resultado debido o garantizado, el no encapsulamiento o rotura de los implantes, por tratarse de circunstancias de relativo acaecimiento..." (fs. 216) El Tribunal, ante esto dio un giro de 180 grados entendiendo como elemento principal a considerar la intranquilidad que le pueda causar a la actora tener en su organismo el gel contenido en el implante de siliconas, punto de partida del pronunciamiento revocatorio que dictó.

Debe tenerse en cuenta que el propio Tribunal desestimó el rubro relativo a los padecimientos estomacales y menstruales, por no haber prueba al respecto, a pesar de lo cual transformó luego la responsabilidad en objetiva, determinando aun en este caso la obligación de reparar, lo que es de resultado contrario al derecho y a la justicia.

El Tribunal subsume en forma inadecuada los hechos dentro del concepto de responsabilidad del médico actuante porque parte de una base errónea. Esto es, que en la demanda no se trata de un perjuicio vinculado a un estado físico morboso ya acaecido, sino a una lesión de derechos individuales, iniciando juicio por daños emergentes de la responsabilidad contractual, siendo mencionado por la actora en último término, considerando el daño producido en el organismo como de incierta determinación. No es ese el principal reclamo, sino las consecuencias que se derivaron del implante y retiro de las siliconas. Así es como aduce que luego de la segunda intervención quirúrgica, para extraer esos implantes, aún conserva un bulto en la pierna izquierda, cicatrices visibles y dolores persistentes, concluyendo que el resultado estético no fue logrado con la operación. Por el contrario, a la delgadez de las piernas una vez extraído el implante, se agregan las cicatrices y el bulto, perjuicios que dice son relacionados con las intervenciones realizadas y que constituyen el reclamo principal de su demanda.

V) A pesar de los hechos que han sido dados por probados por la Sala de mérito, respecto a la implantación de las prótesis premoldeadas Glicestein, a que ellas debieron ser extraídas en razón de que se habían roto y que el demandado admitió que al extraerla la prótesis dejaba salir el gel por una de sus roturas, por lo que debió haber lavado la cápsula formada en la pierna, de todo modos no está probado que se haya producido un perjuicio a la actora. En realidad la Sala entendió que todo estos hechos habían producido en ella una intranquilidad vinculable a la introducción de un elemento que es riesgoso para la salud, razonamiento que supone extender a límites inadmisibles la responsabilidad médica, volviéndola de tipo objetivo.

En la especie, no se trata precisamente de la situación resuelta en la sentencia que cita el Tribunal de mérito, en tanto no se han detectado "oblitos" en el cuerpo de la paciente. El "daño" que dice haberse constatado por parte de la Sala se refiere a la eventual posibilidad del riesgo que puede haberse producido tras el derrame del gel en el organismo, al no haberse probado un daño efectivo.

VI) El Tribunal en su sentencia hace referencia a la existencia de una obligación de seguridad, poniendo como ejemplo al contrato de transporte y dice que no pueden admitirse excusas fundadas en la invocación de ausencia de culpa. Y como es notorio, la obligación de seguridad es considerada en forma mayoritaria por la doctrina y por la jurisprudencia práctica de nuestros tribunales como una obligación de resultado: (V. SZAFIR Y VENTURINI, "Responsabilidad civil de los médicos y de los centros asistenciales", Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1989, pág. 78).

Si bien el Tribunal dice que no se pronunciará sobre la naturaleza de la obligación del cirujano en razón del contrato de cirugía estética invocado, entiende que es irrelevante el hecho de no haberse demostrado culpa del demandado, en tanto esa tesis sólo sería útil ante una obligación de medios. Porque entiende que según el art. 1343 del Código Civil, el deudor debe soportar todas las consecuencias que provengan del uso de medios inadecuados, aunque como ya se dijo, lo que está considerando no es el daño efectivamente causado, sino la posibilidad que éste ocurra.

El resultado del contrato de asistencia médica en general depende de muchos factores que no pueden ser controlados por el deudor y según la doctrina más recibida sería extraño al caso planteado en estos autos, el dado del propio tratamiento acordado. (V. GAMARRA, "Tratado de Derecho Civil", Tomo XX, pág. 87 y ss., cfr. ZURDO, "Nota en el Anuario de Derecho Civil", Tomo VIII, pág. 145).

La decisión del Tribunal cuando responsabiliza al cirujano interviniente es inadecuada, en tanto la solución adoptada por la a quo de desestimar la demanda es la que se entiende más ajustada a derecho, en cuanto la obligación del cirujano estético es una obligación de medios.

En la especie, no ha habido prueba fehaciente de que el médico hubiera faltado a sus deberes contractuales de poner al servicio de la actora la diligencia de un buen padre de familia. En el caso, el médico hizo uso de los procedimientos técnicos que conocía en el momento de la intervención, que fue a la sazón el año 1984. Su actitud fue la de un profesional medio, que no dañó a la actora, sino que por el contrario, mejoró

en forma sensible la estética de sus piernas, por lo que asiste razón a la sentenciante de primer grado en cuanto a que no existe resarcimiento posible.
La sentencia de segundo grado ha incurrido en una violación de lo dispuesto en el artículo 1342 del Código Civil, citado por la recurrente, en tanto no hay ningún incumplimiento contractual que pueda imputársele legalmente al Dr. Pera Erro, aunque se tenga en cuenta que no habiendo sido invocado el art. 198 del Código General del Proceso, no debe tenerse en cuenta un hecho que no fue expuesto en la demanda, como lo es la entrada del gel al cuerpo de la actora.
Cuando el Tribunal invoca el art. 1719 del C. Civil (fs. 265 vto.), para llegar a una conclusión contraria a la de la a quo acerca de que la obligación de médico no podía comprender una garantía de que los implantes no se encapsularían o romperían (fs. 216 y ss.) merece una particular objeción. En efecto, este artículo tiene que ver con la garantía del vendedor y es ajena al incumplimiento contractual que se dirime en el presente contradictorio. Pero por otro lado, el art. 1726 del citado código, excluye su aplicación por el término transcurrido desde la intervención quirúrgica que diera motivo a estos obrados.
También es particularmente objetable la afirmación de fs. 265 en cuanto a la carga de la prueba de la obligación de informar. Según las reglas generales es el acreedor a quien le corresponde probar el incumplimiento. De todos modos este tema es totalmente ajeno al juicio porque en la demanda nada se dijo sobre el particular.
VII) Cabe señalar que la sentencia dictada por el Juzgado letrado que actuó en primera instancia, de ninguna manera merece el reproche que se le hace en el fallo de segundo grado, en mérito a las consideraciones realizadas en el presente fallo.
Por todo lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO, POR LO QUE SE ANULA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, DESESTIMANDO LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACION EN EL GRADO.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "GONZALEZ REYES, ALICIA IRENE C/PERA ERRO, ENRIQUE DAÑOS Y PERJUICIOS CASACION" Ficha No. 409/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, ESCRIBANO DE ACTUACION, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 70718 Mar 10- v Mar 10

//tencia Nº 864.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO.
Montevideo, once de setiembre de mil novecientos noventa y seis.-
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/Taibo de Varela, Consuelo y otros. Juicio Ejecutivo. Casación", Ficha Nº 375/94.
RESULTANDO: I. Que por sentencia Nº 40 de fecha 27 de abril de 1994 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno revocó la interlocutora recurrida y en su lugar acogió la defensa de prescripción opuesta a fs. 26-27 vta., sin especial condenación en ambas instancias. (fs. 68-72).
El pronunciamiento revocado -Nº 51/93 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno- había rechazado la excepción opuesta con costas y costos al ejecutado (fs. 38-39).
II. Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación sosteniendo básicamente que el Tribunal ha incurrido en error de derecho al admitir que a partir de la sentencia ejecutiva corre un plazo de prescripción de cuatro años y que a tal conclusión llega invocando disposiciones del C. Civil (arts. 1220, 1222 a 1225) no aplicables al caso y omitiendo la consideración de normas del C. de Comercio (art. 1018 en relación con el art. 1019 No. 1 del mismo Código), que aportan la solución ajustada a derecho.
Alega que el Tribunal a pesar de afirmar que el texto del art. 1019 del C. Comercio "no incluye la situación en examen", termina aplicando la referida norma en conclusión a la que no puede llegarse a partir de la premisa establecida tanto desde el punto de vista del razonamiento lógico como del jurídico.
Cuando el Tribunal sostiene que la conclusión de que19 del C. Com. "no incluye la situación en examen", no lleva necesariamente a la afirmación de que el plazo de prescripción aplicable sea el de veinte años establecido por el Código Civil para las acciones personales, pues "ello implicaría sostener que la sentencia nova la obligación... más aún que la obligación ha cambiado de carácter, ya que siendo comercial ha dejado de serlo para convertirse en civil..." no tiene en cuenta que el C. Comercio establece el plazo de 20 años" para todas las acciones provenientes de obligaciones comerciales" (art. 1018).
Este principio general tiene excepciones, entre otras para "las acciones provenientes de letras y otros papeles endosables", que prescriben a los cuatro años, "si no ha mediado condenación" (art. 1019 inc. 1º). Cuando ha mediado condenación-como en el caso- no se aplica el régimen especial sino el plazo general establecido para la prescripción de las obligaciones comerciales.
La ley dice que cuando ha mediado condena el plazo no es de cuatro años, y armónicamente interpretada dice también que la sentencia de condena saca el tema de la prescripción de la órbita del art. 1019 para mantenerlo en el principio general del art. 1018 y dice que cuando ha mediado condenación, sentencia ejecutiva, el plazo de prescripción es el general de las obligaciones comerciales.
Esta solución legal es armónica con los principios de la prescripción. El tenedor omiso en obtener una sentencia de condena es sancionado con una prescripción más breve que el diligente que siguió la vía ejecutiva y obtuvo una sentencia favorable a su derecho.
El Tribunal también afirma que las "prescripciones vuelven a correr por el término fijado para los derechos declarados a partir de la sentencia condenatoria" y cita en este sentido a Amézaga (Culpa Contractual, pág. 334); pero de la transcripción que la recurrente efectúa (correspondiente a la pág. 342 de dicha obra) resulta que la opinión invocada no reza para las letras de cambio (y por lo tanto para los títulos valores en general).
"Los derechos declarados" en la sentencia ejecutiva tienen por disposición legal un término diferente según hayan o no sido declarados en la sentencia: si no lo fueron es de cuatro años, si ello ocurrió es de veinte años. Por ello, pierde entidad el tema de la novación.
En la especie no es necesario recurrir a las normas del Código Civil ni a la doctrina civilista de Amézaga; el tema está resuelto con la interpretación armónica de los arts. 1018 y 1019 No. 1 del C. de Comercio y ello excluye la aplicación de la remisión al C. Civil prevista en el art. 935 del C. de Comercio que refiere la Sala y la incidencia de las normas Civiles que ésta menciona.
El Tribunal invoca asimismo el art. 1024 del C. Co. sosteniendo que tal disposición no autoriza a aplicar otro plazo que el del art. 1019. Incurre así en otro error de derecho; el art. 1024 es una norma especial sólo interpretable en consonancia con los arts. 1022 y 1023 determinando las circunstancias en que se interrumpen los términos de prescripción referidos a estas normas.
Por último la Sala se equivoca al sostener que "tampoco influye la existencia de embargos genéricos vigentes". La tesis correcta es la sostenida por el Tribunal de Apel. de 3er. Turno en sentencia Nº 50 de 1/6/81, publicada en Anales del Foro - Año 1981 Nº 25/26, pág. 15. Si la ley permite que el embargo se pueda mantener durante treinta años, la deuda está vigente durante dicho lapso. (fs. 76-82 bis vta.).
III. Que la demanda -al evacuar el respectivo traslado- solicita se confirme la sentencia recurrida (fs. 86/87); oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja hacer lugar a la casación impetrada, de conformidad con lo preceptuado en los art. 277.1 y 277.3 del C.G.P. (fs. 102/111).
CONSIDERANDO: Que al juicio de la Corte, la impugnación subexámine es básicamente de recibo legal.
El análisis de la misma debe partir de la afirmación que efectúa el Tribunal -y que ambas partes, correctamente, comparten- en el sentido de que el derecho declarado en la sentencia está sujeto en nuestro sistema legal a prescripción a partir de la fecha en que la misma quedó ejecutoriada (art. 1220 C. Civil), por lo que la cuestión a resolver en la especie se centra en la determinación del plazo que rige para la prescripción de los derechos declarados en la sentencia recaída en el juicio ejecutivo cambiario seguido entre las partes oportunamente.
El art. 1019 del C. de Comercio establece, en lo que interesa al caso: "Se prescriben por cuatro años:
1o. Las acciones provenientes de letras u otros papeles endosables, si no ha mediado condenación, o si la deuda no ha sido reconocida por documento separado.
Los cuatro años se contarán desde la fecha del protesto, y en defecto de éste, desde la fecha del vencimiento en los casos del art. 861, y desde la fecha de la sentencia en los de condenación (art. 1585)..."
La referencia contenida en el segundo inciso del numeral transcripto al art. 1585 debe entenderse efectuada al art. 1606 del Código, en razón del "corrimiento" de la numeración del articulado resultante de las correcciones efectuadas al Libro IV del Código, según señala el Sr. Fiscal de Corte a fs. 107 y v. y explican los Dres. Araújo y Zabaleta en la pág. 277 de la primera edición de su Código de Comercio anotado.
Esta precisión apoya decisivamente la opinión de la Sala en el sentido de que -contrariamente a la interpretación realizada por el Prof. Véscovi en conocida anotación ("La intervención de la prescripción en nuestro derecho comercial" en L.J.U. t. 16, pág. 458)- el inciso segundo de la disposición legal transcripta no establece la prescripción de cuatro años cuando ha mediado sentencia condenatoria.
La lectura conjunta del numeral y del art. 1606 - que otorga entencia que condene al portador de una letra a reembolsar- indica que el inciso segundo sólo define la fecha de iniciación del cómputo del plazo en caso de inexistencia de condena, agrupando las hipótesis de protesto y de

falta de éste (en el caso de las letras el cómputo se efectúa desde la sentencia de reembolso, cuyo efecto es el de un protesto). De este modo la referencia a la iniciación del cómputo de un plazo cuatrienal en la hipótesis de condenación contenida en el inciso debe entenderse alusiva a la condena a reembolsar, es decir, a una hipótesis diversa a la de la sentencia que pone fin al juicio en el que el acreedor ha hecho valer su pretensión cambiaria (Conf. Stanley, "Prescripción en vía de apremio" en L.J.U., t. 109,2, especialmente págs. 56-57).

Como bien indica el Sr. Fiscal de Corte (fs. 108 y v.) la interpretación que se rechaza conduce por lo demás a configurar por vía interpretativa una contradicción inadmisible entre los incisos 1° y 2° del numeral, en tanto el segundo desmentiría la exclusión dispuesta por el primero de la aplicación de la prescripción cuatrienal en la hipótesis de condenación (de acogimiento de la pretensión cambiaria).

Ahora bien; la interpretación formulada precedentemente sobre el numeral 1o. del art. 1019 C. Comercio deja pendiente la cuestión de si el plazo de prescripción cuando, como en el caso, ha mediado estimación de la pretensión ejecutiva cambiaria, es de cuatro años -como sostiene la sentencia impugnada- o de veinte años -según alega la institución recurrente-.

La integración del numeral referido con el artículo 1018 del mismo cuerpo legal decide el debate en favor del criterio sustentado por el Banco Central del Uruguay, según el juicio unánime de la Corporación (el redactor rectifica así su opinión anterior).

Analizando el tema en relación a un antecedente de la Sala que se invoca en el pronunciamiento subexámine (sent. N° 367/89), el Dr. Sayagués Areco expresa contundentemente, en estudio publicado en Anales del Foro: "... Veamos qué dice el Código.

Comienza afirmando la regla general (es decir, la que rige cuando no hay excepciones a la misma) en el artículo 1018: "todas las obligaciones comerciales" prescriben a los 20 años. Y luego, en el artículo 1019, comienza a enumerar las excepciones a dicha regla general. Y la primer frase del numeral 1° del artículo 1019 afirma que "las acciones provenientes de letras u otros papeles endosables" prescriben a los cuatro años. O sea, establece una de las excepciones a la regla general del artículo 1018.

Pero en la segunda oración de dicho numeral 1° introduce una excepción a la excepción. Ya que dispone que todas las hipótesis de "acciones provenientes de letras u otros papeles endosables" constituyen excepciones a la regla general del artículo 1018 SALVO DOS CASOS: CUANDO HAYA MEDIADO CONDENACION Y CUANDO HAYA HABIDO "RECONOCIMIENTO POR DOCUMENTO SEPARADO".

En estos dos casos, entonces, tenemos "acciones provenientes de letras u otros papeles endosables" que no constituyen excepciones a la regla general de los 20 años.

Y, por ende, al no constituir excepciones a la regla general SE RIGEN POR LA REGLA GENERAL.

EL TRIBUNAL DE APELACIONES en los párrafos antes transcriptos sostiene que no hay ninguna regla que disponga que EN LOS CASOS DE SENTENCIA DE CONDENA rija un plazo distinto al de los cuatro años.

Sin embargo, el inciso primero del numeral 1° del artículo 1019 nos está diciendo, justamente, que en los casos de condena NO RIGE EL PLAZO DE CUATRO AÑOS.

Ya que dice, muy claramente, que el plazo cuatrienal rige para todas las acciones provenientes de documentos endosables, salvo en dos casos. Y uno de ellos es, justamente, el que haya mediado sentencia de condena.

Y si no rige el plazo de cuatro años, como lo afirma el texto legal, solamente puede regir el de 20 años, o sea, el de principio a falta de excepción a texto expreso" ("la prescripción del vale luego de la sentencia de condena", rev. cit. N° 122, pág. 39).

La solución legislativa de la cuestión en debate desvanece para el caso, como bien indica la recurrente, la importancia del punto aludido por la Sala y relativo a si la sentencia de condena configura o no novación (Conf. Stanley, rev. cit., pág. 57-58, en nota).

A su vez, dicha solución obsta en la especie a la aplicación de disposiciones del C. Civil efectuada por el Tribunal a partir de lo dispuesto en el art. 935 C. Comercio respecto a la integración de las reglas del aludido Código con la normativa civil. La eventual relevancia en el tema de la diferencia que, según señala la Sala, media en sede de prescripciones cortas entre los arts. 1226 C. C. y 1024 C. Comercio, se diluye, en efecto, en materia cambiaria ante la existencia de una norma expresa (el citado inciso primero del numeral 1° del art. 1019 C. Com.) que excluye el caso de condenación de la prescripción cuatrienal y sitúa contextualmente el término correspondiente en los veinte años establecidos como regla por el art. 1018 C. Comercio.

Finalmente, corresponde indicar que -atento a la fecha de la sentencia (fs. 6 v.)- las consideraciones precedentes sobre la aplicación al caso del término prescriptivo de veinte años deciden la suerte de la impugnación, sin que sea preciso el análisis de la cuestión relativa a la incidencia en el curso de la prescripción de embargos genéricos eventualmente vigentes.

En mérito a lo expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 279, 197 y concordantes del C.G.P., 688 C. Civil y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

Cásase la sentencia recurrida en cuanto acogió la defensa de prescripción y, en su lugar, desestímase la excepción referida, sin especial condenación en el grado.

Publíquese y devuélvase.

DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema C de Justicia

DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

DR. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

DR. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/TAIBO DE VARELA, CONSUELO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. CASACION" Ficha No. 375/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70719 Mar 10- v Mar 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la integración de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante y Asistente para las distintas asignaturas de la Facultad de Química.

La actual lista de interinatos, perderá vigencia una vez seleccionados los aspirantes que integran los nuevos cuadros.

Los aspirantes seleccionados deberán reunir un puntaje de méritos con un mínimo de 50 puntos en 100 posibles.

Apertura: 3 de marzo de 1997.

Cierre: 17 de marzo de 1997 a la hora 13.

Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70684 Mar 10- v Mar 10

CONTADOR PUBLICO

Llamado a aspirantes entre los funcionarios de la Universidad, que revistan en otros escalafones no docentes y entre quienes hubiesen realizado pasantías de Facultad de Ciencias Económicas, no menores de un año con desempeño satisfactorio, para la Provisión Interina, Contratación o Subrogación, Escalafón A2, Grado 11.

Retirar bases e inscribirse en la Dirección General de Personal, 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Apertura: Viernes 7 de marzo, 1997, a las 9:00 horas.

Cierre: Martes 15 de abril, 1997, a las 13:00 horas.

Dirección General de Personal - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70722 Mar 10- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno en autos caratulados: JULIO OMAR CUADRO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha: 101/96, se hace saber que por auto N° 2613 del 5 de diciembre de 1996, se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 6°, el día 14 de Marzo del corriente año a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial.- Se previene: 1°) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la oficina.- 2°) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad, calidad de los créditos, en acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del C. de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto.- Montevideo, 24 de febrero de 1997. Esc. Raquel Frieri Luna, Actuaria.

27) $ 1.440,00 10/pub 15046 Mar 10- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BARREIRO LUIS ADOLFO. SUCESION FICHA F 344.1/86/94" se cita, llama y emplaza a la Sra. Dorys Sosa a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio conforme a lo establecido en el artículo 127 y 89 CGP. Montevideo, 27 de abril de 1995 Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15054 Mar 10- v Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictado en autos:

"Clarimundo MANEIRO AGGERO - Sucesión (Ficha A/367/90)", por decreto Nº 1732 de 26 de julio de 1995, se emplaza al heredero Mario Ramón MANEIRO a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Por decreto Nº 196/97 de 20 de febrero de 1997, se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de febrero de 1997. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70709 Mar 10- v Mar 21

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En los autos "ÑOQUI, JORGE - Herencia Yacente- Ficha S/650/96, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicarán edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de JORGE ÑOQUI PASILLO (art. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, 14 de febrero de 1997. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 70724 Mar 10- v Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, en autos caratulados Walter PICERNO c/ RATENA SRL. "Acción Ejecutiva", Ficha 1062/93, se cita, llama y emplaza, a los sucesores del señor Walter Oscar HERNADEZ UBAL, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 7 de agosto de 1996. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 14874 Mar 10- v Mar 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ CHAKERIAN LTDA Y OTRO - Juicio ejecutivo", (Ficha 495/96), se cita, llama y emplaza a CHAKERIAN LTDA. y CHAKERIAN, ARDEMIS por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 20 de noviembre de 1996.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70690 Mar 10- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulado: "ANTEL C/ ENEZUL S.A. Juicio Ejecutivo Ficha 546/95, se cita y emplaza a ENEZUL S.A. a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 noviembre de 1996. Esc. Gabriel Macedo, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70688 Mar 10- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ GARCIA CLELIA LUJAN - Juicio ejecutivo", (Ficha 464/96), se cita, llama y emplaza a CLELIA LUJAN GARCIA por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 20 de noviembre de 1996. Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70692 Mar 10- v Mar 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Delgado, María y Otros c/ Banco Popular del Uruguay, Escrituración Judicial" Ficha 765/95, referida al padrón Nro. 151.026 sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo Zona Suburbana, Solar 53, Manzana A, que según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 26/2/32 tiene un área de 1433 m 46 dm. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de HECTOR RAFFO (promitente vendedor) y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI (sucesora del mismo) a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, 27 de agosto de 1996. Esc. Adriana Aguirre, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 14687 Mar 10- v Mar 21

CONVOCATORIAS

ELECCIONES PARCIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL Y PADRON DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

La Comisión Electoral de COOP.A.C.E de acuerdo a sus potestades CONVOCA a los Socios habilitados de COOP.A.C.E a la elección parcial de tres (3) miembros del CONSEJO DIRECTIVO y dos (2) miembros de la COMISION FISCAL y sus respectivos suplentes, además se votará el Padrón de Delegados Asambleístas, a realizarse el día 22 de marzo de 1997 desde la hora 8:00 hasta la hora 12:00 en sus sedes Sociales de Fray Bentos sita en Rincón 1321 y Mercedes cita en Roosevelt 730.
Las listas se recepcionarán hasta el día 7 de Marzo inclusive hasta la hora 12:00 de acuerdo al artículo 68 del EstatutoSocial de COOP.A.C.E.

27) $ 1.520,00 5/pub 14472 Mar 10- v Mar 14

VARIOS

Aclaración

En "Diario Oficial" No. 24735 del 28 febrero 1997 páginas 5708/09-C se publicó aviso No. 13905 consignándose por error que al cesionario JUAN JOSE LEON BARRETO cedieron 25 cuotas debiendo decir: 50 cuotas, por así corresponder.

27) $ 76,00 1/pub 14990 Mar 10- v Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Erica o Erika Carlota o Charlotte Ratkowski Sloms de Barac, Sucesión Fa. 2050/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 23 de diciembre de 1996. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 14976 Mar 10- v Mar 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

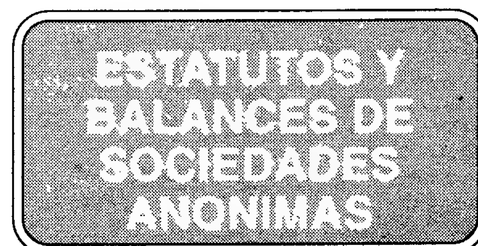
INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto Nº 3695, Resolución Nº 3217/95, intima a los propietarios de los siguientes padrones:

PADRON	MANZANA	LOCALIDAD
89	1272	Pinares
523	32	Punta del Este
572	34	Punta del Este
2746	457	Cantegril
3344	667	Aidy Grill
4431	671	Aidy Grill
5182	1034	Las Delicias
5379	314	Maldonado
6467	890	Maldonado
6468	890	Maldonado
8977	1272	Maldonado
11206	1262	Pinares
11218	1262	Pinares

que deberán proceder a la limpieza de los predios en un plazo de diez (10) días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementando en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos. Maldonado, 25 de febrero de 1997.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70721 Mar 10- v Mar 10



BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.

ANTES

BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY)

Artículo 1º) Nombre. Con la denominación de BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A. queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y disposiciones legales pertinentes.
Artículo 5º) Capital Social. El capital social del Banco será de Pesos Uruguayos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000.oo), representado en acciones de Pesos Uruguayos uno ($ 1) cada una de ellas, valor nominal, pudiéndose expedir títulos representativos de más de una acción.
Resolución Poder Ejecutivo 10-1-97
Inscripción: 28-1-97 Nº 204 Fº 211 Lº 1 Estatutos.

28) $ 1.326,00 1/pub 12079 Mar 10- v Mar 10

Institución: AMERICAN EXPRESS BANK (Uruguay) S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 1996

ACTIVO

Disponible		20,080 032 35
Valores Públicos		82.461.633 51
Créditos vigentes por interm. financiera		730,165.922.84
- Sector Financiero	635 476.816.24	
- Sector no Financiero	94.589.106.60	
- Operaciones a liquidar	0.00	
Créditos Diversos		2.277 798 64
Créditos vencidos por interm. financiera		261.390 00
- Colocación vencida	0.00	
-Créd.en gestión y morosos	261.390.00	
Inversiones		624.222.67
Bienes de Uso		16.463.321.84
Cargos Diferidos		39,698.93
TOTAL DE ACTIVO		852.374.020 78

PASIVO

Obligaciones por interm. financiera		758.104,925.49
- Sector Financiero	153.428.897.65	
- Sector no Financiero	604.676.027.84	
- Operaciones a liquidar	0.00	
Obligaciones Diversas		1,607,717.69
Provisiones		3,395,560.94
Previsiones		5.794.15
TOTAL DE PASIVO		763.113.998.27

PATRIMONIO

Capital Integrado		908,680.75
Aportes no Capitalizados		2,200,000.00
Ajustes al Patrimonio		42,130,497.90
Reservas		280,140.35
Resultados Acumulados		43.740,703.51
- Resul.ejercicios anter.	14.800.812.15	
- Resul.del ejercicio	28 939.891.36	
- (Adelantos de resul.)	0.00	
TOTAL DE PATRIMONIO		89.260,022.51
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		852.374,020.78

CUENTAS DE CONTINGENCIA	34.783.175.98
CUENTAS DE ORDEN	2,618.226,422 66

Institución: AMERICAN EXPRESS BANK (Uruguay) S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1996

Ganancias Financieras		273.997.422.28
Pérdidas Financieras		234.526.114.47
Resultado finan.antes de previsiones		39.471.307.81
Previsiones		608.808.99
Resultado finan.después de previsiones		38.862.498.82
Ganancias por servicios		35.263.403.48
Pérdidas por servicios		833.835.40
Resultado por Servicios		34.429.568.08
Resultado Bruto		73,292.066.90
Otras ganancias operativas		4.577.710.20
Otras pérdidas operativas		37,392.039.64
- Gastos de personal	24.577,787.19	
- Gastos generales	10.571,572.53	
- Amortizaciones	1.656.746.84	
- Resto	585.933.08	
Resultado operativo neto		40.477.737.46
Resultados extraordinarios		(1,083.711.97)
Resultados de ejecicios anteriores		0.00
Resultado del ejercicio antes del IRIC		39.394.025.49
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		2.500.000.00
Resultado del ejercicio después de IRIC		36.894,025.49
Resultado del ajuste por inflación		(7,954,134.13)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		28.939.891.36

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Los estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de febrero de 1997.

B) INFORM. BASICA SOBRE LA EMPRESA

B1) Naturaleza Jurídica: American Express Bank (Uruguay) S.A. es una soc. anónima uruguaya que actúa como empresa de intermediación financiera bajo el régimen de la Ley 15.922 del 17/09/82.

B2) Base de prep. de los est. contables: Los estados contables fueron formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el BCU. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso. Valores Públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste en metales preciosos y en moneda extranjera. las que se exponen a valores actualizados.

B3) Capital: El Capital Autorizado asciende a $ 930.000 El Capital Integrado asciende a $ 908.680.75 representado por 57.452 acciones al portador de $1 cada una y $851.228.75 por certificados provisorios. Se realizaron adelantos irrevocables a cuenta de integraciones de capital el 28.01.93 por $2.200.000.

C) INFORM. REF. A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C1) Saldos en moneda extranjera: Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se han convertido a pesos uruguayos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance $ 8.713 por dólar.

C2) Posición en moneda extranjera: La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares es de: US$ 8.067.482.91 comprada.

C3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: Al 31/12/96 el BCU clasifica como en garantía, por documentos descontados al amparo de la Circular 1340 de dicho banco. Letras de Tesorería por valor nominal de US$ 5.795 475

C4) Distrib. de Créditos y Oblig. según vencimientos:

Créditos con vto.hasta 1 año		$	701 295 552.61
	entre 1 y 3 años	$	0.00
	más de 3 años	$	31 037 553.17
Obligaciones vto. hasta 1 año		$	758 104 925.49
	entre 1 y 3 años	$	0.00
	más de 3 años	$	0,00

D) OTRAS NOTAS

D1) Efectos Inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU, consiste en aplicar a los Estados Contables una corrección monetaria integral basada en el índice de precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por Inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de Ajustes al Patrimonio.

Cdor. Fermín Solans
Contador General

Thomás Lindner
Gerente General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 13,- 7
002014

28)$ 3.078,00 1/pub 14959 Mar 10- v Mar 10

AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A. Sucursal Uruguay

Denominación: Austral Líneas Aéreas - Cielos Del Sur S.A. Sucursal Uruguay.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 348.664.
Duración: 99 años.
Objeto: AERONAUTICA: Transporte aéreo regular y no regular (contratado y taxi-aéreo), interno e internacional de personas y/o cosas, correspondencia, clearing, trabajos aéreos en general, explotar servicios públicos, escuela de pilotaje y entrenamiento de personal relacionado a la aeronavegación, diseño, ingeniería, investigación, ensamblado, importación, y/o exportación de todo tipo de aeronaves y sus partes, servicios de mantenimiento y asistencia técnica. COMERCIALES: Compra, venta, permuta, locación, leasing, renting, suministro y cesión de aeronaves, sus partes y componentes, accesorios, materiales e insumos, intermediación en seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. TURISTICA: Creación, desarrollo y explotación de centros turísticos. MANDATOS: Mandatos, comisiones y representaciones. FINANCIERAS: Operaciones financieras a excepción de aquellas reservadas a profesiones reglamentadas y/o a entidades financieras. REPRESENTACIONES: De firmas nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social. INVERSORA: Constituir y participar en sociedades por acciones y promover su formación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por Estatuto.
Inscripción: N° 273, F° 274 al F° 275, L° 2 de Estatutos.
28) $ 2.652,00 1/pub 14873 Mar 10- v Mar 10

**CE.ME.S.A.
AVISO**

En cumplimiento del Art. 362 de la Ley Nro. 16.060, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas de CE.ME.S.A. resolvió con fecha 16 de octubre de 1996, aumentar el capital social a $ 20.000.000.
28) $ 6.630,00 10/pub 14875 Mar 10- v Mar 21

EDECAN S.A.

DENOMINACION: EDECAN S.A.
CAPITAL: $ 350.000.-
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Comercializar e industrializar bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, lotería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarias, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 303 DEL Fo. 305 AL Fo. 305 DEL LIBRO No.2 DE ESTATUTOS.
28) $ 1.989,00 1/pub 14898 Mar 10- v Mar 10

**PLANET HOLLYWOOD URUGUAY S.A.
Estatutos**

Denominación: Planet Hollywood Uruguay S.A.
Capital: $ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: A. Gastronomia; organizacion y promocion de eventos artisticos y culturales; Importacion, fabricación y comercializacion de prendas de vestir y articulos diversos de promoción turistica; B. Realizar y/o ejercer todo tipo de importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y mandatos; C. Realizar y/o administrar inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o publicos de inversion, monedas, acciones, cedulas, debentures, letras y documentos análogos; D. Explotacion de marcas, patentes, privilegios, industriales y bienes incorporales análogos; E. Realizar y/o administrar operaciones financieras -excepto aquellas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de la ley No. 15.322 de 17 de diciembre de 1982- de servicios profesionales, técnicos y/o personales; F. Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes muebles o inmuebles; G) Participacion, constitucion, adquisicion y/o administracion de empresas que operen en cualquiera de los ramos citados en los literales que anteceden.
Inscripcion: Registro Pub. y Gral. de Comercio, con el No. 1016 al Fo. 1152 del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo 15483/96.
28) $ 2.431,00 1/pub 15000 Mar 10- v Mar 10

CORPORACION BRUARY SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
dólares 1:000.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripta: 17.6.96; N° 339; F° 403; L° 3.
28) $ 1.326,00 1/pub 14842 Mar 10- v Mar 10

DRINK STORE SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripta: 21.2.97; N° 352; F° 366; 2.
28) $ 1.326,00 1/pub 14843 Mar 10- v Mar 10

DENKINS AVENUE SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripta: 21.2.97; N° 350; F° 364; 2.
28) $ 1.326,00 1/pub 14844 Mar 10- v Mar 10

DRICOL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripta: 21.2.97; N° 351; F° 365; 2.
28) $ 1.326,00 1/pub 14845 Mar 10- v Mar 10

ZAMIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Inscripta: 21.2.97; N° 353; F° 367; 2.
28) $ 1.326,00 1/pub 14846 Mar 10- v Mar 10

VANSTORE TRUST SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exporta-

ción, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 21.2.97; N° 354; F° 368; 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14847 Mar 10- v Mar 10

TIBLE STREET SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 21.2.97; N° 355; F° 369; 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14848 Mar 10- v Mar 10

OTRESIL INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 21.2.97; N° 356; F° 370; 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14849 Mar 10- v Mar 10

DEBALKIN FINANCES SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 21.2.97; N° 357; F° 371; 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14850 Mar 10- v Mar 10

DILSTON INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO
100 años
Dólares 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 21.2.97; N° 349; F° 363; 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14851 Mar 10- v Mar 10

BARKEN TRUST SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO
100 años
Dol. 100.000.-
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Inscripta: 3.3.97; N° 230; F° 263; 3.

28) $ 1.326,00 1/pub 14852 Mar 10- v Mar 10

ADIMARE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. inscripta: 7.5.96; No. 888; F° 938; Lo. 1. Dólares 1:000.000.

28) $ 1.326,00 1/pub 14853 Mar 10- v Mar 10

ARGOLD S.A.

DENOMINACION: ARGOLD S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; rr operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 21 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 345 DEL Fo. 355 AL Fo. 356 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14899 Mar 10- v Mar 10

VIPPLER TRADE S.A.

DENOMINACION: VIPPLER TRADE S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 310 DEL Fo. 318 AL Fo. 319 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14900 Mar 10- v Mar 10

VERDUBAL S.A.

DENOMINACION: VERDUBAL S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 309 DEL Fo. 316 AL Fo. 317 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 14901 Mar 10- v Mar 10

POLANSKA S.A.

DENOMINACION: POLANSKA S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que n las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 21 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 346 DEL Fo. 357 AL Fo. 358 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 14902 Mar 10- v Mar 10

LOMBARE TRADE CORPORATION S.A.

DENOMINACION: LOMBARE TRADE CORPORATION S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 304 DEL Fo. 306 AL Fo. 307 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 14903 Mar 10- v Mar 10

LERFINCO S.A.

DENOMINACION: LERFINCO S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 305 DEL Fo. 308 AL Fo. 309 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.
28) $ 3.315,00 1/pub 14904 Mar 10- v Mar 10

LEIRANA S.A.

DENOMINACION: LEIRANA S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y sro, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL

No. 308 DEL Fo. 314 AL Fo. 315 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14905 Mar 10- v Mar 10

KUMMEL RIVER S.A.

DENOMINACION: KUMMEL RIVER S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 307 DEL Fo. 313 AL Fo. 313 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14906 Mar 10- v Mar 10

INTERCONS S.A.

DENOMINACION: INTERCONS S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 21 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 347 DEL Fo. 359 AL Fo. 360 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14907 Mar 10- v Mar 10

INVERSORA SALOBUR S.A.

DENOMINACION: INVERSORA SALOBUR S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 306 DEL Fo. 310 AL Fo. 311 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14908 Mar 10- v Mar 10

GURALTAN S.A.

DENOMINACION: GURALTAN S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 21 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 348 DEL Fo. 361 AL Fo. 362 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14909 Mar 10- v Mar 10

DUBRECIR S.A.

DENOMINACION: DUBRECIR S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotécnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y direccióntos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se

acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE FEBRERO DE 1997, CON EL No. 311 DEL Fo. 321 AL Fo. 321 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 3.315,00 1/pub 14910 Mar 10- v Mar 10

MOLBER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.1.1997, No. 73, Fo. 73, Libro 1.

28) $ 1.326,00 1/pub 11677 Mar 10- v Mar 10

COMPAÑIA NALDIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 373, Fo. 387, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14876 Mar 10- v Mar 10

COMPAÑIA OCEANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 374, Fo. 388, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14877 Mar 10- v Mar 10

PERFILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 375, Fo. 389, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14878 Mar 10- v Mar 10

CONSULTORA REBINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 376, Fo. 390, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14879 Mar 10- v Mar 10

SALINTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 377, Fo. 391, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14880 Mar 10- v Mar 10

TEMISTAR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 378, Fo. 392, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14881 Mar 10- v Mar 10

UNIDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 379, Fo. 393, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14882 Mar 10- v Mar 10

AMETOWN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 380, Fo. 394, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14883 Mar 10- v Mar 10

BROWEN TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 381, Fo. 395, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14884 Mar 10- v Mar 10

COMPAÑIA CORTIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 382, Fo. 396, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14885 Mar 10- v Mar 10

DEMITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 383, Fo. 397, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14886 Mar 10- v Mar 10

ENIWEL FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 384, Fo. 398, Libro 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 14887 Mar 10- v Mar 10

COMPAÑIA FESILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.2.1997, No. 385, Fo. 399, Libro 2.

28) $ 326,00 1/pub 14888 Mar 10- v Mar 10

DICO SOCIEDAD ANONIMA (ANTES DICO LTDA)

Transformación según asamblea de socios del 31.3.96
Inscripta el 12.2.97 con el N°84; F° 98 del L° 3. 100 años. Montevideo. $ 1:000.000.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura de acuerdo a normas vigentes; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.

28) $ 1.989,00 1/pub 14854 Mar 10- v Mar 10

GELITA S.A.

Joaquín Requena 1580/301

La Asamblea Extraordinaria del 27/09/96 resolvió aumento de capital cinco millones de pesos uruguayos. Publicación arts. 362 y 363 Ley 16.060 del 4/9/89.

28) $ 4.420,00 10/pub 15007 Mar 10- v Mar 21

REFORMAS

VALIDAL S.A.

Reforma de Estatutos

Asamblea del 12/11/996
Inscripción: No. 36 Fo. 49 Lo. 3 legajo 1774/93
Capital: $ 50.000.000.

28) $ 442,00 1/pub 14967 Mar 10- v Mar 10

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 28 de febrero de 1997
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,688500
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,283700
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,871000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,846000
Brasil	Real	1000		1,050800
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,367600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,443400
España	Pesetas	2100		143,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,704500
Holanda	Florines	3100		1,899600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,629500
Italia	Liras	3500		1.692,000000
Japón	Yens	3600		120,080000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,733600
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,439100
Portugal	Escudo Portugués	5200		169,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,476500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,507500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,476000
Venezuela	Bolívar	6200		482,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,148000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,384940

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,930	8,940
Brasil	Real Billete	1001	$	8,250	8,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,945	8,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,957	8,958
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	8,957	8,958

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	04/03/97	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	04/03/97	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	04/03/97	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	04/03/97	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	04/03/97	5 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	04/03/97	1 7/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	04/03/97	6 /
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	04/03/97	3 7/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	04/03/97	3 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	04/03/97	9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	359,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	150,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	389,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70628 Mar 10- v Mar 10

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 03 de marzo de 1997
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,696600
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,270600
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,939000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,011000
Brasil	Real	1000		1,050900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,367100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,476000
España	Pesetas	2100		143,910000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,728000
Holanda	Florines	3100		1,908000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,620200
Italia	Liras	3500		1.694,850000
Japón	Yens	3600		121,160000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,855000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,428400
Portugal	Escudo Portugués	5200		170,440000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,468000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,598600
Suiza	Francos Suizos	5900		1,475800
Venezuela	Bolívar	6200		481,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,143800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,383760

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,945	8,950
Brasil	Real Billete	1001	$	8,250	8,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,960	8,965
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,969	8,971
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	·2223	$	8,969	8,971

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	05/03/97	5	7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	05/03/97	5	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	05/03/97	5	9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	05/03/97	5	11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	05/03/97	6	/
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	05/03/97	1	13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	05/03/97	6	5/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	05/03/97	3	5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	05/03/97	3	3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	05/03/97		19/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	362,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	155,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	390,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70652 Mar 10- v Mar 10

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

Código General del Proceso

SEGUNDA EDICION

Contiene las normas que han introducido modificaciones (sustituciones y/o agregados) al texto original.



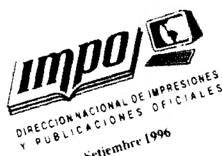
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Código General del Proceso

LEY 15982

2a. Edición

(Actualizado al 31/8/996)



Setiembre 1996

- **Actualizado al 31/8/996 con información procesada por el Banco de Datos Electrónico de IM.P.O. (contiene, entre otras, las reformas introducidas por la Ley Nº 16.699 del 25 de abril de 1995 y referencias efectuadas por la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996).**
- **Incluye "Apéndice Normativo" con las disposiciones sancionadas con posterioridad a su promulgación y que hacen referencia expresa al articulado.**

PRECIO

$265

Edita y Distribuye



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 • Montevideo - Uruguay
Tels.: 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76